



Invierno
2026





EDITA: La Gran Comisión de
Publicaciones del Supremo Consejo del
Grado 33 y

Último del Rito Escocés Antiguo y
Aceptado para España.

DIRECTOR: Alberto Requena.

Ayudante Redacción: Jorge J. Prieto.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

José Ramón Rodríguez, Jaume Carreras,
Josep Manuel Sanchís, Rafael Palmer y
Luis Gordillo.

*Zenit es una publicación plural y abierta
que no comparte necesariamente las
opiniones expresadas por sus
colaboradores.*

*Su contenido podrá ser difundido y
reproducido siempre que se cite su
procedencia.*

ISSN 2660-7298.

Correo electrónico: zenit@scg33esporg



ACADEMIA
DE ESTUDIOS
MASÓNICOS



ÍNDICE	
CARTA DEL DIRECTOR Alberto Requena Rodríguez, 33º	3
LA MASONERÍA FILOSÓFICA Y LA REGLA DE LAS TRES CES Jesús Soriano Carrillo, 33º	5
LOS ARTÍFICES DE LA REPRESIÓN MASÓNICA Y SUS VÍCTIMAS. María José Turrión García	21
LOS «HERMANOS SIRVIENTES» EN LA MASONERÍA ESCOCESA DEL SIGLO XIX. Giovanni Nani Lozada	31
EL SISTEMA ECONÓMICO PREFERIDO POR LA MASONERÍA. Francisco Manuel Mancera Romero	39
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA IMAGEN DE LA MASONERÍA EN ESPAÑA. Juan Luis Valenzuela	55
LA MASONERÍA FILOSÓFICA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN FEDERAL DEL ESTADO ASTURIANO. José Ramón Carreño García	71
LA EDUCACIÓN SEGÚN LA MASONERÍA. Ignacio González Jerez	87
DON SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Y SU POSIBLE INFLUENCIA MASÓNICA. Samuel Prieto Vega	95
LA MASONERÍA ESPAÑOLA Y EL CONSTITUCIONALISMO MODERNO. Fernando Toribio Fernández	111
MULTICULTURALIDAD Y MASONERÍA. Federico Santamaría Blanco	127
LA MASONERÍA DURANTE LAS DICTADURAS MILITARES DE SUDAMÉRICA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX. Iñaki Irastorza Terradillos	139
EL TEMPLO DE SALOMÓN, PARADIGMA SIMBÓLICO DE LA MASONERÍA. Rafael Jesús Mateo Cabello	155
UNA PERCEPCIÓN DE LA MASONERÍA. Carmen Paula Palomo Sousa	165



Alberto Requena
Rodríguez, 33º

CARTA DEL DIRECTOR: ENTRE LA MEMORIA Y EL SÍMBOLO

Invitamos al lector a recorrer piezas diversas, históricas, sociológicas, filosóficas, educativas y simbólicas, que, al ensamblarse, componen una visión más compleja. Las contribuciones aquí reunidas ponen el acento en dos dimensiones que se interpelan mutuamente, como son la masonería como actor en la esfera pública, con sus imaginarios, su relación con el constitucionalismo, la economía, la educación, la multiculturalidad y la masonería como espacio simbólico, con sus ritos, su gramática de signos, su propia autopercepción. La lectura conjunta permite apreciar, además, cómo la historia de la masonería suele ser también la historia de sus mediaciones, las instituciones que la vigilan, discursos que la tergiversan, adherentes que la reformulan, adversarios y contextos políticos que la colocan, alternativamente, en la periferia o en el centro de la sospecha.

El número se abre con un trabajo de especial fuerza documental y ética, como es la profunda reflexión en que nos sumerge la aportación del Soberano Gran Comendador, MIPH Jesús Soriano Carrillo que presenta la “Regla de las tres Ces” como eje de la Masonería Filosófica del Rito Escocés Antiguo y Aceptado: comportamiento, conocimiento y compromiso, con la finalidad de transformar al individuo en lo personal y proyectarlo en lo social, orientándolo al servicio de la humanidad. En “Los artifices de la represión masónica y sus víctimas”, de la Dra. María José Turrión García, la masonería aparece como objeto de persecución y, sobre todo, como campo donde se expresa la maquinaria social del miedo y quiénes diseñan la represión, cómo se ejecuta, qué tipologías de víctimas produce y qué huellas deja en biografías y comunidades. Más que un capítulo cerrado del pasado, la represión se presenta como un espejo incómodo: obliga a pensar la fragilidad de las libertades asociativas, el uso político

del enemigo interno y el modo en que ciertas categorías se reactivan en distintos tiempos y geografías.

Desde ese umbral, se entra en el terreno de la sociabilidad interna: “Los ‘hermanos sirvientes’ en la masonería escocesa del siglo XIX”, de Giovanni Nani Lozada. Con enfoque histórico-social, el autor nos conduce a un aspecto menos transitado, como los papeles, jerarquías de servicio y dinámicas de funcionamiento cotidiano que hacen posible la vida de las logias como un laboratorio ideal para observar tensiones entre ideal igualitario y práctica institucional, entre ritual y administración, entre fraternidad proclamada y desigualdad social persistente.

El debate se desplaza luego a un terreno especialmente sensible: la economía. Francisco Manuel Mancera Romero, en “El sistema económico preferido por la masonería”, se adentra en una cuestión que suele estar rodeada de simplificaciones, como es la idea de que la masonería “promueve” o “impone” un modelo económico uniforme. Frente a las lecturas conspirativas o excesivamente generalistas, el artículo invita a matizar y a distinguir épocas, corrientes, entornos nacionales y tradiciones ideológicas.

En sintonía con esa preocupación por la imagen pública, Juan Luis Valenzuela ofrece un “Análisis comparativo de la imagen de la masonería en España”. Este trabajo resulta clave para comprender un punto decisivo, como es que la masonería no solo “es” en el plano histórico, sino que también “aparece” y “se representa” en la prensa, la literatura, la propaganda, el rumor social o los discursos institucionales. La comparación permite observar mutaciones: momentos de normalización y momentos de demonización; épocas en que se la asocia a progreso y otras en que se la acusa de subversión.

El núcleo político-constitucional del número se refuerza con dos aportaciones que dialogan entre sí. Por un lado, José Ramón Carreño García, en “La masonería filosófica en el proyecto de constitución federal del Estado asturiano”, explora la relación entre ideas masónicas y proyectos políticos concretos, atendiendo a la circulación de conceptos, lenguajes y horizontes de reforma. Por otro, Fernando Toribio Fernández, en “La masonería española y el constitucionalismo moderno”, amplía el marco y rastrea conexiones, influencias posibles, compatibilidades doctrinales y fricciones entre cultura masónica y construcción de un constitucionalismo contemporáneo.

La dimensión educativa, tan central en la tradición ilustrada y reformista, llega con Ignacio González Jerez y su estudio “La educación según la masonería”. Aquí la educación aparece como proyecto moral y político, como formar ciudadanos, cultivar virtudes cívicas, promover tolerancia, desarrollar pensamiento crítico.

Una incursión sugerente entre ciencia, biografía y redes culturales se da con “Don Santiago Ramón y Cajal y su posible influencia masónica”, de Samuel Prieto Vega. Más allá del veredicto final, el texto plantea un ejercicio metodológico atractivo, cómo abordar “influencias” sin convertirlas en determinismos; cómo rastrear ambientes de época, sociabilidades, símbolos, afinidades y contactos; cómo evaluar indicios con prudencia.

Dos aportaciones de naturaleza contemporánea e integradora. “Multiculturalidad y masonería”, firmado por Federico

Santamaría Blanco, abre un marco de reflexión sobre diversidad cultural, pluralismo y convivencia: temas decisivos para entender el presente de instituciones históricas en sociedades heterogéneas. Iñaki Irastorza Terradillos, en “La masonería durante las dictaduras militares de Sudamérica en la segunda mitad del siglo XX”, retorna al hilo de la represión desde otra geografía y otro tiempo, recordándonos que las lógicas persecutorias no pertenecen solo a un pasado remoto.

El número culmina con una doble mirada al corazón simbólico de la institución. Rafael Jesús Mateo Cabello presenta “El templo de Salomón, paradigma simbólico de la masonería”, una exploración de uno de los ejes imaginarios más poderosos del universo masónico, donde arquitectura y moral se entrelazan como metáfora de construcción interior y orden social. Cierra el número Carmen Paula Palomo Sousa con “Una percepción de la masonería”, texto que funciona como contrapunto, después de archivos, comparaciones, sistemas e instituciones, aparece la voz de la percepción, el matiz, la experiencia interpretada.

Este número, en suma, ofrece al lector un mapa con varias capas: la masonería perseguida y la masonería que debate; la masonería representada y la masonería que se organiza; la masonería como actor histórico y la masonería como tradición simbólica. Comprender es más difícil y necesario, que repetir lugares comunes.

*Alberto Requena R., 33º
Director de Zenit*



Jesús Soriano
Carrillo, 33º

LA MASONERÍA FILOSÓFICA Y LA "REGLA DE LAS TRES CES"

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado se basa en principios éticos, filosóficos y espirituales que buscan transformar al hombre en su dimensión personal y social por lo que "la Regla de las tres Ces", el comportamiento, el conocimiento y el compromiso adquieren una importancia transcendental como pilares de la evolución del masón escocista dentro de la Orden y de su contribución a la humanidad.

EL COMPORTAMIENTO.

Analicemos, en primer lugar, el comportamiento ideal de un masón escocista en los distintos ámbitos de su vida: en los Cuerpos Jurisdicionados, en la sociedad y en su desarrollo personal. También examinaremos cómo estos principios se reflejan en la práctica diaria de la vida masónica.

1. *El comportamiento en los Cuerpos Jurisdicionados.*

El masón escocista, dentro de su Cuerpo, debe comportarse de acuerdo con los principios fundamentales del Rito y la disciplina masónica. El Cuerpo es un espacio sagrado de trabajo en el que los masones escocistas buscan la luz del conocimiento y la perfección moral. Dentro de este entorno, se espera que el masón escocista:

a) Respete la Liturgia.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado se caracteriza por un ritual complejo y solemne que debe ser seguido con precisión y reverencia. Un masón escocista debe conocer y respetar las formas rituales, participando activamente en las ceremonias y contribuyendo a que el trabajo masónico mantenga su dignidad y solemnidad. La Liturgia no es un mero formalismo, sino una vía para la transformación interior del masón.

b) Actúe con fraternidad y respeto.

La fraternidad es un principio fundamental en la masonería, y dentro de la logia, el masón escocista debe tratar a sus hermanos con respeto, sin importar su grado o función. Debe evitar discusiones que generen divisiones y siempre promover el espíritu de armonía. La igualdad entre hermanos es esencial, y todo masón escocista debe acatar las decisiones del Supremo Consejo y de su Cuerpo con humildad y lealtad.

c) Demuestre disciplina y puntualidad.

La asistencia a las sesiones es una responsabilidad fundamental de todo masón escocista. Debe asistir puntualmente y con la actitud adecuada, demostrando que valora el trabajo del Cuerpo y el tiempo de sus hermanos. Además, debe contribuir con su presencia y su participación, ya sea mediante intervenciones constructivas o asumiendo roles dentro de la estructura del Cuerpo.

d) Esté en constante aprendizaje.

El masón escocista no se conforma con la instrucción básica de los primeros grados; su camino es de constante superación. En el Cuerpo, debe estudiar los símbolos, el significado de las Liturgias y la filosofía escocista para comprender mejor su misión y su papel en la sociedad.

2. *El comportamiento en la sociedad.*

La Masonería Filosófica no es solo un conjunto de ceremonias y enseñanzas encerradas en los Cuerpos Jurisdicionados; es un compromiso con la humanidad. Un masón escocista debe reflejar en su vida cotidiana los principios que ha aprendido en su camino iniciático.

a) Ser un ejemplo de moralidad y ética.

El masón escocista debe ser un modelo de conducta en la sociedad, practicando la honestidad, la justicia y la rectitud. Debe ser una persona de palabra, cumplir con sus compromisos y actuar con integridad en

todas sus relaciones personales y profesionales.

b) Defender la justicia y la libertad.

Desde sus orígenes, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado ha estado vinculado con los ideales de libertad y justicia. Un masón escocista debe defender los derechos humanos, la dignidad de las personas y la equidad social. No puede ser indiferente ante la injusticia ni cómplice de la opresión.

c) Fomentar la educación y la cultura.

La Masonería Filosófica siempre ha promovido la educación y el conocimiento como medios para el progreso de la humanidad. Un masón escocista debe esforzarse por su propia educación y fomentar la cultura en su entorno, promoviendo la lectura, el pensamiento crítico y el debate racional.

d) Ser un ciudadano activo y responsable.

El masón escocista debe participar activamente en la sociedad, respetando las leyes y contribuyendo con su comunidad de manera positiva. Puede hacerlo mediante el voluntariado, la acción social o simplemente siendo un buen ciudadano que promueve el civismo y la cooperación.

3. El comportamiento en el desarrollo personal.

La Masonería Filosófica es, ante todo, un camino de autoconocimiento y mejoramiento interior. Un masón escocista debe trabajar constantemente en su propia evolución moral e intelectual.

a) Practicar la introspección y la autocrítica.

El camino masónico exige que el iniciado se observe a sí mismo con honestidad y busque mejorar sus defectos. Un masón escocista debe ser humilde y reconocer sus errores, buscando siempre corregirse y evolucionar.

b) Cultivar la tolerancia y la apertura mental.

Uno de los principios esenciales de la Masonería Filosófica es la tolerancia. Un masón escocista debe escuchar a los demás con respeto, sin imponer sus opiniones ni descalificar a quienes piensan diferente. Debe fomentar el diálogo y la convivencia pacífica.

c) Mantener una actitud de servicio.

El masón escocista no busca solo su propio desarrollo, sino que pone su conocimiento y capacidades al servicio de los demás. Su vida debe estar guiada por el principio de ayudar a quienes lo necesiten, ya sea en su comunidad, en su familia o en su entorno profesional.

d) Buscar la armonía entre el cuerpo y el espíritu.

El masón escocista comprende que su desarrollo no es solo intelectual, sino también físico y espiritual. Por ello, debe cuidar su salud, evitar los excesos y mantener una vida equilibrada, en la que la razón y la emoción estén en armonía.

4. El comportamiento frente al ego y la vanidad.



El Rito Escocé Antiguo y Aceptado ofrece un camino profundo de autoconocimiento y transformación, pero este camino no está exento de pruebas. El ego y la vanidad son dos de los mayores obstáculos que el masón debe enfrentar y superar para alcanzar la verdadera sabiduría.

El ego, entendido como una autoimagen inflada y centrada en el "yo", y la vanidad, como la búsqueda constante de reconocimiento y admiración, pueden convertirse en obstáculos para el verdadero progreso iniciático.

a) El concepto del ego en la Tradición Masónica Escocista.

En el contexto masónico, el ego puede definirse como la identificación con una imagen ilusoria de superioridad y control. Se trata de una barrera psicológica que impide al iniciado aceptar la humildad y la interdependencia, elementos clave del Rito.

El ego, en la masonería, puede manifestarse de diversas maneras:

- La búsqueda de reconocimiento: Algunos hermanos pueden obsesionarse con el ascenso en los grados, no por su crecimiento personal, sino por el estatus que ello implica.

- La resistencia al aprendizaje: Creer que ya se posee todo el conocimiento impide la verdadera iniciación, ya que el progreso masónico es un camino de constante descubrimiento.

- El abuso del poder: En grados superiores, el ego puede llevar a algunos masones a ejercer su autoridad de manera despótica, olvidando el principio de fraternidad.

b) La Vanidad como Obstáculo Iniciático.

La vanidad es la manifestación externa del ego. Un masón vanidoso busca siempre el reconocimiento y la admiración de sus hermanos, en lugar de trabajar sinceramente en su propio perfeccionamiento. La vanidad contraria a uno de los principios

fundamentales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado: la discreción.

Desde la iniciación, se enseña que el masón debe trabajar en silencio, sin buscar gloria personal. La vanidad conduce a la ostentación de conocimientos, grados o títulos, lo que genera divisiones dentro de los Cuerpos Jurisdicionados y dificulta la construcción de la verdadera fraternidad.

c) Los Símbolos del Rito y su enseñanza contra el ego.

El Rito Escocés Antiguo y Acetado posee una serie de símbolos y enseñanzas que invitan al iniciado a trascender el ego y la vanidad. Algunos de los más relevantes son:

- El Mosaico del Templo: Representa la dualidad de la vida y la necesidad de equilibrio. Un masón que cae en el ego pierde esa armonía, creyéndose superior a sus hermanos.

- La Escuadra y el Compás: La escuadra representa la rectitud moral y el compás la medida justa de las pasiones y deseos. Ambos





juntos enseñan a mantener el ego bajo control.

- El Velo del Templo: En grados filosóficos, el velo simboliza la ilusión del mundo material. El ego y la vanidad son parte de esa ilusión, y el verdadero iniciado debe aprender a ver más allá.

d) Los Grados Filosóficos y la destrucción del ego.

Los grados filosóficos del REAA contienen profundas lecciones sobre la superación del ego. Algunos ejemplos:

- Grado 18º (Caballero Rosacruz): Aquí se enseña que el verdadero conocimiento solo se obtiene cuando se renuncia al orgullo y se abraza la humildad.

- Grado 30º (Caballero Kadosch): Este grado representa la lucha contra la tiranía, tanto externa como interna. La mayor tiranía que puede sufrir un hombre es la del ego descontrolado.

- Grado 33º (Soberano Gran Inspector General): Enfatiza en el servicio y la responsabilidad. Un verdadero masón en este

grado no busca honores, sino el bienestar de la Orden y de la humanidad.

e) El trabajo ritualístico como método de superación del ego.

El trabajo ritualístico es una herramienta poderosa para el control del ego. Algunas prácticas que ayudan en este proceso incluyen:

- El silencio y la reflexión: En los primeros grados, el silencio es una virtud fundamental. Aprender a callar y escuchar es una forma de mitigar el ego.

- La rotación de cargos: Al cambiar de funciones dentro de la logia, el masón aprende que el poder es transitorio y que todos los hermanos son iguales en esencia.

- El juramento de humildad: En diversos grados, los juramentos implican renunciar a la arrogancia y trabajar por el bien común.

f) El ego y la vanidad como enemigos del Rito.

Algunos ejemplos de cómo el ego y la vanidad afectan al Rito.

- Disputas por grados y títulos: En varias ocasiones, grupos han roto con obediencias reconocidas para formar nuevas estructuras, muchas veces motivados más por el deseo de poder que por razones filosóficas.

- El culto a la personalidad: Algunos líderes masónicos han intentado erigirse como figuras carismáticas, olvidando que la masonería no es un camino de seguidores, sino de hermanos en igualdad.

- El peligro de la ostentación: La excesiva exhibición de títulos, joyas y condecoraciones puede generar envidia y división, alejando a la masonería de su propósito iniciático.

5. *El ideal del masón escocista.*

El ideal del masón escocista es el del hombre libre que, guiado por la luz de la sabiduría, trabaja constantemente en su perfección y en la mejora del mundo. Su vida

es un reflejo de los valores que defiende: fraternidad, justicia, verdad y amor al conocimiento. No es una tarea fácil, pero cada paso en este camino lo acerca más a su realización como ser humano y como miembro de la orden.

La conducta de un masón escocista no está determinada por normas externas impuestas, sino por un compromiso interior con su propia evolución y con la construcción de una sociedad más justa y armoniosa. En cada grado que avanza, se le recuerda que su responsabilidad es mayor y que su conocimiento debe traducirse en acciones concretas.

En definitiva, el masón escocista es un buscador de la verdad, un defensor de la libertad y un constructor de paz. Su vida debe ser coherente con los principios que aprende los Cuerpos Jurisdicionados, demostrando con su ejemplo que la Masonería Filosófica no

es solo una tradición, sino un camino de transformación individual y colectiva.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado no solo proporciona un marco iniciático para la evolución moral e intelectual de sus miembros, sino que también encarna una serie de ideales fundamentales que los masones deben practicar en su vida personal y social. Estos ideales incluyen la fraternidad, la libertad, la igualdad, la tolerancia, el perfeccionamiento moral, el compromiso con la verdad y la búsqueda del conocimiento.

a) Fraternidad y solidaridad.

Uno de los pilares esenciales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado es la fraternidad, entendida como el vínculo que une a los masones más allá de cualquier diferencia de origen, religión o posición social. Esta fraternidad no es meramente simbólica, sino que se traduce en acciones concretas dentro y fuera de los Cuerpos Jurisdicionados.

En el contexto masónico, la fraternidad se manifiesta en la ayuda mutua entre hermanos. Los masones escocistas practican la solidaridad ofreciendo apoyo moral y material a sus compañeros en momentos de dificultad.

b) Libertad e independencia de pensamiento.

La libertad es otro de los ideales fundamentales de la masonería, y los masones escocistas la practican tanto en el ámbito personal como en su acción en la sociedad. El Rito enfatiza la importancia de la independencia de pensamiento y la capacidad crítica del individuo. En los Cuerpos Jurisdicionados, los masones se ejercitan en la libre discusión de ideas, dentro de un marco de respeto mutuo.

Esta práctica de la libertad se extiende al compromiso con la defensa de los derechos humanos y las libertades individuales. A lo largo de la historia, muchos masones escocistas han participado en movimientos



que han luchado por la libertad política, la abolición de la esclavitud, el establecimiento de gobiernos democráticos y la defensa de la libertad de conciencia.

c) Igualdad y justicia.

El ideal de la igualdad es esencial en la práctica masónica del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. En los Cuerpos Jurisdicionados, todos sus miembros son considerados iguales, sin importar su posición social, económica o política. Esta igualdad se expresa en el trato que se dispensan los hermanos entre sí y en la ausencia de privilegios dentro de la estructura de la Masonería Filosófica.

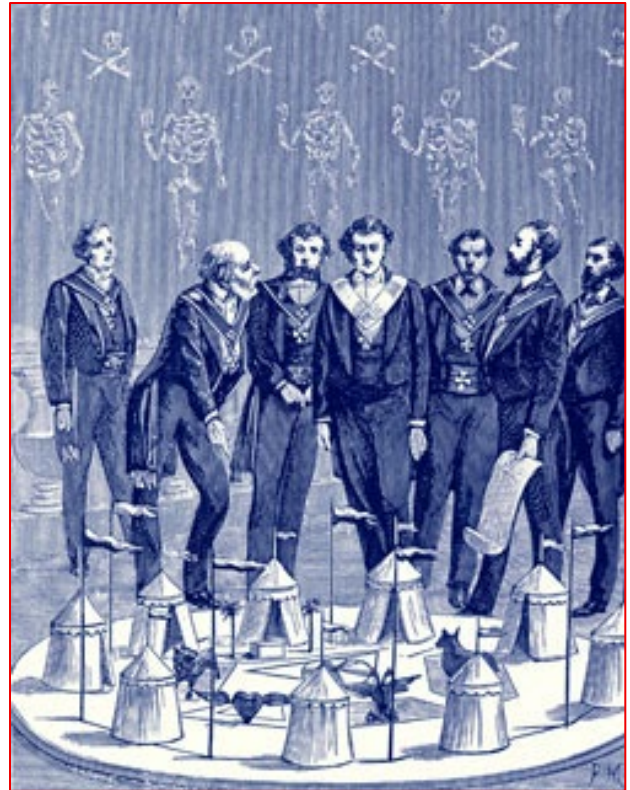
d) Tolerancia y respeto por la diversidad.

La tolerancia es un principio esencial en la Masonería Filosófica. Los masones escocistas practican la tolerancia al aceptar la diversidad de opiniones, creencias y formas de vida. Los Cuerpos Jurisdicionados son un espacio donde conviven hombres de diferentes credos religiosos, orientaciones filosóficas y visiones del mundo, unidos por un compromiso común con el perfeccionamiento personal y social.

e) Perfeccionamiento moral y desarrollo personal.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado pone un énfasis particular en el perfeccionamiento moral del individuo. Cada grado del Rito está diseñado para proporcionar enseñanzas éticas y filosóficas que ayuden al masón escocista en su evolución personal. A través de la meditación sobre los símbolos y las liturgias, los masones escocistas desarrollan una mayor conciencia de sí mismos y de su papel en el mundo.

Este perfeccionamiento moral no se limita al ámbito teórico, sino que debe traducirse en acciones concretas en la vida diaria. Un masón escocista debe esforzarse por ser un ejemplo de integridad, honestidad y rectitud en su comportamiento. En sus relaciones familiares, laborales y sociales, debe aplicar los principios de justicia, compasión y servicio a los demás.



f) Compromiso con la verdad y la búsqueda del conocimiento.

La búsqueda de la verdad es otro de los ideales fundamentales que los masones escocistas practican en su vida. Esta búsqueda no se limita a un aspecto puramente intelectual, sino que implica una actitud de cuestionamiento constante y una apertura al aprendizaje.

Dentro de los Cuerpos Jurisdicionados, los masones escocistas reciben una instrucción permanente que es vista como un deber, ya que solo a través del conocimiento se puede alcanzar una verdadera libertad de pensamiento.

En su vida cotidiana, los masones escocistas deben cultivar el pensamiento crítico y el análisis riguroso de la realidad. Se espera de ellos que no caigan en dogmatismos ni en prejuicios, sino que busquen siempre la verdad con espíritu abierto y racional.

g) Compromiso con el bien común y la construcción de una sociedad más justa.

Uno de los objetivos esenciales de la Masonería Filosófica es la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Los

masones escocistas no solo buscan su propio perfeccionamiento, sino que también trabajan por el progreso de la humanidad.

Esta vocación de servicio se traduce en la participación activa en iniciativas sociales, políticas y culturales que promuevan el bienestar.

EL CONOCIMIENTO.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, se caracteriza por su complejidad doctrinal y su profundo simbolismo. Un masón escocista no solo debe conocer la estructura de los grados del rito, sino que debe ahondar en el conocimiento esotérico, relacionado con la tradición iniciática, el simbolismo, la alquimia y la cábala, el conocimiento filosófico, que abarca desde el platonismo hasta el racionalismo ilustrado, pasando por la ética masónica y el conocimiento masónico, enfocado en la historia, el simbolismo y el derecho y la jurisprudencia del Rito, para comprender plenamente la misión que este sistema iniciático le ofrece.



Su estructura en 33 grados proporciona un marco de desarrollo iniciático que combina aspectos filosóficos, esotéricos y masónicos. Un masón escocista debe poseer conocimientos en estos tres ámbitos para comprender plenamente los misterios de su camino iniciático.

1. *Conocimientos Esotéricos del Masón Escocista.*

a) La tradición iniciática.

La masonería es, en esencia, una tradición iniciática que busca la transformación del individuo a través de la experiencia simbólica. Dentro del Rito Escocés Antiguo y

Aceptado, el esoterismo se manifiesta en la transmisión de conocimientos ocultos, la práctica ritualística y la meditación sobre los símbolos.

Los principales elementos esotéricos que un masón escocista debe comprender incluyen:

- El Simbolismo Universal: La masonería escocista emplea símbolos herméticos, alquímicos y cabalísticos que representan la evolución del alma y el autoconocimiento.
- La Geometría Sagrada: Los grados superiores del Rito exploran la geometría sagrada como clave para comprender la estructura del universo y el orden cósmico.

- El Hermetismo y la Alquimia: Muchos grados del Rito incorporan conceptos alquímicos, especialmente en la transformación espiritual del iniciado.

- La Cábala Masónica: La influencia cabalística se manifiesta en la interpretación de los nombres divinos y la estructura del Árbol de

la Vida como mapa del sendero iniciático.

b) La Influencia del Hermetismo y la Alquimia.

El hermetismo y la alquimia son dos tradiciones esotéricas fundamentales en la masonería escocista. La alquimia, en su dimensión simbólica, representa la transmutación del plomo en oro, lo que en términos iniciáticos significa la purificación del espíritu.

Los tres principios alquímicos, Azufre, Mercurio y Sal, se asocian con la evolución del masón. Así el azufre representa el espíritu, la

chispa divina en el hombre, el mercurio simboliza la mente, la capacidad de adaptarse y comprender los misterios y la sal representa el cuerpo, la base material que debe ser perfeccionada.

En el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, estos principios están presentes en la estructura de los grados y en el proceso de perfeccionamiento del iniciado.

c) El Conocimiento de los Misterios Antiguos.

El masón escocista debe estudiar las tradiciones de los antiguos misterios, como los ritos egipcios, los misterios dionisiacos, los cultos místicos de Eleusis y las enseñanzas pitagóricas. Estas tradiciones influyeron en la estructura de los grados superiores del Rito. Así, los Misterios de Eleusis, por ejemplo, simbolizan la muerte y resurrección del iniciado, una temática presente en grados como el Maestro Secreto o el Caballero Rosacruz.

2. Conocimientos Filosóficos del Masón Escocista.

a) Filosofía masónica y la búsqueda de la verdad.

La filosofía es un pilar esencial del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Su estructura de grados incorpora enseñanzas de diversas corrientes filosóficas, desde el idealismo platónico hasta el racionalismo iluminista.

Las principales corrientes filosóficas que un

masón escocista debe conocer incluyen:

- **Platonismo y Neoplatonismo:** La idea de un mundo de formas perfectas influye en la concepción de la Gran Arquitectura del Universo.

- **Aristotelismo:** La ética aristotélica es fundamental para la formación del carácter masónico.

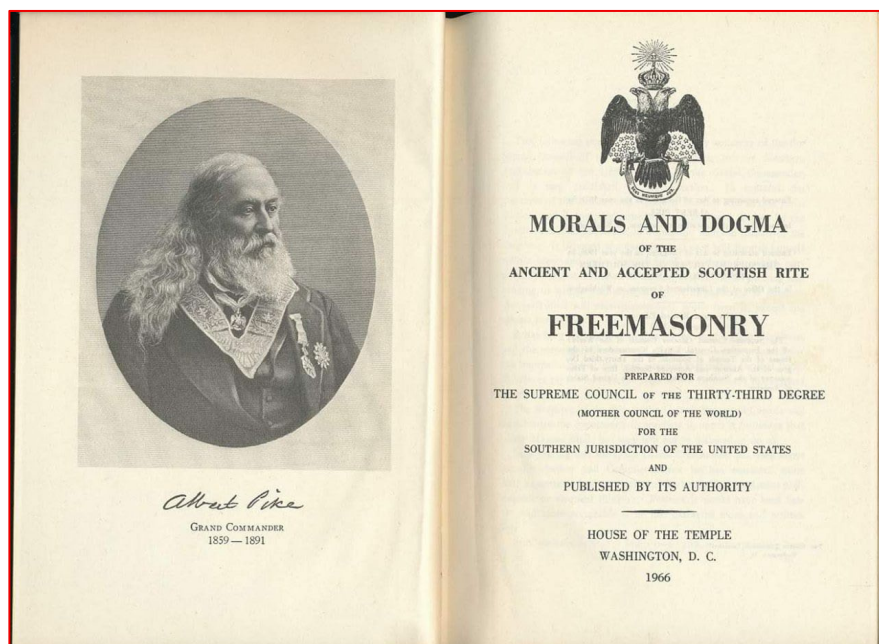
- **Estoicismo:** La autodisciplina, la virtud y el dominio de las pasiones son principios esenciales en la moral masónica.

- **Ilustración y Racionalismo:** La influencia de pensadores como Voltaire, Montesquieu y Rousseau está presente en los principios de libertad, igualdad y fraternidad del Rito.

b) La ética masónica en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado promueve una ética basada en la virtud y el perfeccionamiento moral. El masón escocista debe entender que la moral masónica se basa en:

- **El Honor y la Integridad:** La honestidad y la lealtad son valores esenciales en la vida del masón.



- El Amor a la Verdad: El estudio y la búsqueda del conocimiento son fundamentales.

- El Servicio a la Humanidad: La masonería promueve la filantropía y el bienestar social.

c) El simbolismo filosófico en los Grados Superiores.

Los grados filosóficos del REAA, incorporan un fuerte componente filosófico, así, por ejemplo, en el grado 18º, el iniciado estudia la relación entre la razón, la fe y la trascendencia del espíritu humano y entre el sacrificio y la redención, mientras que en el grado 30º se examina la lucha entre la tiranía y la libertad.

3. Conocimientos Masónicos del Masón Escocista.

a) La historia y estructura del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Un masón escocista debe conocer la historia y evolución del Rito. Algunos hitos fundamentales son: la fundación de la masonería especulativa en 1717, la creación de los Altos Grados en Francia en el siglo XVIII, las Constituciones de Federico, el Manuscrito Francken y el Congreso de Lausana de 1875.

b) El simbolismo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

El simbolismo de los altos grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado ofrece un camino iniciático de perfeccionamiento moral, intelectual y espiritual. A través de sus símbolos, el iniciado recorre un viaje que integra el conocimiento filosófico, religioso y esotérico, promoviendo valores de justicia, fraternidad y verdad. Cada grado es una lección, un desafío y una oportunidad.

Los Grados Inefables profundizan en el simbolismo del Templo de Salomón, la

búsqueda de la Palabra Perdida y la restauración de los principios de la Verdad y la Justicia.

- Grado 4º– Maestro Secreto: Simboliza el silencio y la introspección como herramientas esenciales para el conocimiento. La clave simbólica de este grado es el número 9, representando la perfección espiritual.

- Grado 5º – Maestro Perfecto: Enfatiza la necesidad del deber y la responsabilidad moral. La tumba de Hiram y el Olivo simbolizan la resurrección y la continuidad del conocimiento.

- Grado 6º– Secretario Íntimo: Representa la discreción y la lealtad. Los dos reyes, Salomón e Hiram, simbolizan la dualidad del poder temporal y espiritual.

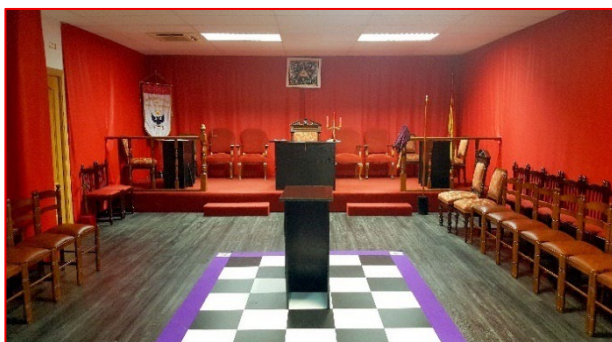
- Grado 7º – Preboste y Juez: Introduce el concepto de la justicia imparcial. El símbolo del Triángulo con el Ojo representa la vigilancia de la conciencia.

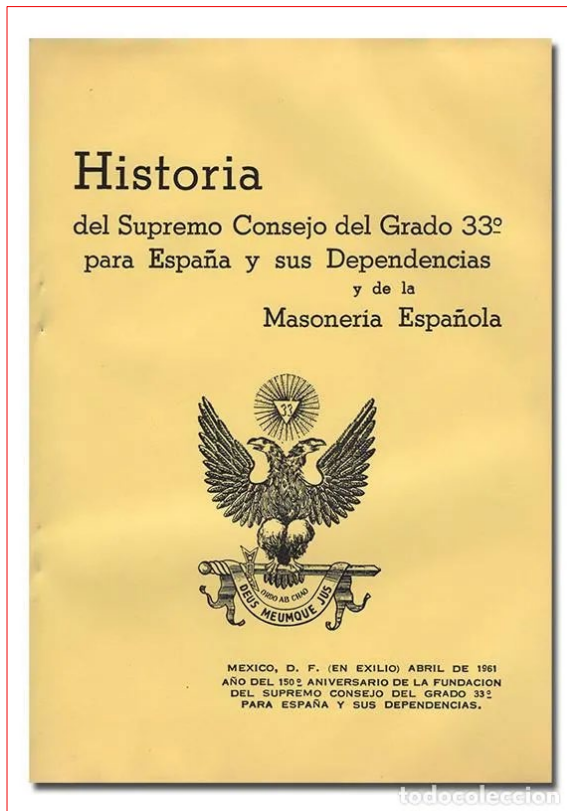
- Grado 8º – Intendente de los Edificios: Relacionado con la organización y el trabajo en equipo, su simbolismo se basa en la arquitectura y la planificación.

- Grados 9º y 10º – Maestro Elegido de los Nueve y de los Quince: Se centran en la búsqueda del conocimiento y la erradicación de la ignorancia. La daga es el símbolo central, representando la acción moral y la lucha contra el mal.

- Grado 11º – Sublime Caballero Elegido: Introduce la idea de la fraternidad universal y la reconciliación, representada por la balanza de la justicia.

- Grado 12º – Gran Maestro Arquitecto: Enfatiza el estudio de las ciencias y la filosofía,





con el compás como símbolo del equilibrio entre la razón y la intuición.

- Grado 13º – Caballero del Real Arco: Representa la culminación de la búsqueda de la Palabra Perdida. El Arco es símbolo de la conexión entre lo humano y lo divino.

- Grado 14º – Gran Elegido Perfecto y Sublime Masón: Simboliza la síntesis del conocimiento adquirido en los grados anteriores. La clave dorada representa el acceso al conocimiento secreto.

Los grados Capitulares, marcan la transición hacia un simbolismo más cristiano y caballeresco.

- Grados 15º y 16º – Caballero de Oriente y Príncipe de Jerusalén: Representan la lucha por la libertad y la restauración del Templo. La espada y el escudo simbolizan la defensa de la verdad.

- Grado 17º – Caballero de Oriente y Occidente: Introduce una síntesis entre la tradición judía, cristiana e iniciática. El Pelicano es el símbolo central, representando el sacrificio y la regeneración espiritual.

- Grado 18º – Caballero Rosacruz: Tiene una fuerte carga esotérica y cristiana. La Rosa y la Cruz representan la unión del espíritu y la materia, el sacrificio y la resurrección.

Los grados filosóficos desarrollan un simbolismo más místico y filosófico, integrando ideas neoplatónicas y cabalísticas.

- Grado 19º – Gran Pontífice o Sublime Escocés: Representa la conexión entre el cielo y la tierra. El templo es el símbolo central, reflejando la estructura del universo.

- Grado 20º – Venerable Maestro de Todas las Logias: Enfatiza la necesidad de la sabiduría y la prudencia en el liderazgo. El cetro y el libro representan la autoridad y el conocimiento.

- Grado 21º – Patriarca Noaquita o Caballero Prusiano: Introduce el concepto de la ley moral universal. El arco iris simboliza la alianza entre lo humano y lo divino.

- Grado 22º – Caballero Real Hacha o Príncipe del Líbano: Relacionado con la construcción y la laboriosidad, el hacha simboliza la transformación de la materia en espíritu.

- Grado 23º – Jefe del Tabernáculo: Explora el simbolismo del Tabernáculo de Moisés como imagen del microcosmos.

- Grado 24º – Príncipe del Tabernáculo: Representa la transición del mundo material al espiritual.

- Grado 25º – Caballero de la Serpiente de Bronce: Se basa en la tradición bíblica y el simbolismo de la serpiente como regeneración y conocimiento.

- Grado 26º – Príncipe de la Merced o Escocés Trinitario: Introduce un simbolismo cristiano sobre la misericordia y la redención.

- Grado 27º – Gran Comendador del Templo: Retoma la tradición templaria, donde la espada y la cruz son los símbolos fundamentales.

- Grado 28º – Caballero del Sol o Príncipe Adepto: Se relaciona con el



hermetismo y el simbolismo solar, donde la luz representa el conocimiento supremo.

- Grado 29º– Gran Escocés de San Andrés: Simboliza la cruz de San Andrés como emblema del sacrificio y la humildad.
- Grado 30º – Gran Elegido Caballero Kadosch: Representa la culminación del viaje caballeresco, con la espada flamígera como símbolo de la lucha contra la tiranía.

Los grados administrativos, otorgando a los masones responsabilidades dentro del Rito y un conocimiento más profundo.

- Grado 31º– Gran Inspector Inquisidor Comendador: Simboliza la justicia y la integridad. La balanza y la espada representan la necesidad de equilibrio y firmeza en el juicio.
- Grado 32º– Sublime Príncipe del Real Secreto: Representa la síntesis del conocimiento masónico. El águila bicéfala es el símbolo central, representando la unión de lo terrenal y lo espiritual.
- Grado 33º – Gran Inspector General: Es el grado supremo del Rito, representa la culminación del viaje iniciático. El número 33 simboliza la perfección espiritual y el

equilibrio entre la sabiduría, la fuerza y la belleza.

3. El derecho y la jurisprudencia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, como institución universal con siglos de existencia, ha desarrollado un marco normativo que regula la vida interna y externa de sus Cuerpos Jurisdicionados. Este sistema, conocido como Derecho Masónico, se fundamenta en dos tipos de fuentes principales: las no escritas, que se basan en tradiciones, principios éticos y costumbres transmitidas a lo largo del tiempo y las escritas, que ofrecen una estructura formal y explícita, ambas son esenciales para la cohesión y continuidad de la fraternidad.

a) Derecho no escrito.

Las fuentes no escritas se fundamentan en costumbres, tradiciones y principios éticos que se han transmitido de generación en generación. A pesar de no estar codificadas, tienen un carácter obligatorio y complementan las fuentes escritas.

Al hablar del Derecho Masónico no escrito debemos referirnos tanto a los Antiguos Límites (Landmarks), como a los atributos de la Orden de Antiguos, Libres y Aceptados Masones que forman un triángulo equilátero indisoluble: Unicidad, Unidad y Universalidad.

No existe una definición autorizada de los Antiguos Límites, generalmente se aceptan los veinticinco supuestos Landmarks, sugeridos por Albert G. Mackey en “Foundations of Masonic Law” (1858) Son las decisiones masónicas fundamentales que rigen la organización de la Orden. Son los preceptos jurídicos, de obligado cumplimiento, que hacen que la Masonería sea lo que es y no otra cosa.

b) Derecho escrito.

Las fuentes escritas constituyen la parte tangible y documentada del derecho masónico, ofreciendo un marco normativo

claro, sistemático y universal. Estas fuentes, aunque adaptadas por cada obediencia, comparten principios comunes que sirven como base para la práctica masónica.

Las Regulaciones Generales que constituyen el Derecho Masónico escrito son las siguientes:

1. Constituciones de York (926).
2. Constituciones Eduardo III (1327).
3. Las Regulaciones de 1663.
4. Antiguos Cargos de Instalación (1686).
5. Antiguos Cargos Admisión (1686).
6. La Regulación de 1703.
7. La Regulación de 1717.
8. La Regulación de 1720.
9. Las Regulaciones Generales de 1721.
10. Los Deberes o Cargos Aprobados en 1722.

Las Regulaciones Generales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado son:

1. Las Constituciones de Anderson (1723).
2. El Manuscrito Francken.
3. Las Constituciones de Federico (1786).
4. Las Institutas de la Confederación Masónica del R.: E.: A.: A.: (Lausana,1875).
5. Normativa consensual y local.

El equilibrio entre las fuentes escritas y no escritas es una característica distintiva del derecho masónico. Mientras que las fuentes escritas aportan claridad y uniformidad, las no escritas preservan la tradición y la flexibilidad necesarias para que la masonería se adapte a los cambios sociales y culturales sin perder su esencia.

Por ejemplo, las Constituciones de Anderson establecen un marco general, pero las costumbres y el simbolismo permiten que



los masones interpreten estos principios en diferentes contextos.

El derecho masónico es un sistema normativo complejo que combina lo escrito y lo no escrito para garantizar la cohesión y continuidad de la masonería. Las fuentes escritas proporcionan estructura y formalidad, mientras que las no escritas permiten preservar la tradición y los principios esenciales de la fraternidad. Este equilibrio entre tradición y normativa escrita asegura la adaptabilidad de la masonería a lo largo del tiempo, permitiéndole mantenerse relevante como una institución que trasciende fronteras, culturas y épocas.

EL COMPROMISO.

El masón escocista, en virtud de su formación, asume un triple compromiso, En primer lugar, con el Rito ya que debe conocer, estudiar y transmitir sus valores y principios en segundo lugar con la sociedad ya que debe ser ejemplo de rectitud y actuar en pro del bienestar común y, en tercer lugar, con la democracia promoviendo la libertad, la igualdad y la fraternidad como ejes fundamentales del orden social.

derechos y deberes. Esto se debe a que en los Cuerpos Jurisdicionados se enseñan principios fundamentales de convivencia, como el respeto mutuo, la equidad y la justicia.

Los Principios éticos que guían el compromiso social del masón escocista son:

- La filantropía y la ayuda mutua: Un masón debe estar dispuesto a ayudar a quienes lo necesiten sin esperar reconocimiento o recompensa.
 - El trabajo por la justicia social: La masonería escocista promueve la lucha contra la desigualdad, la pobreza y la opresión.
 - La promoción de la educación y la cultura: La ignorancia es uno de los principales enemigos del progreso, y el masón debe combatirla con el conocimiento.
- b) El compromiso social.

El compromiso social del masón escocista no es abstracto, sino que debe traducirse en acciones concretas. A lo largo de la historia, muchos masones han ocupado posiciones de



liderazgo en distintos ámbitos, en la política, promoviendo sistemas democráticos y laicistas; en la economía, fomentando principios de ética empresarial y responsabilidad social y en la filantropía, participando en proyectos de beneficencia y asistencia social.

Un masón escocista comprometido con su sociedad no solo es un observador, sino un agente activo del cambio.

3. *El compromiso con la democracia.*

El último pilar del compromiso del masón escocista es con la democracia. El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, se ha identificado históricamente con los principios de libertad, igualdad y fraternidad, valores fundamentales para cualquier sistema democrático.

a) La Masonería Filosófica y la lucha por la democracia.

A lo largo de la historia, la Masonería Filosófica ha sido un bastión en la lucha contra el absolutismo, el clericalismo y los regímenes autoritarios. Muchos de los grandes defensores de la democracia han sido masones, y el Rito Escocés Antiguo y Aceptado ha jugado un papel clave en la consolidación de estos ideales.

Un masón escocista comprometido con la democracia debe defender las libertades individuales y colectivas, participar en la construcción de una sociedad justa y equitativa y luchar contra toda forma de discriminación y exclusión.

b) El Rito Escocés Antiguo y Aceptado como modelo democrático.

La estructura del Rito es un reflejo de los principios democráticos. En los Cuerpos Jurisdicionados, las decisiones se toman de manera participativa, los cargos son electivos y las opiniones son valoradas por igual. Este modelo enseña a los masones a aplicar los valores democráticos en su vida cotidiana, promoviendo el diálogo y la tolerancia en su entorno.

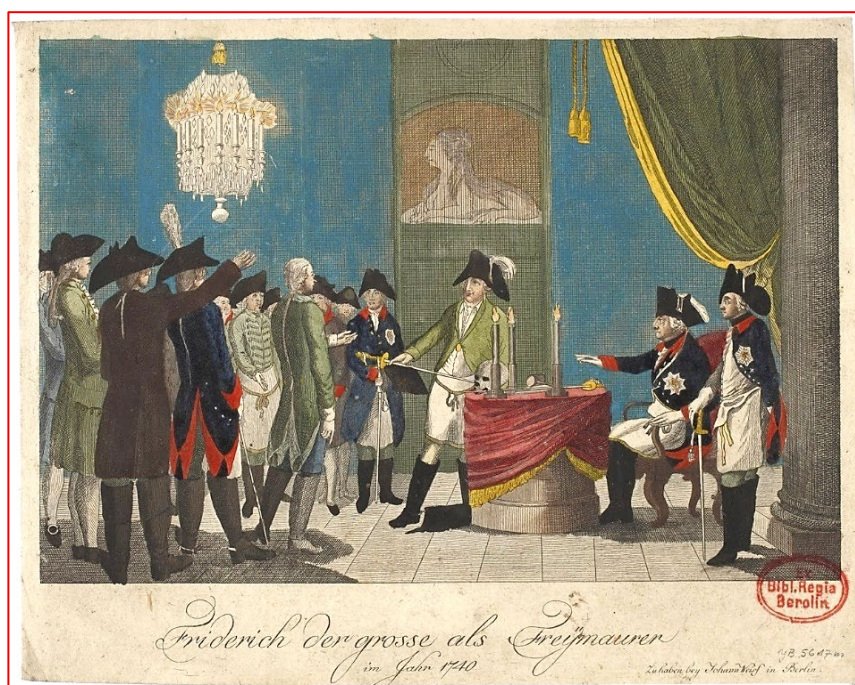
El compromiso del masón escocista con el Rito, la sociedad y la democracia no es una mera formalidad, sino una verdadera vocación. A través de su formación iniciática, su acción en la comunidad y su defensa de los valores democráticos se convierte en un constructor de un mundo más justo y fraternal. En tiempos de crisis y transformación, el papel del masón escocista es más relevante que nunca, pues su compromiso con la verdad, la justicia y la fraternidad lo convierte en un pilar fundamental del progreso humano.

A MODO DE CONCLUSIÓN.

El comportamiento, el conocimiento y el compromiso están intrínsecamente relacionados con el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, formando un triángulo equilátero donde cada elemento sostiene a los otros, El conocimiento masónico inspira el comportamiento ético y guía la conducta del masón escocista, mientras que el compromiso asegura la dedicación necesaria para aplicar y profundizar ese conocimiento. Por su parte un comportamiento ejemplar refuerza el

compromiso con el Rito y fomenta una búsqueda continua de conocimiento. Esta interdependencia permite al masón escocista evolucionar, tanto personal como espiritualmente, alcanzando los ideales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado y contribuyendo al progreso de la humanidad. Asimismo, garantiza que el Rito se mantenga como un camino vivo y vibrante de desarrollo humano.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado exige de sus miembros un equilibrio entre comportamiento, conocimiento y compromiso. Solo a través de la interacción de estos tres pilares es posible alcanzar la plenitud masónica y cumplir con los objetivos del Rito: la mejora individual y la construcción de una sociedad más justa y democrática. En última instancia el masón escocista no solo se define por lo que sabe, sino por cómo actúa y como se dedica a la causa masónica, siendo un reflejo viviente de los valores y principios universales que el Rito Escocés Antiguo y Aceptado representa.





María José Turrión
García

LOS ARTÍFICES DE LA REPRESIÓN MASÓNICA Y SUS VÍCTIMAS

El régimen franquista presentó la masonería como una sociedad secreta al servicio de fuerzas internacionales tales como el comunismo, una sociedad que apoyaba todos los movimientos subversivos. Fue acusada de ser la causante de lo que consideraban males de España, como podrían ser la guerra de la Independencia, las guerras carlistas, el derrocamiento de la monarquía, de la revolución de 1934, del separatismo regional, incluso la propia Guerra Civil. Al Gobierno republicano se le acusó de estar al servicio de la masonería y a esta de seguir las directrices de las fuerzas internacionales marxistas y judías.

Este mito, consigna duró toda la dictadura, recordemos el último discurso de Franco en el balcón del Palacio de Oriente del 1 de octubre de 1975 frente a una multitud de personas, cómo acusaba a la masonería de las manifestaciones producidas en toda Europa frente a algunas embajadas como protesta de la ejecución de cinco miembros del FRAP y ETA del 26 de septiembre,

“Todo lo que en España y en Europa se ha armado obedece a una conspiración masónica izquierdista en la clase política en contubernio con la subversión comunista terrorista en lo social que si a nosotros nos honra a ellos les envilece [...]”.

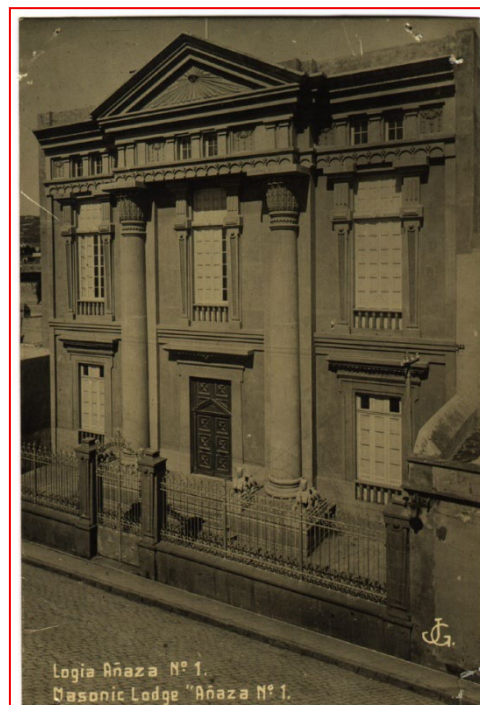
La represión masónica, es un campo específico de la represión franquista. Saber cuántos masones y masonas fueron represaliados, cómo se produjo y de qué manera se llevó a cabo, quién la perpetró y qué consecuencias tuvo resulta esencial desde postulados de democracia e igualdad y de la propia historia.

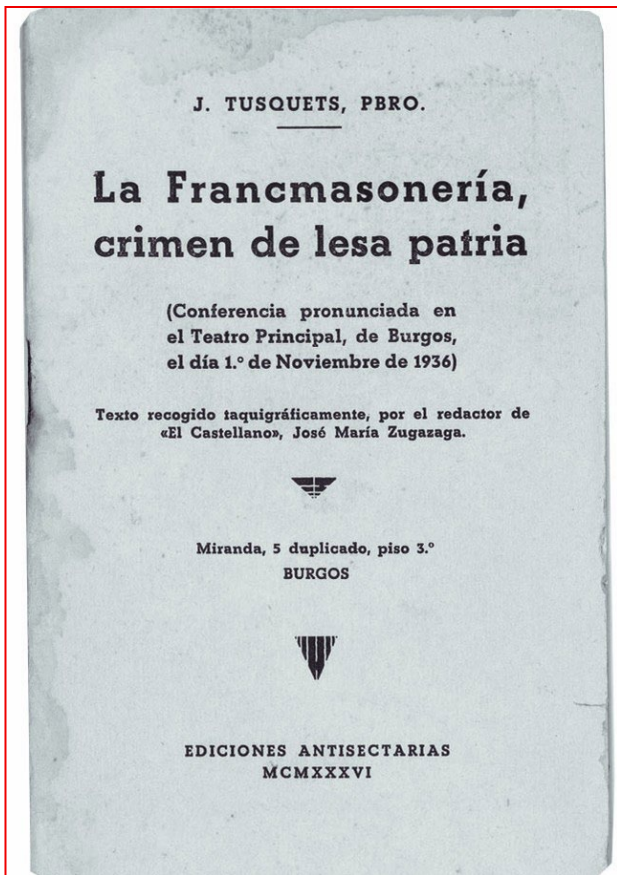
En los próximos minutos nos acercaremos a una realidad: a las figuras de las víctimas represaliadas y al papel jugado por los victimarios, las personas y las instituciones, así como las leyes, que hicieron posible esa

represión y destacaremos la red de redes que se estableció para poder ejecutarla.

Aunque nos detendremos algo más en las instituciones y en las personas como artífices de la represión masónica no podemos dejar de hablar de la función esencial que representó la propaganda y del sostén legislativo de bandos, decretos y leyes. Todo ello confluye en un complejo nudo, que hizo posible que la represión fuera tan eficaz y duradera. Junto a las redes institucionales, las personales resultaron de una eficacia probada, fueron los raíles para establecer esa red de redes que constituye la represión masónica.

En lo relativo a la propaganda la campaña contra la masonería ya venía siendo notoria antes de la guerra, en la prensa, libros, folletos y en la sociedad ultracatólica. De otro modo no se explicaría la inmediata violencia que se ejerció sobre los masones nada más iniciarse el golpe de Estado. Recordemos que la Falange incautó este mismo edificio en el que nos encontramos, sede de la logia Añaza,





junto con su documentación y efectos masónicos el mismo día 19 de julio de 1936, y el día 30 de agosto del mismo año, tal vez antes, se abría al público, previo pago, la visita a la cámara de reflexión en una suerte de exhibición de un trofeo obtenido. Así se anunciaba es visita:

Secretariado de la Falange Española: Visita de la Sala de Reflexiones de la Logia Masónica de Santa Cruz; mañana domingo día 30, de 10 a 1 horas y de 3 a 6 horas. Entrada 0'50 pesetas.

Aunque no estaba reglada no podemos hablar de improvisación, existía una determinación firme en considerar a los masones al margen de la sociedad, como lo señalaba y fijaba desde el principio el general Mola, por ejemplo.

Se va a producir además una represión específica en cuanto a colectivo que adoptará una metodología propia con consecuencias de persecución física, social, económica y penal. Una represión que se formula desde el conocimiento, un plan desarrollado a lo largo

del tiempo de manera controlada y sabiendo el alcance de lo que supone la acción.

La propaganda, mantuvo una eficaz labor en la consecución de arrojar física y moralmente de la sociedad a los masones. La palabra, vehículo de comunicación del ser humano por antonomasia, se utilizó en la maquinaria represiva. Las palabras crean conceptos y los conceptos mitos, y a través de los mitos se crearon muchas de las doctrinas más perniciosas y perversas para la comunidad. Esa elaboración de mitos venía muy bien para aglutinar las diferentes fuerzas que constituían el propio régimen naciente frente a un enemigo común, fuerzas como falangistas, carlistas, Iglesia o monárquicos.

En este afán jugará un papel reseñable una parte importante de la iglesia católica. En relación con la importante labor propagandística contra la masonería destaca el presbítero Juan Tusquets. Antisemita y antimason, desarrolló junto a su colaborador y secretario Joaquín Guiu importantes acciones antimasonicas ya durante la República, entre ellas la elaboración de un fichero de masones, muchos de cuyos nombres los obtenía por medio de espionaje. En el Burgos de noviembre de 1936, publicó y pronunció conferencias antimasonicas como la titulada, *La francmasonería crimen de lesa patria* o *Masonería y separatismo* (1937). Desde 1936 dirigió la Sección Antimasonica del Servicio de información Militar (SIM) estando al frente de la denominada Sección J.M. Él fue el encargado de dirigir el Servicio Nacional de Prensa del Ministerio del Interior creado en 1938, estando en estrecha relación con el cardenal Isidro Gomá.

Hubo cardenales, obispos y sacerdotes que colaboraron estrechamente con el régimen. No solo no denunciando la falta de derechos humanos sino colaborando con la represión. Tusquets fue uno de los primeros en propagar la idea de que la República estaba en manos de masones y estos recibían la ayuda del marxismo y el judaísmo junto a otras organizaciones internacionales, es el mayor difusor de la idea del contubernio judeo

masónico. Su amistad con el capellán de Franco, José María Bulart, quien le ayudó a pasar a la zona franquista, le acercó todavía más a Franco con el que estableció profundos lazos personales y antimasones. En la biblioteca de las sectas (1930-1939) ya se anunciaban los enemigos a perseguir, no va a ser casualidad que sean los mismos que se persiguen durante el franquismo: masonería, judaísmo, teosofismo, espiritismo, naturismo, incluso el protestantismo. La amistad de Tusquets con Serrano Suñer es manifiesta e importante, no solo se redujo a escribir el prólogo de su libro *Masones y Pacifistas*, (1939), es quien le ofrece la dirección del Servicio Nacional de Prensa que dependía del Ministerio del Interior, ministerio que ocupaba Ramón Serrano Suñer.

Por otro lado, si José María Bulart era desde el 4 de octubre de 1936 capellán de la

Los masones quedaron calificados como el enemigo en varias disposiciones. Fueron perseguidos de manera colectiva desde que se publicó el decreto 108 de septiembre de 1936, al considerar que la masonería estaba dentro del Frente Popular, pero el primer texto específico contra ella se da en Santa Cruz de Tenerife el 15 de octubre de 1936, se trata de un bando dado por el general Ángel Dolla Lahoz, militar conocido por su ultra catolicismo que en aquel momento ocupaba el puesto de comandante general de Canarias. La crueldad en las desapariciones que fueron en torno a 900 y los 33 fusilamientos, durante el tiempo que ocupó el cargo de comandante general en Canarias, no se menciona en la página biográfica que le dedica la Academia de la Historia, por el contrario, sí se destaca que la República lo represalió a él con el cese en su puesto de trabajo por haber dirigido la lucha que controló el levantamiento de Jaca

La propaganda, mantuvo una eficaz labor en la consecución de arrojar física y moralmente de la sociedad a los masones

familia Franco fue por consejo del obispo de Salamanca Pla i Deniel, pues Bulart era su secretario. Pla i Deniel no solo cedió su casa, el palacio del obispo, para sede del cuartel y casa familiar de los Franco, sino que le ayudó activamente en la propaganda del nuevo régimen, es autor de la pastoral famosa *Las dos ciudades: Carta pastoral a los diocesanos de Salamanca*. Así mismo la relación entre el cardenal Gomá y Tusquets era fluida.

Llama la atención cómo surgen numerosas relaciones de amistad entre los agentes encargados de la represión y cómo estos agentes a su vez ocupan cargos de relevancia en el entramado jurídico policial y propagandístico represivo, creando una red en la administración donde el intercambio y el flujo de la información favorecía, enriquecía y ponía en valor la propia estructura represiva.

dirigido por los capitanes Galán y García Hernández. Era este un general católico para unos, y un sanguinario Dolla Lahoz para las víctimas. El edicto de Dolla Lahoz ordenaba que fueran quemados en un plazo de tres días desde la publicación del edicto, los documentos, emblemas y otros efectos que los masones poseyeran, el no hacerlo sería considerado crimen grave de desobediencia y se fijaría además una multa de 10.000 pts.; los escritos masónicos deberían también ser destruidos y los edificios sede de la masonería incautados y ocupados por los rebeldes, salvo los que estuvieran en alquiler que se restituirán a sus legítimos dueños.

Mucha de la documentación efectivamente fue destruida por los propios masones, si no en esos tres días que anuncia el texto, sí entre la insurrección militar y el final de la Guerra Civil. A medida que los golpistas fueron

ocupando espacios y la población republicana actuaba en retirada, se destruyó mucha documentación por miedo a que cayera en manos del enemigo y sirviera para una identificación de las adscripciones políticas, sindicales o masónicas.

En el orden judicial militar hay que tener en cuenta la labor que llevó a cabo también en Canarias por el juez instructor José María del Campo Tabernilla. Su actuación como presidente del Consejo de Guerra Ordinario de Plaza de Santa Cruz de Tenerife la recoge él mismo en un informe que envía al gobernador general del Estado, Luis Valdés Cavanilles. El informe titulado: «*Informe del Juez instructor José María Campo Tabernilla*» está firmado en Santa Cruz de Tenerife en un temprano 26 de julio de 1937. En él se pone de manifiesto la importancia que para Campo Tabernilla tuvo la requisa de material masónico, que reflejaría cómo la masonería influyó en la «*bolchevización*» de España, en la lucha contra el concepto de Patria y contra el catolicismo y, en la instauración del Estado laico. Son conceptos que se van a replicar a lo largo de toda la dictadura tanto en la normativa antimasonónica como en la prensa y literatura afín al dictador. El informe destaca también el secretismo de los *hermanos* a la hora de instalarse en los cargos importantes del Estado e imponer su dominio. Finalmente expone el aspecto penal del delito de la masonería, culpable no tanto de haberse adherido al Frente Popular, que no lo había hecho sino a posteriori, como de haber planeado ella misma este Frente desde 1930, fecha en la que sitúa la sanción para los masones, de tal manera que los que lo fueran anteriormente no deberían ser penados.

Es importante este informe porque avanza por un lado la cuestión de la masonería como delito penal *per se* y, por otro, porque muchas de las acusaciones que realiza sobre la masonería se van a reproducir en la Ley de 1º de marzo de 1940 de represión de la masonería y el comunismo.

Isaías Sánchez Tejerina.

Aunque ya desde 1936 tras el inicio de la sublevación militar la masonería había sido perseguida como hemos visto con el bando de Dolla o la actuación del Juez instructor José María del Campo Tabernilla, la primera ley específica de persecución y represión de ámbito nacional que, además crea el delito de ser masón, es la Ley de 1 de marzo de 1940. Una Ley pergeñada entre otros por el jurista franquista Isaías Sánchez Tejerina que entendía que la masonería era una actividad antisocial y antinacional y que por su propia naturaleza no se la debía confundir y menos involucrar con otras causas de responsabilidad por lo que se tendría que promulgar una Ley específica que fuera contra ella.

Este jurista que recordaba con añoranza a la Inquisición, y que la consideraba como la única lanza para combatir en otros tiempos a los enemigos de España, esto es “mahometanos, judíos y protestantes”, veía imprescindible para luchar contra los enemigos de 1936 “masones, separatistas y marxistas”, otra Inquisición similar en el fondo y en la forma a aquella.

Catedrático de derecho penal, se posicionó en lugar jurídico de importancia tras ser nombrado juez especial en el expediente abierto a la logia Helmántica de Salamanca y elaborar sendos dictámenes sobre la masonería. Uno titulado *Dictamen de la masonería*, de fecha 8 de agosto de 1938, que fue redactado a resultas de su actuación en la logia Helmántica y el otro, *Dictamen sobre Ley de Responsabilidades Políticas* de fecha 8 de marzo de 1939 que, aunque en el título figure las responsabilidades políticas en su mayor parte se refiere a la masonería.

En el *Dictamen sobre la Ley de Responsabilidades Políticas* (1939) realiza una dura crítica a la Ley al considerar que la masonería por tratarse de una actividad antisocial y antinacional «*sui generis*» no se la debe confundir ni tan siquiera involucrar en otras actividades. La Ley no establecía como delito el ser masón con lo que, en su opinión, se truncaban las posibilidades de perseguir y



erradicar las actividades masónicas, debiéndose haber perfilado el hecho masónico como delito en una ley especial, como efectivamente será la Ley de 1º de marzo de 1940.

Introduce en el dictamen la causa del delito que no es otra para él que la de crimen de lesa patria, acusando a la masonería de estar en connivencia con poderes internacionales, inducir a la revolución antinacional, a plantear la posibilidad de la guerra y a prestar ayuda con dinero y armas para ello. El jurista iba elaborando toda una instrumentación jurídica, que en realidad era pura falacia, para dar legitimidad a la represión de la masonería, un objetivo jurídico muy por encima de la represión de otros colectivos políticos o sindicales como comunistas, anarquistas o socialistas.

Al referirse Isaías Sánchez Tejerina a la necesidad de encausar a los masones en solitario estableciendo el delito de masonería aduce que, si no se hacía así,

«sería trabajo perdido la reunión de documentos masónicos, y lo que es peor, se habrá desperdiciado la mejor ocasión que ha tenido España para averiguar históricamente, con toda exactitud, la participación de las logias masónicas, sus siniestros personajes, y

sus crímenes, y como consecuencia tampoco se podrá ya prevenir a España de una manera eficaz contra estas terribles sectas que en connivencia con los enemigos de España y de su religión han tratado, tratan y tratarán siempre de destruirla».

Será la masonería el principal enemigo de España a perseguir por el sector ultracatólico en el ámbito jurídico,

«Todo buen español, como español y como católico no debe olvidar nunca, que luchar contra la masonería es luchar en defensa de su Dios y de su Patria».

No había duda, desde el Estado se había arrojado a los masones de su patria y a los que fueran católicos, de su Iglesia.

Así Sánchez Tejerina categorizó el golpe de Estado como la defensa de las personas y los derechos de una parte de los ciudadanos españoles. ¿Pero de que se tenían que defender los golpistas? El propio Isaías lo dice:

«No era solo la vida y la integridad física personal, eran el honor, los sentimientos religiosos, los sentimientos patrióticos, todo lo que constituye lo más interesante, espiritual y hermoso de la personalidad humana».

Era pues un ideólogo de importancia que, una vez publicada la Ley de represión de la masonería y el comunismo se atrevió a realizar “algunas observaciones”. Manifestando su conocimiento sobre los miles de sumarios que se iban a abrir opinaba sobre el número de jueces que debían de ser más de uno. Al mismo tiempo decía que cuantas menos personas intervinieran mejor, un juez instructor que entregue el informe al Tribunal y que no hubiera ni fiscal ni abogado. Finalmente existiría fiscal pero la Ley no contempló abogado para los encausados que tuvieron ellos mismos que defenderse en unos simulacros de juicios.

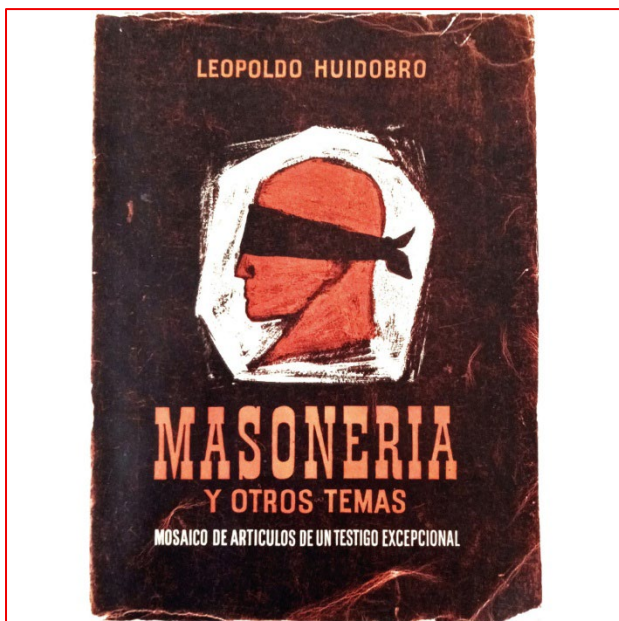
Leopoldo Huidobro.

El catolicismo ultra es una característica de los antimasones. Leopoldo Huidobro fue fiscal en el Tribunal Especial de Represión de

la Masonería y el Comunismo. Fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid durante la II República cesado el 31 diciembre de 1936. Durante la guerra se refugió en las embajadas de Finlandia y Noruega. Tras su ingreso en la zona franquista ocupó el cargo de Fiscal de la Audiencia de Santander, posteriormente fue fiscal del Tribunal Supremo y del (TERMC), fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara en 1949. Teniente fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres (1952); secretario técnico y jefe de la sección de Régimen de la Dirección General de Prisiones (1953); abogado fiscal del Tribunal Supremo (1954); magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (1958).

Huidobro también fue caricaturista, no solo de los dibujos que realizaba, sus palabras de no ser observadas desde el ámbito de la represión podrían considerarse como una caricatura también,

Solo dios es capaz de hacer justicia; pero yo tengo que hacerla. luego tengo que obrar al dictado de dios... el juez tiene que ser exclusivamente un mandatario de dios [...] ¿a quién va a otorgar dios ese poder? a los que estén alistados a su hueste [...] no puede ser juez el que en el bolsillo de su chaqueta lleva guardado el diploma de afiliado a la logia masónica (Leopoldo Huidobro. Ejército, nº 16, mayo 1941).



Marcelino de Ulibarri.

Otro de los personajes clave en la represión de la masonería fue Marcelino de Ulibarri. El Archivo de Delegación Nacional de Servicios Documentales que él mismo creó y dirigió fue esencial en la emisión de antecedentes masónicos, en la gestión documental y en el ordenamiento jurídico antimason. El carlista Marcelino de Ulibarri estuvo a cargo de una serie de organismos como la OIPA, con sede en Salamanca que se crearon a partir de abril de 1937 dependientes de las Secretarías Particular y General de Franco. De esos organismos nos interesa, en orden a la documentación masónica, la Delegación Nacional de Servicios Especiales, creada el 29 de mayo de 1937 desde la Secretaría Particular de Franco, y que será la encargada de la gestión de la documentación material y textual incautada a los masones y las logias durante la Guerra Civil. La misión de este organismo era el almacenamiento, custodia y gestión de la documentación incautada con el fin de aportar certificados de antecedentes político-sociales y masónicos a los diferentes consejos militares y tribunales de depuración, a los tribunales de responsabilidades políticas y a partir de 1940, casi en exclusividad al Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo. Con tal fin se elaboró un fichero de casi tres millones de fichas donde se referenciaron e identificaron a todos aquellos que el régimen consideró enemigos; comunistas, marxistas, masones, aunque también sirvió para elaborar antecedentes positivos de los gestores

franquistas. Se realizaron ficheros con el nombre de las logias, con los nombres simbólicos y por supuesto un onomástico de masones.

- MARTINEZ		DIEGO
BARRIO		
Nombre simbólico	VERGNIAUD	Grado: 33
Logia	LUIS SIMARRO	N.º 3.
Población	MADRID	
Profesión		
Ver foto en pág.10 del B. nº 59 de 10 de octubre 1931.		
Legajo n.º	66. a	Expte. n.º

Ejemplo de las fichas onomásticas que se elaboraron teniendo como base la documentación incautada.



Algunas de las joyas incautadas que en la actualidad se exponen en el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca.



Espadas procedentes de la incautación en templos masónicos expuestas en el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca.

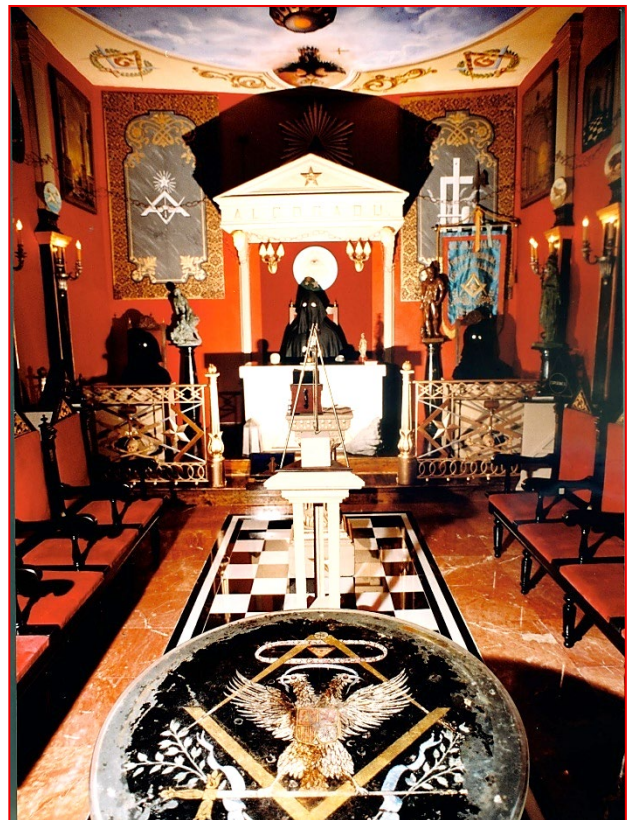


Imagen de la mencionada seudología / Centro Documental de la Memoria Histórica.

Con parte de los efectos incautados la administración franquista recreó una seudología que se puede ver también hoy en día.

Con la información aportada a los tribunales militares y a partir de 1940 al TERMC elaboraron expedientes personales, en algunos de ellos se introdujo como testimonio, documentación original incautada.

Pero volvamos en el tiempo un poco hacia atrás, acabamos de decir que se informaba al TERMC, veamos cómo surge la creación de este Tribunal.

De fecha 21 de junio de 1937, apenas un mes más tarde de crearse la Delegación de Asuntos Especiales existe un escrito conservado en el Archivo General de la Guerra Civil Española titulado: *Lo que debe ser una ley española contra la masonería* que, aunque viene sin firmar se puede dar por seguro es de Marcelino de Ulibarri. El texto sitúa en una temprana fecha la preparación de la represión jurídica de la masonería, ya que muchas de las ideas apuntadas se van a ver reflejadas en la Ley de 1º de marzo de 1940 de represión de la masonería y el comunismo.

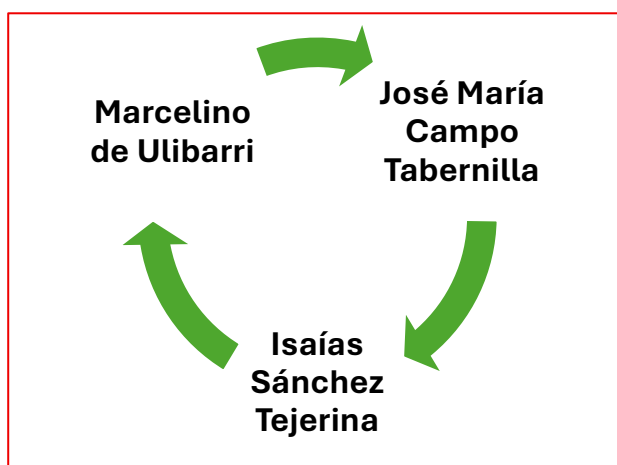
Así en el informe se puede leer que la masonería «es delito en España, en un doble sentido; por sí misma y por su actuación», ya que la masonería española a diferencia de la portuguesa o la italiana había llevado a cabo una lucha activa contra el Movimiento Nacional, antes y después de su iniciación, razón por la cual la ley española debía ser más severa que las promulgadas en Portugal y en Italia, países en los que nunca la masonería había según él realizado lucha activa contra los poderes del Estado.

Ulibarri apuntaba, como efectivamente resultó en la ley, a que debía tener efectos «retrospectivos» hacia aquellas personas sobre las que se hubiera comprobado por los documentos incautados a las logias que

habían sido masones, no valiendo la retractación ni la abjuración ya que, entendía que «a favor de sus satánicos fines, firmarán todo lo que se les obligue a firmar».

Este informe, al igual que el del general José María Campo Tabernilla, y los dictámenes de Isaías Sánchez Tejerina será base de la Ley contra la masonería de 1 de marzo de 1940. Ulibarri era conocedor del informe del Campo Tabernilla de hecho este informe está entre la documentación administrativa de la Delegación Nacional de Servicios Especiales dirigida por Ulibarri y, también existía una gran conexión con Sánchez Tejerina quien era amigo y colaborador en el gabinete antimasonico de Marcelino de Ulibarri.

Redes Institucionales y personales.



Nada de lo que hemos venido hablando hubiera tenido la fuerza que tuvo si no hubiera habido estrechos lazos personales e institucionales entre los verdugos y las instituciones bajo su mando, bien fuera ámbito militar, civil o administrativo. La

amistad que hubo entre muchos de los agentes represores hizo que la maquinaria fuera mucho más efectiva. Se produjeron así vías de comunicación esenciales en el desarrollo de las estructuras de opresión y castigo. Además, el propio procedimiento administrativo sobre todo en el TERMC ponía en relación y comunicación informativa a las diferentes instancias represoras, por no decir que muchos de los sumariados lo eran a la vez por parte de uno o varios tribunales especiales, consejos de guerra o de depuración.

Vistos algunos de los principales agentes represores pondremos ahora foco en las

víctimas, centrando nuestra atención en las consecuencias de la Ley de Represión de la masonería y el comunismo de 1940 y del Tribunal del mismo nombre.

Entre 1941 y 1963 en que fue suprimido, el TERMC encartó a 64.406 personas entre hombres y mujeres, la mayoría serían hombres. 25.517 fueron juzgados por masonería y 38.889 por comunismo. Hasta ahora se ha analizado únicamente y de manera completa el colectivo de mujeres, 300 que fueron encausadas por este Tribunal, queda por realizar un estudio de los más de 25.000 expedientes referidos a hombres. Los trabajos realizados en este Tribunal son parciales ya que son de carácter territorial o profesional mayoritariamente pero aún así proporcionan una idea de quiénes eran las víctimas de este Tribunal: políticos republicanos, comerciantes, propietarios, militares, abogados, médicos una amplia gama de profesionales recorren los expedientes del Tribunal.

Víctimas.

En la legislatura de 1931 hubo muchos masones que fueron diputados, unos 120, todos van a pasar por el Tribunal Especial de represión de la Masonería y el Comunismo. Son precisamente los primeros expedientes del Tribunal los que se dedican a los diputados del Congreso.

Podemos acercarnos a algunos, los menos conocidos como Ángel Menéndez Suárez y Ángel Sarmiento González, que fueron diputados en representación de las organizaciones agropecuarias asturianas, se les abrió causa en el Tribunal y se exiliaron al finalizar la guerra. La biografía de Ángel Sarmiento González demuestra a un masón empeñado en mejorar la clase agraria campesina de su tierra, Asturias. Quiso construir una granja escuela moderna y convertirla en Universidad campesina para dar una excelente formación a los trabajadores del campo, donde la teoría y la práctica fueran a la par en temas agricultura y ganadería, apicultura y avicultura, etc.

Los dos diputados asturianos van a defender la creación de una estación pomológica en Asturias, dedicada a la obtención de variedades de manzana de mesa y de sidra.

Me he detenido brevemente en estos dos masones diputados asturianos desconocidos para registrar dónde estaban las miras de muchos masones: en el avance ilustrado de la sociedad. La enseñanza en este caso del campesinado para poder avanzar en su medio de vida que era la agricultura. Por cierto, un empeño en el que coinciden con otra masona, Rosario de Acuña que fue emprendedora de granjas avícolas también en Asturias.

Fernando Coca González fue un masón investigador del cáncer y estudió en prestigiosos institutos como el Pasteur, nombre que eligió como simbólico en la logia Danton a la que se afilió. Como ocurre con muchos de los encausados se le abrió sumario a pesar de haber fallecido. Es el caso de Carmen de Burgos a la que se le abrió causa habiendo fallecido en 1932 o de José Alius Ruiz, fallecido cuando el TERMC le abrió sumario en 1942 era periodista y abogado, como periodista fue un prolífico escritor pues escribió en múltiples diarios y revistas de Málaga.

También se abrieron causas a diputados que no son masones, es el caso de Margarita Nelken y Victoria Kent. No así la diputada Clara Campoamor que también será sumariada, ella sí formó parte de la masonería, ingresó en la logia Reivindicación de Madrid. Fue una luchadora incansable por la igualdad y los derechos de las mujeres, como el derecho al voto, el divorcio o la igualdad jurídica ante las leyes. Perseguida por la dictadura franquista tuvo que exiliarse, falleciendo en Lausana (Suiza) el 30 de abril de 1972. Fue sumariado también el abogado, periodista y político republicano Fernando de los Ríos, figura destacada del pensamiento socialista español, catedrático de Derecho en la Universidad de Granada y en la de Madrid, ministro de Justicia y posteriormente de Instrucción Pública en la II República que va a

morir en el exilio en Nueva York en 1949. También el abogado, periodista y político republicano Augusto Barcia Trelles que fue ministro en la II República y que también murió en el exilio. Murió en 1961 en el exilio en Buenos Aires.

Ángeles López de Ayala, Carmen de Burgos, las hermanas Amalia y Ana Carvia Bernal, Aurora Bertrana, Belén Sárraga o Consuelo Álvarez Pool, fueron masonas también sumariadas por el Tribunal Especial de Represión de Masonería y Comunismo, mujeres que utilizaron la tribuna y la prensa para difundir sus ideas profanas y masónicas constituyendo el núcleo duro intelectual de las masonas más combativas. La mayoría de ellas se reconocían como republicanas, masonas y librepensadoras y en su anticlericalismo dejaban claramente separada la doctrina cristiana de las prácticas católicas, la vida de Cristo de la del papa, dicho de otro modo, combatían al clero, no la religión católica.

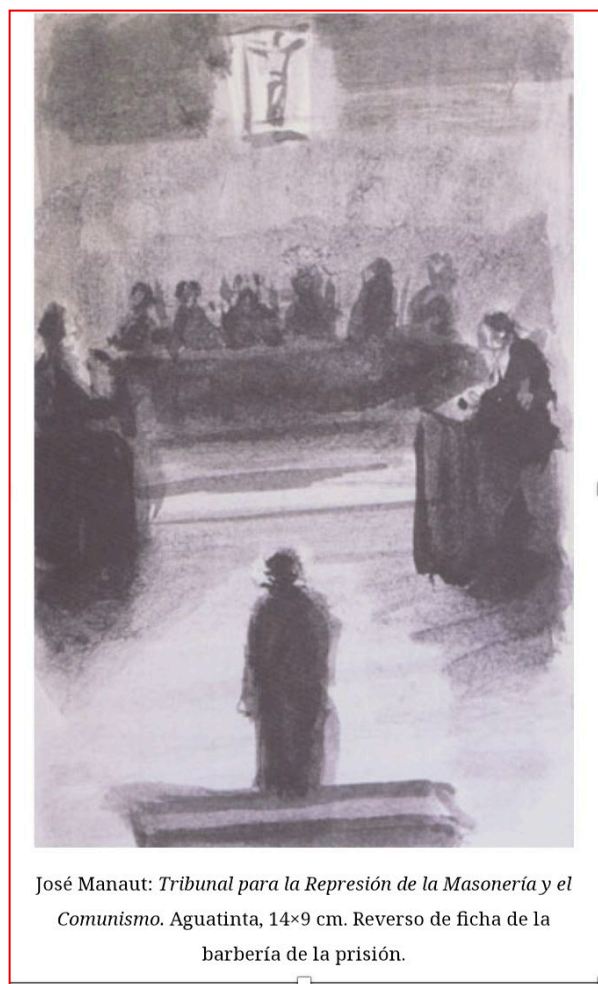
Otro de los grandes perseguidos fue Diego Martínez Barrio, presidente de las Cortes, presidente y vicepresidente del Consejo de ministros, presidente interino de la Segunda República Española y presidente de la Segunda República Española en el exilio.

Mujeres y hombres, una masa anónima represaliada, algunas como Dolores Garcivillaraco, pobres de solemnidad o enfermas, ancianas de 90 años a las que se les hacía ir a declarar desde Valencia a Madrid. El trazo débil y tembloroso de su firma es fiel reflejo del estado físico y mental en el que se podía encontrar frente al juez de instrucción o frente al tribunal y sin abogado.

En cuanto a las penas la mayoría de los sumarios fueron sobreesidos, porque si bien es cierto que, durante los primeros años, los no habidos eran declarados culpables en rebeldía a la pena correspondiente que, oscilaba de los treinta años de reclusión a los 12 años y un día más las accesorias correspondientes. Esto fue así hasta 1945 y 1946, a partir de estos años en el caso de no

haber hallado al encausado el expediente se sobreesía. El sobreesimiento definitivo se producía solo en el caso de que se presentase el certificado médico. Las penas con mayor frecuencia fueron las de 12 años y un día de reclusión, siendo la mayoría de las causas sobreesidas de manera provisional al no aparecer el causante.

Se puede asegurar en base a los sumarios leídos y los encausados estudiados que los procesados se distinguían y tenían en común la defensa de una sociedad más ilustrada, más justa e igualitaria, algo punible en el régimen franquista.



José Manaut: *Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo*. Aguatinta, 14×9 cm. Reverso de ficha de la barbería de la prisión.

Recreación de la Sala de vistas del TERMC obra del masón José Manaut que fue juzgado por este Tribunal.

Giovanni Nani
Lozada

LOS «HERMANOS SIRVIENTES» EN LA MASONERÍA ESCOCESA DEL SIGLO XIX

Introducción.

Este trabajo surge mediante el análisis reflexivo de una fuente primaria como es el libro «Estatutos Generales de la Masonería Escocesa, traducidos de la edición más correcta impresa en Nápoles, el año de 1820» cuya autoría es de Tadeo C. Carvallo, Presidente del Soberano Capítulo Fe de Venezuela, en su segunda edición, publicado en Caracas en 1855. En este pequeño pero interesante libro se dedica un apartado a los «Hermanos Sirvientes», una figura extinta en la masonería actual pero que reviste un interés investigativo que nos permite conocer un poco más sobre cómo era la organización de la orden masónica en el siglo XIX.

Se presenta una investigación histórica sustentada en fuentes primarias del siglo XVIII y XIX, utilizando como eje fundamental el mencionado libro, además de documentos constitucionales de la masonería, actas de logia, reglamentos de ritos y estudios académicos contemporáneos. El objetivo final

de este artículo de investigación es analizar el origen y evolución de la figura de los hermanos sirvientes en distintas tradiciones masónicas, su rol funcional dentro de la logia, y las posibles causas de su declive y eventual desaparición.

Unos estatutos de masonería escocesa editados en Caracas en 1855.

Hace algún tiempo pude obtener este curioso libro que nos permite conocer cuál era el marco normativo de la masonería escocesa en Venezuela a mediados del siglo XIX (**Figura N°1 y Figura N°2**). Una de las características más importante de este ejemplar, es que ha sido editado por un cuerpo masónico nacional y teniendo en nuestras manos una segunda edición, nos hace suponer que una buena cantidad de estos libros fueron impresos y distribuidos a los hermanos masones del país en esas fechas.

Fuente: Nani, G. (2025) Fuente: Nani, G. (2025).

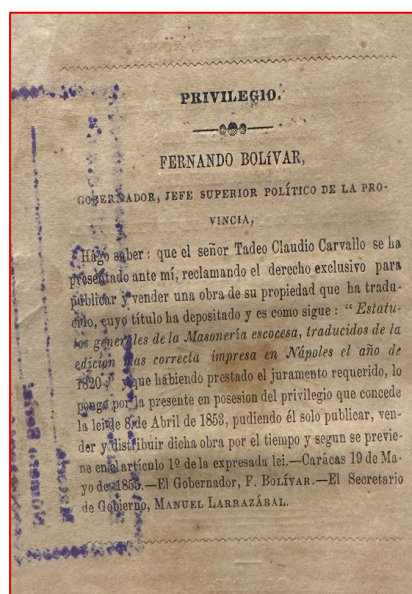
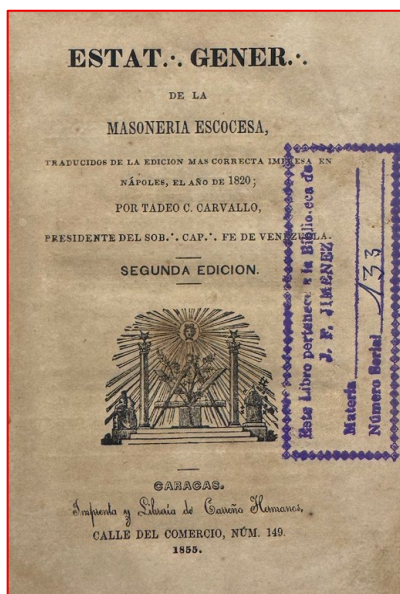


Figura N°1. Portada del libro Figura N°2. Datos de publicación.

Uno de los apartados que nos ha llamado más la atención de estos estatutos es la figura de los «Hermanos Sirvientes», para los cuales se detallan nueve artículos en las páginas 48 y 49 que a continuación transcribimos respetando y manteniendo la ortografía de la época:

DE LOS HH.: SIRVIENTES.

235. La log.: puede tener el número de HH.: sirvientes que le convengan.

236. Los sirvientes se escogen particularmente de la clase de artesanos, pero deben saber leer y escribir, y ser de tales costumbres y de tal prudencia, que no den lugar á temer de ellos indiscreción alguna.

237. El primero de los HH.: sirvientes es necesariamente admitido á los misterios

240. En las citasiones ó convocatorias, los sirvientes deben andar solícitos y exactos, so pena de ser separados del taller.

241. Abiertos los trabajos, los sirvientes no deben separarse de la sala de pasos perdidos, ni entrar en el templo sin ser llamados.

242. Si hai imprenta en la log.:, los operarios tipográficos entran en la clase de sirvientes, no habiendo sido ántes considerados como HH.: artistas.

243. A falta de sirvientes, los masones mas jóvenes deberán llenar parte de sus funciones alternativamente.

De esto se desprende la existencia de un tipo diferente de actor en la logia masónica, uno que tenía una posición subordinada y específica, relacionada fundamentalmente

Vemos entonces que el criterio de selección para estos hermanos sirvientes era muy específico, preferiblemente artesanos, pero no cualquier artesano sino uno que supiera leer y escribir

masónicos y excluido de toda paga. Los otros solo necesitan estar instruidos en el signo del primer grado escoces, y de la palabra de pase del mismo grado del rito reformado, de cuanto concierne á la preparación de las diversas cámaras y al servicio de que están encargados, bajo juramento de fidelidad y silencio.

238. La log.: les señala la gratificación ordinaria ó extraordinaria que juzgue mas conveniente.

239. Los sirvientes están principalmente obligados á obedecer á los dignatarios y oficiales, y sobre todo á los responsables del órden, del tesoro, del local y de las ceremonias.

con el mantenimiento operativo en los ceremoniales del taller.

Vemos entonces que el criterio de selección para estos hermanos sirvientes era muy específico, preferiblemente artesanos, pero no cualquier artesano sino uno que supiera leer y escribir. Esto indica que, aunque desempeñaban funciones de tipo servicial, se exigía un cierto nivel mínimo de instrucción. Además, de un comportamiento ejemplar en términos éticos, específicamente destacando la prudencia y discreción, procurando mantener los valores masónicos de confidencialidad y decoro.

Los artículos describen con precisión los términos de la iniciación, su remuneración, obligaciones, área de trabajo, en fin, toda la información necesaria para que algún cuerpo masónico que deseara tener algunos

hermanos sirvientes entre sus miembros pudiese hacerlo. Sobre este particular ampliaremos más en el desarrollo de este trabajo.

Orígenes de la figura del Hermano Sirviente.

Mediante el análisis fuentes primarias y documentos académicos, encontramos que esta figura no se circunscribe a unos estatutos editados en Nápoles en 1820 y traducidos al español algunos años después, sino que los hermanos sirvientes eran bastante comunes en logias durante los siglos XVIII y XIX.

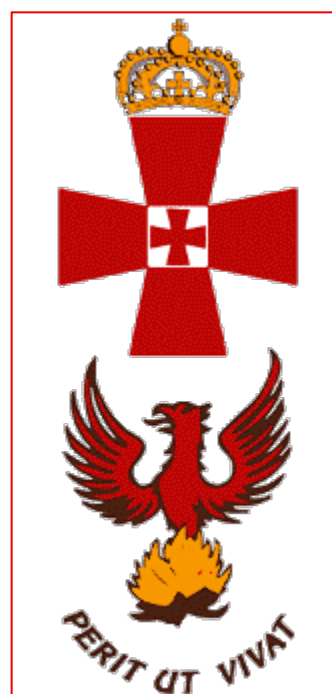
En la edición del 28 de junio de 1873 de «The Freemason», encontramos una clara referencia a los hermanos sirvientes. De allí podemos precisar que tienen sus raíces en las prácticas logiales del siglo XVIII, en esa transición de la masonería operativa a la especulativa, donde los masones celebraban sus reuniones en tabernas u otros locales donde se requería personal de servicio. Queda claro, según lo anteriormente descrito, que con el fin mantener el secreto masónico y la privacidad de los trabajos, era común que las logias iniciasen a los mozos de taberna o sirvientes locales en el primer grado, de modo que pudieran asistir a la logia como sirvientes internos sin violar la confidencialidad de los rituales.

En el mencionado ejemplar de «The Freemason» podemos observar este origen práctico: «la costumbre de admitir *serving brethren* surgió del uso de reunirse las logias en tabernas; como durante aquellos tiempos el trabajo y el ágape se intercalaban, los mozos debían entrar al salón mientras la logia estaba en sesión, y por tanto fue necesario cualificarlos haciéndolos masones» (p. 11). Así, por razones funcionales, surgió la figura del sirviente-masón: un que podía servir como guarda templo exterior, ayudante de ceremonias o camarero en la mesa, más que para participar plenamente de la vida masónica ordinaria.

El mencionado artículo nos muestra que las primeras evidencias documentales

apuntan a que ya a mediados del siglo XVIII esta práctica se institucionalizó en algunas obediencias. En 1753, la Gran Logia de Inglaterra (de los *Modernos*) aprobó una regulación específica para los *serving brethren*, por la cual se faculta a cada logia para iniciar sin cuota a hermanos sirvientes, los cuales, sin embargo, no podrán ser considerados miembros efectivos de dicha logia. Esta disposición, ligeramente modificada, siguió vigente en Inglaterra al menos hasta fines del siglo XIX. La motivación original era permitir la iniciación gratuita de criados o individuos de clase humilde que servirían a la logia, sin otorgarles la condición plena de miembro activo. En el caso británico, además, la figura se asoció con restricciones clasistas adicionales después de las guerras napoleónicas: «Desde 1815 la Gran Logia Unida de Inglaterra prohibió absolutamente la admisión de soldados rasos, salvo como hermanos sirvientes» (p. 11).

Cabe destacar que la idea de miembros en posición servicial no era exclusiva de Inglaterra. En la Europa continental también se desarrolló tempranamente una categoría similar. Hacia 1770, por ejemplo, el influyente *Régime Écossais Rectifié* (Rito Escocés Rectificado) en Francia formalizó en su código masónico una clase de *Frères servants*



ou gardes de la loge (hermanos sirvientes o guardianes de la logia) con funciones definidas y limitaciones estrictas como se pudo observar al revisar el *Code Maçonnique des Loges Réunies et Rectifiées de France* adoptado en 1778, «los hermanos sirvientes... son recibidos gratis hasta el segundo grado, que ha de ser el último para ellos; no pueden ostentar ningún cargo ni dignidad en la logia, y solo tienen voz consultiva cuando se trate de la recepción de otro sirviente» (p. 2). Es decir, la normativa rectificadora fijó que el hermano sirviente podía ser Aprendiz y Compañero, pero no Maestro (salvo excepción), no pagaba derechos de iniciación ni cuota, y quedaba excluido de los cargos y de la deliberación ordinaria de la logia. De forma análoga, otras Grandes Logias y sistemas masónicos del siglo XVIII reglamentaron esta figura bajo distintos nombres (en alemán Dienende Brüder, en italiano Fratelli Serventi), consolidando así su presencia en la sociabilidad masónica de la época.

Funciones y estatus dentro de la logia.

Pese a las variantes locales, existían rasgos comunes en el rol de los hermanos sirvientes. Su función esencial era operativa y servicial: actuaban como asistentes de la logia encargados de la logística, la seguridad y el servicio durante las reuniones. Documentos históricos detallan sus tareas. En las logias alemanas de la segunda mitad del XVIII, se les asignaba explícitamente «el servicio (atender a la mesa) y la guardia de la puerta del templo». Un ejemplo ilustrativo es la logia Charlotte zu den drei Nelken (Meiningen, Alemania), fundada en 1774, que contaba con cuatro hermanos sirvientes encargados de servir y montar guardia ante las salas de la logia. Estos servidores se ubicaban típicamente fuera de las columnas (es decir, no ocupaban asiento en las filas de hermanos durante la tenida), permaneciendo atentos para atender órdenes de los oficiales o para custodiar el acceso al recinto masónico.

Pero esta interesante figura de los hermanos sirvientes no solo la encontramos

en el contexto masónico europeo, si viajamos a América del sur, específicamente revisando un reglamento del Gran Oriente de Chile de 1865 (muy representativo de las prácticas latinoamericanas decimonónicas heredadas de Europa) ofrece una descripción minuciosa del hermano sirviente. Se permitía a cada taller tener «uno o varios hermanos sirvientes según sus necesidades» (p. 34), los cuales eran puestos asalariados sufragados por la logia, incluso con posibles gratificaciones adicionales. El hermano sirviente estaba especialmente a las órdenes del Venerable Maestro, del Secretario, del Tesorero y del Maestro de Banquetes, y tenía a su cargo la limpieza y decoración del Templo y sus dependencias, vigilando además cualquier obra de mantenimiento del local ordenada por la Logia. «No le era permitido asistir al Templo en los días de Tenida, salvo motivo muy justificado; pero una hora antes de la apertura debía prepararlo todo para los trabajos» (p. 34). Es decir, el sirviente preparaba la sala antes de la reunión y luego se retiraba, permaneciendo disponible fuera del templo durante la ceremonia ejerciendo el trabajo de guarda templo exterior.

A pesar de ser masones iniciados, su participación ritual era restringida. El mismo reglamento chileno enfatiza que, sin importar el grado que tuviera el hermano sirviente, no debe jamás decorarse sino con el delantal de Aprendiz y la insignia correspondiente a su oficio. Esto señala que, aunque el sirviente hubiese sido promovido a Compañero, simbólicamente seguía vistiendo el mandil de aprendiz, subrayando su posición subordinada. Además, debía colocarse siempre en la parte exterior cerca de la puerta del Templo, para indicar a los visitantes el grado en que estaban abiertos los trabajos, y para avisar al Guarda Templo. Esta última función muestra que el hermano sirviente actuaba como enlace entre el interior y el exterior de la logia: informaba a los hermanos tardíos o visitantes sobre el grado en curso y alertaba al guarda templo interior ante cualquier eventualidad. En los ágapas

masónicos los hermanos sirvientes oficiaban como camareros rituales: servían los platos y bebidas, permaneciendo de pie entre columnas durante los brindis, en los cuales solo participaban plenamente al final de la ceremonia. En algunas tradiciones, se estipulaba que durante el ágape los Aprendices actuaran de sirvientes bajo dirección del Maestro de Banquetes.

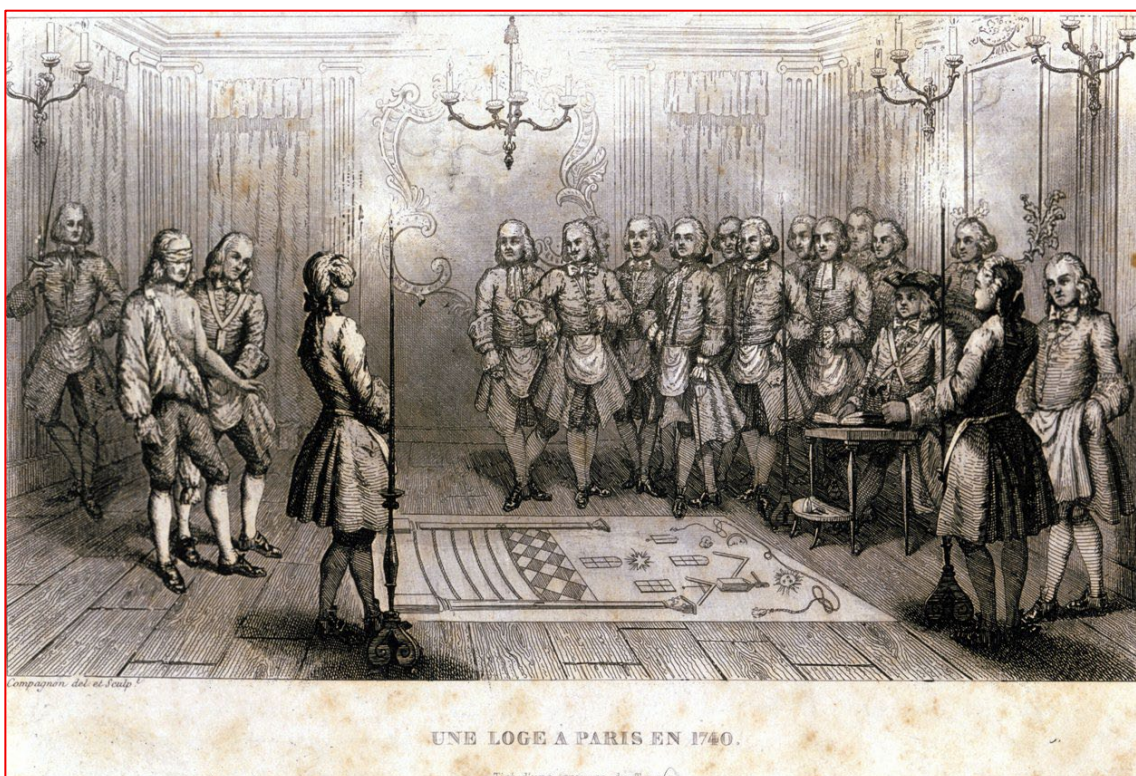
En resumen, el hermano sirviente desempeñaba labores de conserje, mozo, guardián y ayudante general de la logia. Sus obligaciones incluían montar y desmontar el templo, custodiar la puerta, atender el comedor, mantener los implementos masónicos y ejecutar cualquier recado de los oficiales. Era, de hecho, un miembro al servicio de los demás hermanos, reflejando dentro de la estructura masónica las jerarquías sociales externas.

Admisión, grados y limitaciones jurídicas.

Los hermanos sirvientes constituían una clase diferenciada de miembros, con restricciones formales en su trayectoria masónica. Por lo general, no pagaban derechos de iniciación ni cuotas regulares, su

contribución consistía en el trabajo que brindaban a la logia. Muchas Constituciones fijaron explícitamente el carácter gratuito de su recepción. El Código del Rito Escocés Rectificado de Francia (1778) ya citado, establecía que los sirvientes son recibidos gratis hasta el segundo grado. De igual modo, la tradición inglesa permitía su iniciación sin cargo alguno desde 1753, y las constituciones del Gran Oriente de Francia durante la segunda mitad del XVIII adoptaron medidas similares, equiparando la admisión de sirvientes a la de músicos u «hermanos de talento» que eran exonerados de pagos por los servicios útiles que aportaban a la logia.

Otro aspecto institucional importante es que en algunas obediencias los hermanos sirvientes no se contaban como miembros activos de la logia. La regulación inglesa indicada por The Freemason en 1873 señalaba que un sirviente iniciado no era miembro de la logia que lo había iniciado, aunque posteriormente podía afiliarse a otra. Esta curiosa cláusula quizás buscaba mantener la distinción de estatus: la logia podía usar sus servicios sin integrarlo plenamente en su censo.



Según Ferrer Benimelli (1979), durante el breve periodo napoleónico en España, la primera logia del País Vasco (San Sebastián, 1809-1812) registró en sus tablas de logia una sección separada de «HERMANOS SIRVIENTES», listando individuos – a menudo soldados franceses de bajo rango – iniciados solo como Aprendices iniciados (Apr. inci.) para servir al taller. El autor además señala que, en muchos casos latinoamericanos, se observa que miembros de sangre indígena, africana o mestiza, cuando fueron admitidos en logias dominadas por élites criollas blancas, quedaron relegados de hecho al rol de sirvientes de la logia. Según investigadores, incluso cuando fueron admitidos, raramente alcanzaban el grado de Compañero y con frecuencia permanecían de por vida como Frères Servants. Un estudio sobre las logias coloniales francesas del Caribe realizado por Louis (2002) corrobora que los hombres libres de color solamente eran aceptados en calidad de hermanos sirvientes: la logia Saint-Jean d'Écosse de Saint-Pierre (Martinica) contabilizó tres frères servants de couleur, la Parfaite Union uno, y Sincérité des Cœurs cinco, antes de 1789. Según esta investigación, los hermanos mulatos libres figuraban en las actas como sirvientes y no llegaban al grado de Maestro, reflejando una estrategia de segregación racial dentro del marco masónico: la Orden mantenía la ficción de la fraternidad universal, pero en la práctica limitaba la igualdad iniciática, restringiendo a ciertos grupos al rango servil.

Declive y abolición del rol del Hermano Sirviente.

A medida que el siglo XIX avanzó, la figura del hermano sirviente comenzó a perder terreno por razones ideológicas y prácticas.

La masonería, tras las revoluciones liberales, abrazó cada vez más discursos de igualdad y fraternidad universales, incompatibles con mantener distinciones de clase tan explícitas en su seno. Señala Van De Sande (2001) que, aunque la realidad no cambió de la noche a la mañana a lo largo del

siglo XIX la incomodidad con esa contradicción fue creciendo. En 1848, por ejemplo, el ideario democrático repercutió en muchas logias europeas, cuestionando los privilegios internos. Hacia finales del XIX, la abolición de los hermanos sirvientes se había vuelto un tema de modernización institucional: su existencia evidenciaba un rezago feudal que las obediencias más progresistas quisieron subsanar para proyectar una imagen más igualitaria.

Con el tiempo, las logias dejaron de depender de miembros sirvientes, pues podían contratar personal profano para servicios puntuales (conserjes de templo, camareros para banquetes) sin necesidad de iniciarlos. En el siglo XVIII era casi obligado iniciar al mozo de taberna porque la logia se reunía en su local y requería confidencialidad; pero en el siglo XIX proliferaron los templos masónicos propios, reduciendo la necesidad de involucrar a personal externo en las reuniones rituales.

Muchas constituciones masónicas fueron reformadas entre fines del siglo XIX y principios del XX, eliminando cargos considerados innecesarios o anacrónicos. Por ejemplo, la Constitución Masónica chilena de 1912 introdujo cambios drásticos en la oficialidad de las logias: redujo el número de Expertos y Maestros de Ceremonias, fusionó cargos administrativos y eliminó los Diáconos, el Porta Espada y el Portaestandarte. Curiosamente, no menciona explícitamente al hermano sirviente, lo que sugiere que para 1912 ese puesto ya no era común o estaba en vías de desaparecer. En Francia, el Gran Oriente dejó de incluir a los frères servants en sus estatutos a lo largo del siglo XIX; para 1877, año de la célebre abolición de la obligación de creencia en el GADU, los servants prácticamente habían desaparecido de las logias del GODF, transformándose en simples empleados cuando hacían falta, sin status masónico.

La masonería del siglo XX tendió a homogeneizar la condición de miembro: todos los iniciados pasan por los mismos



grados y se consideran plenamente hermanos, sin categorías tan marcadamente distintas. El crecimiento de las clases medias dentro de la Orden también diluyó la antigua brecha: los mismos aprendices y compañeros eran a veces quienes voluntariamente se encargaban de tareas logísticas por rotación, ya no se precisaba una clase separada. Además, en un contexto donde la filantropía y la instrucción pasaron al frente, resultaba contraproducente mantener un grupo al que *de facto* se le negaba el progreso y la iluminación completa.

Para finales del siglo XIX, algunos comentaristas ya hablaban de los hermanos sirvientes en tiempos pasados. En 1871, el historiador Emmanuel Rebold (1871) señalaba que era un hecho lamentable que en el siglo XVIII los Grandes Maestros a menudo trataron a otros masones como sirvientes, criticando la desigualdad social dentro de la Orden. Aunque la abolición formal no fue de un plumazo universal, esta figura se extinguió gradualmente. Hoy en día persiste solo en eco histórico o en rituales de banquete donde los masones más jóvenes asumen por tradición el papel de servidores simbólicos.

Conclusiones.

La figura del hermano sirviente en la masonería constituye un ejemplo revelador de cómo las sociedades fraternales reproducen y a la vez moldean las estructuras sociales de su época. Surgido por necesidades prácticas, tales como garantizar el secreto y el buen funcionamiento de las tenidas, este rol evolucionó hasta convertirse en una institución transnacional dentro de la Orden, con reconocimiento formal en reglamentos desde Londres hasta París, Berlín, Nápoles o Santiago de Chile. Los hermanos sirvientes desempeñaron un papel crucial en la vida cotidiana de las logias históricas, siendo al mismo tiempo *insiders* (iniciados) y *outsiders* (subordinados) en la hermandad.

El declive y desaparición de los hermanos sirvientes a fines del siglo XIX refleja las transformaciones internas de la masonería acorde con los cambios sociales exteriores: la democratización de las relaciones, la profesionalización de servicios, y la creciente incomodidad con privilegios y distinciones no meritocráticas llevaron a que la Orden dejara atrás este anacronismo. Hoy, el hermano sirviente pervive únicamente en referencias

históricas, tales como el libro de Estatutos Generales de la Masonería Escocesa de 1855 que ha inspirado este trabajo, es un recordatorio de que incluso en instituciones dedicadas a la igualdad simbólica, las distinciones de clase dejaron su impronta. Su estudio, por ende, contribuye a una comprensión más matizada de la sociabilidad masónica, iluminando cómo las logias funcionaron no solo como escuelas de igualdad sino también como microcosmos estratificados en los que sirvientes y señores compartían espacio ritual bajo diferentes condiciones.

Referencias.

- Carvalho, T. C. (Trad.). (1855). Estatutos generales de la masonería escocesa: Traducidos de la edición más correcta impresa en Nápoles en 1820 (2ª ed.). Imprenta y Librería de Carreño Hermanos.
- Charlotte zu den drei Nelken. (s. f.). En Wikipedia. Recuperado el 10 de mayo de 2025, de https://de.wikipedia.org/wiki/Charlotte_zu_den_drei_Nelken.
- Escalle, M., & Gouyon, P. (1993). Les francs-maçons dans les colonies françaises (XVIIIe–XIXe siècles). L'Harmattan.
- Franc-maçonnerie, libres de couleur et abolitionnisme à la Martinique (1738-1848). (2002). Bulletin de la Société d'Histoire de la Guadeloupe, (132), 5-40. Recuperado de <https://www.erudit.org/fr/revues/bshg/2002-n132-bshg03162/1040762ar.pdf>.
- Freemasonry in Latin America. (s. f.). En Wikipedia. Recuperado el 10 de mayo de 2025, de https://en.wikipedia.org/wiki/Freemasonry_in_Latin_America.
- Lenguaje de banquete masónico y ritual de ágape. (s. f.). Studocu. Recuperado el 10 de mayo de 2025, de <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-central-de-venezuela/ciencia-politica/lenguaje-de-banquete-masonico-y-ritual-de-agape/10771434>.
- Los «hermanos unidos» de San Sebastián (1809-1812): la primera... (s. f.). Dialnet. Recuperado el 10 de mayo de 2025, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9256914>.
- Mackey, A. G. (1873). Serving brethren. Mackay's National Freemason, 3(7), 243–244.
- Rebold, E. (1871). Histoire générale de la franc-maçonnerie. Garnier Frères.
- Romo Sánchez, J. (2010). Archivo masónico (Nº 18). Recuperado de <https://romosanchez.wordpress.com/wp-content/uploads/2010/10/archivo-masonico-nc2ba18.pdf>.
- The Freemason. (1873, 28 de junio). The Freemason, 11. Recuperado de https://masonicperiodicals.org/periodicals/fvl/issues/fvl_28061873/page/11/.
- Van De Sande, A. (2001). Une ambition nationale louable: Les francs-maçons et la république batave. (s. f.). Annales historiques de la Révolution française. Recuperado el 11 de mayo de 2025, de <https://journals.openedition.org/ahrf/486>.
- Van Win, J. (2004). Le Régime Écossais Rectifié: Histoire et doctrine. Éditions du Simorgh.
- Villard de Honnecourt. (1778). Code Maçonnique des Loges Réunies et Rectifiées de France (Suite): Approuvé par les députés des Directoires de France au Convent National de Lyon en 5778 [1778]. Imprimerie Nationale. Recuperado de <https://www.ledifice.net/3174-2.html>.



Francisco Manuel
Mancera Romero

EL SISTEMA ECONÓMICO PREFERIDO POR LA MASONERÍA

INTRODUCCIÓN.

Y todo responde a la dialéctica de **Georg Wilhelm Friedrich Hegel**. Así una idea (tesis) se enfrenta a otra idea (antítesis), generando una nueva idea superior (síntesis) que las integra. La síntesis se convierte luego en una nueva tesis, perpetuando el proceso.

El presente trabajo nace a partir de la sesión del 8 de mayo de 2025 curso experto que nos ocupa, impartida por el profesor **Luis Gordillo Pérez** en particular la sección donde planteó: **¿Existe un modelo económico preferido por la masonería?** Con bibliografía de su autoría: *Masonería y Constitucionalismo* siendo una versión de un artículo previo de igual título (ver Bibliografía). En el punto 7 de este artículo, se aborda el tema que fue ampliado en la sesión del curso experto. Se postulan **tres** posibles Modelos económicos: el **Liberal Puro**, el **marxista** y el **intervencionista**. Esta clasificación está basada en el artículo de **García Guerrero** (2004)¹. Define el **modelo liberal** como:

La constitución económica originaria responde al modelo liberal que mantiene una rígida separación entre el Estado y la Sociedad. En este contexto la intervención estatal debe ser tan reducida como sea posible. En orden a su aseguramiento se establece la garantía institucional del mercado. (...).

Con estas premisas, el mercado, a través de las reglas de la oferta y la demanda,

determina el comportamiento de las unidades económicas. (...).

La constitución económica liberal, por tanto, reduce el papel del Estado a garantizar la igualdad en el ejercicio de la actividad económica, la libertad de circulación, y la ausencia de perturbaciones tanto internas como externas. (...) protege a la Sociedad Civil mediante la garantía institucional del mercado y los derechos fundamentales a la propiedad privada y la libertad de empresa.

García define el **modelo marxista**²:

La constitución económica marxista niega el mercado como instrumento más eficiente para la asignación de recursos, las leyes de la oferta y la demanda, así como la propiedad privada y la libertad de empresa.

Esta constitución basa las decisiones de

los agentes económicos en la asignación de objetivos por parte de los poderes públicos, fundamentalmente, a través de la planificación. Al tiempo que niega la libertad de empresa, establece la iniciativa pública económica de forma exclusiva. Sus profundas deficiencias y el descenso acusado de la productividad por falta de incentivos a los agentes económicos originó su derrota frente al modelo liberal y neoliberal, así como su progresivo abandono por la mayor parte de los Estados, por lo que no merece la pena extenderse aquí mucho más al respecto.

García define el **modelo intervencionista**³:

El Estado Social no confía en el mercado como único instrumento para lograr una más



justa y eficiente asignación de recursos, por lo que habilita instrumentos de intervención de los poderes públicos sobre el mercado. (...) medias determinadas democráticamente, pero sin negar las garantías propias del derecho (...).

Se reconoce mediante una garantía institucional el mercado y a través de un derecho constitucional, la libertad de empresa; ahora bien, la garantía de su ejercicio y la defensa de la productividad se restringen de acuerdo con las exigencias de la economía general, y en su caso, de la planificación. La propiedad privada también se reconoce como derecho constitucional, pero con una con una importante limitación, en su contenido debido a la función social que debe desempeñar.

Esta limitación es el **bien común**. Señalo ejemplo de lo comentado por García el artículo 128 de la **Constitución Española de 1978**:

Artículo 128.

1.- Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

2.- Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.

Después de la segunda Guerra Mundial, el profesor Gordillo introdujo el **modelo económico ordoliberal** (o Economía Social de Mercado) instaurado en Alemania Federal, que en lo fundamental es un modelo intervencionista y donde se explicitan algunas de las posibles medidas correctivas del mercado como: un sistema fiscal progresivo, salario mínimo y una mayor preocupación por el medio ambiente. Este sistema pone la libertad del individuo y por ende la libertad económica en el centro, es la piedra angular del modelo.

En el debate de la clase el profesor Gordillo comentó que el modelo marxista fracasó por no tener en cuenta la demanda.

NUDO: Las disidencias.

La definición de modelo liberal coincide con la que da **Adam Smith** de 1776 (ver bibliografía). Eso sí, le daba un papel más intervencionista al Estado, que el que se desprende de la definición de García. Smith requería al Estado que garantizase la Defensa Nacional, la Justicia en el sentido de administrar la ley, garantizar la propiedad privada y por último construir las obras públicas esenciales. A este último punto, los economistas de hoy día, lo desglosamos en: suministrar bienes públicos y gestionar los monopolios naturales.

García, definió con cierto desdén, el modelo económico marxista. Pero además lo hace incorrectamente.

Karl Marx en vida, se declaró no marxista. El modelo económico que propuso no es el arriba definido. En palabras del profesor británico **Gareth Stedman Jones**⁴, sobre Marx:

Le comienzan a interesar las sociedades primitivas y comunitarias anteriores a la estamentalización y el patriarcado de la sociedad, y su fantasía era la vuelta a estas sociedades previas al Estado y a la propiedad privada, que perturban las relaciones humanas.

Lo que define García es el modelo de **Socialismo Real**, que era como se auto definían los países del Bloque de Este⁵. Marx siempre consideró la fase en la que el estado era propietario de los medios de producción, como una fase intermedia que, por desgracia, se convirtió en necesaria para defenderse de las economías capitalistas y ya de paso exportar la Revolución Proletaria.

El modelo marxista no contempla la propiedad privada, ni estatal, sino común (de ahí el término comunista). Me refiero a un modelo económico distinto a los tres modelos propuestos.

Julio Anselmo define Sociedad Comunista como (ver nota ⁵):

El establecimiento de una sociedad comunista es la creación de un orden socioeconómico estructurado bajo las ideas de igualdad, propiedad común de los medios de producción y ausencia de clases sociales y del Estado.

La humanidad ha vivido casi toda su existencia en sociedades comunistas. Los humanos se organizaron en tribus que vivían de la caza y la recolección:

Todo era de todos, nadie poseía nada, porque nada tenían.

Y fue así, incluso cuando la agricultura permitió mantener a la tribu sin necesidad de realizar expediciones de caza y recolección. El sedentarismo y el éxito agrícola fueron condiciones necesarias (pero no suficiente) para el cambio de la sociedad humana, desde el comunismo (o bien común) a la propiedad privada. La Sociedad tuvo que jerarquizarse para que se produjera este fenómeno. Las primeras pruebas de la existencia de la propiedad privada aparecen en el Imperio Persa en el siglo vi aC⁶. El derecho de propiedad se obtenía por la fuerza y se mantenía por la misma fuerza. Y fue así fue hasta que se legitimó por alguna de las tres **fuentes de legitimidad** que expuso por primera vez **Max Weber**⁷.

Dando por bueno que cierto tipo de homínidos se pueden considerar la humanidad desde hace 200.000 años, la propiedad privada sólo ha existido en los últimos 2650 años, es decir en el último 1,33% de nuestra existencia. La inclusión del modelo económico comunista (con propiedad comunal) bien merecía haber sido considerada, aunque sólo sea por la legitimidad que da la tradición según Max Weber... un 98,66% del tiempo de la humanidad así lo sugiere.

Estas sociedades primitivas a las que se refiere **Jones** aún deberían poderse encontrar en zonas recónditas de la Tierra, como en la selva amazónica. Sociedades que

viven de la caza y la recolección, que sólo dedican unas horas a cubrir sus necesidades fisiológicas: comida, abrigo y techo. Maximizando su tiempo de ocio, que disfrutaban con su tribu o clan⁸. Esta situación que para algunos nos resulta idílica, choca frontalmente con la visión que de la vida tienen algunos protestantes, como se verá cuando leamos al masón **Albert Pike**.

Aceptando como bueno el error etimológico cometido por García al definir marxismo (a partir de ahora usaré *marxismo*, cuando hable de **Socialismo Real**).

¿El marxismo fracasó? Aun aceptando todos los prejuicios de los hostiles⁹ al marxismo, es arriesgado realizar esa afirmación.

NUDO: Las batallas del siglo XX.

Recordemos nuestra trágica historia del siglo XX. El 12 de octubre de 1917 se produce la revolución bolchevique que pone fin al imperio zarista ruso y se inicia el proceso político social que converge en la creación de la URSS. Esta revolución de octubre coincide



con la 1ª Guerra Mundial, por lo que las democracias liberales no pudieron emplearse a fondo en contrarrestarla (como sí lo sufrió la Revolución Francesa) ¹⁰. Gracias a el conflicto mundial, las Democracias Liberales no pudieron dedicar los suficientes recursos para derrocar la Revolución Bolchevique. Contra todo pronóstico, un inmenso imperio rural y poco organizado como era la Rusia zarista sobrevive a la revolución y las distintas guerras en la que se ve envuelta.

En 1922 Stalin alcanza el poder y también lo hace el primer representante de su némesis: el fascismo. Mussolini toma el poder en Italia. El modelo económico que aplica no es más que profundizar en los derechos burgueses que genera el modelo Liberal Puro. A la vez que restringe las libertades individuales de los trabajadores.

En 1925 la URSS implementa su primer **plan quinquenal**, la primera planificación económica. Este plan consigue industrializar vertiginosamente un país pobre y básicamente agrícola. La planificación se llevará a cabo hasta 1995. Mientras tanto, las viejas democracias liberales viven los felices años 20. Los movimientos obreros comunistas y las organizaciones fascistas comienzan a medrar en Europa.

En 1927 comienza la Revolución Comunista China que hasta 1949 no consigue consolidarse.

En el siglo XX, la felicidad en casa del burgués dura poco. El 29 de octubre 11 de 1929 se inicia la crisis económica más devastadora que se había sufrido en el capitalismo hasta ese momento. De hecho, duró hasta 1939 una de las más longevas crisis, jamás sufridas por la economía de mercado¹².

Simultáneamente en 1933 Roosevelt aplica el **New Deal** en los EE.UU. Este nuevo acuerdo (¿con los trabajadores?) consistía en una política económica que rompía con las premisas de las escuelas de pensamiento económico existentes. Un “descomunal” incremento del gasto público que generó un



sustancial déficit fiscal sufragado con un incremento brutal de la deuda pública. No hay nada más contrario al pensamiento económico liberal. Salvo el exitoso primer plan quinquenal de Stalin. También en 1933 **Adolf Hitler** pasó de Canciller alemán (ya que ganó las elecciones legislativas de marzo de 1933 aunque no con mayoría absoluta) a **Führer** (aprovechó la muerte del presidente Paul von Hindenburg, que había derrotado a Hitler en las elecciones a la presidencia de 1932) momento en que Alemania se convirtió en una dictadura. Hitler aplicó una exitosa política económica que controló la hiperinflación alemana y produjo un gran crecimiento económico, reduciendo el déficit presupuestario (justo lo contrario que Roosevelt). Para conseguir ese “milagro económico”¹³ puso en marcha los **bonos Mefo**, una segunda moneda junto al marco alemán. Estos bonos Mefo sólo se podían usar para realizar pagos entre empresas alemanas. A su vez, inició la privatización de todas las empresas públicas alemanas. Con lo ingresado con esas ventas pudo reducir el déficit fiscal y financió el rearme nazi. En 1939 acabó con el desempleo. Defendió sobre todas las cosas la propiedad privada. Pero el Estado, es decir el partido Nazi, se permitió regular el uso de la propiedad privada para el bien de la nación. Defendió la competencia como base del darwinismo social. Y sin duda lo más brillante fue enunciar lo que era necesario para defender la propiedad privada. Se requiere desigualdad económica y política entre las personas, una fuerte jerarquización social y una autoridad férrea. Es decir, legitimó su dictadura como

necesaria para la defensa de la propiedad privada. Toda una definición en inverso al marxismo de la URSS, el enemigo natural de los fascismos.

A partir de 1933 hay tres países que aplican políticas intervencionistas en su economía: la URSS de Stalin, la Alemania de Hitler y los EE. UU. de Roosevelt y todos salen de la crisis del 29 rápidamente comparados con las demás democracias liberales.

En 1936 **John Marraynal Keynes** publica **Teoría General del empleo, el interés y el dinero**, la que será la Teoría Económica que sustente el modelo económico intervencionista. A posteriori (como casi siempre hace la teoría económica) el keynesianismo explica el éxito tanto del New Deal, como del modelo nazi. Evidentemente no puede explicar el éxito del modelo marxista. Modelo que fue el faro y la guía de Roosevelt y Hitler.

Y en 1939 Hitler provoca la 2GM que la URSS de Stalin vence en 1945, al menos en Europa. Poniendo punto final al modelo económico nazi. Modelo que salvo por un par de matices menores (sistema impositivo progresivo, salario mínimo y preocupación por el medio ambiente) es el mismo modelo propuesto por los ordoliberales. Esta escuela de pensamiento recicló y barnizó el exitoso modelo económico intervencionista del régimen fascista de Hitler.

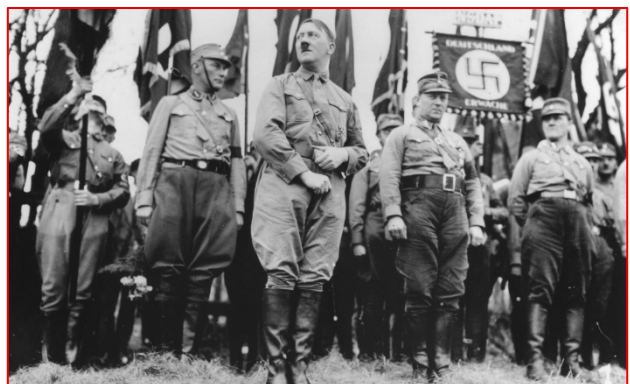
1949. La **Revolución China** hizo frente a dos guerras para poder triunfar. La que se inicia inmediatamente en 1922 entre los revolucionarios chinos y el ejército nacional chino (Kuomintang leal al régimen chino previo). Pero en 1937 firman un alto el fuego y se coordinan para repeler la invasión japonesa. Este conflicto acabó formando parte de la 2GM del Pacífico. A la conclusión de esta, con Japón derrotado, ambos ejércitos chinos retoman la contienda, hasta que en 1949 el ejército rojo vence al Kuomintang. Se funda la República Popular China, salvo en la isla de Formosa (Taiwán) donde se refugió los restos del ejército vencido por las huestes

lideradas por Mao Zedong. A partir de 1949 se desarrolla el modelo marxista, que según el Partido Comunista Chino (PCCh) se denomina: **Socialismo con características chinas**¹⁴.

El modelo adopta elementos de la **economía de mercado** como medio para fomentar el crecimiento utilizando la inversión extranjera y aumentar la productividad (especialmente en el campo, donde vivía el 80 % de la población de China), mientras que el Partido Comunista de China mantuvo su compromiso formal de alcanzar el comunismo y su monopolio sobre el poder político. En la narrativa oficial del partido, el socialismo con características chinas **es el marxismo-leninismo** adaptado a las condiciones de la población china y es un producto del socialismo científico. La teoría estipulaba que China se encontraba en la etapa primaria del socialismo debido a su nivel relativamente bajo de riqueza material y necesitaba participar en el crecimiento económico antes de perseguir una forma más igualitaria de socialismo, lo que a su vez conduciría a una sociedad comunista descrita en la ortodoxia marxista.

El socialismo con características chinas trata de construir **una economía de mercado socialista**, optimizar la asignación de recursos bajo el macrocontrol nacional y aprovechar plenamente el papel decisivo que juega **la economía de mercado** en la asignación de recursos.

Claramente el modelo chino intenta fusionar lo fundamental de ambos modelos antagónicos; Planificación y economía de



mercado. Algo que también hicieron los países asiáticos conocidos como **los cuatro tigres**. En mi opinión estamos ante un claro ejemplo exitoso de la síntesis hegeliana.

HACIA EL DESENLACE: Sí, pero...

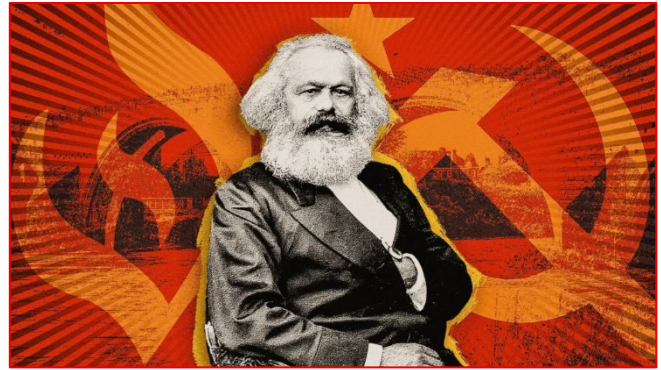
Personalmente se me hace difícil comprender la pervivencia de un modelo liberal intervencionista light americano, cuando en su debe está el **New Deal**. Creo que las diferencias entre los modelos intervencionistas europeo y *yankee* están sobre dimensionadas y sólo reflejan el diferencial de prevención que tuvieron ante la expansión del comunismo. De hecho, una vez que ha desaparecido el riesgo comunista, la carrera europea por desmantelar el estado del bienestar acerca, a pasos agigantados, ambos modelos.

El mismo García reconoce hasta dos veces, que el modelo intervencionista es una reacción frente a la existencia del modelo marxista¹⁵:

En mi opinión, en la mayor parte de los países europeos, con un contexto de guerra fría y para hacer frente ideológicamente a las constituciones económicas marxistas, se produce el tránsito del Estado liberal democrático de derecho al Estado social democrático y constitucional de derecho.

Y apostilla¹⁶:

La ineficiencia de las constituciones económicas marxistas y su baja productividad llevó a su abandono en la mayor parte de los países (...) y al colapso en su propio corazón europeo (III9 La lógica lleva a pensar en (...) un enfrentamiento entre ambas por la hegemonía mundial (...) parecía más razonable si se piensa que la constitución económica intervencionista, lógico correlato del Estado Social, quizá García tiene razón en sus aseveraciones; en 1989 cae el muro de Berlín y con él, la URSS y el Bloque del Este. Efectivamente, como adelantó Gordillo en clase, no contemplar los gustos de los consumidores y sus necesidades (vaya, la demanda) originó su caída. Eso y la naturaleza humana, condición que



Maslow plasma perfectamente en su **Pirámide de necesidades** (1943).

El modelo marxista no es capaz de producir una amplia variedad de productos para cubrir la misma necesidad. Esa insuficiencia es su virtud, pues no hay despilfarro de recursos, no quiebran empresas por no conseguir vender su producción.

Pero ¿Desapareció todas las naciones regidas por el marxismo?

No, en 1989 persistía la China Comunista y los países de su zona de influencia. Este “pequeño” error desdibuja las afirmaciones posteriores de García. En cualquier caso, la China dominada con mano de hierro por el PCCh pervive hasta hoy día, eso sí, su modelo económico ya no es el marxista puro que implementó en 1949, aunque siempre lo hizo amoldándose a las “características propias chinas”. De hecho, el PCCh está enzarzado con los EE. UU. de **Donald Trump** en un conflicto por imponer un nuevo orden económico mundial. Merece admiración que un país desestructurado, agrícola y en continuas guerras, en 80 años consigue llegar a 2025 siendo la primera potencia industrial del mundo.

Admitiendo el fracaso del marxismo ¿La economía de mercado ha triunfado? Sí triunfar es no conseguir durante tres siglos que ningún país subdesarrollado de América, África y Asia se desarrolle, ha triunfado como lo hizo Remedios Amaya con su ¿Quién maneja mi barca? en la Eurovisión de 1983 o Melody con su Diva en la de este año.

La planificación no solo desarrolló económicamente a los países del Este de Europa, sino a China. Incluso los **tigres asiáticos** lo consiguieron porque en los años 60's (cuando la URSS aún era la primera potencia mundial por delante de los EE. UU.) iniciaron unos férreos planes quinquenales que les permitió crear la base industrial necesaria para posteriormente, dejar a las empresas privadas crecer y competir libremente en una economía de mercado intervenida¹⁷.

Es más, en todas las facultades de económicas se estudia el desarrollo económico de las democracias liberales como casos históricos, No existe ninguna forma conocida de desarrollar un país en una economía de mercado¹⁸.

Concluyo, la premisa inicial: el marxismo es un fracaso e implícitamente el modelo liberal es un éxito, es incierta.

EL DESENLACE: La culpa es de la demanda.

Analizo la frase del Profesor Gordillo: **El modelo marxista fracasa porque no tiene en cuenta la demanda.** Esta afirmación es cierta. El modelo económico marxista es

rápido y eficaz para cubrir los escalones más bajos de la pirámide de Maslow. El "Café para todos" funciona cuando se está hambriento o motivado por el carisma de la Revolución. Pero cuando se atempera el hambre y merma el ardor revolucionario, se impone el deseo de mejorar: tener un mejor coche, mejores zapatos y un largo etcétera de mejoras (esas que Maslow define divinamente). La existencia de las economías capitalistas, con esa variedad infinita de productos de consumo, se convierte en un escaparate que se convierte en un sueño (yo diría una pesadilla), una meta a conseguir para los ciudadanos de los países marxistas. Este anhelo va generando un desapego al régimen que se va generalizado poco a poco. El éxito del marxismo en cubrir las necesidades básicas originó su fracaso, ya que las necesidades humanas son insaciables¹⁹.

Pero entonces ¿Por qué dos países marxistas pobres y agrícolas consiguieron ser la primera potencia mundial? Fácil, porque no tenían en cuenta la demanda.

Para cubrir una demanda tan dispersa y extensa es necesario que actúe la famosa mano invisible de Adam Smith. Es decir, hay

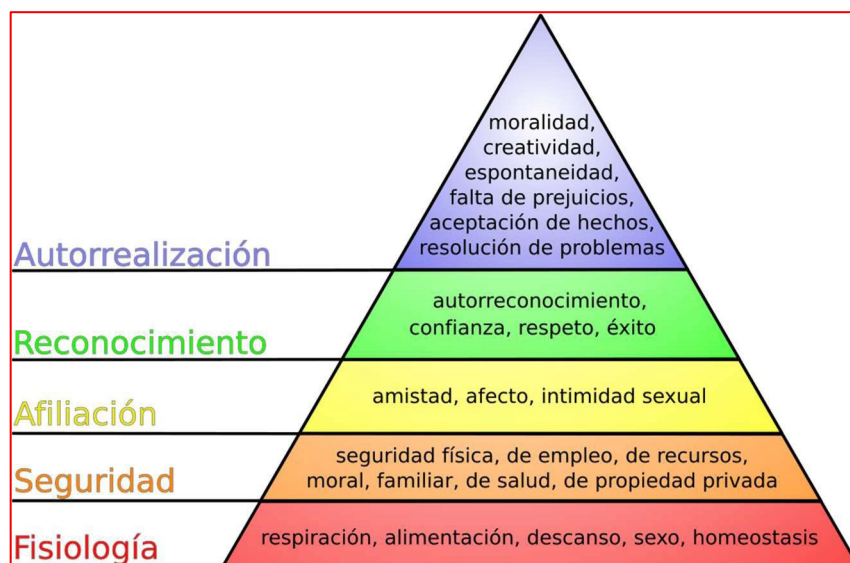


ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE DE LAS NECESIDADES DE ABRAHAM MASLOW EN 1943.

que dejar que los individuos actúen buscando su interés ofrezcan productos a los consumidores. La habilidad de estos

emprendedores en detectar (o generar) necesidades no cubiertas, permitirá ir produciendo nuevas variedades de productos

y servicios para cubrirlas. Así la búsqueda del propio interés satisface el abanico de gustos y necesidades por grande que sea. Evidentemente la Planificación produce “un” modelo de coche, de zapatos o camisas, no es factible planificar variedad sin cometer errores.

Nota: lo que sigue a continuación es una teoría propia no verificada.

¿No tiene costes esa gran cantidad de empresarios buscando su beneficio y utilizando recursos escasos y susceptibles de uso alternativos? La teoría económica siempre ha eludido abordar ese punto. En España, con datos de 2022, el 56,5% de las nuevas empresas no superan los 5 años²⁰. Esta mortalidad nunca se ha analizado desde la perspectiva de los recursos malgastados, o al menos yo, en mis 30 años de economicismo no me he enterado. Algo que no preocupa al modelo marxista es el tipo de interés real de la economía, pero en un modelo de mercado es fundamental, es la principal señal de coordinación en modelos basados en el mercado (en los marxista la coordinación la realiza el Planificador). Sin embargo, las teorías explicativas de su comportamiento son de lo más naif, casi explicándolo como otro mercado cualquiera más.

Al capitalismo es “fácil” derrotarlo ya que las quiebras empresariales, despilfarran una gran cantidad de recursos al producir productos que nadie compra, que nadie quiere, que deben malvenderse (venderse a pérdidas) o destruirse. Al cerrar estas empresas dejan detrás de sí, una gran cantidad de deudas impagadas. Impagos que generan graves pérdidas en los proveedores de estas empresas, lo que puede llegar a generar una crisis económica. Evidentemente los proveedores cuando deciden dar crédito comercial a sus clientes, para aumentar sus ventas, batiendo a su competencia que no le da las mismas facilidades, debe ser consciente que hay una probabilidad importante de que su cliente no pague. El sentido economicista permite pensar que debe existir una correlación positiva entre el tipo de interés de

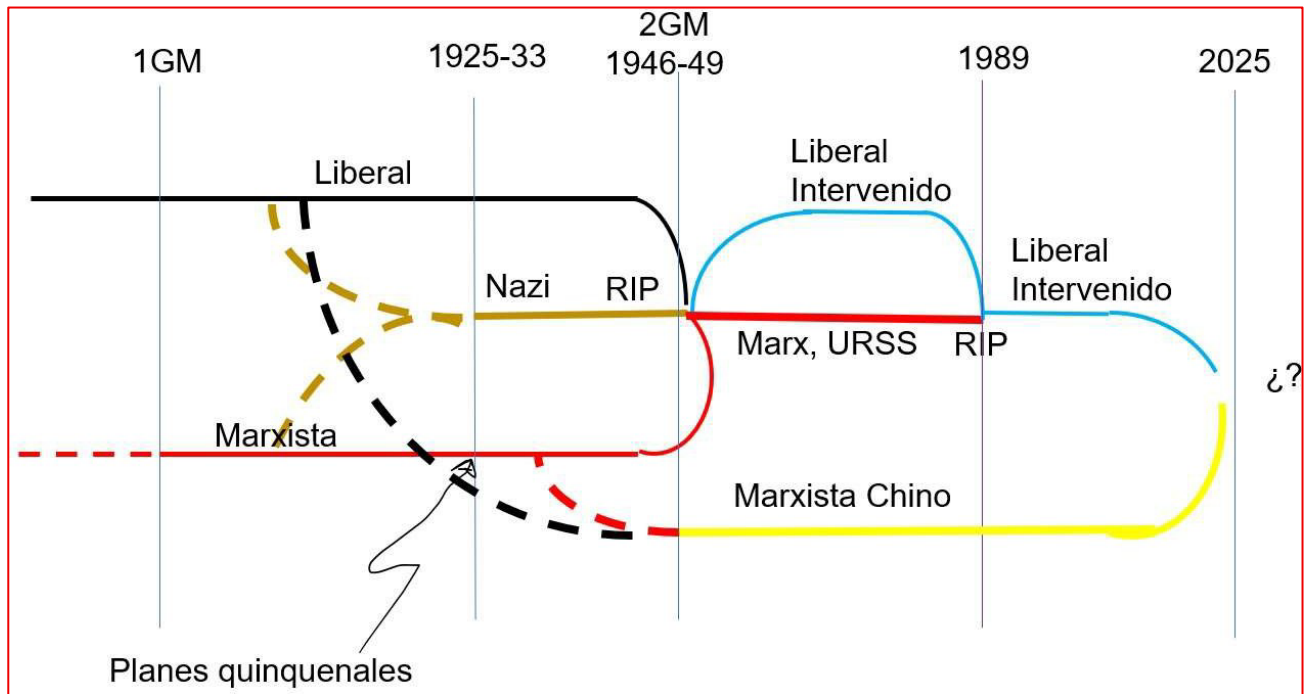
mercado y la probabilidad de default de las empresas. Sin embargo, sólo he visto algo parecido cuando se habla de riesgo soberano. En ese contexto se define el **spread** como la diferencia del tipo de interés de la deuda pública española frente al tipo exigido de la deuda pública alemana, que eufemísticamente se asume sin riesgo²¹. Ese riesgo alemán (supuestamente inexistente) que obligó a Merkel a coaccionar al PP y al PSOE para aprobar una reforma constitucional exprés, con alevosía y nocturnidad en 2011.

¿Y qué efecto tiene eso en el crecimiento? Es fundamental. Es como construir un edificio y cada año un porcentaje de los materiales desaparecen. En la Contabilidad Nacional esas pérdidas no aparecen ya que se contabilizan como un incremento no deseado de la Inversión (vía incremento de las existencias de los productos que no se consiguen vender ni ahora, ni nunca). Posteriormente se consideran pérdidas, pero la contabilidad nacional no recoge esos epígrafes. De esta forma el capitalismo corre a pata coja frente a la planificación económica, ya que allí si se consume todo lo que se produce, ya que hay escasez de todo. Dicho en términos soportables para la opinión pública el menor crecimiento real (que no contable) es el coste de poder elegir entre distintas alternativas de consumo. Algo que parece que nos hace mucha ilusión a los consumidores capitalismo.

DESENLACE: y ganó Hegel.

Según la **navaja de Ockham**; si dos teorías explican el mismo fenómeno nos debemos quedar con la más sencilla. Y lo más sencillo, siempre suele ser la Dialéctica de Hegel.

Partiendo del análisis histórico que he elaborado en el punto tercero de este trabajo, voy a intentar rastrear los enfrentamientos dialécticos de los modelos económicos en el siglo XX.



*ILUSTRACIÓN 2 GRÁFICO DIALÉCTICA HEGELIANA
(ELABORACIÓN PROPIA).*

Aunque existía movimientos revolucionarios previos no es hasta la Revolución de Octubre (1917) que no nace el modelo **Marxista (línea roja)**. Este se ve profundamente mejorado con la planificación económica que introduce Stalin en 1925. Mientras tanto, en 1933, Hitler aplica un modelo económico Liberal intervencionista (en el sentido marxista) propio, lo que denomino modelo **nazi (línea marón)**. En la 2GM se produce el enfrentamiento entre los tres modelos económicos: el liberal puro se alía con el marxista frente al modelo Nazi. La síntesis es doble: por un lado, el modelo liberal se convierte en un **modelo liberal intervenido** (lo reflejo en el gráfico con el cambio de color de **negro a azul**). El modelo marxista resulta vencedor de esta contienda, sin embargo, este modelo se contamina muy poco de los otros dos modelos beligerantes. El modelo nazi desaparece. A la vez que se produce este enfrentamiento, nace el modelo **marxista con peculiaridades china** (línea **amarilla**). Este sistema se ve afectado en su

génesis por ambos modelos iniciales, como lo fue el nazi.

En 1989 se enfrentan definitivamente el modelo Liberal Intervenido con el marxista de la URSS, se impone el modelo Liberal intervenido, lo que supone la desaparición de la URSS. Desde ese momento se comienza a prever el **enfrentamiento entre el modelo liberal intervenido y el modelo marxista chino**. No se sabe que ocurrirá, pero lo cierto es que estos dos modelos se parecen muchísimo entre ellos, si los comparamos con lo que se parecían el modelo liberal puro y el marxista inicial.

CONCLUSIÓN: ¿Qué prefiere la masonería?

¿Y qué modelo defiende la masonería? La defensa a ultranza de la propiedad privada indica claramente que prefiere la síntesis victoriosa del modelo de economía intervenida.

Ya he comentado que veo exagerada la diferenciación entre los modelos de economías intervenidas americano y europeo. Pero aceptando su existencia, es decir los EE. UU. tienen una economía "casi" de liberalismo puro, frente a Europa que es más intervenido.

En mi opinión ante esta disyuntiva la masonería prefiere el modelo de los EE. UU. y la razón es sencilla. La masonería no ha realizado cambios significativos en sus valores y creencias desde, al menos, la fundación de la masonería filosófica. Masonería filosófica que comparte unos valores económicos “elitista” como la masonería más primigenia. Digamos que se asemeja al **Despotismo Ilustrado**: todo por el pueblo, pero sin el pueblo. La condición de ser Libre para ingresar en la masonería, de facto implica una fuerte barrera a la entrada de los proletarios de hoy, como lo fue para los siervos de antaño. La natural preocupación masónica por el bienestar de los demás, de los

Hércules era adorado por sus doce trabajos. El Zar de Rusia trabajó como carpintero en los astilleros de Saardam, y sin duda algo surgió de aquello, Cromwell trabajó, y también Napoleón, y sin duda llevaron a cabo hechos memorables. Hay una nobleza y sacralidad perennes en el trabajo. Nunca ignores ni olvides esta alta llamada, pues en un hombre que trabaja de forma verdadera y honesta siempre hay esperanza. Únicamente en la holganza hay desesperación perpetua. El hombre se perfecciona por medio de trabajo. (...) Incluso en el trabajo más despreciado, el alma del hombre adquiere una armonía real desde el momento mismo en que se pone manos a la obra.

En resumen, la masonería no puede tener un modelo económico preferido por la simple razón que no coexisten tantos modelos económicos diferenciados

menos favorecidos siendo real, encaja en el concepto de caridad bienintencionada, pero caridad al final y al cabo.

En la clase se habló de que el grado 22 según lo define **Albert Pike** (ver bibliografía) permite afirmar que la masonería si se preocupa por los derechos económicos de los más humildes.

Y a pesar de ser sólo grado 4º, me he saltado la norma de no informarme de grados superiores al mío. En las diez páginas que Pike le dedica a este grado, básicamente encuentro una exaltación al trabajo. Al trabajo masónico, pero también al trabajo más humilde, lo que ahora llamamos de cuello azul (frente al trabajo de cuello blanco). Pero es tan reiterativo que transmite la idea contraria: es una consolación para los trabajadores manuales, en la misma línea que la Iglesia defiende que los pobres llegarán al cielo, si en la Tierra se resigna a su condición y situación, mientras los poderosos (incluida la Iglesia) disfrutan de los placeres terrenales sin pegar un palo al agua. Sirva de ejemplo²²:

Pike apela a la reputación, a la fama de los grandes prohombres que cita. Hombres conocidos por sus actos y proezas que no están vinculados al trabajo manual precisamente. Necesita involucrarse en la autoridad que confiere apelar a estos modelos, para dignificar el trabajo físico. Incluso se permite hablar de: “el trabajo más despreciado” lo que supone implícitamente un reconocimiento que el trabajo manual es despreciable, y por ello necesita diez páginas llenas de consignas para redimirlo.

He consultado en el moderno mochuelo de Atenea que es Google, en particular en su IA de búsqueda: Gemini. Y todas las referencias hacen hincapié en tres aspectos y no sólo uno como hace Pike. Cito la parte final de la respuesta que me dio: el ritual del grado 22 implica la interpretación del mundo desde una perspectiva más pragmática, donde el trabajo y el esfuerzo son los medios para alcanzar la verdad y la sabiduría.

También es cierto que, en el último párrafo del capítulo dedicado al grado 22, Pike hace

una afirmación que puede dar pie a los comentarios vertidos por mi compañero del curso experto, antes comentado²³:

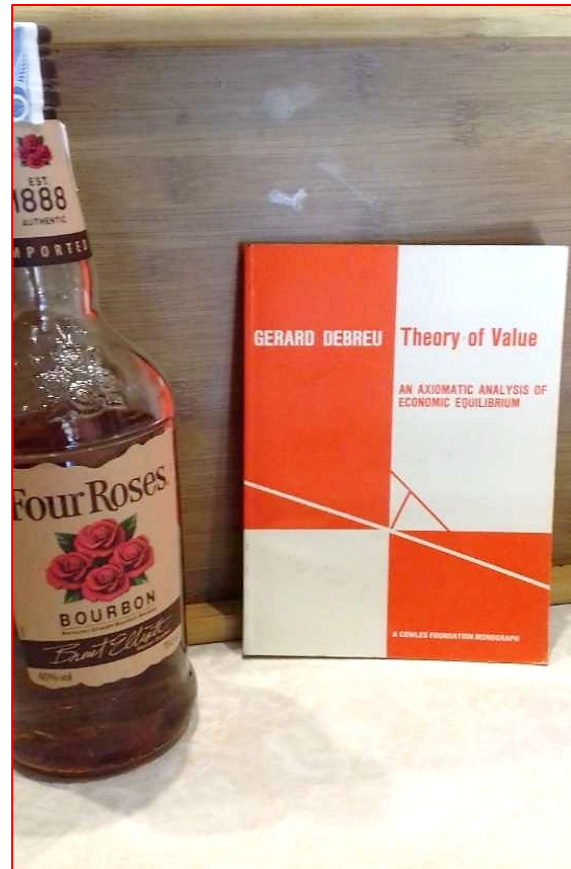
Ayudar a asegurar la permanencia en el empleo y justo salario; ayudar a apresurar la llegada de este tiempo en que nadie sufrirá de hambre o miseria porque, aun siendo hábil para trabajar, no pueda encontrar un empleo; o porque haya enfermado mientras trabajaba, son parte de nuestro deber como Caballeros del Hacha Real. Y si conseguimos hacer de un pequeño rincón de la Creación de Dios un lugar más fructífero y feliz, o algo mejor y más digno de Él; o si conseguimos hacer uno o dos corazones humanos algo más sabios, más humanos, esperanzados y felices, entonces habremos llevado a cabo nuestro trabajo. Un trabajo que es digno de masones, y aceptable por nuestro Padre en el Cielo.

A Pike lo que es de Pike.

COROLARIOS.

Hablar de un modelo intervencionista de Europa y del modelo marxista chino, que ellos autodenominan: **socialismo con características chinas**. Es hablar de dos modelos que convergen en un único modelo sintético. Y lo hace a una velocidad vertiginosa, midiendo el tiempo en términos históricos. Ambos comparten la propiedad privada pero restringida por el mejor servicio al bien común. Coexiste con la iniciativa pública y ofrece cobertura social a sus ciudadanos más desprotegidos.

En resumen, la masonería no puede tener un modelo económico preferido por la simple razón que no coexisten tantos modelos económicos diferenciados. Los modelos económicos son dinámicos, se enfrentan en mortal combate contra su antítesis y el modelo síntesis resultante se contamina de características de ambos. Y así como si fueran dos Uróboros enlazados, los dos modelos "originales": el basado en la propiedad privada y el basado en la propiedad colectiva, interactúan como Hegel predijo, en un bucle sin fin hasta que la humanidad vuelva a su estado natural. Ese estado en el que ha



*ILUSTRACIÓN 3 HICE ESTA FOTO EN 2020 (COVID)
ÁLBUM: CELEBRANDO CON VIEJOS AMIGOS.*

existido por el 98,66% de su tiempo de existencia.

Todo es dinámico, incluso la propia masonería que evidencia una ligerísima evolución en sus planteamientos morales y sociales.

Lo cierto es que jugaba con ventaja. La ventaja que otorga conocer las demostraciones de los dos teoremas del bienestar (en particular del primero) que realizó el premio nobel de Economía de 1983, el economista francés **Gérard Debreu**.

En particular el primer teorema del bienestar dice:

Cualquier equilibrio competitivo es un óptimo de Pareto.

Lo que significa que es imposible encontrar otra asignación de recursos (distribución) que mejore a algún individuo sin empeorar a otro. Parece una prueba de la

superioridad del modelo económico liberal. La demostración consiste en encontrar la asignación que un Planificador benevolente propietario de los medios de producción y factores productivos escogería. Si el equilibrio competitivo coincide con la solución del Planificador, entonces el equilibrio de mercado es óptimo. Es decir, la optimalidad solamente se obtiene emulando a un Planificador. Se podrá objetar que no existen planificadores benevolentes, pero no es menos cierto que no todos los mercados son competitivos. Con la mera existencia de un solo mercado no competitivo (uno que sea un monopolio u oligopolístico, o un simple duopolio) el teorema ya no se cumple. Es importante reseñar que el teorema no es “proporcional”. No es cierto que cuantos más mercados sean competitivos “mejor” es el equilibrio.

En el mejor de los casos el equilibrio competitivo es tan bueno como el equilibrio planificado. En este punto es bueno recordar lo que Hitler decía: para defender la propiedad privada necesitaba ser un dictador. Y tiene su lógica, no en vano la propiedad se consiguió por la fuerza allá por el siglo vi a. C. luego parece lógico que derramando sangre se defiende. Y Hitler de otra cosa no, pero de verter sangre sabía bastante.

Por cierto, en estas demostraciones no se permite que ninguna empresa pueda quebrar, lo que implica que toda la producción capitalista siempre encuentra su comprador²⁴.

NOTAS:

1 GARCÍA (2004) página 551.

2 Ibid., página 552.

3 Ibid., página 552.

4 El comentario está tomado de la entrevista que le realizó Andrés Soane el 5 de abril de 2018 y publicada en **El cultural**, un suplemento digital del periódico **El Español**. La entrevista y un breve prólogo de mi

autoría, está disponible en el enlace a la entrada del blog **Grupo Li Po** de 29 de febrero de 2020:

<https://grupolipo.blogspot.com/2020/02/gareth-stedman-jones-el-propio-marx.html>.

5 Evidentemente los opuestos al Socialismo Real nunca aceptaron estos.

términos. Aún hoy día se sigue usando comunista como sinónimo de maldad, destrucción y fracaso. El uso erróneo del término comunismo/comunista identifica a quien lo usa, como hostil. Para profundizar en esta cuestión: *vide* el artículo “Las mentiras sobre el comunismo es donde se encuentran la extrema derecha y el estalinismo” de **Julio Anselmo** publicado el 30 de marzo de 2023 en el blog Opinión Socialista.

<https://www.opiniaosocialista.com.br/m-entiras-sobre-o-comunismo-sao-onde-a-ultradireita-e-o-stalinismo-se-encontram/>.

6 Previamente, en 1800 a. C., se encontró en Babilonia una tablilla de barro: Plimpton 322. Una tablilla matemática usada para calcular los límites de una propiedad. Aunque no se puede inducir que esta propiedad fuera privada. Para tener pruebas contundente de la existencia de la propiedad privada hay que esperar hasta el Imperio Persa, siglo vi a. C.

Extraído de https://es.wikipedia.org/wiki/Propiedad_privada.

7 Max Weber define en su ensayo Die drei reinen Typen der legitimen Herrschaft en 1922 publicado en Preussische Jahrbücher 187, 1-2, las tres tipos ideales de legitimación:

Autoridad racional-legal (equiparable, en este contexto con la Constitución) reglas administradas y enjuiciadas respetando unas reglas aceptadas y de obligatorio cumplimiento para todos incluidos los superiores.

Autoridad tradicional, se acepta la autoridad porque siempre ha existido. Los propietarios lo suelen ser por herencia.

Autoridad carismáticas. La autoridad emana por el carisma del líder que gobierna gracias a poderes mágicos, proféticos, heroísmo.... La fuente de autoridad que emana de las revoluciones.

Estos son los ideales puros, en la realidad se mezclan y se sustituyen unos a otros.

8 La interesante película surafricana Los dioses deben estar locos (The Gods Must Be Crazy) escrita y dirigida por Jamie Uys en 1980, en tono de comedia, muestra como la idílica vida de la sociedad comunista bosquimana se ve alterada hasta el punto de poner en peligro su existencia, por la caída fortuita de una botella de Coca Cola vacía. Botella lanzada desde una avioneta por unos desaprensivos turistas norteamericano al acabar de bebérsela. La cantidad de distintos usos que, distintos miembros hacen de la botella, la convierte en un objeto deseable por todos. Afortunadamente el anciano de la tribu tras observar la creciente tensión entre los miembros de la tribu se deshace de la botella.

9 Hostilidad en el sentido que le da Julio Anselmo, ver nota 5.

10 Curiosamente se constata que, históricamente las democracias liberales nunca han presentado resistencia cuando la revolución (o golpe de estado) es de corte



fascista. Cosa que siempre ocurre cuando la revolución es del otro signo.

11 El simbolismo del mes de octubre en el siglo XX bien merecería una pequeña reflexión masónica o profana.

12 Salvo la crisis bancaria japonesa que empieza en 1995 y duró hasta 2007. Es una lástima que este trabajo no me permita alcanzar el análisis de los efectos perniciosos del ordoliberalismo alemán, cuyo epítome se alcanza con el ministro de finanzas, el ultraconservador del partido CDU: Wolfgang Schäuble. Aplicó la misma política económica a la crisis bancaria de 2008 (originada en el Crunch de crédito norteamericano de 2007) que aplicaron los japoneses en 1995. Una política económica que ninguna escuela de pensamiento económico respalda, ni tan siquiera la nacida en Friburgo, universidad donde estudió económicas. El único objetivo de Schäuble era salvar, a cualquier precio, el Deutsche Bank. Ese a cualquier precio incluyó la bochornosa reforma constitucional de 2011 en España, forzada por el chantaje de la Canciller alemana Angela Merkel. Sobre este tema grabe una masterclass (ponencia) para el Grupo Vértice titulada Rescatando al Deutsche Bank. Disponible en este enlace: https://www.youtube.com/watch?v=nkSQE_iHzzU&t=255s.

13 Este si es un milagro económico y no el de la reconstrucción de Alemania tras la 2GM, gracias, básicamente al Plan Marshall y a la buena de gestión de esos fondos de origen norteamericano. Como la historia la reescriben los vencedores se nos cuentan realidades contrafáctica, como bien anticipo George Orwell en su obra 1984, escrita en 1949.

14 Estas cistas están tomadas de la entrada de Wikipedia: Socialismo con característica chinas. https://es.wikipedia.org/wiki/Socialismo_con_caracter%C3%ADsticas_chinas.

15 GARCÍA (2004) página 553.

16 Ibid., página 555.

no era tanto un triunfo de las fuerzas sindicales, democristianas y socialdemócratas como una concesión de los agentes económicos en el tablero de ajedrez de la guerra fría. Se trataba de combatir a la constitución económica marxista, de evitar que países occidentales pudieran sufrir la tentación de un cambio de bando.

Ni en el mejor de mis sueños podría haber contado mejor la tesis de este trabajo.

Considerar un fracaso un sistema económico que en 28 años consigue salir de una situación paupérrima y vencer militarmente a la economía y sociedad más en forma del momento: la Alemania nazi, es una osadía. Fruto de su victoria, el marxismo se expande por media Europa y en buena parte de Asia.

17 Estos tigres son: Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y Singapur. Para conocer más:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Cuatro_tigres_as%C3%A1ticos#:~:text=%E2%80%8B%20Ellos%20son%20Malasia%2C%20Indonesia,del%20Sudeste%20Asi%C3%A1tico%20\(ASEAN\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cuatro_tigres_as%C3%A1ticos#:~:text=%E2%80%8B%20Ellos%20son%20Malasia%2C%20Indonesia,del%20Sudeste%20Asi%C3%A1tico%20(ASEAN))

18 Y pese a ello, la mayoría de las personas piensa que desarrollar un país es relativamente sencillo. Creo que esa falacia se explica por un claro ejemplo del Efecto Dunning-Kruger y por el poderoso efecto del arquetipo que denomino: el Capitán Nemo. No tengo espacio para desarrollar este

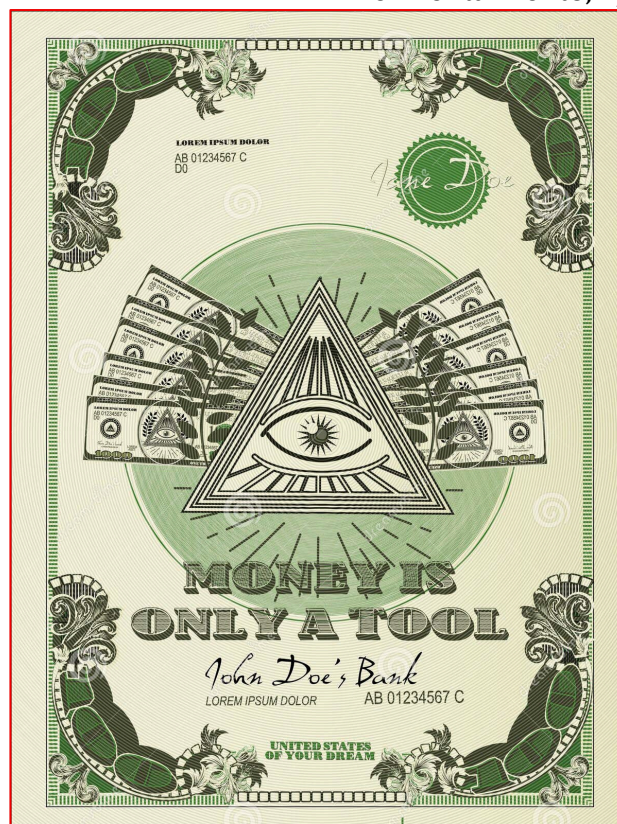
concepto, únicamente enlazaré una publicación donde si lo hice: A la aventura con chaleco (agosto 2023).

<https://grupolipo.blogspot.com/2023/08/a-la-aventura-con-chaleco-en-la-cura-de.html>.

19 Se aprecia una similitud en el desapego que actualmente muestran los más jóvenes hacia nuestras democracias. Por desgracia la extensión de este trabajo no me permite profundizar en este punto. Verdadero telón de Aquiles en nuestro enfrentamiento, por mantener el orden

internacional, con las economías intervencionistas totalitaristas: China, Rusia, Irán. Otro punto más a favor de Engel.

20 El INE publicó en 2024 las últimas estadísticas de mortalidad de las empresas con datos de 2022.



<https://www.ine.es/dyngs/Prensa/DAE2022.htm>.

21 Spread de funesto recuerdo, debido a la campaña de los medios de comunicación de derechas contra el gobierno de Zapatero en vísperas de elecciones nacionales. Después de aquello, nunca más se supo del famoso spread. Bueno, yo le dediqué un articulillo en mayo de 2016: ¿Qué ha sido de la prima de riesgo ahora que la deuda supera el 100% del PIB?

<http://bypacomán.blogspot.com.es/2016/05/que-ha-sido-de-la-primera-de-riesgo-ahora.html>.

22 PIKE (1871) página 325.

23 Ibid., página 334.

24 En otros términos, implica que siempre se cumple la Ley de Say (en honor al economista francés Jean-Baptiste Say). Ley que se enunció a finales del XVIII y que ya Malthus mostró su falsedad. Pese a ello, la Escuela Austriaca la usa como clave de bóveda de su teoría. Esta escuela consideraría las tesis de Adam Smith como las de un radical marxista.

BIBLIOGRAFÍA.

DEBREU, Gerard *Theory of Value. An Axiomatic Analysis of Economic Equilibrium*, Yale University Press, New Haven y Londres, 1959.

GARCÍA GUERRERO, J. L., «Las integraciones económicas supraestatales y los acuerdos entre bloques económicos, en definitiva, la globalización como último embate al concepto racional normativo de Constitución», JORGE PRATS, E.; VALERIO JIMENIÁN, M. *Constitución, Justicia constitucional y Derecho procesal*

constitucional. Liber Amicorum en Homenaje al profesor Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez, Instituto Dominicano de Derecho Constitucional y Librería Jurídica Internacional, Santo Domingo, 2014, pp. 551-555 (544-591).

GORDILLO PÉREZ, L. I., «Masonería y constitucionalismo», LLANES MENÉNDEZ, F., *El REAA y los valores humanos*, Ed. Supremo Consejo/ Academia de Estudios Masónicos, Madrid, 2018, pp. 19-40.

JONES, Gareth Stedman (2016), *Karl Marx "Ilusión y grandeza"*, Taurus Ediciones, S.A, Barcelona, editado en 2018.

PIKE, Albert, *Moral y Dogma del Rito Escocés y Aceptado Supremo Consejo del Grado Treinta y Tres para la Jurisdicción del Sur de los Estados Unidos*, Charleston, 1871. Edición española, Editorial Masónica, Oviedo, 2022.

SMITH, Adam, *Una investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, W. Strahan & T. Cadell, Londres, 1776.





Juan Luis
Valenzuela

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA IMAGEN DE LA MASONERÍA EN ESPAÑA

1. Introducción.

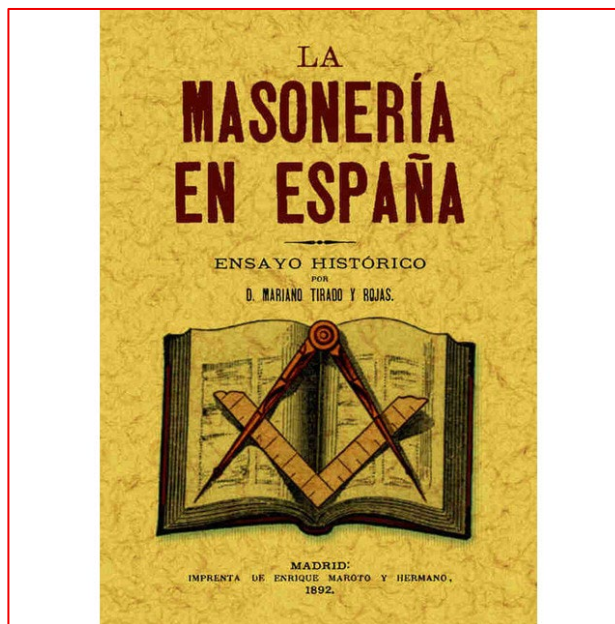
La imagen actual de la masonería en España se mueve entre el desconocimiento más absoluto y el estigma provocado por la represión franquista. El desconocimiento, en el mejor de los casos, contribuye a asociar a la masonería con sociedades secretas y oscuras, a rituales misteriosos y a prejuicios heredados tanto del franquismo como de la Iglesia Católica. En otros casos, el desconocimiento lleva a la simple inexistencia de la masonería. Las organizaciones masónicas en la España actual son organizaciones legalmente establecidas, de carácter discreto que promueven valores éticos cuyos miembros proceden de diversos ámbitos profesionales y sociales, centrando sus actividades en el desarrollo personal, en el debate filosófico y en la filantropía (BAIDEZ LEGIDOS, 2019). Superar los prejuicios y la desinformación es crucial para comprender la naturaleza de la masonería y el papel de ésta en la sociedad española actual.

La imagen que la masonería tiene en otros países como Inglaterra, Francia o en los Estados Unidos de América es distinta. La institución masónica es por lo general bien aceptada y es conocida por la mayoría de la población. En Estados Unidos está asociada con la fundación del país, donde se impulsaron unos ideales de libertad, tolerancia y democracia (ESCOBAR, 2013) En Francia, asociada a la Ilustración, se ha mantenido como una institución respetable

que, aunque pasó por periodos difíciles como el periodo conocido como el régimen del Terror durante la Revolución Francesa, logró sobreponerse a la adversidad. En Inglaterra asociada a la Corona y a la nobleza tiene una notable reputación (PORSET, 1989).

A pesar de todo lo anterior, prácticamente desde los inicios de la masonería especulativa aparecieron movimientos antimasones con mayor o menor intensidad en los países en los que la masonería iba instalando logias. Así en Francia, en Inglaterra o en los EE. UU. los movimientos antimasones surgieron de la propia sociedad, mientras que en España estuvieron propiciados desde y por las instituciones como el Estado o la Iglesia (FERRER BENIMELI, 1982 y 1995; FERNÁNDEZ ALBÉNIZ, 2025).

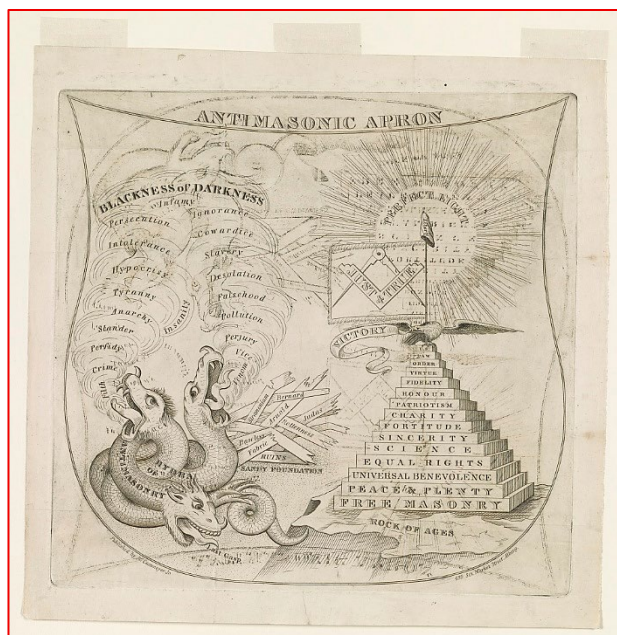
Entonces, si los movimientos antimasones y la masonería van a la par, cabe preguntarse la fuerza y repercusión de dichos movimientos antimasones. También surgen cuestiones a las que se ha de encontrar una respuesta. ¿qué hace diferente a España para que la masonería tenga la mala imagen comparada con otros países? ¿es sólo una cuestión arrastrada por la historia y, especialmente por el franquismo? Y cabe también preguntarse ¿qué parte de culpa tiene la masonería española en la imagen que históricamente se ha creado de ella?



2.-Relato histórico de la masonería en España y en otros países.

La transición de la masonería operativa a la especulativa fue gradual y tomó poco más de medio siglo (desde 1660 a 1716). Este gradual paso se debió al declive de las construcciones catedralicias lo que obligó a que los gremios de constructores pasaran a construir edificios civiles, especialmente tras el incendio de Londres en 1666, que actuó como efecto de llamada, reuniéndose en Londres un gran número de constructores y albañiles procedentes de numerosos países de Europa (FERRER BENIMELI, 2001) Esto llevó a que poco a poco hombres procedentes de profesiones liberales y de la alta sociedad comenzaran a participar en las reuniones de las logias. A partir del 24 de junio de 1717 se constituye la masonería especulativa, y también podría indicarse que casi a la par apareció la anti-masonería. Si bien, como tal en Inglaterra no tuvo la fuerza suficiente para una manifestación tan clara como en otros países. Básicamente a medida que la masonería fue tomando impulso y ganando influencia surgieron recelos, sospechas y curiosidad. Una división de la Gran Logia y la formación de la Logia de Masones Libres y Aceptados de Inglaterra, produjo un efecto en el que aumentaron las sospechas y los recelos, pero no fue a más. Con la Revolución Francesa creció la oposición a la Masonería, debido fundamentalmente al temor de que las logias fueran un semillero de ideas revolucionarias, radicales y antimonárquicas, lo que motivó una hostilidad hacia la institución masónica y a una mayor vigilancia hacia los trabajos de las logias. A pesar de esto la masonería siguió en alza en un clima que sin llegar a ser hostil, sí supuso posiblemente, el peor periodo por el que pasó la masonería inglesa (ALVARADO PLANAS, 2017a).

En Francia la masonería tuvo una gran influencia desde 1730 hasta la Revolución de 1789 cuando fue vinculada con movimientos políticos y sociales, no obstante, nunca llegó a estar prohibida. Las bulas papales de 1734 y de 1751 que expresamente prohibían la



masonería, no tuvieron efectos algunos y la masonería se desarrolló y creció con normalidad. Sólo durante el Régimen del Terror, fue perseguida y quedó muy limitada su actividad en ese breve periodo. El periodo napoleónico supuso un notable auge de la reputación de la masonería que se vio interrumpida con la restauración (1814-1830) cuando se incrementaron las sospechas al asociar la masonería con el liberalismo y la oposición política, sin embargo no hubo ni prohibición expresa ni persecución. Hay que llegar hasta la ocupación nazi y el establecimiento del régimen de Vichy (1940-1944) para encontrar una prohibición expresa y tácita con la persecución de los masones, disolución de logias y confiscación de sus bienes, quedando la masonería francesa prácticamente erradicada en ese periodo. Tras la liberación la masonería fue rehabilitada y plenamente legal (CHEVALLIER, 1977; PORSET, 1989).

En Italia, y concretamente en los territorios que hoy forman la nación italiana, la masonería ha enfrentado periodos de prohibición. En los Estados Pontificios lógicamente y en aplicación de las bulas de condena, la masonería estaba estrictamente prohibida y no hay constancia de actividad masónica clandestina. Tras la unificación (*Risorgimento*) en 1871, la masonería tuvo su esplendor, de hecho, muchos patriotas como

Garibaldi fueron masones. Hay que viajar en la historia hasta el periodo fascista (1925-1943) para encontrar una prohibición de la masonería. (ALVARADO PLANAS, 2017b). Tras la.

finalización de la Segunda Guerra Mundial, la masonería italiana tomó un nuevo impulso, pero su imagen resultó notablemente perjudicada con el escándalo de la Logia Propaganda 2 en 1981.

En los territorios de la actual Alemania la masonería operó con normalidad desde 1737 con la fundación de la logia "*Absalom zu den drei Nesseln*" (Absalón de las Tres Ortigas), hasta 1931 con la llegada del nazismo (SCHMITZ, 2025) La derrota alemana en la Segunda Guerra Mundial y la división del

institución eminentemente filantrópica. No obstante, también hubo de hacer frente a la anti-masonería, con serios incidentes que fundamentalmente partieron a raíz de la desaparición y asesinato de William Morgan, masón que amenazó con publicar los secretos masónicos (LODER, 2013) Este caso generó un fuerte movimiento hostil contra la masonería que llegó hasta la creación del partido Antimasónico en 1828, abiertamente opuestos al presidente Andrew Jackson. Este partido fue apoyado por diversos sectores como los partidarios de John Quincy Adams y diversos sectores protestantes. Básicamente, se aprovechó la oportunidad ofrecida por el caso Morgan para aprovechar el sentimiento antimasónico y crear una alternativa frente al naciente Partido Demócrata y frente a

El descrédito que, pese a ser injusto, sufrió la masonería tras la pérdida de las colonias, afianzó aún más la inquina y la anti-masonería culpó a los masones como responsables de la aniquilación del imperio español

territorio alemán supuso que la masonería quedó totalmente prohibida en la RDA, mientras que en la RFA fue legal. En 1989 con la reunificación alemana, la masonería es desde entonces legal en todo el territorio alemán (BAIDEZ LEGIDOS, 2019).

Desde 1990 en Europa la masonería es legal prácticamente en todos los países excepto Ciudad del Vaticano y en Bielorrusia.

En Estados Unidos la masonería llegó desde la metrópolis a través de los colonos. La primera logia documentada se fundó en Boston en 1730 y a partir de ahí se expandieron. El gran papel que jugó la masonería tanto en la independencia como en la fundación del país le generó un gran prestigio, pues las logias fueron un espacio para el debate de ideas de libertad y sobre todo de democracia. Durante el siglo XIX la masonería en Estados Unidos creció rápidamente convirtiéndose en una

Jackson, reconocido masón. Unos diez años después de su fundación, el partido se disolvió y el momento antimasónico perdió fuerza (LODER, 2013) La anti-masonería en Estados Unidos actualmente queda relegada a movimientos marginales, foros conspiranoicos en las redes sociales.

Se puede resumir que desde 1717, el siglo XVIII se caracteriza por prohibiciones de la masonería en prácticamente todo el territorio europeo continental ya que hay un extenso listado de gobernantes que declararon a la orden masónica como proscrita, en algunos casos antes de la publicación de las bulas papales de 1738 y 1751, aunque pueden considerarse estas condenas de la Iglesia Católica como nexo común de todas las prohibiciones (Anexo), sin embargo como se ha descrito arriba el devenir de estas prohibiciones causaron poco efecto, o ninguno, tanto en el siglo XVIII como en los

siguientes, salvo las excepciones reseñadas en los países anteriormente comentados.

Muy diferente fue en España, donde la historia de la masonería y de la antimasonería van a la par en el tiempo, dando lugar a una singularidad única caracterizada por un predominio histórico de la represión masónica (RODRÍGUEZ, 2006). En España la primera logia se establece en Madrid en 1728, conocida como *Tres Flores de Lys*, siendo además la primera logia fundada fuera de Inglaterra y estuvo activa unos 40 años. Ya desde el principio y durante todo este casi medio siglo los tiempos no fueron buenos para la masonería. Al contrario que en Inglaterra o Francia, las condiciones sociopolíticas no fueron adecuadas para que la masonería tuviera su arraigo y un desarrollo normal. Apenas 10 años después de la fundación de la logia *Tres flores de Lys*, la masonería se prohibió en España tras la bula de Clemente XII en 1738. A esta bula se le unió la prohibición dictada por Andrés de Orbe, Gran Inquisidor de España y unos años después, prohibida por el real decreto de 2 de julio de 1751 dictado por Fernando VI. Este ambiente de opresión y prohibición hacia la



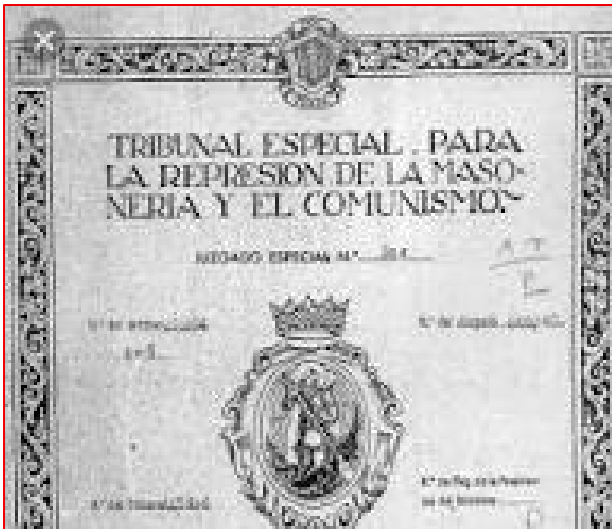
masonería fue mantenido también por el sucesor de Fernando VI, Carlos III, que, a pesar de ser reconocido y asociado a reformas ilustradas, no cejó su empeño en perseguir activamente a las logias masónicas (FERRER BENIMELI, 2005). En 1796, reinando ya Carlos IV, la opresión y represión sufrida por la masonería llevó a asociar a la masonería con la conspiración conocida como Cerrillos de San Blas, pues los líderes de ese movimiento conspiratorio, Juan Bautista Picornell y José Lax fueron identificados como miembros de la clandestina logia Libertad y España (DUGARTE RANGEL 2012). Si bien no hay constancia de la participación directa de la masonería como institución, la participación de masones supuso un sustrato muy bueno para alimentar teorías de la influencia de la institución masónica para derrocar al monarca e instaurar un régimen liberal. Como vemos, este episodio hizo aumentar los recelos hacia la masonería, que se aumentaron aún más, cuando los cabecillas Picornell y Lax, condenados a muerte y, conmutada su pena por presidio perpetuo en Venezuela, escaparon de la cárcel y se unieron al General de Miranda, masón y precursor de la independencia venezolana. Venezuela fue el primer territorio en levantarse contra el imperio español, aunque la independencia de Venezuela llegó años después (DUGARTE RANGEL 2012). Posiblemente esté aquí el inicio de la leyenda negra de la masonería y su participación en la pérdida de las colonias, máxime si se tiene en cuenta que Simón Bolívar, José Martí, el general José de San Martín y otros que se auparon en armas contra la corona española eran masones. Pocos años después y con la llegada de las fuerzas napoleónicas, la masonería se restableció legalmente, fue un periodo corto, de apenas 5 años, de 1808 hasta 1813. En estos cinco años, las logias florecieron en dos estirpes, una netamente francesa o bonapartista y otra por españoles bonapartistas, conocidos como afrancesados, de esta rama nació en 1809 la Gran Logia Nacional Española. Tras este breve periodo volvió la prohibición con Fernando VII pues

durante los 7 años posteriores persiguió despiadadamente a los masones. Esa persecución se calmó con el trienio Constitucional (1820-1823) pero de nuevo, otra vez volvió Fernando VII a perseguir a los masones hasta su muerte en 1833. Con la regencia de María Cristina de Borbón se dio una etapa de permisividad, fueron unos 35 años, de 1833 a 1868. Una etapa larga de permisividad ya que con esta regente y tras su edicto real de 26 de abril de 1834, promulgó una amnistía general para delitos políticos y especialmente para miembros de sociedades secretas. Aunque mantuvo la prohibición de la masonería, no la persiguió y permitió el levantamiento de columnas de logias, si bien logias extranjeras o para masones extranjeros, donde nacionales podían muy discretamente participar. Con la revolución de 1868 se alcanzaron libertades que permitieron una gran proliferación de obediencias, como el Gran Oriente de España, el Gran Oriente Nacional de España y bastante más. Esta explosión de la masonería permitió que proliferaran las logias tanto en España como en sus colonias, de hecho, hasta el fatídico año de 1898, había repartidas por la piel de toro poco más de mil logias (RODRÍGUEZ, 2006). Como indica ALVAREZ LÁZARO (1987) la constitución de 1876 concedió permisividad suficiente para que la masonería desarrollara su actividad y la Ley de Asociaciones de 1887 concedió por primera vez ciertos requisitos para que pudiera adscribirse como asociación legal, pero no una legalización taxativa como masonería, sino que las logias y Grandes Logias podían solicitar su inscripción como asociaciones, muchas de ellas afiliadas como asociaciones con fines diversos como benéficos, culturales¹, etc.. (HIDALGO NIETO, 1987), aunque en numerosos casos, el exceso de celo por parte de los gobernadores civiles al examinar la documentación y, en especial, los reglamentos presentados, bloquearan la inscripción. Esta circunstancia llevó a que, por ejemplo, el Gran Oriente Español, redactara en 1889 un reglamento-tipo para que sus logias pudieran solicitar la

inscripción MARTÍN, 2003). Las divisiones internas dentro de la propia masonería y ser señalada como culpable de la pérdida de las colonias, significó que la masonería no pudiera asentarse definitivamente y que no pudiera superar la profunda crisis que condujo a la práctica desaparición de la masonería entre 1896 y 1900.

El descrédito que, pese a ser injusto, sufrió la masonería tras la pérdida de las colonias, afianzó aún más la inquina y la anti-masonería culpó a los masones como responsables de la aniquilación del imperio español. Esto sumió a la masonería española en una crisis de lenta recuperación. Esta crisis fue tan grave que prácticamente quedaron dos obediencias el Gran Oriente Español y la Gran Logia Catalano-Balear, que pasó a llamarse Gran Logia Española en 1921. Aunque nunca la masonería alcanzó la brillantez que tuvo antes, se fue reorganizando y así fueron pocas las logias que se abrieron, llegando a alcanzar aproximadamente poco más de 200 logias en el año 1931, repartidas entre la Gran Logia Española y el Grande Oriente Español. En todo este tiempo, la masonería no fue perseguida pero tampoco estaba legalizada taxativamente, aunque la situación amparada por la Ley de Asociaciones de 1887 se mantuvo vigente, los primeros años del siglo XX vivió un periodo donde fue muy difícil la reconstrucción tras la práctica desaparición en 1900, debido a las circunstancias sociales y, especialmente por las grandes restricciones a la actividad masónica durante la dictadura de Primo de Rivera, a pesar de no estar expresamente prohibida.

La proclamación de la Segunda República significó para la masonería el volver a ser legal y, volvió a tener otra época de esplendor,



aunque en muchos casos empañada por la propia masonería, debido a la participación y la presencia de masones en las Cortes Constituyentes, de hecho, aproximadamente el 40% de los diputados eran masones. Con el golpe de estado del 18 de julio y la consecuente guerra civil, la masonería sufrió, como toda España, un durísimo golpe, quedando aniquilada en la zona nacional y lentamente desapareciendo de la zona republicana a medida que ésta menguaba por el avance de las tropas franquistas. Tras la victoria del primero de abril, lo que quedaba de la masonería, si es que algo quedaba, fue totalmente aniquilado por una represión sin igual, con instrumentos como la ley de la Represión de la Masonería y del Comunismo (SAMPELRO RAMO, 2018; VALÍN FERNÁNDEZ, 2000;). Tras la larga noche del franquismo, la masonería aún hubo de esperar a la llegada de la constitución de 1978 y a la sazón ser legalizada en 1979. Entonces inició un lento camino de reconstrucción, siendo este periodo el más largo de la historia de la masonería española en que ha sido legal.

3.- Análisis comparativo.

La Figura 1 (página siguiente) nos muestra la relación entre hechos históricos con los periodos en los que la masonería ha estado prohibida, es decir, expresamente ilegal, perseguida y penada; Legalizada, permitida

por ley y con libertad de actuación y, por último, permitida pero no legalizada, es decir, tolerada *de facto*, pero sin reconocimiento legal pleno.

De la figura 1 se desprende que desde 1728, fecha de la fundación de la primera logia en territorio español hasta la actualidad (297 años) la masonería ha sido legal solamente 71 años, de los cuales 46 corresponden al periodo actual tras la legalización vía sentencia judicial de 1979, 46 años de continua actividad legal. En otras palabras, un exiguo 23,9% de los 297 años ha sido legal. Las prohibiciones expresas suponen en la historia de la masonería española el 42,1% del tiempo (125 años), con la característica que de los cuatro periodos en los que estuvo prohibida y reprimida, dos suman 109 años. Un periodo de 70 años durante los mandatos de Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV y durante el franquismo², 38³ años.

El número de años en los que la masonería estuvo permitida sin prohibición expresa suman 101 años, lo que supone un 34% del tiempo. Hay que tener en cuenta que en este 35% la permisividad y la represión encontraron distintos grados fluctuando entre permitir la actividad, por ejemplo, primeros años del siglo XX o permitir sólo logias extranjeras prohibiendo la participación de ciudadanos españoles como en el caso de la regencia de María Cristina de Borbón. La inestabilidad social, política y económica nunca es un clima favorable para la masonería. Puede apreciarse que en la historia de España ha habido un largo periodo de inestabilidad extendido desde prácticamente desde 1808 hasta 1939, con diferentes reinados cortos, algunos tan breves como el de Amadeo I, con regencias diversas, así como cortos periodos republicanos. Otros periodos más largos, como los de Fernando VII, Isabel II y Alfonso XIII no se caracterizaron por una situación.

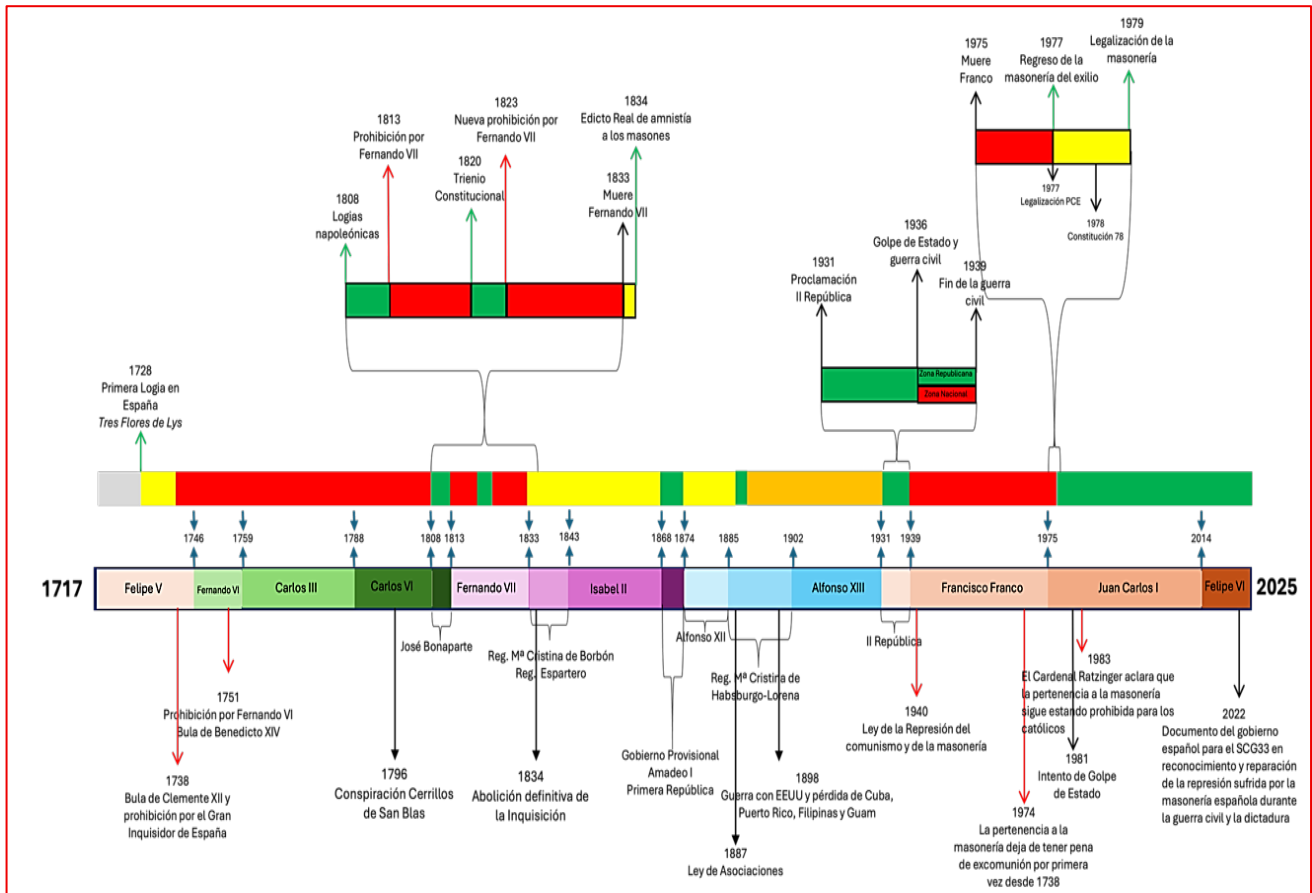


Figura 1. Línea de tiempo desde 1717 hasta la actualidad señalando hechos significativos relacionados con la masonería. Barra inferior: Cronología de los gobernantes.

Barra superior: Estatus legal de la masonería en España. Gris: inexistente; Rojo: prohibida; Verde: legal; Amarillo: permitida pero no legal (alegal); Naranja: permitida por ley de asociaciones, pero con actividades muy restringidas, especialmente en la dictadura de Primo de Rivera.

políticamente estable. Así el reinado más largo, el de Alfonso XIII, estuvo marcado por inestabilidades y la crisis militar que supuso las guerras de África y el desastre de Annual, que abocaron en el golpe militar de Primo de Rivera, terminando el reinado con la proclamación de la Segunda República (Figura 1). Los periodos políticamente estables más largos se han dado en el siglo XX y en el presente, siendo dos periodos radicalmente distintos. El franquismo, marcado por una feroz dictadura que se cebó en sus enemigos políticos y en especial en la masonería, que vivió sin duda alguna su etapa más aciaga de su historia. Y el periodo actual, desde la proclamación de la constitución de 1978, donde se aprecia una estabilidad democrática, así como social y económica desde la integración de España en la CEE y

con mayor estabilidad formando parte de la Unión Europea, donde los valores democráticos permiten el desarrollo de la masonería como institución legalizada.

Hay que indicar que, como consecuencia de la fortísima represión sufrida por la masonería y en especial, la imagen que el franquismo creó de los masones supuso que la masonería fuera legalizada un año después de restablecidas plenamente las libertades civiles y, como anécdota muy ilustrativa, legalizada dos años después que el PCE, la otra bestia negra del franquismo. La comparación con países europeos y americanos resalta la singular diferencia de España en cuanto a la prohibición masónica.

Como se desprende del apartado 2 (página 2) y de la Figura 1 hubieron de pasar 80 años desde la fundación de la primera logia en Madrid hasta que la masonería española encontrara un periodo de legalidad y gracias a la invasión napoleónica.

La singularidad de España en su relación con la masonería queda resaltada en la Figura 2 que refleja los resultados obtenidos que, empleando herramientas de IA⁴ como Perplexity, Gemini, DeepSeek y ChatGPT, se obtienen al consultar los porcentajes del estatus legal de la masonería en Europa (Figura 2A) y de Europa sin contar a España (Figura 2B) desde 1717 hasta ahora. La notable influencia de las cifras españolas en las cifras europeas refleja claramente la histórica postura de España ante la masonería. Prácticamente en Europa, sin contar a España, la mitad del tiempo la masonería ha sido legal, teniendo en cuenta que ha estado prohibida en muchos países durante mucho tiempo. Así en Rusia, primero y luego en los países europeos que conformaron la URSS, prácticamente prohibida desde la Revolución de 1917. Y en los países que conformaron el Telón de Acero desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta 1990. Y así las diferencias más notables entre las dos gráficas aparecen con diferencias en los periodos legales y de prohibición, siendo mucho menor la influencia en el periodo alegal.

4.- Discusión y crítica.

¿Qué hace diferente a España para que la masonería tenga la mala imagen comparada con otros países? La respuesta a esta pregunta no puede plantearse desde una perspectiva simplista (el franquismo o la Iglesia), sino que habrá de ser una respuesta que abarque desde el papel de la Iglesia, de la Monarquía, y los distintos gobiernos, así como el propio papel de la masonería por sus actuaciones en los periodos en los que pudo desarrollar su actividad, aproximadamente 172 años, aún con las limitaciones propias que impone que la mayor parte de estos 172 años estuviera como alegal.

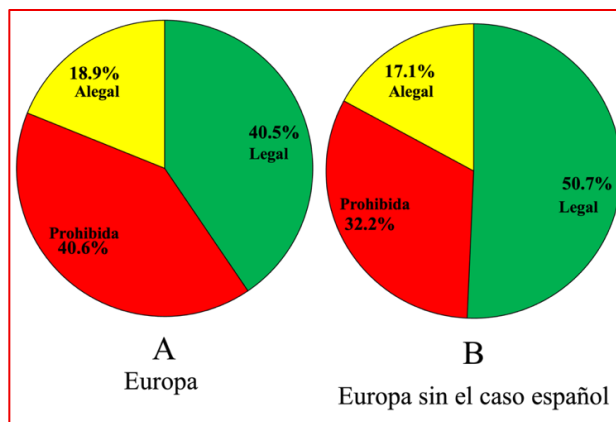


Figura 2.-Porcentaje de tiempo desde 1717 hasta la actualidad del estatus legal de la masonería. A) En Europa. B) En Europa sin tener en cuenta España.

Estatus legal: Rojo: prohibida; Verde: legal; Amarillo: permitida pero no legal (alegal).

La primera y gran diferencia entre Inglaterra y España que se aprecia en el momento del nacimiento de la masonería especulativa y de su llegada a España poco después, radica en dos aspectos, uno referente a la Monarquía y su relación con la nobleza y el otro referente a la relación Monarquía-Iglesia. Estos dos aspectos son fundamentales y determinantes en la histórica situación de la masonería en España.

En Inglaterra desde la Revolución Gloriosa de 1668 quedó establecida una monarquía constitucional con un parlamento controlando el poder legislativo y limitando la autoridad del monarca. El monarca debía ser protestante y respetar la supremacía del Parlamento siguiendo tanto el *Bill of Rights* de 1689 como el Acta de Establecimiento de 1701 (RODRÍGUEZ ORGAZ, 2015). La nobleza británica fue capaz de mantener su papel predominante y formó parte de la aristocracia parlamentaria. En España, por el contrario, la monarquía se caracterizó por la centralización y el absolutismo borbónico, motivando que la nobleza perdiera gran parte de su autonomía política y administrativa pasando a depender de los favores reales (GÓMEZ URDÁÑEZ, 2002). Estas diferencias son fundamentales para el devenir de la

masonería especulativa, por la participación de la aristocracia británica en el periodo transicional entre la masonería operativa y la especulativa y, en especial, en el nacimiento de la masonería especulativa. En Inglaterra, al no centralizar el poder ni reducir a la nobleza a un secundario papel, favoreció una situación equilibrada donde la colaboración nobleza-corona estuvo siempre presente, lo que propició que la masonería se considerara una actividad más. En España la subordinación absoluta de la nobleza a la corona en nada contribuyó a que la masonería se considerara una actividad más, pues los ideales de libertad y los ideales de la ilustración que la masonería porta, aunque estuvieran traídos por parte de la nobleza, la subordinación de ésta al absolutismo real siempre significó la visión de la masonería como una actividad peligrosa para el régimen (FERRER BENIMELI, 1998). A esto hay que añadir que la educación y formación recibida por los monarcas españoles también fue diferente a la recibida por los monarcas ingleses. Mientras los monarcas españoles recibían su formación, fundamentalmente, desde estamentos clericales. La Iglesia Católica participaba activamente en la educación de los príncipes, contribuyendo a inculcar una visión teológica del poder que inculcó la contribución divina en otorgar el poder, la consabida frase "*por la Gracia de Dios*", que tuvo también su máxima expresión en el franquismo. En cambio, en la Inglaterra anglicana el jefe supremo es el monarca mientras que el líder espiritual es el arzobispo de Canterbury. La educación

recibida por los monarcas ingleses, aunque era relevantemente religiosa, la formación política primaba y estaba orientada al respeto de las instituciones. Estas diferencias ya marcaron *per se* la tan distinta manera de ver la masonería en ambos países y se comprende, por tanto, el papel que la historia ha otorgado a la masonería española, a pesar de ser el país donde se fundó la primera logia fuera de Inglaterra.

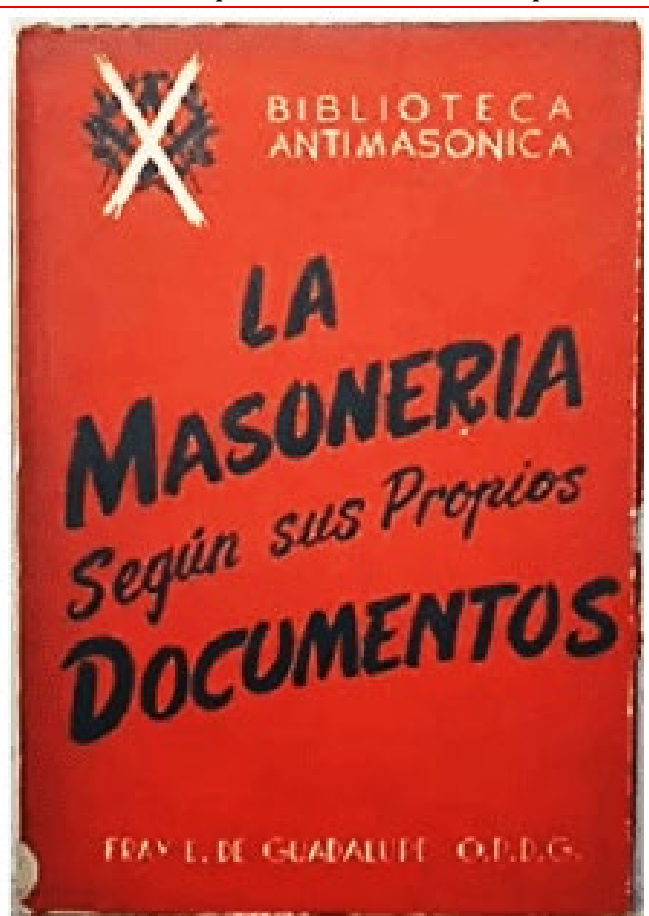
Además, la persecución sufrida por la masonería contribuyó notablemente a crear la mala imagen y la leyenda negra. De hecho, la masonería cuando ha estado prohibida se daban dos circunstancias esclarecedoras: O estaba vigente la Santa Inquisición, o estaba vigente el franquismo. El resto del tiempo se reparte mayormente en situación de alegal, pues los periodos legales antes de 1979 prácticamente son anecdóticos y casi pueden considerarse como singularidades dentro de la historia de la masonería española. Así el periodo más largo es el comprendido entre 1869 y 1874, sólo seis

años, pues el periodo entre 1931 y 1939 tiene la particularidad que, durante la guerra civil, la persecución hacia la masonería en la zona nacional fue brutal. Por tanto, puede deducirse que la imagen de la masonería es algo que viene arrastrada de la historia, donde al franquismo es una componente más, sólo que por proximidad en el tiempo aparece siempre como una de las principales causas.



Cabe responder ahora a la pregunta ¿qué parte de culpa tiene la masonería española en la imagen que históricamente se ha creado de ella? Para dar una respuesta será necesario comprender el papel realizado por la masonería durante los periodos en los que fue legal, o al menos alegal, periodos caracterizados por encontrarse en casi una permanente crisis. En estas crisis, las divisiones internas, problemas de liderazgo y de organización, así como disensiones ideológicas contribuyeron a la creación de múltiples obediencias masónicas que no aportaron una imagen de una institución sólida y seria. Si como señala LÓPEZ CASIMIRO (2011) en el último tercio del siglo XIX trabajaron en España unas 1750 logias con unos aproximadamente 82.000 masones y en entre 1900 y 1939 había unas 229 logias y unos 5.000 masones, hay que decir que lamentablemente, la masonería perdió una gran oportunidad. La división de la masonería decimonónica fue clave para explicar la aparición de tantísimas obediencias y clave para el enfrentamiento entre los distintos

grandes orientes. Por otro lado, la fuerte politización y la notable participación de masones en la política y en el gobierno de la nación, y más en tiempos de crisis institucional como la del periodo decimonónico, contribuye a dar una imagen, nunca útil, de implicación de la masonería en la política y en el gobierno. Como tampoco puede considerarse seria la situación ocurrida con la iniciación y ascenso a Gran Maestro y Gran Comendador de Ruiz Zorrilla en apenas 72 horas. Acciones como ésta lejos de conseguir un pretendido prestigio para la masonería, no dejan de ser una mancha en la historia de la masonería española que ha sido y es, muy utilizada por la anti-masonería para sus fines. (FERRER BENIMELI, 2007). Como taxativamente señala UNED (2025), *"Sagasta es un ejemplo claro de que masonería y militancia política no son intercambiables. Son dos esferas diferenciadas"*. Sin embargo, que dos políticos con posturas irreconciliables, como Ruiz Zorrilla y Sagasta y que sus enfrentadas posturas determinaran divisiones patentes en las posturas



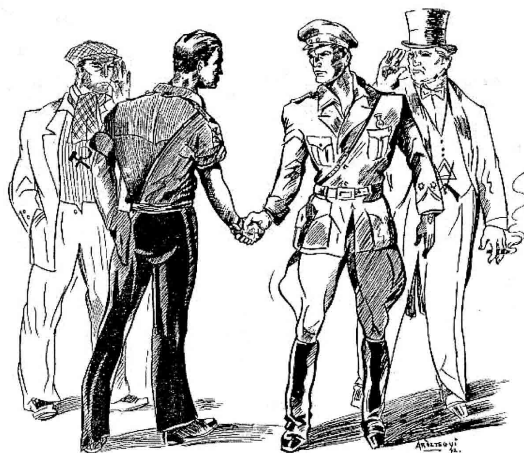
progresistas del siglo XIX y que ambos fueran con escaso margen de tiempo grandes maestros de la misma obediencia es sintomático de la situación que puede originarse de la mezcla de esferas que deben estar bien diferenciadas (ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, 2007).

Poco se aprendió de la situación vivida por la masonería en los últimos años del siglo XIX, pues ya en el XX volvió a repetirse situaciones si no tan extremas, como el caso de Ruíz Zorrilla, sí de la participación masiva de los masones en la política y, además en tiempos convulsos. La llegada de la II República supuso de nuevo la actividad pública de los masones en debates sociopolíticos y con una activa participación en política. Ciento cincuenta diputados fueron masones y una media docena alcanzaron el ministerio en el Gobierno provisional. La participación de los masones en los debates sobre el proyecto de la nueva constitución no siempre aportó buena imagen a la masonería, si bien muchísimas de las propuestas significaban un avance en las libertades civiles y en los derechos de los ciudadanos, como el reconocimiento de los hijos naturales, o el del matrimonio civil, o la separación Iglesia-Estado y la laicidad de la educación, no siempre se defendieron en justa medida. Y propuestas como el modelo territorial del estado o el modelo laicista siempre generaron divisiones entre los masones que se trasladaron a su actividad política. Así en muchos casos se sobrepasaron las aspiraciones de laicidad para llegar a un abierto anticlericalismo radical. Situaciones todas éstas que afianzaron aún más los sentimientos antimasones, quedando abierta una profunda grieta que dividió a la sociedad española de la época, a la prensa y a los políticos entre sí. Esta participación tan activa de los masones en la política fue de tan corta duración como la de la propia II República, pero en ese tiempo tan exiguo los masones sufrieron ataques desde la derecha más radical hasta de las agrupaciones marxistas, como la izquierda socialista, la izquierda anarquista y la comunista.

Otra pregunta que invita a la reflexión es ¿qué puede hacer la masonería ante la anti-masonería? Lo más obvio es no entrar en debates estériles, pero tampoco quedarse de brazos cruzados. Posiblemente lo más sensato será repasar la historia y no repetir errores. Y, por supuesto, ofrecer la imagen de la masonería a la sociedad. Si las divisiones internas no son buenas desde el punto de vista intrínseco, menos aún lo son vistas desde el mundo profano. La masonería en Inglaterra comprendió que la división no debía mantenerse y que provocaba recelos y dudas entre el mundo profano y tras unos 60 años desde el cisma las dos Grandes Logias se unieron en la Gran Logia Unida de Inglaterra que aun persiste. En Estados Unidos y tras el caso Morgan, las logias decidieron que la reputación sólo podría ser restablecida si primeramente mantuvieran una discreción en los temas polémicos y que su apertura al mundo profano estuviera basada en un uso activo de la filantropía. Posiblemente una de las características más definitorias de la masonería norteamericana, incluyendo todas las variables colaterales de la masonería, es su decidida apuesta por participar en obras benéficas.

La masonería española se ha caracterizado por haber sufrido los ataques más duros y continuados en el tiempo del mundo. Esto ha condicionado su posibilidad de apertura a la sociedad y de mostrarse tal como es. Sin duda los reconocimientos de honorabilidad recientemente recibidos por parte del gobierno son una buena noticia y un paso importante, pero no es suficiente. La anti-masonería, particularmente en España, tiene un fortísimo componente ideológico, cuando no es utilizada para criminalizar al oponente, es utilizada para hacer negocio o conseguir “likes” en las redes sociales. Autores como César Vidal, o Ricardo de la Cierva, disfrazando sus publicaciones de un rigor científico e histórico, presentan obras que ni por asomo soportarían un sencillo análisis,

MANIOBRAS MASONICAS[®]



EL CAPITALISTA MASON.-La Falange tiene la culpa de todo.
 EL ROJO.-Los Militares son fus enemigos.
 EL OFICIAL ¿Y tú qué opinas?, camarada.
 EL FALANGISTA.-Que al grito sagrado de ¡Arriba España!
 y por Franco nadie será capaz de separarnos.

pero que son capaces de mover a un público ávido de encontrar un soporte a sus prejuicios (DE LA CIERVA, 2002 VIDAL MANZANARES, 2010). Particularmente hubo un recrudecimiento de la anti masonería tras las elecciones de 2004, donde diferentes medios de comunicación, prensa, medios digitales y radiofónicos, se abonaron a la teoría del complot realizando afirmaciones sin pudor alguno que sonrojarían a cualquiera (POZUELO ANDRES, 2009), como que la política seguida por el gobierno de Rodríguez Zapatero era de inspiración masónica, así como la constitución europea. Ninguna oportunidad donde incluir a los masones como participantes o culpables de cualquier cosa contraria a sus fines es desperdiciada y es inteligentemente aprovechada para conseguir oyentes, lectores y negocio (POZUELO ANDRES, 2009).

¿Qué puede hacer la masonería española para mejorar su imagen? Puede mostrarse tal cual es, una organización con fines nobles respetuosa con el orden constitucional y formada por hombres que buscan un mejoramiento personal y el mejoramiento moral y material de la Humanidad. Pero esto por sí solo no basta, son necesarias

estrategias a largo tiempo donde se muestre transparencia y apertura informativa, capaz de explicar el método masónico y la historia de la masonería a través de conferencias, cursos, jornadas de puertas abiertas y utilizar de manera profesional las redes sociales para difundir sus principios y actividades. Adaptarse a la nueva era de las comunicaciones sin perder la esencia de sus rituales y simbolismos, es decir una gestión profesional de las redes sociales por parte de *community managers* profesionales, capaces de interactuar sin caer en las provocaciones o en las discusiones estériles tan comunes en mundo digital. Éxitos en la comunicación en las redes sociales como, por ejemplo, el del Cuerpo Nacional de Policía, pudiera servir de guía. Ya que el CNP no sólo utiliza las redes sociales para la prevención del delito, sino que también publicitan numerosas campañas de comunicación, permitiendo la vinculación y cercanía entre la Policía y los ciudadanos (SÁNCHEZ TRIGUERO, 2025).

Gestionar ante el Ministerio del Interior y las diferentes comunidades autónomas, la solicitud como Asociación de Utilidad Pública, lo que sin duda podría servir para mejorar la imagen.

Por último, en el relato, pero el primero en las acciones, la actividad filantrópica y de beneficencia que en la medida de sus posibilidades pudieran realizarse. En la historia de la masonería española, la ayuda a necesitados siempre ha estado presente, como por ejemplo en inundaciones en Andalucía Oriental en 1891, o en la creación de la Sociedad Protectora de Niños cuyos fines era socorrerles y darles instrucción y asistencia facultativa y medicamentos, sociedad creada por la logia *Beni-Garnata* con oriente en Granada y fundada en 1889 (MOLINA PINTO, 1989). O como recientemente con la DANA de 2024 se ha mostrado la solidaridad y ayuda prestada al pueblo valenciano por parte números logias, sin embargo y, posiblemente por la discreción que prevalece en las obras de caridad, no

siempre estas actuaciones benéficas alcanzan a tener una difusión importante.

Próximamente dos acontecimientos tendrán lugar. Primero en 2028, los 300 años de la fundación de la primera logia en España y un año después, 2029, los cincuenta años de la legalización de la masonería, lo que significa el periodo más largo de legalidad en la historia de España. La masonería española no puede, ni debe dejar pasar estos dos acontecimientos para reivindicar su patrimonio moral y sobre todo para dar a conocer su historia, sus principios e ideales y mostrarse como una asociación que, desde la tradición, camina hacia el futuro con una visión moderna.

5.- Conclusiones.

La imagen de la masonería en España se debe a los largos años de persecución, que constituye una excepcionalidad en la historia de la masonería. La relación biunívoca entre el absolutismo y la Iglesia Católica supuso casi un siglo de ignominia, tras el cual otro siglo más de desestabilización política, social y económica no aportó el clima favorable para un establecimiento normalizado de la masonería en la sociedad española. Sumado a todo lo anterior, las divisiones internas surgidas entre los masones, acciones fallidas buscando un rápido reconocimiento ante la sociedad de la época y la implicación política en tiempos convulsos en nada contribuyeron a la favorable imagen. El franquismo con su feroz aniquilación puede considerarse la puntilla de un proceso de más de doscientos años de persecución. Reconocer los errores cometidos por la masonería española, muchos de los cuales motivados por la provisionalidad que supone situaciones legales o de inestabilidad sociopolítica, y sobre todo no repetirlos, es un ejercicio que



nunca se ha de dejar de hacer. Los tiempos actuales de legalidad, con una constitución que protege los derechos fundamentales y una sociedad donde la inmensa mayoría de la población tiene una conciencia democrática y de respeto a la libertad de pensamiento, suponen el momento de continuar y de intensificar las acciones de apertura a la sociedad por parte de la masonería.

6. NOTAS:

¹ Esta situación ocurre en nuestros tiempos actuales, donde muchas logias se inscriben como asociaciones culturales, aunque pueden inscribirse como logia masónica, para tener una cobertura legal para poder, por ejemplo, abrir una cuenta

corriente en un banco u organizar diferentes actividades como conferencias o jornadas.

² Los pactos de Madrid de 1953 establecieron la instalación de 5 bases militares estadounidenses en territorio nacional a cambio de ayuda económica y militar. En

estas bases se fundaron logias masónicas, pero no alteró en modo alguno la prohibición franquista pues quedaron como mero hecho anecdótico y restringidas a personal norteamericano de las bases militares.

³ El régimen de Franco duró hasta 1975, 36 años. Dos años después de la proclamación de Juan Carlos I, la masonería regresó del exilio, pero sin persecución hasta su legalización en 1979, de ahí la cifra de 38 años.

⁴ La metodología empleada consistió en preguntar a las tres herramientas por los porcentajes en los que la masonería estuvo prohibida, permitida y legal en territorio europeo entre 1717 y 2025, realizando la media de los resultados. Lógicamente se ha obtenido una estimación, dada la enorme

dificultad de obtener datos precisos por el devenir histórico de Europa y la pluralidad de territorios, países y circunstancias. Por lo tanto, estos datos deben ser tomados con la debida cautela y deben considerarse como mera estimación.

7.- BIBLIOGRAFÍA.

ALARADO PLANAS, J. *La masonería en Inglaterra*. Museo Virtual de la masonería UNED, Sala VI Disponible <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/museo-virtual-historia-masoneria.html>. *Monarcas masones y otros príncipes de la Acacia*, editorial Dykinson, Madrid, volumen I. 2017a. Fecha de consulta: 23-04-25.

ALVARADO PLANAS, J. *La masonería en Italia*. Museo Virtual de la masonería UNED, Sala VI Disponible <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/museo-virtual-historia-masoneria.html>. *Monarcas masones y otros príncipes de la Acacia*, editorial Dykinson, Madrid, volumen I. 2017b. Fecha de consulta: 23-04-25.

ÁLVAREZ LÁZARO, P. *Pluralismo masónico en España*. En FERRER BENIBELI, J.A. *La masonería en la España del siglo XIX*. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Valladolid. pp.19-56. 1987.

BAIDEZ LEGIDOS, R. *La masonería en sus conceptos. Esencias íntimas de una sociedad de libre pensamiento*. Editorial Masonica.es, Oviedo, 2019.

CHEVALLIER, P. *La masonería en Francia*. Museo Virtual de la masonería UNED, Sala VI Disponible <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/museo-virtual-historia-masoneria.html>. Fecha de consulta: 23-04-25.

DE LA CIERVA R. *La masonería invisible. Una investigación en Internet sobre la masonería moderna*. Editorial Fénix. Boadilla del Monte, Madrid. 2002.

DUGARTE RANGEL R.A. *La tradición republicana y los inicios de la independencia política de Venezuela: Estudio de caso de La Conspiración de La Guaira (1797)*. *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 21: 180-193. 2012.

ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, E. Sagasta. *El pensamiento masónico-político de Sagasta como Gran Maestro del Gran Oriente de España (1876-1881)*". En: FERRER BENIMELI, J.A. *La masonería española en la época de Sagasta*, XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, Logroño, vol. I, pp. 369-399. 2007.

ESCOBAR, M. *Historia de la masonería en Estados Unidos*. Editorial Almuzara, Córdoba, 2013. FERNÁNDEZ ALBÉNIZ, M.C. 2025. *Orígenes del discurso antimasonico*. Publicación electrónica. Disponible en <https://cibeles.org/origen-del-discurso-antimasonico/>. Fecha de consulta 16-04-2025.

FERRER BENIMELI, J.A. *La Masonería en los Episodios Nacionales de Pérez Galdós*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1982.

FERRER BENIMELI, J. A. *El discurso masónico y la Inquisición en el paso del siglo XVIII al XIX*. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, 7: 269-282. 1998.

FERRER BENIMELI, J.A. *La Masonería*. Alianza Editorial, Madrid, 2001.

FERRER BENIMELI, J.A. *La antimasonería en España y América Latina: intento de síntesis*. En: *La masonería española entre Europa y América: VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pp. 405-416. 2005.

FERRER BENIMELI, J.A. *Jefes de Gobierno Masones. España 1868-1936. La Esfera de los Libros*, Madrid. 2007.

GÓMEZ URDÁÑEZ J. L. *El absolutismo regio en España durante la Ilustración*. *Brocar*:



Cuadernos de investigación histórica, (26), 151-176. 2002.

HIDALGO NIETO, V. *Masonería y libertad de asociación*. En FERRER BENIBELI, J.A. La masonería en la España del siglo XIX. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Valladolid. pp.409-424. 1987.

LODER, M. A. Paradoxical Continuity: Antimasonry as a Progression of Masonic Ideals. *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 5(1), 6. 2013.

LÓPEZ CASIMIRO, F. La masonería española en el siglo XIX: orto y ocaso. En CRUZ, J.I. *Masonería e Ilustración: del Siglo de las Luces a la actualidad*. Servicio de Publicaciones= Servei de Publicacions Valencia. pp.107-130. 2011.

MARTÍN, L. P. (2003). Las logias masónicas. Una sociabilidad pluriformal.

Hispania, 63, 214:523-549. MOLINA PINTO P. La masonería en Andalucía oriental: ¿Planteamiento temático o por logias? EN:

FERRER BENIMELI J.A. La masonería en la historia de España Diputación General de Aragón. Departamento de Educación y Cultura. 1989. pp. 213-221. 1989.

PORSET, C. La Masonería y la Revolución Francesa: del mito a la realidad. En: FERRER BENIBELI, J.A. *Masonería, política y sociedad*. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Córdoba. pp. 231-244. 1989.

POZUELO ANDRÉS, Y. Masonería en los diarios digitales hispanoamericanos (2006-2007). *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 1, (1) 247-260. 2009.

RODRÍGUEZ ORGAZ, C. 1688: La política inglesa se abre a la modernidad. *Historia Constitucional*, 16: 437-440. 2015.

RODRÍGUEZ, P. *Masonería al descubierto (Del mito a la realidad, 1100-2006)*. Ediciones Temas de Hoy. 2006.

SAMPEDRO RAMO, V. Una visión histórica de las leyes especiales como instrumento represor del franquismo en España. La represión de la Masonería. *Acordes*, 18: 137-165. 2018.

SÁNCHEZ TRIGUERO, I. *El Cuerpo Nacional de Policía y su éxito en las redes sociales*. Trabajo Fin de Grado. Universidad de Valladolid. 2025. Disponible en red: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/24139/TFG-N.663.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Fecha de consulta 9-05-2025.

SCHMITZ, A. S. "The first German masonic lodge 'Absalom zu den drei Nesseln'." Publicación electrónica: https://freimaurer-wiki.de/index.php/En:_The_first_german_masonic_lodge_%E2%80%9Eabsalom_zu_den_drei_Nesseln%E2%80%9C. 2025. Fecha de consulta: 23-04-25.

UNED, 2025
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/museo-virtual-historia-masoneria/sala-v-historia-de-la-masoneria-en-espana/praxedes-mateo-sagasta.html>.
 Fecha de consulta: 5-05-25.

VALÍN FERNÁNDEZ, A. J. *Francisco Franco, La Masonería y su Represión*. Minius, (8), 255-267. 2000 VIDAL MANZANARES, C. *La masonería. Un estado dentro del estado*. Editorial Planeta. Barcelona. 2010.

ANEXO DE PROHIBICIONES EN SIGLO XVIII.

1.735: Los Estados Generales de Holanda.

1.736: El Consejo de la República y Cantón de Ginebra 1.737: Francia de Luis XV.

1737: Príncipe Elector de Manheim en el Palatinado, Hamburgo 1738: Federico I de Suecia.

1743: María Teresa de Austria 1744: En Aviñón. París y Ginebra 1.745: El Cantón de Berna.

1745: Consistorio de Hannover y París 1748: Gran Sultán de Constantinopla.

1748: Carlos VII de Nápoles (futuro Carlos III de España) 1.763: Magistrados de Danzintg.

1.770: El Gobernador de la Isla de Madeira y los Gobiernos de Berna y Ginebra 1.784: El Príncipe de Mónaco.

1784: El Elector de Baviera Carlos Teodoro.

1.785: El Duque de Baden y el Emperador de Austria José II 1.794: El Emperador de Alemania Francisco II.

1794: El Rey de Cerdeña Víctor Amadeo 1798: El emperador Ruso Pablo I.

1798: Guillermo III de Prusia.



José Ramón Carreño
García

LA MASONERÍA FILOSÓFICA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN FEDERAL DEL ESTADO ASTURIANO

1. Introducción.

Premeditadamente ignorada, sencillamente desconocida o apriorísticamente demonizada, lo cierto es que poco ha trascendido de la influencia de la masonería filosófica en algunos hitos históricos, sin los cuales es difícil, por no decir imposible, entender –y menos aún agradecer– la introducción en nuestra cotidianeidad de conceptos básicos cuya practicidad nos permite una cierta coexistencia pacífica. Conceptos que otrora se mostraban lejanos y ahora, en cambio, parecen resultar harto fútiles, no por excesivamente manidos, que también, sino quizá y, sobre todo, por haber sido despojados de su valor no sólo conceptual sino también histórico. No es nuestra intención juzgar los motivos del fracaso que supuso la puesta en marcha de las intenciones de sus protagonistas, pero sí reseñar sus influencias conceptuales.

Esto es un poco lo que ha sucedido, al menos, con *El Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano*¹. Aprobado por la asamblea Regional del Partido Republicano Federal en 1883 y por la nacional de Madrid de 1888, surge –como también sucedió con los proyectos de la Constitución Republicana del Estado Riojano, la Constitución Futura de Navarra, la Constitución o Pacto Federal para las Provincias Regionales de León, Valladolid y Zamora, el Proyecto de Pacto o Constitución Federal del Estado Aragonés, el Proyecto de Constitución para el Futuro Estado Gallego y

La Constitución de Andalucía– a la luz de los entusiastas intentos de reconstrucción de la República Federal Española, a pesar –o quizá como consecuencia– del fallido viaje en la historia que supuso el efímero período de la Primera República; un período de apenas año y medio –desde febrero de 1873 hasta diciembre de 1874– en el que todos los valores tradicionales (patria, unidad, monarquía, absolutismo, religión...) fueron sometidos al resultado del escrutinio del pasado histórico, de la razón y del libre pensamiento.



El borrador del proyecto asturiano parece que fue elaborado en exclusiva² por Eladio Carreño, quien fuera alcalde temporal de Gijón entre el 26 de marzo y el 24 de agosto de 1873, en plena Primera República.

Eladio Carreño, al que ninguna de las fuentes consultadas³ identifican como masón, nació en Avilés en 1834 y residió en Gijón desde 1865, donde falleció en 1901 prácticamente ciego y arruinado. Cursó estudios de medicina en la ciudad de La Habana y en 1865 fundó en Gijón el Partido Democrático, que integró en 1882 en el Partido Federal de Pi y Margall.

En consonancia con la preocupación del pensamiento republicano español de aquel tiempo contribuyó Eladio Carreño a la instrucción de las clases obreras y así, organizadas por *El Círculo de la Revolución*⁴, impartió cátedras sobre la democracia, a la par que otros colaboradores del periódico *La*

República Española, que él dirigía, y entre los que se encontraban los masones:

- Marceliano Cuesta, conocido con el nombre simbólico de *Arquímedes* y miembro de la *Logia Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad* en 1886⁵, impartió cátedra de Historia de España, y.

- Apolinar Menéndez Acebal, de nombre simbólico *Estrabón*, que aparece como miembro de la *Logia Razón* en 1878 y de la *Logia Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad* en los años 1879, 1880 y 1886⁶. Impartió cátedra sobre Economía Política.

Encabeza Eladio Carreño la primera Comisión Gestora de la fundación del Ateneo-Casino Obrero de Gijón, conjuntamente a «Nicanor Alonso Maceda, grado, 18º, Soberano Príncipe Rosacruz (...), Agapito Llamas y Umaña, también grado 18»⁷. El Reglamento⁸, aprobado por el Gobernador Civil de la Provincia el 11 de junio de 1881, fue suscrito por dieciséis personas, de las que, al menos seis, mantenían filiación masónica o la mantuvieron con posterioridad:

- Agapito Llamas (ya citado y de nombre simbólico *Homero* aparece como miembro de la *Logia Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad* en 1886 y de la *Logia Amigos de la Humanidad* en 1889, 1892 y 1894)⁹,

- Nicanor Alonso (también citado más arriba, de nombre simbólico *Lincoln*, miembro de la *Logia Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad* en 1889 y de la *Logia Amigos de la Naturaleza*, en la que aparece en 1891 y 1894)¹⁰,

- Juan Llera (de nombre simbólico *Barcia*, miembro de la *Logia Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad* en 1886)¹¹,

- Ramón Fernández (que bien pudiera haber tenido de nombre simbólico *Arquímedes*, miembro de la *Logia La Justicia* en 1880 y de la *Logia La Concordia* en 1887¹²,

o *Cervantes*, miembro también en 1887 de la *Logia La Concordia*)¹³,

- Ulpiano Alonso, con el nombre simbólico de *Saturno*, miembro de la *Logia Jovellanos n.º 337* en 1912¹⁴ y Apolinar Menéndez Acebal, cuya filiación masónica ha sido comentada más arriba.

El objeto principal del Ateneo-Casino Obrero de Gijón pretende llevar a cabo una instrucción primaria y «el de todas aquellas asignaturas de inmediata utilidad a la clase obrera»¹⁵, mientras que el objeto secundario no es ajeno al ideario masónico de contribuir «al desarrollo general de su inteligencia [la de los socios] (...) y a su mayor perfeccionamiento moral», palabras estas que recuerdan las que el Venerable Maestro (especie de presidente) le dirige al aprendiz (grado 1º de la masonería) cuando pretende hacerse compañero (grado 2º)¹⁶.

2. Implantación masónica en Asturias.

Si bien el Partido Federal ofrecía en 1869 en Asturias un «sólido entramado organizativo»¹⁷. no lo es menos que también hubo una rica vida masónica hasta 1900. Hasta ese año las citadas fuentes calculan la existencia, en alguna de sus formas institucionales, de al menos veintidós talleres, lo que nos hace coincidir con Víctor Guerra¹⁸ en la indudable influencia –de los aproximadamente 511 masones que identifica– en una sociedad que, como la asturiana en 1877, seis años antes de la aprobación del *Proyecto*, tan sólo alcanzaba los quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y dos habitantes censados y, veinte años antes, los quinientos veinticuatro mil quinientos veintinueve¹⁹. De hecho, tal como afirma Victoria Hidalgo la actividad masónica en Asturias puede «calificarse, sin duda, de notable»²⁰.

Los talleres masónicos a que nos referimos son los siguientes:

TALLERES MASONICOS EN ASTURIAS HASTA 1900²¹

AÑO INICIO	AÑO FIN	NOMBRE	FORMA	Nº MIEMBROS ²²	CIUDAD
1850	1854	Los Amigos de la Naturaleza y Humanidad	Logia	31	Gijón
1871	1875	Los Amigos de la Naturaleza y Humanidad	Logia	34	Gijón
1872		El trabajo nº 39 ²³	Logia	53	Trubia
1874	1877	Luz Ovetense nº 102	Logia	52	Oviedo
1877	1886	Nueva Luz nº 114	Logia	98	Oviedo
1878	1888	Razón nº 124	Logia	8	Gijón
1879	1888	Los Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad nº 239 ²⁴	Logia	76	Gijón
1879		La Justicia nº 123	Logia	24	Avilés
1879		Fraternidad nº 128	Logia	11	Belmonte
1879	1888	Antorcha Civilizadora nº 122	Logia	20	Navia
1882		Estrella Benéfica nº 169	Logia	Se ignora	Luarca
1883	1888	Luz de Luarca nº 236	Logia	12	Luarca
1886	1888	Los Caballeros de la Luz nº 5	Logia	11	Oviedo
1887		Concordia nº 375	Logia	24	Avilés
1888	1893	Juan González Río nº 44	Logia	129	Oviedo
1888 ²⁵	1894	Los Amigos de la Humanidad nº 61	Logia	59	Gijón
1889	1892	Vigilantes de Asturias nº 42	Capítulo	29	Oviedo
1891	1892	La Perla del Cantábrico nº. 7526	Logia	16	Gijón
1891		Juan Padilla	Capítulo		Gijón
1891		Luz de Bimenes nº 87 ²⁷	Logia	Se ignora	Bimenes
1891		Jovellanos nº 128	Logia	18	Luarca

1892		Rafael del Riego	Triángulo	5	Navia
------	--	------------------	-----------	---	-------

De hecho, y al igual que también sucedió con el republicanismo, la vida masónica asturiana fue muy productiva hasta la Guerra Civil española. Citamos a modo de ejemplo²⁸ el caso de la Logia Jovellanos: en 1912 levanta columnas en Gijón con el nº 337 y, en 1922, llegó a contar con ochenta y ocho miembros²⁹. Tras la reunificación administrativa del Grande Oriente Español en 1923 se renumera con el nº 1 y, en 1932, ya contaba con 125 miembros³⁰. Llega incluso a tener su propio templo³¹ en un edificio construido *ad hoc*. Según refiere Yván Pozuelo³² el templo masónico de la calle La Playa, 3-7 de Gijón³³ «fue sede de la *Gran Logia Regional del Noroeste del Grande Oriente Español* (...) y en ella trabajaron las *Logias Jovellanos, Riego, López del Villar y el Capítulo Alberto de Lera* (...). Hecha a medida para la actividad masónica (...)». La propiedad de la sede la compartían el Grande Oriente Español y la sociedad *Amigos de la Naturaleza*, vinculada al también masón y republicano Melquiades Álvarez. En ella tuvo lugar en 1928 la VII Asamblea Nacional del Grande Oriente Español y en 1938, año en que abatió columnas como consecuencia del triunfo franquista sobre la ciudad, sus enseres fueron incautados, enviados al archivo de Salamanca y el edificio comprado en subasta en 1941 por el primer propietario del hotel Hernán Cortés de Gijón³⁴.

3. Implantación masónica en Asturias.

Carreño fue elegido representante por Asturias en la Asamblea de mayo de 1882 del Partido Federal de Pi y Margall³⁵, juntamente con el notario Rafael Fernández Calzada, de nombre simbólico *Viriato* y miembro de la *Logia Luz Ovetense*, en cuyos registros aparece el año 1877, de la *Logia Antorcha Civilizadora*, en la que aparece en los años 1879, 1880, 1882 y 1888, del *Triángulo Masónico Rafael Riego*, en los años 1882 y 1888³⁶ y de la *Logia Luz Ovetense* en 1886³⁷.

En 1869 se constata la presencia del Partido Federal en Asturias³⁸ en los siguientes concejos:

En el Occidente asturiano, en Vegadeo, Boal, Villayón, Coaña y Navia. Posible existencia en Valdés (Luarca), Cangas del Narcea, Pravia y Grado.

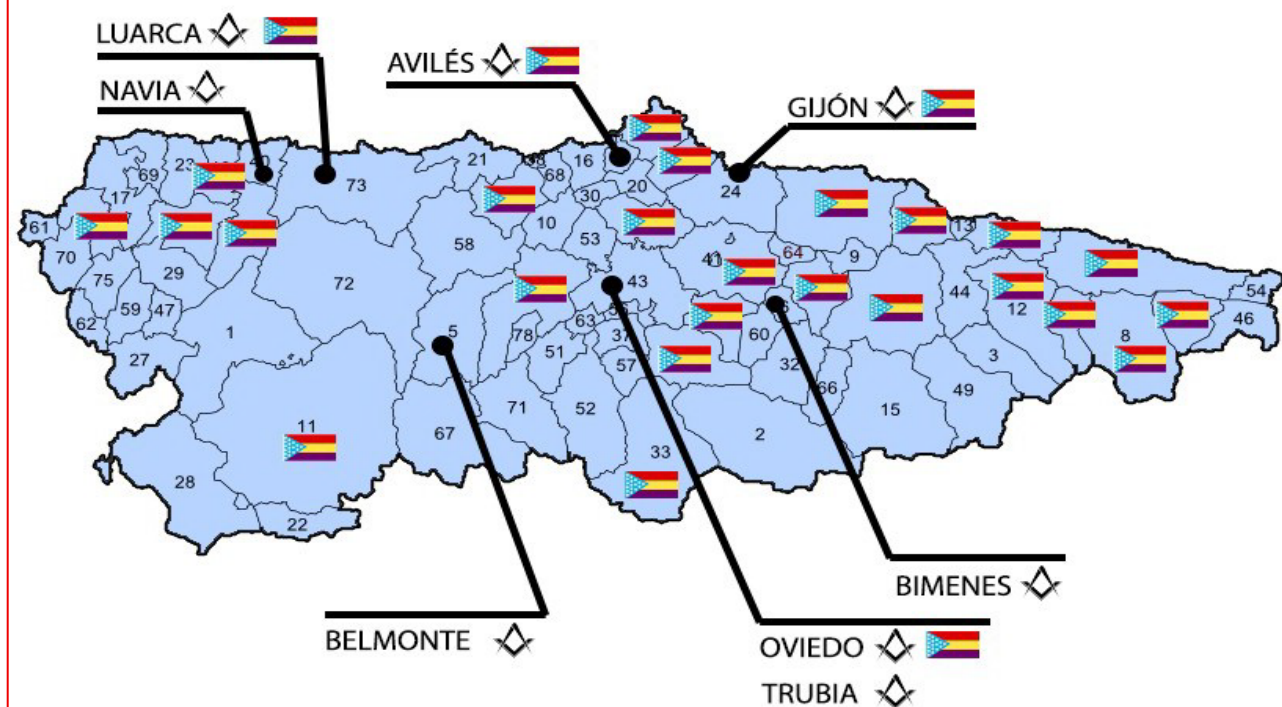
En la circunscripción central, en Avilés, Oviedo, Mieres, Langreo, Siero y Gijón.

Posible existencia en Gozón, Carreño, Llanera y Lena.

En el Oriente asturiano, en Piloña, Ribadesella, Cangas de Onís, Onís, Llanes y Peñamellera Alta. Posible existencia en Villaviciosa, Nava, Colunga y Cabrales.

La citada asamblea regional de 1883 contó con la presencia de delegados –entre los que se encontraban los masones Marceliano Cuesta e Indalecio García³⁹, conocido por el nombre simbólico de *Vicente de Paul*, miembro de la *Logia La Justicia* en 1779 y 1880⁴⁰ y de la *Logia La Concordia* en 1887⁴¹– de los concejos de Lena, Villaviciosa, Piloña, Llanes, Valdés (Luarca), Avilés, Oviedo y Gijón, dándose la circunstancia de que fue coetánea la convivencia de los Comités Locales del Partido Federal con talleres masónicos en los cuatro últimos concejos y quedando el resto de concejos con presencia republicana, pero no masónica, aunque relativamente cerca de algún taller masónico. Esta última suposición no es gratuita, pues no puede ignorarse que muchos hermanos de logia, que trabaja en un oriente determinado⁴² provienen de otras localidades⁴³.

CONFLUENCIA GEOGRÁFICA DEL REPUBLICANISMO Y DE LA MASONERÍA EN LA ASTURIAS DEL SIGLO XIX



Elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

4. Hechos relevantes.

Sabemos, pues, por las fuentes consultadas:

- que al menos dos de los miembros que formaron en 1881 con Eladio Carreño la Comisión gestora del Ateneo-Casino Obrero de Gijón, eran grado 18: Nicanor Alonso Maceda y Agapito Llames y Umaña,
- que el *Capítulo Vigilante de Asturias* estuvo activo al menos entre los años 1889 y 1892⁴⁴,
- que si bien ni Nicanor Alonso Maceda ni Agapito Llames y Umaña aparecen en la relación alfabética de los miembros del *Capítulo Vigilante de Asturias* entre los años 1889 y 1892⁴⁵, el año 1887 ya era conocedor de la existencia de altos grados de la masonería, como así explicita en su discurso del 6 de enero de 1887 el Obispo de Oviedo en su tercer capítulo, pues «describe la

ceremonia de iniciación de un caballero Kadosch, es decir, de un grado 30»⁴⁶.

- Sabemos que los Capítulos o Logias Capitulares están formados por miembros provenientes de las Logias Simbólicas y sabemos que los masones viajan de su lugar de residencia a otro para poder instruirse. Por ello, no es descabellado suponer la existencia de más masones del filosofismo cercanos al Partido Federal y, concretamente, a Eladio Carreño, que los ya citados Nicanor Alonso Maceda y Agapito Llames y Umaña.

Hay además una serie de hechos no menos apreciables:

- que si bien el anticlericalismo fue «lugar común entre los masones del siglo XIX»⁴⁷, no lo es menos que, en el caso de los asturianos, este sentimiento, parece, por lo que Leopoldo Alas (Clarín) describió en *La Regenta* que se «iba extendiendo entre un gran sector de la población»⁴⁸, sentimiento que –por otro lado– parece que albergaba el propio Eladio Carreño, dadas las protestas que se generaron entre sus correligionarios

«cuando se le enterró en el cementerio católico, contra las ideas que había sostenido toda la vida»⁴⁹.

- a colaboración de los masones con los republicanos fue muy intensa: En Oviedo «seis hermanos colaboraron a dar la mayoría, en la elección del Alcalde, a los republicanos...»⁵⁰ y los talleres de la ciudad colaboraron incluso en la construcción del mausoleo de Juan González Río (1824-1864), cuyo entierro, descrito por Clarín en *La Regenta*, finalizó con sus restos en un mausoleo, en el cementerio de Oviedo, costado por sus amigos y por los republicanos de Oviedo⁵¹. La *Logia El Trabajo* de Trubia, constituida en 1872 fue «una logia compuesta en su práctica totalidad por obreros que desempeñaban su trabajo en la Real Fábrica de Armas de Trubia y a quienes hay que referirse al hablar de los inicios del movimiento obrero asturiano por haber protagonizado «una agitación en la que parecieron dominar las ideas federales»⁵². En Gijón, de los veinticinco nombres que se proponen para la corporación municipal con motivo de la proclamación en 1873 de la Primera República, y entre los que se encontraba el de Eladio Carreño, «están en un momento u otro algunos afiliados a la masonería, como Justo del Castillo»⁵³, miembro de la *Logia Los Amigos de la Naturaleza* en 1871⁵⁴, Francisco Pérez Carreño⁵⁵, Segundo González Prada⁵⁶ y Eduardo Guilmain⁵⁷. Con Justo del Castillo y Quintana y los también masones Francisco Pérez Carreño, Segundo González Prada y Apolinar Menéndez Acebal presentó Eladio Carreño en calidad, todos de concejales, diversas iniciativas ante el Ayuntamiento de Gijón⁵⁸.

- Un amplio grupo de intelectuales de la Universidad de Oviedo se formaron en la Institución Libre de Enseñanza, baluarte de la formación ciudadana de inspiración Kraus-institucionista y cuyo objeto no es «limitarse a instruir, sino a cooperar a que se formen hombres útiles al servicio de la humanidad y de la patria»⁵⁹, ideario, como vimos más arriba, que imbuía las ideas del Ateneo-Casino Obrero de Gijón. Entre dichos intelectuales, Fermín Canella Secades, conocido con el nombre simbólico de *Campomanes*, fue

miembro de la *Logia Luz Ovetense*, al menos en 1877 y de la *Logia Nueva Luz*, al menos en 1880 y 1881⁶⁰, y «pasó por las salas de conferencias del Ateneo [Ateneo-Casino Obrero de Gijón]»⁶¹.

Como hemos visto la vida social y política de Eladio Carreño, tanto la previa a la Asamblea que aprobó el *Proyecto de Constitución* como la posterior a la misma, se desenvolvía rodeada de masones: en el Ateneo-Casino Obrero de Gijón, en su faceta como director periodístico, en las filas de su propia facción republicana, donde además de los ya citados también militaron Antonio Moriyón y Gervasio de la Riera⁶², y, cómo no, también en las tertulias en el café Colón⁶³ donde coincidía con Marceliano Cuesta.

Quizá Carreño no fuera masón o quizá sencillamente se carece de un documento que lo acredite como tal o quizá lo fuera al modo de Jefferson, es decir, por indicios, hasta que un día tal vez la casualidad encuentre la documentación probatoria, aunque sea algo harto improbable en el único país en el que la represión hacia los valores y afiliados masónicos fueron objeto de una Ley específica de represión. Nos referimos, claro está, a la *Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y del comunismo*, aunque también podríamos referirnos a la *Ley de 9 de febrero de 1939 de responsabilidades Políticas*, o a la *Ley para la seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941*, o a la *Ley 154/1963 de 2 de diciembre, sobre creación del Juzgado y Tribunales de Orden Público*. Aunque también podríamos referirnos a que el temor a la denuncia podría haber llevado a la desaparición de documentos probatorios, o que dichos documentos pudieran haber sido quemados cuando en julio de 1937 el Gran Maestro de la Gran Logia Regional del Norte Rogelio García Fernández, al decir de los masones acusados de acusación criminal que lo delataron «quemó la documentación de la Logia en el patio de esta, meses antes de la llegada de las tropas nacionales»⁶⁴.

En todo caso, he aquí un par más de indicios. El primero extraído de su discurso

tras la aprobación del Proyecto de Constitución:

«Reunidos allí hombres (...) **sólo atentos a los mandatos de su conciencia** (...) quedan consagradas la autonomía individual, la de los municipios y las comarcas (...).⁶⁵

El segundo indicio quizá resulte más elocuente. Se trata de un extracto del discurso pronunciado por Eladio Carreño en la sesión inaugural de agosto del 1881 del Ateneo-Casino Obrero de Gijón, y resaltamos, en su declaración final, palabras alegóricas a los principios de la masonería de *Libertad, Igualdad y Fraternidad*:

A vosotros, obreros, yo os digo ¿Queréis redimiros de toda clase de servidumbre, física, moral, intelectual y religiosa? pues bien, educaos, instruíos, y bien pronto veréis en vosotros renacer la dignidad y grandeza del hombre, y pronto tendréis participación en los placeres del banquete social a que tenéis perfecto derecho. Rasgad el velo de la ignorancia, que esa es la madrastra de todas vuestras desgracias y miserias. (...) eduquémonos todos, y pronto serán una realidad las eternas palabras pronunciadas hace 19 siglos por el Mártir del Gólgota «**Todos los hombres** tienen el mismo origen: todos son hijos del mismo padre, y por consecuencia, todos **libres, iguales y hermanos**»⁶⁶.

5. Influencia conceptual masónica en el Proyecto de Constitución.

El objetivo, en lo que a este trabajo se refiere, es el de vislumbrar la influencia que en el *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano* pudo ejercer la masonería filosófica. Ya hemos visto la innegable influencia que sobre su autor pudo haber ejercido o, al menos, pudieron haber propiciado, los masones con los que compartió anhelos y vicisitudes. Veamos ahora la influencia conceptual que la masonería filosófica pudo haber tenido en uno de los diecisiete estados federables en 1873.⁶⁷

Se distingue en la masonería lo que se denominan grados simbólicos y grados filosóficos, diferenciándose unos de otros en que los primeros abarcan hasta el grado 3º, mientras que los filosóficos, al menos en el caso de uno de sus ritos más practicado, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA), abarca desde el grado 4º hasta el grado 33º. Los tres primeros atienden a «las tres dimensiones fundamentales del hombre: ética, intelectual y teológica»⁶⁸, mientras que los grados filosóficos, que tal como se practicaban en aquel período histórico «estaban todos condensados en los de Maestro (3º.), Rosa Cruz (18º.) y Kadosch (30º.)»⁶⁹ se dirigían a «formar al masón como *ciudadano* consciente de sus obligaciones y sus actos»⁷⁰.

Nos ceñiremos al REAA en nuestra indagación acerca de la influencia del filosofismo masónico en el *Proyecto*, ya que nos parece el rito más acorde con nuestro objetivo pues, en palabras del profesor Gordillo «su organización resulta más asimilable a la de los ordenamientos jurídicos propios de la tradición continental europea»⁷¹. Seguiremos una exposición argumental similar a la de Pedro Álvarez Lázaro⁷², resaltaremos en negrita aquello que nos parece más adecuado al objeto de este trabajo y nos ceñiremos al Rito tal como se conocía en torno a 1883, es decir, al *Diccionario Enciclopédico de la Masonería* de Lorenzo Frau Abrines y Rosendo Arús y Arderiu, publicado en La Habana en 1883 y a los rituales de los grados filosóficos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, conservados en la Biblioteca de la Sección Especial del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Grado 4º o Maestro Secreto. Pretende la formación de personas autónomas «capaces de asumir las propias responsabilidades sociales»⁷³, lo que implica que, dado que este grado trabaja el tema de la conciencia, el hombre deja de ser un ser enajenado en lo religioso y un siervo en lo civil, y se convierte en un ser que asume sus propias responsabilidades, que es dueño de su destino

en cuanto que es juzgado a la luz de su propia conciencia y no por un lejano *más allá* o por pertenecer a una clase social menos afortunada. En palabras de L Frau y R. Arús:

«Los trabajos tienen por objeto demostrar que **la conciencia, esencialmente íntegra y equitativa, es nuestro verdadero juez**».⁷⁴

El ritual del grado 4 del Supremo Consejo aboga claramente por el *sufragio universal* y por la *división de poderes*:

«2° **El gobierno de una Institución no debe estar vinculado en una sola persona,**

aun cuando esta posea las mejores cualidades. 3.º Las personas en quienes haya de depositarse el Poder **han de ser elegidas por todos los gobernados,** atendiendo únicamente a la mayor sabiduría y aptitudes. (...) **La conciencia es el censor perenne de nuestros actos,** el Maestro que nos guía en el peligroso camino de la vida y nos castiga sin piedad, destrozándonos el corazón con el remordimiento si desatendemos sus dictados»⁷⁵.

Grado 5º o Maestro Perfecto.

Enseña que el hombre debe participar en la «construcción de una sociedad democrático-liberal y, por tanto, en la vigilancia sobre el Estado para que en todo garantizase el ejercicio de las libertades públicas»⁷⁶.

«Los trabajos tienen por objeto (...) deducir, como consecuencia inmediata, que **todos somos libres; que todos somos hermanos y que todo somos iguales y usufructuarios del mundo entero** (...) Por tanto enseña: que el **cumplimiento del deber por el deber** hace que la *Libertad* sea un hecho real»⁷⁷.

Grado 6º o Secretario Íntimo o Maestro por curiosidad. Tiene por objeto no sólo el estudio de la desigualdad social, sino también de preocuparse por sus causas e indagar acerca

de su solución, es decir, se insta al masón a una participación activa en la vida política.

«Los trabajos tienen por objeto despertar la curiosidad de los hermanos hacia **el estudio de las desdichas sociales y la investigación de las causas que las originan, á fin de buscar el remedio mas eficaz para conjurarlas** y hacer que el reinado de la *Libertad, Igualdad y Fraternidad* imperen en absoluto, estableciendo la *Armonía* general en la Humanidad»⁷⁸.

Grado 7º o Preboste Juez o Maestro

Irlandés. Pretende dar a entender que las leyes no emanan de ni de un solo hombre ni de Dios, sino que emanan del Pueblo y que es el Pueblo quien las aplica, lo que supone el cuestionamiento de los derechos de sangre.

«Los trabajos tienen por objeto dar á comprender á los hombres, á la luz del día, que **el derecho de dictar leyes y de aplicarlas corresponde al pueblo, y por tanto, á él le corresponde discutirlos, ponerlas en vigor y derogarlas**»⁷⁹.



Grado 8º o Intendente de los Edificios.

Tiene por objeto estudiar la forma idónea para una coexistencia pacífica y la relación entre *propiedad y trabajo*, teniendo en cuenta que la fraternidad debe de existir entre los hombres, que deben «aspirar y contribuir á la educación del pueblo y al establecimiento de una legislación moral del trabajo»⁸⁰.

«Los trabajos tienen por objeto el **estudio de las sólidas bases sobre que debe asentarse el edificio de la Asociación humana y precisar el verdadero sentido de las palabras PROPIEDAD y TRABAJO.** Enseña y predica, por tanto, las excelencias de la FRATERNIDAD humana»⁸¹.

Grado 9º o Maestro Elegido de los Nueve es una especie de compendio de los grados anteriores, pues nada de lo dicho tendría

sentido si no establecemos las bases no sólo para elegir a quiénes nos representen, sino también para limitar sus facultades. También entiende el grado 9º que la ignorancia se vence con la educación.

«Los trabajos tienen por objeto la investigación de los medios prácticos más conducentes, para proceder con todo acierto á la **elección de los Representantes encargados de ejecutar la voluntad del pueblo y la manera más prudente de limitar sus facultades**. Enseña la venganza de la *ignorancia* por medio del estudio»⁸².

Grado 10º o Ilustre Elegido de los Quince. Destrucción del despotismo civil.

«Los trabajos se proponen el **estudio de las relaciones internacionales**, consideradas bajo el triplo punto de vista de la LIBERTAD, de la IGUALDAD y de la MATERNIDAD. Su enseñanza se encamina á la **destrucción del DESPOTISMO civil**»⁸³.

Grado 11º o Sublime Caballero Elegido. Del derecho de autodeterminación.

«Los trabajos se dedican a **caracterizar las verdaderas demarcaciones que separan la familia del Municipio, el Municipio de la provincia y á esta del Estado**, y a estudiar los medios más eficaces de armonizar estas autonomías, que tienen su más grande enemigo en el **despotismo religioso, al que enseña á combatir**»⁸⁴.

Grado 12º o Gran Maestro Arquitecto. Los impuestos como germen de la riqueza social.

«Los trabajos se proponen el **estudio de la tributación para buscar los medios de hacer de ella un elemento real de la riqueza pública** y, por consiguiente, un poderoso auxiliar de la PROPIEDAD, del CAPITAL y de la INDUSTRIA»⁸⁵.

Grado 13º o Real Arco o por la instrucción al progreso.

«Los trabajos tienen por objeto el perfeccionamiento en la **instrucción del pueblo por un profundo examen de las nociones que poseemos sobre el origen de**

la **causa primera** y la modificación de la enseñanza idealista compatible con las necesidades de la JUSTICIA y del PROGRESO»⁸⁶.

Grado 14º o Gran Elegido Perfecto y Sublime Masón. De la libertad de Conciencia y pensamiento.

«El objeto de los trabajos tiende á la proclamación del **derecho inalienable de la libertad absoluta de conciencia y del pensamiento** que poseen todos los hombres sin excepción, y al estudio de la reivindicación más amplia y formal de este derecho, á fin de poder llegar á la **constitución de gobiernos libres, nacidos del común acuerdo de todos los intereses generales**»⁸⁷.

Grado 15º o Caballero de Oriente o de la Espada. De la conciliación entre derechos y deberes.

«(...) la *libertad* individual no puede ser atacada por la ley, sino en cuanto esta ley sea realmente la **armonía** que debe reinar **entre los derechos del hombre aislado y los deberes de éste para con la sociedad**»⁸⁸.

Grado 16º o Príncipe de Jerusalén. La libertad de las Naciones no puede limitar la libertad humana.

«(...) la libertad humana entraña, como consecuencia inmediata, la libertad y la independencia de las Naciones, como



agrupaciones históricas ó territoriales, y por tanto, que **los derechos y los intereses generales de la humanidad, no pueden ser limitados por las fronteras**»⁸⁹.

Grado 17º o Caballero de Oriente y Occidente. Del derecho de reunión.

«Los trabajos hacen resaltar que **el derecho de reunión es un factor importante de la marcha del progreso**, y tienden a demostrar que, sin el pleno ejercicio de este derecho, la soberanía del pueblo pasa á ser patrimonio de la mediocridad y de la explotación»⁹⁰.

Grado 19º o Gran Pontífice o Sublime Escocés llamado de la Jerusalén celeste.

Progreso moral e intelectual deben ir indefectiblemente unidos.

«Los trabajos ponen de relieve que para hacer efectivos los derechos del hombre, **es necesario que el progreso moral vaya unido al progreso intelectual**»⁹¹.

Grado 20º o Venerable Gran Maestro de todas las Logias regulares. De la igualdad ante la ley.

«Los trabajos tienden á demostrar la necesidad de mantener á lodo trance, por todos los medios posibles, **el derecho que tienen todos los hombres á la Igualdad ante la ley**»⁹².

Grado 21º o Patriarca Noaquita o Caballero Prusiano, lucha contra los desórdenes sociales⁹³. Necesidad del Orden Social.

«Los trabajos desde este punto de vista, estudian la falsa libertad, que es madre la licencia; el **falso orden que engendra la anarquía, y la falsa humanidad que da origen al despotismo de las masas**»⁹⁴.

Grado 22º o Caballero del Real Hacha o Príncipe del Líbano. Sociedad liberal.

«La labor de los Caballeros Real Hacha se dirija principalmente a extirpar de raíz los vicios sociales y a preconizar la **libertad del trabajo, de la industria y de las transacciones comerciales**»⁹⁵.



Grado 24º o Príncipe del Tabernáculo. Por la democracia.

«es el encargado de **conservar y hacer aplicar las leyes democráticas** de los DERECHOS DEL HOMBRE, que son las Tablas de la Ley de la moderna civilización»⁹⁶.

Grado 25º o Caballero del Serpiente de Bronce. La libertad se conquista.

«consagrado á demostrar que el hombre no tiene ningún valimiento sino disfruta de la libertad, y que, para conquistarla, necesita hacer uso del *euforbio*, es decir, del **valor y de la audacia, que rompen las cadenas del despotismo**»⁹⁷.

Grado 28º o Caballero del Sol. La inteligencia como base de la religión natural o del cuestionamiento de la verdad revelada.

«Los trabajos de este grado tienen por objeto establecer: que la verdadera fuente de la religión natural, de la moral universal, de la fraternidad y de la solidaridad masónicas, estriba en el deber imprescriptible que **tenemos de servirnos de nuestra inteligencia para descubrir el principio de todo lo que es bueno y verdadero** á fin de difundirlo y comunicarlo á todos los hombres»⁹⁸.

Grado 29º o Gran Escocés de San Andrés. Defensa de la Soberanía popular.

«luchar incesantemente y sin desfallecer jamás, en favor de la Libertad, del Derecho y de la libre manifestación del pensamiento y de la palabra y **defender la Soberanía del pueblo contra los atentados de la tiranía y**

de la superstición y contra los abusos de todo poder»⁹⁹.

Grado 30º o Caballero Kadosch, o la lucha contra los opresores despotismos¹⁰⁰.

«Mantener firmemente la verdad, la libertad y la justicia, defendiéndola á todo trance, **contra los ataques del error y de la tiranía y contra los abusos de todo poder**, tal es, en último resultado, la síntesis de este grado»¹⁰¹.

A la vista de estos principios u objetivos masónicos nos resulta indudable la influencia de la masonería filosófica de 1883 en el articulado del *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano*, también de 1883, que establece, que la soberanía reside en el pueblo (art. 2º), que la forma de gobierno es una democracia (art. 4º), que el hombre es libre e independiente y que son derechos *inherentes a la naturaleza humana* (art. 6º), la autonomía del individuo, la libertad de culto, la libertad de pensamiento y de conciencia, el libre derecho de reunión y asociación, la libertad de comercio, industria y profesiones; y que se establece la abolición de la pena de muerte (art. 7º), el derecho de habeas corpus (art. 8º), la igualdad jurídica (art. 9º), la abolición de privilegios (art. 9º), el derecho de juicio por jurado (art. 10º), la libertad religiosa (art. 11º), la separación iglesia-estado (art. 11º), la libertad de expresión (art. 14º), el sufragio universal (art. 19º), la obligación de defender la patria en caso de guerra (art. 151), la libertad de enseñanza, profesión o industria (art. 22º), la libertad de reunión y asociación (art. 25º), la división de poderes (art. 27º), el establecimiento de límites a los que nos gobiernan (arts. 27º, 29º y 48º) y a los que nos juzgan (art. 57º), la enseñanza gratuita y obligatoria, laica y sin distinción de sexo (art. 66º- 70º), la fuerza militar constituida por voluntarios (art. 72º), el derecho a la vida (art. 78º), la inmutabilidad de los derechos fundamentales (art. 84º) y el trabajo como un deber ciudadano (art. 88º).

6. Conclusiones.

Sin entrar en la oportunidad histórica ni en juicios apriorísticos, aunque si bien es cierto que el *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano* estaba muy influida por el *Proyecto de Constitución Federal de 1873*, que a su vez –según nos dice un simple paseo por la *Wikipedia*– «estaba muy influido por la *Constitución de los Estados Unidos de 1787*», no lo es menos que todas ellas y el empuje de partidarios del republicanismo y de la masonería, a su vez, han influido en las sucesivas Constituciones de 1876, 1931 y 1978, aunque fuera poniéndole límites a quienes pretendían prefijarlos¹⁰².

Es sobradamente conocido que no puede entenderse el nacimiento de los Estados Unidos sin la masonería, pues de entre los 56 firmantes de la *Declaración de Independencia*, al menos 9 eran masones y de otros 23 hay sospechas y, en el caso de su *Constitución*, de los 39 firmantes, 13 eran masones y 7 probablemente¹⁰³. Es sobradamente conocido también que, de los cuatro presidentes de la Primera República Española, Estanislao Figueras, Nicolas Salmerón y Emilio Castelar eran masones y que Pi i Margall, si no lo era, no era ajeno a sus postulados.

Señalaba Ferrer Benimelli que «todavía está por estudiar la vinculación masónica con el partido federal»¹⁰⁴. Esperamos haber contribuido a dicho estudio y a la confirmación de que el *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano* no sólo recoge los diez derechos y las diez libertades que el republicanismo masónico de Ceferino Treserra requería para un estado social, en sus *Tablas del derecho democrático*¹⁰⁵, sino que además, al incluir los restantes condicionantes (sufragio universal, abolición de privilegios, inviolabilidad del domicilio, el jurado para toda clase de delitos, la enseñanza gratuita y obligatoria, etc.), es evidente la total influencia de la masonería filosófica en el *Proyecto*, pues sin que ello suponga, por volver a Gordillo, «establecer directamente una relación causa-efecto, sí que podría defenderse que existe una gran relación entre los principios estructuradores del constitucionalismo y los valores que defendía la masonería desde el punto de vista

ético o moral: la centralidad del individuo, la racionalidad o el valor del diálogo»¹⁰⁶.

Falta por saber si un hombre cultivado como lo era Eladio Carreño, defensor de la libertad individual que genera la conciencia de la responsabilidad con nuestros actos y de la instrucción como meta para alcanzar el *progreso*, era conecedor de que la fundamentación de sus ideas, no diferían de las de los correligionarios sociopolíticos con quienes compartió púlpito, objetivos y desavenencias. Falta por saber si su deseo de no tener un entierro católico era por puro anticlericalismo o si era por la creencia en un dios *interpretable*, cuya propia existencia supone la negación de cualquier Dios revelado como único y verdadero.

7. NOTAS.

1 Los avatares para la localización de esta «joya de la historia de Asturias», como así lo define Sergio Sánchez Collantes, pueden verse en SÁNCHEZ COLLANTES, S., «Una tentativa constitucional en el republicanismo federal asturiano: el proyecto de 1883», JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO/AYUNTAMIENTO DE GIJON, Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano, Ediciones Trea. 2009.

2 Al decir del escritor asturianista Pepín de Pría, coetáneo de Eladio Carreño, y hacia quien no profesaba excesiva simpatía, éste elaboró «él solo sui conscia una constitución sui generis, con pretensiones republicanas, para la provincia, cuya redacción se había encomendado a una comisión nombrada ad hoc». PRIA, P., *Obres completes*, t.(I), Llibros del Pexe. Xixón, 1992, p. 360.

3 Nos referimos a las obras de HIDALGO NIETO, V., *La masonería en Asturias en el siglo XIX*, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, Oviedo, 1985; SÁNCHEZ COLLANTES, S., op. cit.; GUERRA V., *La Masonería en Gijón. Siglos XIX y XX. Nacimiento y desarrollo*, Editorial masónica, 2022, y POZUELO Y., *Guía histórica de la masonería en Asturias. Tras las huellas de la verdad*, Editorial masónica, 2015.

4 AYUNTAMIENTO DE GIJON. «La república española, nº 1 de 1 de enero de 1869. Hemeroteca municipal.

5 HIDALGO, V., op. cit., p. 205.

6 HIDALGO, V., op. cit. p. 223.

7 GUERRA, V., op. cit., p. 40.

8 ATENEO-CASINO OBRERO de Gijón, Reglamento aprobado en Junta General de Señores Socios el 25 de mayo de 1881. Biblioteca virtual del Principado de Asturias.

9 HIDALGO, V., op. cit., p. 220.

10 HIDALGO, V., op. cit., p. 196.

11 HIDALGO, V., op. cit., p. 220.

12 HIDALGO, V., op. cit., p. 208.

13 HIDALGO, V., op. cit., p. 208.

14 GUERRA, V., op. cit., p. 61.

15 ATENEO-CASINO OBRERO de Gijón, Título I, art. 1.

16 «Tened siempre fijo en vuestra mente este pensamiento dominante: y es, que todas las enseñanzas que adquiráis entre nosotros tienden al mejoramiento de la Sociedad y á vuestro perfeccionamiento moral é intelectual», en FRAU ABRINES, L.; ARÚS ARDERIU, R., *Diccionario enciclopédico de la masonería, La propaganda literaria*, La Habana, 1883.

17 SÁNCHEZ COLLANTES, S., op. cit., p. 29.

18 Op. cit., p. 28.

19 Fuente: censos de población del Instituto Nacional de Estadística.

20 Op. cit. p. 193.

21 Fuentes consultadas: HIDALGO NIETO, V., op. cit.; Yván POZUELO, Y., op. cit y GUERRA, V., op. cit.,

22 Datos extraídos de GUERRA, V., op. cit., pp. 27 y 28.

23 Tuvo varios números: el 75 en el Gran Oriente de Francia. Cuatro años más tarde se convierte en Logia Capitular con ese mismo Oriente, pero con el número 1; en 1880 tiene

en ese mismo Oriente el 75; en 1880 y 1888 el número 235 del Gran Oriente de España y, por último, también en 1888, el número 39 del Gran Oriente Nacional de España. HIDALGO NIETO, V., op. cit., pp. 172-173.

24 En 1886 aparece con el nº 239 del Gran Oriente de España. Sin embargo, levantó columnas en el Gran Oriente Nacional de España con el número 136. HIDALGO NIETO, V., op. cit., pp. 82-83.

25 Victoria Hidalgo Nieto, op. cit. p. 86, y Víctor Guerra, op. cit. p. 27, fijan la constitución de esta logia en 1888, mientras que POZUELO, Y., op. cit., p. 103, lo hace en 1889.

26 Parece que esta Logia pervivió más allá de 1892. SOBERANO GRAN CONSEJO GENERAL IBÉRICO, «Catálogo General de los Cuerpos del 31 de marzo de 1897», Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, p. 13.

27 También activa en 1897. SOBERANO GRAN CONSEJO GENERAL IBÉRICO, «Catálogo General de los Cuerpos del 31 de marzo de 1897», Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, p. 13.

28 Sin olvidarnos, por supuesto, del importante número de afiliados de la logia ovetense Juan González Río, que llegó a contar en 1893 con sesenta miembros, según nos relata HIDALGO NIETO, V., op. cit., p. 127, aunque POZUELO, Y., en la página 31 de *La masonería en Asturias (1931-1939)*, Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2012, habla de que llegó a contar «nada menos que con 129 miembros», dato que también corrobora GUERRA, V., op. cit., p. 27.

29 GUERRA, V., op. cit., Pág. 82.

30 GUERRA, V. op. cit., Pág. 84.

31 Si bien «el local de la logia estaba inscrito en el Registro del Propiedad a nombre del republicano y masón [grado 33º] Marcelino Aguirre Victorero». POZUELO, Y., op. cit., p. 61.

32 Op. cit., pág. 19.

33 GUERRA, V., op. cit., pág. 16, el prologuista lo sitúa en los números 5-7.

34 POZUELO, Y.. Op. cit., p. 20. Así se atestigua también en Victor Guerra, op. cit., p. 16.

35 SÁNCHEZ COLLANTES., op. cit., p. 39.

36 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p 209.

37 GUERRA, V., op. cit., p. 328.

38 SÁNCHEZ COLLANTES, S., op. cit., p. 29.

39 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO, op. cit., p. 168.

40 HIDALGO, V., op. cit., p. 175.

41 HIDALGO, V., op. cit., p. 177.

42 Los masones trabajan, abren, cierran y firman sus escritos, al oriente de la ciudad de la Logia: al oriente de Gijón, al Oriente de Oviedo, etc., teniendo en cuenta que al Oriente hace referencia al lugar por el que llega la luz (simbólicamente: el conocimiento).

43 A modo de ejemplo véase la composición inicial de los miembros de la Logia Nueva Luz (1877-1886) nº 114 «Los lugares de residencia eran: en Oviedo, treinta; en Mieres, diez; en Siero, dos y uno en Infesto, Nava y Morcín», en HIDALGO NIETO, V., op. cit. p. 116; o los efectivos de la Logia Los Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad (1850-1854), «Sus lugares de residencia son: Gijón (nueve), Oviedo (tres) y Aviles (uno)», en HIDALGO NIETO, V., op. cit. p. 51; o también, en el libro de la misma autora respecto de la composición de la Logia Los Caballeros de la Luz 1886-1888: «Siete eran vecinos de Oviedo y cuatro de Mieres», en HIDALGO NIETO, V., op. cit. p. 120. Ya, como último ejemplo, la composición de la logia ovetense Juan González Río nº 44: «Residían en Oviedo, sesenta y uno; en Mieres, siete; en Morcín, cuatro; en Ribera de Arriba, Sama de Langreo, Llanes, Lena y Lugones, dos; y En Bimenes, León, Colunga, Candamo y Grado, uno», en Victoria Hidalgo, op. cit., p. 127.

44 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p.138.

45 Véase la relación de miembros en Victoria Hidalgo, op. cit. pp. 162-163.

46 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p. 122.

47 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p. 194.

- 48 RUIZ, D., *El movimiento obrero en Asturias*, Ediciones Júcar, Madrid, 1979, p. 81.
- 49 SÁNCHEZ COLLANTES, S., op. cit., p. 50, pie de página de la figura 7.
- 50 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p. 134.
- 51 POZUELO, Y., op. cit., p. 50.
- 52 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p.173.
- 53 GUERRA, V., op. cit., pp. 35-36.
- 54 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p.203.
- 55 HIDALGO NIETO, V., en op. cit., p. 226 lo sitúa, sin nombre simbólico conocido, como miembro de la logia Los Amigos de la Naturaleza y la Humanidad en los años 1873, 1875, 1879 y 1880.
- 56 De nombre simbólico *Daoíz*, formó parte de la *Logia Los Amigos de la Naturaleza y la Humanidad* en 1853 y de la segunda formación de dicha Logia en los años 1871 y 1872. HIDALGO NIETO, V., op. cit., p. 215.
- 57 Sin nombre simbólico. Miembro de la *Logia Amigos de la Naturaleza y Humanidad* en 1873 y 1874. HIDALGO NIETO, V., op. cit., p. 217.
- 58 GUERRA, V., op. cit., p 59.
- 59 VELASCO, F., «El Kraus-institucionismo: un proyecto de renovación ética para la sociedad española», en CAMPS, V., ed., *Historia de la ética. 3. La ética contemporánea*, Editorial Crítica, 2008, p. 22.
- 60 HIDALGO NIETO, V., op. cit., p. 202.
- 61 GUERRA, V., op. cit., p. 40.
- 62 GUERRA, V., op. cit., p. 73.
- 63 Extraído de GUERRA, V., op. cit., p.260, nota al pie.
Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas, BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES. «*Proyecto de Constitución federal de 1873*», art.1.
- 64 POZUELO, Y., *La masonería en Asturias (1931 - 1939)*, Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2012, p. 222.
- 65 En op. cit. p. 105. Subrayado propio.
- 66 EL COMERCIO, Hemeroteca 16 de agosto de 1881.
- 67 Componen la Nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia,
- 68 ÁLVAREZ LAZARO, P., *La masonería, escuela de formación del ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 1996, p. 254.
- 69 ÁLVAREZ LAZARO, P., op. cit., p. 255.
- 70 ÁLVAREZ LAZARO, P., op. cit., p. 255.
- 71 GORDILLO PÉREZ, L. I., «Masonería y constitucionalismo», Llanes Menéndez, F., *El REAA y los valores humanos*, Ed. Supremo Consejo/Academia de Estudios Masónicos, Madrid, 2018, p. 32.
- 72 Op. cit.
- 73 ÁLVAREZ LAZARO, P., op. cit., p. 256.
- 74 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R., op. cit., T III, p.33.
- 75 SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DE LA GRAN LOGIA ESPAÑOLA, *Ritual del Maestro. Secreto*, Centro Documental de la Memoria Histórica, s.f., p. 35-36.
- 76 ÁLVAREZ LAZARO, P., op. cit., p 257.
- 77 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R., op. cit. T III, p.33. *Libres, hermanos e iguales*. Palabras éstas que nos recuerdan el discurso de Eladio Carreño con motivo de la inauguración del Ateneo-Casino Obrero de Gijón.
- 78 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R., op. cit., T III, p.34.
- 79 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R., op. cit., T III, p.34.

- 80 SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, *Ritual del Maestro Elegido de los Nueve*, Centro Documental de la Memoria Histórica, 1906., p. 59.
- 81 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.35.
- 82 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.35.
- 83 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.36.
- 84 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.36.
- 85 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.36.
- 86 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.37.
- 87 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.38.
- 88 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.39.
- 89 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.39.
- 90 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.40.
- 91 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.45.
- 92 SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, *Ritual del Príncipe del Tabernáculo*, Centro Documental de la Memoria Histórica, 1908, p. 31.
- 93 ÁLVAREZ LÁZARO, P., op. cit., p. 261.
- 94 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.47.
- 95 SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, *Ritual del Príncipe del Tabernáculo*, Centro Documental de la Memoria Histórica, 1908, p. 45.
- 96 SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, *Ritual del Príncipe del Tabernáculo*, Centro Documental de la Memoria Histórica, 1908p. 70.
- 97 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.49.
- 98 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.50.
- 99 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.51.
- 100 A juicio de ÁLVAREZ LÁZARO, P., «Tal vez donde mejor se formularon estos propósitos [la lucha contra los despotismos religiosos y políticos] fue en el grado 30», op. cit., p. 261.
- 101 FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R, op. cit., T III, p.52.
- 102 Es el caso por ejemplo de la Constitución de 1876 que, aunque reconoce el derecho de asociación, la libertad de imprenta y la de enseñanza y al «catolicismo como la religión del Estado» posibilita la práctica privada de la religión. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, «Constituciones Españolas 1812 – 1978», <https://www.congreso.es/es/cem/constesp1812-1978..>
- 103 UNED, Museo virtual de la Masonería en los Estados Unidos de América.
- 104 FERRER BENIMELLI, J.A. La masonería, Alianza Editorial, 2001, p. 107.
- 105 FERRER BENIMELLI, J.A, OP. CIT. P. 107.
- 106 GORDILLO PEREZ, L. I., op. cit., p.25.

8. BIBLIOGRAFÍA.

- ÁLVAREZ LÁZARO, P., *La masonería, escuela de formación del ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 1996.
- ATENEO-CASINO OBRERO de Gijón, *Reglamento aprobado en Junta General de Señores Socios el 25 de mayo de 1881*. Biblioteca virtual del Principado de Asturias.
- AYUNTAMIENTO DE GIJON. «*La república española, nº 1 de 1 de enero de 1869*. Hemeroteca municipal.

- BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES. «*Proyecto de Constitución federal de 1873*».
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, Hemeroteca digital.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, «Constituciones Españolas 1812 - 1978», <https://www.congreso.es/es/cem/constesp/1812-1978..>
- FERRER BENIMELLI, J.A., *La masonería*, Alianza Editorial, 2001.
- FRAU ABRINES, L., ARÚS ARDERIU, R., *Diccionario enciclopédico de la masonería*, La propaganda literaria, La Habana, 1883.
- GORDILLO PÉREZ, L. I., «Masonería y constitucionalismo», Llanes Menéndez, F., *El REAA y los valores humanos*, Ed. Supremo Consejo/Academia de Estudios Masónicos, Madrid, 2018.
- GUERRA V., *La Masonería en Gijón. Siglos XIX y XX. Nacimiento y desarrollo*, Editorial masónica, 2022.
- EL COMERCIO, Hemeroteca 16 de agosto de 1881.
- INE. Censos de población.
- HIDALGO NIETO, V., *La masonería en Asturias en el siglo XIX*, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, Oviedo, 1985.
- JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano, Ediciones Trea, 2009.
- POZUELO Y., *Guía histórica de la masonería en Asturias. Tras las huellas de la verdad*, Editorial masónica, 2015.
- POZUELO, Y., *La masonería en Asturias (1931 - 1939)*, Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2012,
- PRIA, P., *Obres completes*, t.(I), Llibros del Pexe. Xixón, 1992.
- RUIZ, D., *El movimiento obrero en Asturias*, Ediciones Júcar, Madrid, 1979.
- SANCHEZ COLLANTES, S., «Una tentativa constitucional en el republicanismo federal asturiano: el proyecto de 1883», JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO/AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano*, Ediciones Trea. 2009.
- SOBERANO GRAN CONSEJO GENERAL IBÉRICO, «Catálogo General de los Cuerpos del 31 de marzo de 1897», Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.
- SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DE LA GRAN LOGIA ESPAÑOLA, *Ritual del Maestro*.
Secreto, Centro Documental de la Memoria Histórica, s.f.
- SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, *Ritual del Maestro*.
Elegido de los Nueve, Centro Documental de la Memoria Histórica, 1906.
- SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, *Ritual del Príncipe*.
del Tabernáculo, Centro Documental de la Memoria Histórica, 1908.
- UNED, Museo virtual de la Masonería en los Estados Unidos de América.
- VELASCO, F., «El Kraus-institucionismo: un proyecto de renovación ética para la sociedad española», CAMPS, V. (Ed.), *Historia de la ética. 3. La ética contemporánea*, Editorial Crítica, 2008.



Ignacio González
Jerez

LA EDUCACIÓN SEGÚN LA MASONERÍA

1.- Nada había al principio y llegó el GADU: ahora estamos aquí.

Este próximo otoño de 2025, UTAMED abrirá sus puertas digitales y comenzará impartiendo varios grados y posgrados online, desde Málaga. El proyecto lo lidera **Paco Ávila Romero**¹, cofundador de la exitosa MEDAC²: formación profesional privada. Este pasado 23 de enero concedió una entrevista al periodo El Sur³, de donde extraigo estas dos preguntas que le realizó Alberto Gómez y las respuestas de Ávila:

¿Cree que la universidad ha vivido de espaldas a la empresa?

–La universidad española siempre ha vivido de espaldas al mercado laboral. Todos hemos escuchado ese discurso de que las universidades no tienen nada que ver con la empleabilidad o la inserción laboral, como si por ser templos de conocimiento estuvieran por encima del bien y del mal. Me parece aberrante. Nosotros estamos convencidos de que las universidades son instituciones que tienen que generar empleo, riqueza e innovación, no sólo conocimiento e investigación. No es que la universidad y la empresa tengan que estar cerca, es que tienen que vivir juntas. Porque sólo si eso ocurre se generará innovación real. Y cuando se genera innovación se compite mejor. Y si se compite se genera riqueza. Y si se genera riqueza se pagan impuestos y los servicios públicos se fortalecen.

–¿Y cómo se consigue eso sin someter la universidad a algo tan volátil como el mercado laboral?

–¿Cómo que someter? La universidad tiene que estar al servicio del mercado laboral en el sentido de que debe formar profesionales para un mundo que se transforma, que es cambiante. Es su responsabilidad analizar hacia dónde va el mundo, qué quiere, y adaptarse para poder lanzar profesionales competitivos que innoven

y generen riqueza. Estamos convencidos de que es una de sus funciones, a la altura de formar, investigar y transferir conocimiento. Lo representaré con una imagen: para nosotros la universidad debe tener dos faros, uno alumbrando el mercado laboral, para ver cómo se transforma y adaptar la educación a esas necesidades, y otro alumbrando el tejido empresarial para detectar qué innovación necesitan e investigar junto a ellas.”



Ilustración 1 Paco Ávila, presidente UTAMED.

¿Qué opina la masonería de la educación? Es uno de los pocos temas en los que sí se posiciona. Pero conforme al siglo en que lo hace, el XVIII, por lo que la educación debe entenderse destinada en exclusiva a unas elites, elites burguesas. En particular:

Johann Gottlieb Fichte a finales del XVIII sostenía un punto de vista distinto al de Ávila, en lo referente a este tema. En las doctas palabras de **Pedro Álvarez Lázaro** este pensamiento de Fichte se concreta en⁴:

“Veía como uno de los fines de la masonería la eliminación de una educación especializada en favor de una formación humana general.”

Nada más opuesto a la visión que la sociedad actual tiene sobre el papel a desarrollar por la educación. Se evidencia que la masonería no ha logrado imponer su visión

sobre la educación, una educación para hacernos ciudadanos... al menos no se ha conseguido fuera de la masonería.

¿Por qué la escuela ha ido dejando de impartir humanidades para centrarse, aún más, en materias técnicas? Para contestar a esa pregunta primero cabe responder a ¿Por qué se educa?



Ilustración 2 La profesora malagueña Elvira Roca Barea interpretándonos el desconocimiento culto⁷.

2.- Y el GADU dijo: ¡Hágase la educación! Y la educación existió.

Para la cultura occidental⁵ es fácil rastrear la educación que recibían las élites y solamente ellas. Si intentamos remontarnos a la prehistoria, la educación como tal, no existía. La experiencia y el conocimiento del medio se obtenían de la observación y la emulación de adultos experimentados, lo que vendría siendo un aprendiz prehistórico. Seguramente el juego de las crías humanas les permitía aprender a cooperar y coordinarse, lo que sería muy beneficioso para las complejas y peligrosas expediciones de caza en la naturaleza salvaje, que era la fuente

principal del sustento de la tribu o clan, en la larga etapa nómada de la prehistoria.

Para los griegos la educación era un objetivo, un fin en sí mismo, pero para los romanos era una cuestión más práctica, un área de estudio era buena sólo si sirve a un propósito más alto o extremo determinado. Empieza rápido el declive hasta hoy, pero cabe constatar que el malestar actual ni tan siquiera es novedoso. Lo único rabiosamente nuevo es el **desconocimiento culto**⁶ que da el acceso ilimitado a vastos océanos de información. Pero ni internet, ni la mejor biblioteca del mundo es conocimiento. El conocimiento es información regada con esfuerzo, con sudor, con trabajo, con entendimiento que nace del estudio. Aun así, en la antigua Roma se impartía muchas humanidades. La educación se dividía en tres etapas: en la básica se enseñaba a escribir, leer y hacer cuentas. En el segundo nivel se impartía geografía, historia, física y religión básicamente. Y en la final: retórica, derecho y filosofía. El ejercicio físico formaba parte de todas las etapas.

En la Edad Media la educación se enjauló aún más. Educación de élites. La Iglesia atesoraba todo el saber en verdaderos bunkers, que es lo que eran las Abadías. Nadie, salvo uno pocos de los iniciados en la fe católica, tenían acceso a ese conocimiento. Incluso las elites nobles rebajaron el nivel y grado de su educación.

Y ahí, en este contexto “nace” la masonería operativa. Nace como gremio de constructores en piedra. El taller del gremio, el taller masón de los picapedreros era un lugar de trabajo secreto a los profanos. El conocimiento, el escaso y maravilloso conocimiento no debía salir de los cuatro muros de la logia. Por eso la masonería nació siendo secreta, la única forma de defender el conocimiento que los convertía en privilegiados, hombres libres en comparación con los siervos. En el fondo los gremios son las incubadoras de una parte de la posterior burguesía. La masonería operativa mantuvo su condición de élite al exigir que sus nuevos

iniciados fueran libres, es decir que no fueran siervos, que fueran hijos de hidalgos (hijos de algo) o hijos de hombres libres, los francmasones.

Los gremios medievales y sus evoluciones en el tiempo fueron el lugar donde los aprendices aprendían y desarrollaban sus habilidades artesanas. Conocimientos bien costosos de adquirir en tiempo, esfuerzo y sacrificio. El conocimiento es secreto y negado a las masas de siervos.

3.- Y el GADU dijo: ¡Hágase el siglo XVIII! Y Occidente se revolucionó.

Y por fin en el siglo XVIII y principios del XIX se generaliza la educación, dejando de ser un privilegio de una elite. ¿A qué se debió? ¿Quién fue el responsable? Como bien decía John Fitzgerald Kennedy⁸:

“El éxito tiene muchos padres, pero el fracaso es huérfano.”.

Sin duda el Humanismo iniciado en el XIV, convertido en el XVII en Racionalismo e Ilustración y que finalmente fueron coetáneos del Siglo de las Luces: tienen muchas papeletas para ser, al menos, uno de los padres. Pese a ello, me centraré en dos “padres” concretos, aun sabiendo que esta generalización es simplista.

Uno es la **Reforma Protestante** iniciada en el XVI. Esta variante cristiana centra la fe en una relación “privada” entre el creyente y Dios. Lejos de la postura católica donde la Iglesia es la única intermediaria entre los pecadores y la redención divina. Este importante matiz ha tenido un impacto tremendo en la idiosincrasia y comportamiento de los creyentes de estas dos variantes del cristianismo. En la opinión de doctos protestantes, los católicos están incentivados a la indolencia moral, ya que la salvación final es “fácil” de corregir a través de la Iglesia (vía confesión al cura) o con un postrer y “sincero” arrepentimiento. Estos mismos doctores protestantes encuentran que los fieles protestantes tienen una natural inclinación hacia la responsabilidad y rectitud

de sus actos, pues su relación es directa con Dios, y sólo con el buen comportamiento de toda una vida de esfuerzo, se puede ganar el cielo⁹. La Iglesia Protestante promueve la escolarización de sus creyentes para que puedan leer la biblia y establecer una comunicación directa con Dios. No cabe desdeñar la componente humanista de formar a los desfavorecidos.

El segundo padre es prusiano: **Federico I** a finales del XVIII y principios de XIX instauro la educación obligatoria. Dada la sofisticación de la guerra el objetivo era crear soldados disciplinados y obedientes, incapaces de cuestionar órdenes. No es coincidencia que el advenimiento de los nacionalismos coincida en el tiempo con este fenómeno. Nacionalismo patrioter que impela a los soldados a dar su vida por la patria, defendiendo una bandera que no es más que un trapo de cocina con pretensiones. Tampoco es coincidencia que la sofisticación de la revolución industrial requiriera (supuestamente) mano de obra “formada”. Cabe recordar que los primeros trabajadores de la inicial revolución industrial eran niños, sin formación, ni capacitación alguna. La industrialización requiere **mano de obra sumisa y obediente**, no necesita mano de obra formada.¹⁰

Es esta Revolución Industrial que demanda empleados sumisos en la que se encuadra la reflexión del profesor **Sebastián Giménez** en su ensayo de julio de 2012 publicado en la revista **margen** nº 65: **El quiebre de la escuela moderna: De la promesa de futuro a la contención social**¹¹, dice textualmente:

“Es imposible concebir a la escuela sin el capitalismo. La escuela nace para formar a la mano de obra. Su mismo modo de funcionamiento lo atestigua: momentos de trabajo y ocio claramente pautados; acceso al conocimiento graduado; organización rígida del horario escolar. De hecho, una de las

funciones de la escuela moderna es el disciplinamiento. Para **Michel Foucault**¹²:

“la disciplina fabrica cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos ‘dóciles’: aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)”.

¿Cuál es el objetivo de la escuela pública y obligatoria de nuestros modernos países? ¿Abaratar los costes de las empresas en formación de sus trabajadores? Si esa fuera la cuestión ¿Por qué los contribuyentes debemos cubrir ese coste de las empresas? Y si no es el caso ¿Qué objetivo persigue la educación pública y obligatoria? ¿Quizás ciudadanos sin pensamiento crítico, obedientes y disciplinados con el régimen?

¿Qué propuso la masonería?

El pensamiento de **Lessing**, **Herder**, **Goethe** y **Fichte** permiten a Álvarez resumir sus visiones del asunto,¹³ proponiendo una tercera vía para la Educación:

“De lo dicho hasta ahora se desprende que la masonería especulativa, bien por sus características institucionales o bien por los filósofos que desarrollaron el pensamiento implícito en ellas, se sitúa en lo que podría denominarse una tercera vía educativa. No ofrece soluciones estatistas ni confesionales al problema educativo, sino que, al margen de ellas, pretende una formación humana independiente, universalista, tolerante y filantrópica.”.

Y un importante grupo de masones intentaron dar ese salto en la tercera forma de educar: los postulados de **Krause**, que incidían en el derecho a la educación sin distinción de clases sociales.

Hubo varios intentos exitosos de instituciones educativas en Bélgica y la propia España: La **Residencia de Estudiantes de Madrid**. Pero desgraciadamente todos estos intentos no han perdurado.

Los puntos de vista de Ávila y de Fichte, están separados por unos 240 años. En ambos momentos históricos la sombra de un líder



totalitarista ensombrecía el futuro: Napoleón y ahora Trump y su pandilla. Problemas parecidos con difíciles soluciones. La gran diferencia entre ambas es que las **Democracias Liberales** de la sociedad de Fichte no sólo han sobrevivido hasta hoy, convirtiéndose en los actuales **Estados Sociales de derecho**, sino que impusieron un Orden Mundial monolítico en estos dos siglos y medio. Ahora, sin embargo, no sólo el Orden Mundial está siendo derribado, sino que la propia persistencia de nuestro Estado Social está en cuestión, no sólo por las sociedades “emergentes” (China, Rusia, Irán...) sino por nuestros propios conciudadanos¹⁴. Pero eso es otra historia que debe contarse en otro momento y lugar.

¿Cómo hemos llegado a esta situación? ¿En qué se ha fallado?

4.- Y el GADU vio lo que pasaba y pensó: ¡Arréglese este tinglado! Y empezó la 2ª Guerra Mundial. A modo de conclusión.

Y la 2º GM en Europa la ganó la URSS, que expandió el comunismo a Europa del Este. Las democracias liberales europeas se vieron obligadas a “desarrollar” el **Estado del Bienestar** o Estado Social de derecho para mejorar las condiciones de los proletarios y evitar que se sumasen a una hipotética Revolución Comunista. Se modificaron las constituciones y las legitimaciones para justificar la “nueva necesidad” de arropar a los proletarios por dos razones: evitar la revolución y un innegable sentimiento real de fraternidad y progreso social en la clase dirigente burguesa europea. Y ciertamente se consiguió, se creó un extraordinario Estado del Bienestar y las democracias occidentales pervivieron e incluso se reforzaron. Pero fue acosta del grado de aceptación y vinculación de las masas a la evolución del liberalismo

revolutum: de políticos, leyes, jueces, reglamentos, policías, constituciones, funcionarios, parlamentos, periodistas y demás personajes de diverso pelaje que ni ubican, ni comprenden la función que desempeñan. Son percibidos como corruptos que merman sus derechos, como opresores. La educación no cumple correctamente su función masónica de crear ciudadanos, se ha centrado en hacer trabajadores aptos para las empresas. No hemos conseguido amoldar el Poder para que se visione de una forma clara y concisa por los proletarios. Los valores morales de la población occidental, en nuestros Estados Sociales de Derecho, son distintos a los que sostenían a las Democracias liberales del XVIII y XIX.

Para concluir le cedo la palabra a alguien mucho más docto y mejor comunicador: **José**

La educación no cumple correctamente su función masónica de crear ciudadanos, se ha centrado en hacer trabajadores aptos para las empresas

económico (Democracias Liberales) a intervencionismo económico o keynesianismo (Estado Social de Derecho).

Crear constituciones para bloquear, limitar y desmontar los privilegios de la nobleza y así defender los recién ganados derechos de la burguesía, sí fue un completo éxito en el siglo XVIII, si consiguió la adhesión de la población, básicamente de la burguesía, ya que el resto ni votar podían, eran ciudadanos de segunda o incluso tercera categoría. Sin embargo, en el siglo XX; una constitución para reconocer los derechos liberales tradicionales de todos los humanos ricos o pobres y a su vez los nuevos derechos económicos y sociales, que claramente favorecen a la clase obrera, no ha conseguido la adhesión de la población que si se consiguió en el XVIII. De hecho, el desapego a los valores democráticos va creciendo. Para muchos ciudadanos el estado actual lo perciben como un conjunto, un totum

Ortega y Gasset. Con estas tres primeras citas de su *Rebelión de las masas* define al prototipo de europeo:

“Hay un hecho que, para bien o para mal, es el más importante de la vida pública europea de la hora presente. Este hecho es el advenimiento de las masas al pleno poderío social”.

“Este hombre-masa es el hombre previamente vaciado de su propia historia, sin entrañas de pasado y, por lo mismo, dócil a todas las disciplinas llamadas “internacionales”.”.

“Tiene sólo apetitos, cree que tiene sólo derechos y no cree que tenga obligaciones: es el hombre sin la nobleza que obliga —sine nobilitate—, snob.”.

En las siguientes dos citas Ortega ilustra el paso de las Democracias Liberales a el Estado

Social de Derecho, *avant la lettre*, ya que lo escribe en 1927, antes de la 2ªGM:

“La vieja democracia vivía templada por una abundante dosis de liberalismo y de entusiasmo por la ley.”

“Hoy asistimos al triunfo de una hiperdemocracia en que la masa actúa directamente sin ley, por medio de materiales presiones, imponiendo sus aspiraciones y sus gustos.”

Y en esta última cita de *La rebelión de las masas* define la situación actual, bueno la de hace casi cien años, pero seguimos igual de perdidos:

“Domina todas las cosas, pero no es dueño de sí mismo. Se siente perdido en su propia abundancia. Con más medios, más saber, más técnicas que nunca, resulta que el mundo actual va como el más desdichado que haya habido: puramente a la deriva.”

Ortega no fue masón, pero su opinión sobre el papel de la educación es muy parecida al sostenido por esta y completamente opuesto al defendido por Ávila al principio de este trabajo. Así lo muestran estas tres citas de su libro *La misión de la universidad*.

“El especialista sabe cada vez más de menos cosas, hasta llegar a saberlo todo de nada.” “El hombre que solo sabe de su profesión, ni siquiera de esa sabe.”

“La vida humana es, por esencia, diálogo con el mundo. La universidad debe enseñar a dialogar con él.”

Ante esta situación: ¿Qué podemos hacer desde la masonería? ¿Hacia dónde van nuestras sociedades occidentales? Eso es otra historia, que debe contarse en otras circunstancias, en otro tiempo y en otro espacio.

NOTAS:

¹ Ávila ha demostrado ser un gestor privado de educación exitoso. Lo cito como

epítome de lo que la opinión pública piensa hoy día de lo que debe ser la Educación.

² La malagueña MEDAC se vendió en 2021 por 200 millones de euros. <https://www.diariosur.es/economia/empresas-malaguenas/empresa-malaguena-medac-vendida-fondo-americano-kkr-20210826125936-nt.html>.

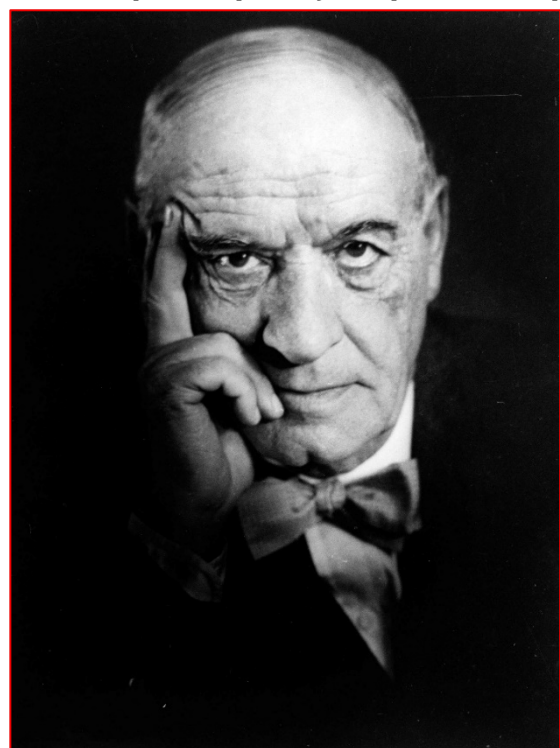
³ <https://www.diariosur.es/sociedad/educacion/entrevista-paco-avila-utamed-universidad-vive-espaldas-mercado-laboral-20250121191854-nt.html>.

⁴ P. Álvarez (2019) ... página 53.

⁵ En este trabajo sólo se aborda la cuestión desde la perspectiva occidental por motivos de extensión del trabajo e ignorancia.

⁶ **Isaac Asimov** en su brevísimo ensayo: **El culto a la Ignorancia** publicado el 21 de enero de 1980 en la revista **Newsweek**, dice respecto a EE. UU., pero aplicable también a Europa:

“En Estados Unidos hay un culto a la ignorancia, y siempre lo ha habido. El antiintelectualismo ha sido esa constante que ha ido permeando nuestra vida política y cultural, amparado por la falsa premisa de que



democracia quiere decir que «mi ignorancia vale tanto como tu conocimiento».

⁷ **Elvira Roca Barea** es una prestigiosa investigadora del ámbito de la filología hispánica centrada en la época medieval. Ha recibido la medalla de Andalucía en 2018 y es autora de: *Imperiofobia y leyenda negra*.

⁸ Al menos muchos se lo atribuyen a él.

⁹ No es el momento ni el lugar, de conocer la opinión de los indígenas americanos que fueron exterminados por los piadosos puritanos protestantes que colonizaron América del Norte. Sólo una concepción individualista con un Dios que ya le ha garantizado el cielo, puede “permitir” crear y ejecutar la **Doctrina del Destino Manifiesto**. Alguien tan protestante (iglesias episcopales) y pío como **Thomas Jefferson**, ese prócer masónico, defendía que los pueblos indígenas de América tenían que asimilarse y vivir como los blancos o, inevitablemente, ser dejados de lado por ellos. Una vez que Jefferson creyó que la asimilación ya no era posible, abogó por el exterminio o desplazamiento de los pueblos indígenas. Siguiendo la estela de **Max Weber** y su *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* de 1904 se han establecido gran cantidad de teorías en todos los frentes del conocimiento donde ser protestante confiere una ventaja a ser católico. Para profundizar más en el tema, nada mejor que el libro de E. Roca (2016).

¹⁰ Evidentemente el nivel de conocimiento, de tecnología de la sociedad no hace más que crecer casi exponencialmente, lo que ha permitido mejorar el nivel de vida de la humanidad; aunque en mayor medida a los “ricos del norte” que a los “subdesarrollados del sur”. Sin embargo, aprecio que este mayor conocimiento se atesora por una élite cada más preparada y cada vez más pequeña porcentualmente. Son los que desarrollan y mantienen las nuevas tecnologías que a su vez reducen los requerimientos de conocimientos de los operarios que las usarán. Ya he comentado que la revolución industrial permitió que niños de 6 años sustituyeran a

maestros artesanos. Pero recientemente los “bien formados” trabajadores americanos del sector del automóvil han sido sustituidos por asiáticos poco y mal formados.

¹¹ El artículo está disponible en este enlace: <https://www.margen.org/suscri/margen65/gimenez.pdf>.

¹² M. Foucault ... (2003).

¹³ P. Álvarez (2019) ... página 55.

¹⁴ Un 26% de los jóvenes varones prefiere “en algunas circunstancias” el autoritarismo a la democracia. <https://elpais.com/espana/2024-09-02/un-26-de-los-jovenes-varones-prefiere-en-algunas-circunstancias-el-autoritarismo-a-la-democracia.html>.

¹⁵ Se publicó en 1927 en distintas entregas en el diario El Sol. En 1930 se editó en forma de libro.

BIBLIOGRAFÍA.

ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro (2019, 5ª edición) *La masonería, escuela de formación del ciudadano*. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

FOUCAULT, Michel (2003) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

ORTEGA Y GASSET, José (1927)¹⁵ *La rebelión de las masas*. El Sol, Madrid.

ORTEGA Y GASSET, José (1930) *La misión de la Universidad*. Revista de Occidente, Madrid.

ROCA BAREA, Elvira (2016) *Imperiofobia y leyenda negra: Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Editorial Siruela, Madrid.





Samuel Prieto Vega

***DON SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Y SU POSIBLE
INFLUENCIA MASÓNICA*****1. Introducción.**

Don Santiago Ramón y Cajal, es sin duda alguna, el mayor exponente de la Ciencia Española y el padre de toda la ciencia moderna que se hace en nuestro país. Nobel y Maestro de Nobel. A diferencia de otras genialidades, la de Cajal tuvo siempre vocación de enseñar y fruto de sus manuales

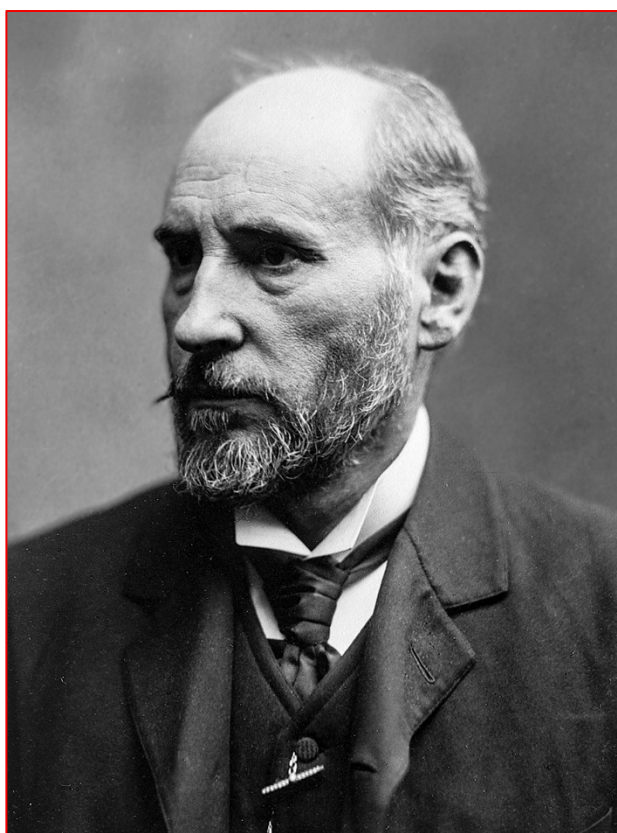
científicos, consolidó y modernizó el método científico iniciado por Galileo, Descartes y Newton, haciendo una actualización de un valor fundamental para cualquier científico de hoy en día. Y por si fuera poco, los descubrimientos y propuestas del Maestro de la Medicina son la base de alguno de los campos científicos más portentosos de la actualidad:

Neurociencia,
Neuroanatomía,
Neurofisiología,
Neurología,
Neurobiología del

desarrollo y Psicobiología, Terapias celulares y regeneración neuronal, Neuroingeniería y estudios sobre las enfermedades neurodegenerativas... parece que sin Cajal a nadie se le habría ocurrido el *Neuralink*... Es un gigante de aquellos cuyos hombros han permitido a genios alcanzar a vislumbrar desde teorías matemáticas de nodos, redes neuronales artificiales o a los espacios de la Inteligencia Artificial aún por explorar.

Pero Don Santiago Ramón y Cajal fue, ante todo, un maestro de la Ciencia. Su vida, leída bajo una visión simbólica, se asemeja a una

iniciación filosófica, si lo imaginamos como un ascenso por los grados de un rito secular, el de la razón ilustrada. Aunque no existen pruebas, del todo concluyentes, de su pertenencia a la masonería, su pensamiento y su ejemplo vital revelan una sintonía inequívoca con los principios masónicos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA).



Este humilde ensayo se propone explorar esa afinidad, no como un simple juego intelectual, sino como una herramienta de lectura ética e histórica. Para este trabajo razonado se pretende cruzar episodios biográficos y bibliográficos documentados de Don Santiago Ramón y Cajal con los principios morales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA), al menos con todos aquellos que son de dominio público. No solo tratando de buscar paralelismos retóricos,

sino conexiones vitales, éticas y filosóficas que, aunque no demuestren pertenencia formal a la masonería, ni lo pretenden, revelan una posible sintonía ideológica profunda. En el presente trabajo, y más allá de la elucubración interesada o la polémica fácil, se va a centrar en determinar las posibles influencias que la masonería pudo, o no, ejercer en la forja del Científico. Sin entrar a valorar su "aparente" e "irrefutable" iniciación en la Masonería, se va a tratar de demostrar si la masonería de alguna manera

contribuyó en la “glía” de Don Santiago Felipe Ramón y Cajal.

2. Contexto social: el Siglo XIX en España.

La sociedad española de finales del siglo XIX pecaba de enormes contradicciones, como un imperio decimonónico en decadencia que intenta subirse a un mundo moderno sin deshacerse de sus arcaicas estructuras. Era un país atrapado entre la tradición más rancia y el despertar a la modernidad. La sociedad española seguía siendo marcadamente estratificada, con una nobleza histórica y una alta burguesía, en lo alto, a veces entrelazadas y otras en clara pugna. Luego una clase media urbana creciente, aún débil (profesionales liberales, funcionarios, pequeños empresarios), y una enorme masa campesina empobrecida junto a

Aunque había una constitución y elecciones, el sistema de la Restauración (desde 1874) era un teatro democrático, donde el “turno pacífico” entre liberales y conservadores estaba amañado por el caciquismo y el pucherazo. La participación real del pueblo era escasa, lo cual alimentaba el desencanto político y las alternativas radicales. La pérdida de las últimas colonias en 1898 (Cuba, Puerto Rico y Filipinas) sumió al país en una crisis moral y nacional, lo que dio lugar al regeneracionismo, un movimiento intelectual que pedía reformas profundas. Fue el caldo de cultivo para pensadores como Joaquín Costa, Unamuno o Cajal, quienes querían una España menos supersticiosa y más ilustrada.

La masonería en España a finales del siglo XIX vivía un momento de relativa vitalidad,

Cajal tuvo un intenso contacto con algunos de las más importantes figuras vinculadas a la masonería. Además, se ha puesto de manifestó que compartió con ellos muchas de sus ideas filosóficas y pensamiento

un proletariado industrial incipiente. Las desigualdades eran brutales, tanto económicas como educativas. Porque la España de entonces seguía siendo mayoritariamente agraria y rural, con un campo dominado por latifundios improductivos en el sur y minifundios en el norte. Las ciudades comenzaban a crecer (Madrid, Barcelona, Málaga y Bilbao), trayendo consigo industrialización, movimientos obreros y tensiones sociales.

La Iglesia católica mantenía una presencia abrumadora, no solo en la vida espiritual, sino también en la educación y la política. Era aliada de la monarquía y del conservadurismo, y enemiga acérrima del librepensamiento, el socialismo, el anarquismo... y, por supuesto, de la masonería.

aunque siempre envuelta en controversia y clandestinidad. Tras el Sexenio Democrático (1868-1874), donde las logias vivieron un auge gracias al clima más liberal, la Restauración borbónica trajo una monarquía más conservadora y clerical que veía con muy malos ojos a la masonería. Porque la Iglesia católica, con gran influencia en la política española, veía en los masones a una especie de liga secreta de ateos, revolucionarios y amantes del libre pensamiento, una mezcla que no era muy bien recibida en la España oficial de Cánovas del Castillo.

Aun así, las logias seguían funcionando, sobre todo en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga, Granada, Cádiz y Valencia.

Muchos masones eran intelectuales, médicos, militares y profesores.

	NOMBRES.	NOMBRE DE GUERRA.	PROFESION.	GRADO.	CARGO.	OBSERVACIONES.
		<i>Miembros activos del Valle:</i>				
75	Bernardo Marquet	Cajal	Comandante	1.º Vg.		
80	Faustino			2.º Vg.		
84	96	Santiago Ramon	Cajal	Cherref		Médico 1.º

Extraído del libro: "Cajal: Un grito por la ciencia" del Catedrático de Biología José Ramón Alonso Peña (2018).

universitarios, vinculados al krausismo, el regeneracionismo o a ideologías republicanas. También algunos políticos liberales y progresistas encontraron en la masonería una red de apoyo y un foro de debate. Pero nunca fueron un bloque monolítico, había claras disputas internas entre obediencias (como el Gran Oriente Español o el Gran Oriente Nacional), diferencias sobre el papel de la religión o la política, y tensiones entre el simbolismo más ritualista y la acción política directa. Podríamos decir que la masonería estaba viva pero perseguida, influyente en algunos círculos ilustrados y progresistas, pero condenada por la Iglesia y mirada con recelo por los gobiernos.

Es importante mencionar que Don Santiago Ramon y Cajal vivió esta época en la que la masonería tenía una gran influencia en ciertos círculos intelectuales y científicos, especialmente en Europa y América Latina. Y, como es de dominio público, Cajal tuvo un intenso contacto con algunos de las más importantes figuras vinculadas a la

masonería. Además, se ha puesto de manifiesto que compartió con ellos muchas de sus ideas filosóficas y pensamiento. Por lo tanto, con independencia del grado de vinculación de éste con la masonería de manera formal, es plausible que sus valores y principios estuvieran alineados con los de la masonería, especialmente en lo relacionado con la libertad de pensamiento, el trabajo ético, y el progreso humano. Hay suficientes elementos circunstanciales en sus escritos y en su biografía que nos permiten una lectura sugerente, casi detectivesca. Como quien ve símbolos ocultos en la microestructura de una neurona.

3. ¿Se inició en la masonería Santiago Ramon Cajal?

Es de esperar que una figura tan grande como la de Don Santiago genere especulaciones de todo tipo, y en especial de afiliaciones involuntarias *postmortem* a corrientes de pensamiento o líneas editoriales, donde solo la controversia y la duda, dan lugar al reino de la imaginación, entre el bulo y la ensoñación. Por ello, no es

de extrañar la aparición de libros como *“Cajal: Un grito por la ciencia”* del Catedrático de Biología José Ramón Alonso Peña (2018) donde, aportando un registro de la Logia “Caballeros de la Noche” N° 68 de Zaragoza, nos presenta a un Santiago Ramón y Cajal de 24 años iniciado en la Masonería y ya como compañero en julio de 1878.

El documento de registro de la iniciación de Don Santiago Ramón y Cajal está fechado el 22 de marzo de 1877 y bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU).

Que esta Logia de Zaragoza en 1877 estuviera adscrita a una Obediencia Portuguesa es la primera de las peculiaridades que llaman la atención. Comenzamos la investigación:

Este Gran Oriente se formó en 1869 por la unión de tres de las cuatro obediencias existentes hasta ese momento en Portugal: el Gran Oriente Portugués, el Gran Oriente Lusitano y el Oriente del Rito Escocés. En 1872 se integraría una cuarta obediencia, la Gran Logia Provincial del Oriente Irlandés. Este hecho permitió al GOLU formar parte del selecto grupo de los once Supremos Consejos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado que participaron en el importante congreso universal celebrado en 1875 en la ciudad



suiza de Lausana, (Convento de Lausana), en el que, entre otras muchas cosas, se redefinieron las grandes constituciones del Escocismo, que estaban vigentes desde 1786 por las Constituciones de Federico de Prusia. Esta participación proporcionó a la obediencia portuguesa un gran prestigio internacional, motivo por el cual muchas logias españolas estuvieron vinculadas a ella incluso después de la legalización de la masonería en España tras la promulgación de la constitución de 1869. En la actualidad esta obediencia masónica, siendo sin duda la más antigua de Portugal, no es reconocida por la GLUI, ya que se adscribe a una tradición liberal y adogmática, más en sintonía con el modelo del Gran Oriente de Francia.

Por otra parte, y si ponemos la atención en la fecha del registro de la incorporación de Don Santiago a la Masonería, en ese momento él tenía 24 años, puede que nos parezca a ojos de hoy muy joven, pero a esta edad Don Santiago ya llevaba tres años ejerciendo la medicina y había participado como Capitán Medico del ejército español en Cuba, de donde hubo de volver enfermo de caquexia palúdica grave. Desde su vuelta a España en el 1876 se había dedicado a la enseñanza y para el 1877 ya había presentado su doctorado con la tesis titulada *“Patogenia de la inflamación. Concepto, naturaleza y causas de este fenómeno general de la patología”*, dirigida por el Profesor Aureliano Mestre de San Juan, en la Universidad Central, actual Universidad Complutense de Madrid. Investigando las posibles conexiones de Cajal con la masonería durante estos años del desarrollo de su Tesis doctoral se ha tratado de profundizar en la imagen de su mentor.

3.1. Mestre de San Juan y Simarro: vínculos y entorno ideológico.

El Profesor Aureliano Mestre de San Juan (1828–1890) es reconocido principalmente por su labor científica y docente, destacando como catedrático de Anatomía, por describir el síndrome que lleva su nombre y como pionero de la histología en España. No existen pruebas documentales que confirmen

ninguna afiliación masónica de Maestro de San Juan, pero curiosamente, si existió una relación significativa entre él y Luis Simarro Lacabra, tanto en el ámbito académico como en el científico.

Su impronta en la formación de Luis Simarro durante los años posteriores al doctorado de éste en 1875, quedó reflejada en su participación conjunta en actividades académicas y científicas. Maestro de San Juan había fundado en 1874 “la Sociedad **Libre** de Histología”, una iniciativa que promovía el estudio avanzado de la histología en España, y Simarro fue también un miembro fundador de esta sociedad, junto a otros destacados científicos de la época. Ambos compartieron intereses en la enseñanza y la divulgación científica de su tiempo. Además, Simarro impartió clases en la recién creada “Institución Libre de Enseñanza”, una institución de inspiración Krausista y fundamentos masónicos, semilla de la educación general básica universal y gratuita, que promovía una educación laica y progresista, valores que también eran compartidos por Maestro de San Juan.

La influencia de Maestro sobre Simarro lo animó a continuar su formación en París, donde se familiarizó con las técnicas histológicas más avanzadas de la época. A su regreso a España, Simarro introdujo estas técnicas modernas de coloración histológica, incluyendo la tinción con nitrato de plata y conocimientos, que posteriormente compartió con Santiago Ramón y Cajal, marcando un hito en la historia de la neurociencia. Si bien, no hay rastro alguno que sitúe a Maestro en la esfera masónica, es indudable que la relación intelectual entre ambos puso las bases al desarrollo de la neurociencia en España y prepararon la venida de Cajal a la línea de salida del futuro Nobel.

3.2. Influencias ideológicas y científicas: Simarro como puente hacia la modernidad.

Si como se ha visto en el punto anterior, no hay prueba alguna de la posible relación de

Maestro con la Masonería, por el contrario, sí que la hay, sin ningún lugar a dudas, en la persona de Simarro.

Luis Simarro Lacabra (1851–1921), médico, histólogo y catedrático de Psicología Experimental de la Universidad Central de Madrid (actual Universidad Complutense de

Madrid) fundó en el año 1902 la primera cátedra de Psicología Científica en España (R. Llavona y J. Bandrés 2022). También se interesó por las relaciones entre la Psiquiatría y el Derecho Penal, participando en la fundación de la Escuela de Criminología de Madrid en el año 1903.

Fue uno de los intelectuales más claramente asociados con los ideales masónicos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA) y su actividad masónica está bien documentada por fuentes históricas. En 1913 el Dr. Luis Simarro Lacabra fue elegido Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33, puesto que ostentaría hasta junio de 1917. También fue el Gran Maestro del Grande Oriente Español desde 1917 hasta su muerte en 1921. Los principios que el Profesor Simarro defendió a lo largo de su vida están en clara sintonía con los valores del REAA, el laicismo, la justicia social o su racionalismo, promoviendo una visión científica y humanista del mundo.

Simarro siempre mantuvo relaciones estrechas con otros masones destacados, como fueron, Francisco Giner de los Ríos (fundador de la Institución Libre de Enseñanza), Nicolás Salmerón, expresidente de la Primera República, Manuel Bartolomé Cossío, etc... Estos vínculos consolidan su pertenencia a una red masónica de científicos, educadores y reformistas. La trayectoria masónica de Simarro refleja su compromiso con el pensamiento ilustrado y su influencia en la vida intelectual y política de la España de su tiempo.

Participó activamente en la Institución Libre de Enseñanza, que promovía una educación alejada del dogma religioso. Se mostró comprometido con los derechos

civiles, la educación popular y el avance científico como motor de emancipación. Su impulso por modernizar la ciencia española, así como su colaboración con Santiago Ramón y Cajal, pueden entenderse como parte de un proyecto de regeneración del país desde los ideales masónicos: luz, conocimiento, virtud y fraternidad.

Su laboratorio, como también lo sería el de Cajal, fue un "templo" del conocimiento, donde la luz no venía del cielo sino del microscopio y del pensamiento libre. Luis Simarro fue masón, racionalista, filántropo y científico humanista. Su obra y pensamiento se integran plenamente en la tradición ilustrada del REAA, y su influencia en la ciencia y la cultura españolas es inseparable de ese compromiso moral y simbólico. A su muerte donó su patrimonio para la creación de la Fundación Simarro, destinada a promover la investigación científica y la educación, perpetuando así los ideales masónicos de filantropía, ilustración y mejora de la humanidad.

Cuando Santiago Ramón y Cajal falleció en 1934, al igual que Simarro, no solo dejó un legado científico monumental, sino también un acto final de generosidad que refleja su profundo compromiso con la ciencia y la educación en España, donando todos sus bienes científicos y personales al Estado español. En su testamento dejó clara su voluntad de que su legado sirviera para formar nuevas generaciones de científicos, convencido de que el futuro de España dependía del cultivo de la inteligencia, la ciencia y la ética del esfuerzo.

Si bien, puede que el profesor Maestre no fuera masón, es evidente que la vinculación de Simarro con la masonería fue extraordinaria, así como lo fue su relación con Ramón y Cajal. Las referencias que Ramón y Cajal hace de Simarro son numerosas y esta compenetración profesional entre ambos médicos, en lo científico y en lo personal sugiere unos lazos más sutiles. La relación entre Santiago Ramón y Cajal y Luis Simarro Lacabra fue decisiva y, en muchos sentidos,

iniciática, no solo en el plano científico, sino también filosófico. Puede afirmarse sin exageración que Simarro fue el puente hacia la modernidad científica de Cajal.

3.3. Simarro y Cajal.

Don Santiago Ramón y Cajal conoció a Simarro en Madrid, hacia 1887, diez años después de su posible iniciación en la Logia Caballeros de la Noche. En una visita al laboratorio de Simarro, vio por primera vez preparaciones teñidas con el método de Golgi, que este había traído de París. Este momento fue, literalmente, una epifanía científica para Cajal, quien describiría en sus memorias: - *"Fue aquello una revelación, una especie de **iluminación** interior. De repente, vi claro el camino que debía seguir."* Es evidente que esa revelación marcaría el inicio del trabajo que lo llevaría al Premio Nobel.

La influencia de Simarro sobre Cajal fue tanto técnica como ideológica. Transmitiéndole las técnicas de investigación más modernas al tiempo que nutría su pensamiento del racionalismo ilustrado y del humanismo progresista. Cajal aprendió y aprovechó todas las técnicas y conocimientos que Simarro había traído de París, y lo superó, mejorando el método del "doble Golgi" (la llamada reacción negra), refinando la técnica y aplicándola de forma sistemática. Los dos trabajarían juntos en 1892 en la Universidad Central de Madrid, cada uno en su terreno: Simarro más volcado en la psicología y la filosofía científica, y Cajal en la neuroanatomía pura y dura. En los escritos de Cajal, como *"Recuerdos de mi vida"*, Simarro aparece mencionado con respeto, pero de forma escueta, sin un aparente entusiasmo. No es el caso de otros colegas a los que Cajal alaba con fervor. Esa frialdad medida sugiere que, si no hubo una ruptura, sí hubo una distancia emocional significativa.

Simarro, como se ha adelantado, presidió la primera cátedra de psicología experimental en España, y Cajal impulsó la creación de laboratorios de investigación moderna. Ambos creían en la ciencia como fuerza moral

y civilizadora. Ambos formaron parte del proyecto regeneracionista de principios del siglo XX, en instituciones como la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), inspirada por la Institución Libre de Enseñanza. Que fructificaría en la famosa Residencia de Estudiantes de Madrid hervidero de neuronas brillantes, epicentro intelectual y cultural de la España más prometedora donde estudiarían insignes miembros como Buñuel, Lorca, Dalí, Rafael Alberti, Pedro Salinas, José García-Siñeriz, Blas Cabrera, Miguel Catalán o Severo Ochoa.... lo que en la actualidad constituye el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el máximo y más importante organismo de Investigación de España en la actualidad.



Es evidente que Cajal, sobre todo tras el Premio Nobel, alcanzó mayor fama, pero nunca dejó de reconocer y agradecer la influencia de Simarro, a quien admiraba profundamente. Le dedicó palabras de agradecimiento en sus memorias y lo consideró un auténtico pionero. Si, el aprendiz superó al maestro, pero jamás traicionó su memoria. Simarro fue el mentor intelectual y científico que introdujo a Cajal en el mundo de la neuro histología moderna. Pero también fue un referente moral y filosófico, cuya visión laica, científica y progresista resonó en la obra y actitud vital de Cajal. Sin Simarro, quizás no habría Cajal, al menos no el Cajal que conocemos.

4. Análisis comparativo de Santiago Ramón y Cajal vs REAA.

Vamos a comparar valores, símbolos y estructuras del pensamiento masónico del REAA con los contenidos defendidos por Cajal en sus obras no puramente técnicas, sino reflexivas, divulgativas y autobiográficas. Tratemos de encontrar en las palabras del mismo Ramón y Cajal el reflejo inequívoco de los valores promulgados por el REAA.

En su obra *“Reglas y consejos sobre investigación científica”*, (también conocida como *“Los tónicos de la voluntad”*) dedica varios pasajes a ensalzar el cultivo de la voluntad, la perseverancia y el esfuerzo disciplinado como claves para alcanzar el conocimiento verdadero, especialmente en el

ámbito científico:

- *“El principal factor del éxito no es el talento, sino la constancia en el trabajo; no el genio, sino la tenacidad y la voluntad.”* (Capítulo I – De las condiciones necesarias para el investigador).

Y más adelante:

- *“Lo que en la vida hace falta es tener voluntad firme, constancia, perseverancia en el trabajo; no desfallecer ante los primeros fracasos ni arredrarse ante las dificultades que puedan surgir.”*

En este texto, Cajal establece un auténtico código ético del científico, muy influido por



los ideales del esfuerzo individual, el auto perfeccionamiento y el rechazo al fatalismo, valores que, no por casualidad, también resuenan con cierta afinidad masónica. Cajal promueve el cultivo de la voluntad y el esfuerzo como camino hacia el saber y el conocimiento, que recuerda especialmente al camino de perfeccionamiento moral e intelectual que promueve la masonería a sus miembros. En resumen, para Cajal no basta con tener talento natural, lo que transforma al aprendiz en maestro es la voluntad cultivada como músculo, entrenada día tras día, enfrentando el tedio, el error y la frustración con una disciplina casi ascética.

En *"Charlas de café"* (1920) y *"Cuentos de vacaciones"* (1905), critica dogmas, autoridades políticas y clericales, y defiende el progreso social y científico. Crítica a la educación dogmática y defensa del libre pensamiento:

- *"El deber más sagrado hacia toda criatura en curso de evolución es el respeto a la evolución misma, la plena seguridad de que el cerebro y las energías mentales del niño no serán sometidos durante el proceso ontogénico*

a la perturbadora sugestión del dogmatismo, y podrán, por ende, alcanzar libremente el máximo de eficacia crítica y de potencia productriz." Cuentos de vacaciones: *"El hombre natural y el hombre artificial"* II.

Ferozmente anticlerical y crítico con la superstición; defiende la razón y el método científico como camino hacia la verdad. Muy acorde con los principios de la Institución Libre de Enseñanza que militó.

- *"Lo que entra en la mente por vía de razonamiento, cabe ser corregido; lo admitido por fe, casi nunca."*

- *"Si hay algo en nosotros verdaderamente divino, es la voluntad. Por ella afirmamos la personalidad, templamos el carácter, desafiamos la adversidad, corregimos el cerebro y nos superamos diariamente."* Charlas de café, Capítulo VIII.

Sobre la imposición de creencias y la sugestión en la formación de convicciones:

- *"Educados en el erróneo dogma del libre albedrío, creemos casi todos que las convicciones religiosas, filosóficas o políticas representan construcciones lógicas erigidas por la razón, cuando, según es bien notorio, no son otra cosa que el fruto de la imposición, sin pruebas, de inconscientes sugestionadores religiosos, pedagógicos y políticos..."* Cuentos de vacaciones, *"El fabricante de honradez"*, III.

En su autobiografía y en muchos de sus ensayos, hay una constante búsqueda del conocimiento como servicio a la humanidad. Crítica a la mediocridad de las clases dirigentes:

- *"Tal fue el caso trágico de España, que midió ingenuamente su grandeza, no por la pobre mentalidad de sus clases directoras, ancladas en tradiciones medievales e incapaces de comprender la soberana importancia de las ciencias naturales, de las invenciones industriales, del comercio, etc., sino por la postiza y adventicia agregación geográfica de extraños países."* Charlas de café, Capítulo X.

Sobre la necesidad de fomentar la ciencia y la industria:

- "Para mí -lo he repetido hasta la saciedad- sólo resta a España un ideal accesible: fomentar por sí misma la riqueza de su suelo y crear a todo trance ciencia e industria originales para prestigio, aumento y prosperidad de la raza." Charlas de café, Capítulo X.

Analizadas las palabras de Cajal, vemos en ellas como la perseverancia, la constancia y la resiliencia son los pilares de la construcción del científico, y como su práctica disciplinada encamina al hombre hacia una progresión natural hacia la mejora y el perfeccionamiento ético e intelectual.

Este esquema de pensamiento coincide con la estructura simbólica y pedagógica del REAA, cuyos grados encauzan al masón en una progresión iniciática, que implica en cada paso un perfeccionamiento ético e intelectual. Es obvio que Cajal no emplea en sus publicaciones un lenguaje esotérico, pero sí que su autobiografía podría seguir una estructura iniciática.

Por ejemplo, en su "Autobiografía" encontramos como el mismo compartimenta su vida hablando de - "mi infancia y juventud" como una fase profana, de ignorancia y de lucha. Frente al tiempo tras su tesis doctoral - "Historia de mi labor científica" como un momento de iluminación, conocimiento y compromiso con el progreso. Parece que estos cambios recuerdan a elevaciones o saltos de conciencia significativos, como los que aparentemente acompañan la progresión de los grados en el REAA.

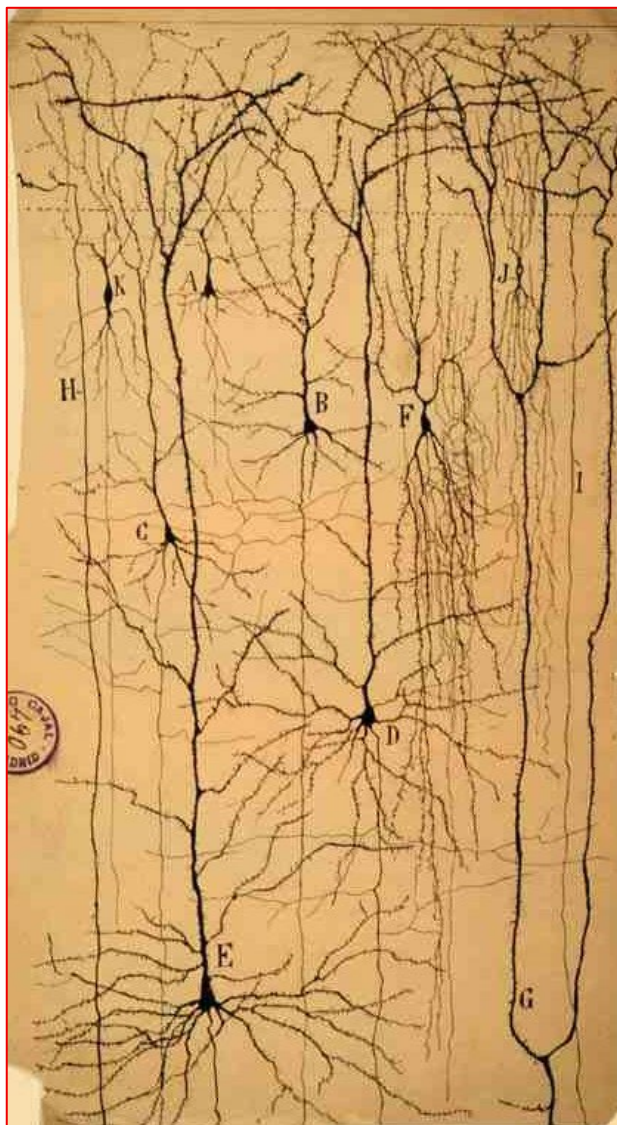
Por otra parte, una estética alegórica y simbólica, parece acompañar el verbo del empírico Cajal, y en "Cuentos de vacaciones", hay un uso de la alegoría científica y moral especialmente en el "El fabricante de cerebros", una sátira cargada de crítica social y metalenguaje con cierto aire de "mito moderno" que recuerda indudablemente el estilo.

simbólico de los textos masónicos. También el empleo de la luz como símbolo del conocimiento aparece recurrentemente en las obras de Cajal:

- "la linterna del microscopio que disipa las tinieblas del misterio".

Siendo la construcción de uno mismo el principal objetivo de todo masón del REAA, es sorprendente encontrar como Cajal escribe en su obra: "Los tónicos de la voluntad" todo un manifiesto de la autoconstrucción del carácter del científico. Las virtudes que exalta la tenacidad, el esfuerzo y la autodisciplina, resuenan con el ideario masónico de "labrar la piedra bruta".

Cajal desconfía de todas las instituciones autoritarias (Iglesia y Estado principalmente), lo cual coincide con el



anticlericalismo y racionalismo de muchas logias. Reivindica un saber universal, libre de fronteras, y promueve una ciencia ética, al servicio de todos.

¿Fue Cajal masón o como dicen los terraplanistas, un masón sin mandil? No voy a usar esta manida expresión que suelen emplear aquellos animadores de espectáculos sin pruebas que al final apelan a un reconocimiento no pedido y no esperado... es suficiente con expresar que una lectura del espíritu de su letra resuena fuertemente con los ideales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Así que, aunque no podamos ponerle compás ni mandil, sí podemos decir que su obra y pensamiento comparten un ethos profundamente afín al masónico: el Perfeccionamiento personal e intelectual, la Defensa del libre pensamiento, la Crítica a dogmas, el Humanismo universal y el Didactismo ético, constituyen una marca inequívoca de espíritu masónico.

5. Tras las huellas del REAA en la obra de Santiago Ramón y Cajal.

El REAA consta de 33 grados, que se agrupan en los Grados Simbólicos (Aprendiz, Compañero y Maestro) de la Masonería Azul. Los Grados Capitulares (del 4 al 18) de la Masonería Roja. Y los Grados Filosóficos (del 19 al 30). Los Grados del 31 al 33 constituyen los grados Administrativos y se conocen como Masonería Negra. En esta estructura jerárquica a medida que se va ascendiendo, el iniciado se eleva hacia una comprensión más espiritual y moral de sí mismo. ¿Hay algo en el pensamiento legado por Cajal que haga suponer a lo largo de su vida, un recorrido simbólico por esta escalera de perfeccionamiento ético e intelectual?

En *"Los tónicos de la voluntad"*, quizá su obra más masónica, publicada en 1897 y una de las más difundidas del científico, fue traducida al alemán (1933), al japonés (1958), al húngaro, portugués e inglés (1951) y al rumano (1967). En ella pueden leerse desde consejos para la elección de esposa adecuada a un joven investigador hasta

sentencias como esta: - *"Para la obra científica los medios son casi nada y el hombre es casi todo"*.

En esta obra Don Santiago Ramón y Cajal habla de su infancia y de su juventud como una lucha entre la rebeldía y la ignorancia. Su deseo ardiente de aprender y una voluntad en pañales en sus primeros años. Reconoce su ignorancia, pero no la acepta como destino, y tras la chispa de su curiosidad está el comienzo de su camino hacia la luz. Fue un estudiante difícil, expulsado de varios colegios, castigado por su espíritu rebelde, porque su carácter no era el del niño dócil que reproduce dogmas:

- *"Era un niño revoltoso, voluntarioso, amigo de la independencia, y no podía sufrir la disciplina del colegio."*

Parece que canalizó su caos interior infantil con el dibujo y la lectura. Empleó su rebeldía como una herramienta de construcción a través de la disciplina, el método y la crítica. La voluntad para Don Santiago no es solo una emoción, sino una técnica y más tarde la medicina, la microscopía y la fotografía hicieron el resto.

Si el aprendiz masón aprende el valor del trabajo, la disciplina, y el silencio. Don Santiago Ramón y Cajal predica lo mismo en sus *"tónicos"* como la tenacidad, la autocrítica y la observación constante, describiéndose a sí mismo como el ente a mejorar, de igual modo que la masonería describe al iniciado como la piedra bruta a desbastar. Cuando dice:

- *"El talento es un don; la constancia, una conquista."* - esto suena más a logia que a laboratorio.

En esta obra, en su conjunto, Cajal define al científico ideal como un obrero de la verdad, guiado por la honestidad intelectual y la perseverancia. En tono ético, exigente y autoexigente, como el código moral que subyace en toda su obra, presenta la perfección no como un estado, sino como una actitud vital.

Don Santiago se enfrentó siempre a la miseria material y a la indiferencia oficial de su época, mientras desarrollaba sus investigaciones. Su laboratorio fue, durante años, una pieza improvisada, construida con herramientas que él mismo fabricaba. El no heredó un laboratorio ni recibió mecenas ilustres. Su primer microscopio fue un conjunto de piezas rescatadas y montadas por él mismo. Su formación fue en gran parte autodidacta, y su camino, solitario. Predicó el esfuerzo como principio iniciático: el trabajo constante, el autodomínio y la independencia como únicas formas de redención personal.

- *"Yo me construía mis propios microscopios con cartón, tubos de latón y objetivos de segunda mano."*

Podemos ver en estas líneas como enfatiza la dignidad del trabajo manual e intelectual.

En su libro *"Recuerdos de mi vida"* Cajal asume una visión más reflexiva sobre el conocimiento, el poder, la muerte y su propio legado. Habla del deber hacia los discípulos y la transmisión del conocimiento:

- *"El verdadero hombre de ciencia trabaja para el porvenir."*

Un Maestro es el que forma a otros y Cajal no se contentó con descubrir, sino que formó una escuela, la legendaria Escuela Española de Neurohistología, mentor de discípulos como Tello y Achúcarro, y defendió la investigación colectiva, como si de una logia científica se tratara. No solo fundó una escuela, sino una institución formal, una logia invisible de neurólogos, histólogos y pensadores. Formó a generaciones con paciencia artesanal. Su pedagogía se basaba en el ejemplo, la exigencia, y el respeto a la

Su afirmación de que: "el científico debe trabajar para el bien común y no por gloria personal" refleja un principio moral que también es central en la masonería

No esperaba un título ni un reconocimiento, trabajaba como un alquimista del sistema nervioso por el simple compromiso con la verdad. Implícitamente aborrece el privilegio sin mérito y parece resaltar la importancia de buscar la perfección en el trabajo.

Cuando habla de su labor científica, expone y desarrolla su método, refina su técnica y construye conocimiento. Y su objetivo es compartir con sus iguales su propio dominio del arte y el simbolismo de su trabajo. Cuando describe su laboratorio integra conocimientos y habilidades, une la técnica micrográfica y su teoría neurocientífica. En la aplicación de la razón a la realidad que le brinda un microscopio y el dominio del tratamiento de las muestras, construye una respuesta y la describe dibujando axones como si fuesen templos de sinapsis.

inteligencia ajena. Como el Maestro Masón, no acaparaba luz, don Santiago Ramón y Cajal la distribuía. Su legado no son sólo descubrimientos, sino mentalidades. Un maestro marcado por la muerte simbólica de su ego y el renacimiento del ser moral. Literalmente el ethos del Maestro Masón.

- *"El verdadero hombre de ciencia no es el que trabaja para la gloria personal, sino para el bien de la humanidad."*

En pedagogía iniciática de la masonería el Maestro Masón tiene el deber de formar nuevos iniciados y se resalta la transmisión sabia del conocimiento sagrado, lo que vemos a través de su escuela, en compartir técnicas, publicaciones y crear comunidad científica, renuncia a su gloria personal por un bien común. Educar es iluminar, pero también templar caracteres. El laboratorio de Cajal era un templo laico del conocimiento.

En otro pasaje Don Santiago exige no solo el dominio de la virtud, sino su transmisión, diciendo:

- *"El hombre superior no debe contentarse con vivir bien: debe enseñar a vivir."*

La responsabilidad es por tanto una obligación del conocimiento que aquí se manifiesta como una guía ética, presentándose al científico casi como un Venerable Maestro de logia, exhortando al sabio a la ejemplaridad activa como un deber intrínseco a su condición.

Volviendo a su "Charlas de café", Cajal denuncia la mediocridad académica, el inmovilismo político y la ignorancia como crimen moral. Sus críticas al dogma y la impostura encajan con el espíritu de venganza intelectual de su propia experiencia, que busca desenmascarar el mal y proteger el saber. La búsqueda de la verdad frente a la injusticia y el error son la clave de su mensaje, por momentos irónico y por momentos sutil y subliminal. Cajal critica abiertamente a los gobiernos que obstaculizan la ciencia, al dogma eclesiástico, y a la falsa autoridad que fustiga la complacencia y la corrupción intelectual:

- *"Nuestro país no sufre de exceso de talento, sino de la dispersión de las energías en frivolidades y en la complacencia perezosa del elogio mutuo."*

Este juicio mordaz refleja su espíritu de combate frente al mal en forma de ignorancia estructural. El elogio mutuo es el veneno simbólico del templo de la razón. Aquí Cajal, parece estar defendiendo la Verdad, aunque eso signifique romper con sus iguales y

recuerda sutilmente al famoso poema de Kipling "If", cargado de interpretación Masónica. Cajal dispara con ironía contra la ignorancia organizada, el elogio mutuo entre mediocres, y la superstición revestida de autoridad.

Profundamente crítico con dogmatismo en todas sus formas: tanto religioso como académico. Nunca ocultó su escepticismo hacia la religión organizada, ni su desprecio por los funcionarios que premiaban la mediocridad.



- *"A veces me ha parecido que en España se castiga la excelencia con la indiferencia."*

Es muy evidente que Don Santiago no tuvo pelos en la lengua al criticar la inoperancia de los políticos españoles para sostener la ciencia. Su denuncia era civil, pero también profundamente ética. Pareciese que su misión es la desenmascarar a los

falsos poderes y denunciar las injusticias. No se limitó a investigar: habló, escribió, polemizó. Su ciencia tenía un doble filo: científico y ético.

- *"Los gobiernos que desprecian a sus sabios están cavando su propia fosa."*

La ciencia, para Cajal, era una patria sin fronteras. Su lucha por la dignificación del investigador, por la creación de centros de investigación y por el reconocimiento del mérito fueron actos de justicia. Y una vez más parece que coincidir con el REAA, que considera que el fin último de la iniciación es la mejora de la humanidad.

Vemos en su obra un científico que lucha contra la corrupción del poder, sea cual sea su forma. La verdad científica, era incompatible con la burocracia clientelista y la ignorancia

como sistema. Es el masón que, sin capa ni espada, empuña el bisturí del pensamiento y el sarcasmo certero. Las Obras de Don Santiago no son solo textos científicos o autobiográficos, son manuales de ética laica para la juventud, que exhorta a educar al mundo “profano”, no con sermones, sino con ejemplo y claridad. Cajal predicaba el esfuerzo, la independencia y la lucidez. Sus escritos podrían usarse en una logia como lecturas morales.

- *“El talento sin voluntad es un arquero sin arco.”*

No falta en la obra de Don Santiago la crítica mordaz a la superstición que azotaba la España de su tiempo:

- *“Los pueblos no perecen por falta de recursos, sino por la ausencia de hombres libres y pensadores.”*

Algunos de los altos Grados Masónicos del REAA tienen como razón de ser la denuncia de las tiranías del pensamiento y las llamadas a combatir la ignorancia institucionalizada. Posiblemente este pasaje de su obra podría ser análogo a los leídos en una logia Capitular.

Respecto a la defensa del esfuerzo personal y el mérito, otro de sus pilares, Cajal dice:

- *“El heroísmo del trabajo es la única aristocracia que admite la ciencia.”*

Recuerda la sentencia de otro insigne masón: *“No reconozco mayor grandeza que la generosidad”* de Beethoven. El trabajo como un camino iniciático y el mérito como única legitimidad. La ciencia como sendero ético y templo del conocimiento cuya piedra angular es el esfuerzo. Y sobre la fe y la razón, que también constituyen pilares de la construcción de los Grados Capitulares del REAA, añade:

- *“La fe ciega en lo revelado es pereza del entendimiento.”*

Este sutil dardo bien afilado apunta directamente a la línea de flotación del Racionalismo Intelectual masónico,

exaltando la luz del pensamiento y la razón por encima del dogma. Don Santiago no sólo descrea, va más allá y propone una nueva mística del entendimiento crítico, que parece escapar de un ritual de Grado 18 (Caballero Rosa Cruz).

6. Valores del REAA en la vida y obra de Santiago Ramón y Cajal.

Es obvio que no existen pruebas concluyentes de que Santiago Ramón y Cajal haya sido miembro formal de la masonería. Y si en vida el mismo no encontrara razones para admitirlo, tampoco tienen ninguna obligación sus descendientes de hacerlo, de hecho, lo han desmentido categóricamente. Sin embargo, su vida, sus escritos y su pensamiento reflejan una serie de principios que tienen una notable resonancia con los valores defendidos por la masonería, particularmente en su versión del Rito



Escocés Antiguo y Aceptado (REAA). Pero objetivamente ¿hay razones que puedan sugerir una posible relación ideológica o simbólica de Don Santiago Ramón y Cajal con la masonería?

6.1. Compromiso con la libertad de pensamiento.

Cajal fue un firme defensor de la libertad intelectual, de Cátedra (Manuel Ruiz Zorrilla 1868) y del pensamiento crítico. En su obra, se puede ver un claro rechazo a la superstición, el dogmatismo y la ignorancia, actitudes que son comúnmente combatidas por la masonería, la cual promueve la libertad de pensamiento como uno de sus principios fundamentales del camino científico y el discernimiento de la verdad. Esto se puede ver, por ejemplo, en su famoso rechazo a la educación dogmática y la lucha por la ciencia como forma de conocimiento independiente.

6.2. Ética del trabajo y la voluntad:

La idea del trabajo como un principio iniciático y transformador aparece con fuerza en sus escritos, como en su obra *“Los tónicos de la voluntad”*. Esta noción de trabajo constante y esfuerzo personal como un medio para alcanzar la perfección y la iluminación personal resuena con la simbología de la masonería, que considera el trabajo sobre uno mismo como una de las tareas más importantes del iniciado.

6.3. Ética humanista:

Cajal adoptó una visión humanista del conocimiento y defendió el valor de la ciencia como un medio para mejorar la humanidad. Su afirmación de que: *“el científico debe trabajar para el bien común y no por gloria personal”* refleja un principio moral que también es central en la masonería: la idea de que el conocimiento y la acción deben tener un fin altruista y orientado a la mejora de la humanidad.

6.4. Conexión con la ilustración y el progreso.



Al igual que la masonería en su origen, Don Santiago Ramón y Cajal estuvo influenciado por las ideas de la Ilustración, como la creencia en el progreso a través del conocimiento y la razón. Su especial relación Maestro-Aprendiz con Don Luis Simarro durante los años de su consolidación intelectual, sugieren también una construcción más personal. La masonería en el siglo XIX, particularmente en su versión escocesa, se asoció con la propagación de ideas de progreso científico y social, y es obvio que el compartía esta visión.

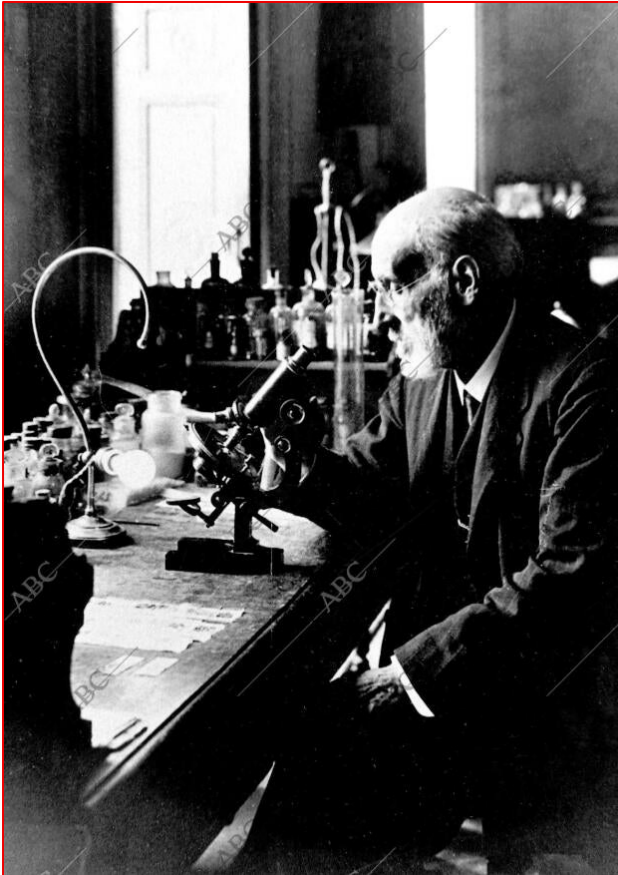
6.5. Rechazo de la mediocridad y la exaltación del mérito:

Don Santiago Ramón y Cajal expresó frecuentemente su rechazo hacia la mediocridad y el conformismo, algo que también es promovido en la masonería, donde se enfatiza la importancia de la excelencia personal y el respeto por el mérito. En su famoso libro.

“Charlas de café”, criticó la falta de aprecio por la excelencia en España, algo que se asemeja al espíritu meritocrático de las logias masónicas.

7. Conclusiones.

¿Santiago Ramón y Cajal subió los 33 escalones? Quizá no. Pero su evolución como pensador y científico puede trazarse simbólicamente a lo largo de un camino masónico. En su obra combina la formación del carácter, que se trabaja en los grados simbólicos de la masonería. Exige la



Integridad ética trazada durante los grados de la masonería roja y defiende una crítica estructural del poder, sin perder el humor ácido ni la claridad racionalista, con la prudencia que haría cualquier alto Grado de la Masonería blanca.

Don Santiago Ramón y Cajal no quiso ser un profeta, pero fue un auténtico Maestro de la ciencia, Su catecismo no tiene incienso ni responsos, sino formol y paciencia. Y en lugar de mitos ofrece sinapsis, glías y metáforas que resisten el tiempo. Sus críticas son tan actuales que bien podrían publicarse hoy, porque su ética es tan inmortal como lo son sus enseñanzas científicas que constituyen la base de cualquier tesis científica en la actualidad. Cajal encarnó sin saberlo o tal vez con conocimiento de causa, los ideales centrales del REAA, “La búsqueda constante de la verdad” (Luz), “La exaltación del mérito y la labor” (Trabajo), “La crítica valiente del dogma” (Libertad), “La responsabilidad social del sabio” (Justicia) y “La formación desinteresada de otros” (Fraternidad).

Aunque no haya pruebas concluyentes de su pertenencia a la masonería, su vida es una iniciación continua, y una inspiración grado tras grado, desde la piedra bruta del niño rebelde hasta el Caballero Kadosh del pensamiento científico. Podríamos decir, por tanto, sin grandilocuencia, que Cajal fue un masón de bata blanca de anatomista, con un compás de dibujante, en un templo de laboratorio construyendo un mundo mejor. Su luz no provenía de lo alto, sino del microscopio. Pero su idealismo, su ética y su obra hacen de él un verdadero iniciado. Un Caballero del conocimiento, armado con la neurona como símbolo y la voluntad como espada.

BIBLIOGRAFÍA.

1)Alonso Peña, J. R., & de Carlos Segovia, J. A. (2018). *Cajal: Un grito por la ciencia*. Next Door Publishers S.L.

2)Campos-Bueno, J. J. (2021). Luis Simarro and his friends Cajal and Sorolla: three men, one passion. *Irish Journal of Psychological Medicine*, *38*(4), 285–292. <https://doi.org/10.1017/S0790966700008168>.

3)Campos-Bueno, J. J. (2021). The meeting of Cajal and Simarro at calle del Arco de Santa María. *Neurosciences and History*, *9*(4), 174–196. https://nah.sen.es/vmfiles/vol9/NAHV9N42021174_196EN.pdf.

4)Cátedra de Psicología Experimental. (s.f.). *Universidad Complutense de Madrid*. <https://biblioteca.ucm.es/fsl/la-catedra-de-psicologia-experimental>.

5)De la Cierva, R. (1977). *Ramón y Cajal, historia de un carácter*. Madrid: Editorial Nacional.

6)La tesis manuscrita de Ramón y Cajal. (s.f.). *Universidad Complutense de Madrid*. https://biblioteca.ucm.es/med/tesis-manuscrita-ramon-cajal/?utm_source=chatgpt.com.

7) Llavona, R., & Bandrés Luis, J. (2022). Simarro's syllabus for the Chair of Experimental Psychology at Universidad Central in Madrid (1902). *Revista Historia de la Psicología*, *43*(2), Artículo 8. <https://journals.copmadrid.org/historia/art/rhp2022a8>.

8) López Piñero, J. M. (1983). *Cajal y la medicina española de su tiempo*. Valencia: Universidad de Valencia.

9) Mackey, A. G. (1914). *An encyclopaedia of freemasonry and its kindred sciences*. New York: Masonic History Company.

10) Martínez de la Guardia, J. L. (2018). Santiago Ramón y Cajal, 85 años después de su muerte. Apuntes sobre su última obra literaria. *Razón y Fe*, *278*(1426), 343–356. <https://revistas.comillas.edu/index.php/razonyfe/article/view/12114/11262>.

11) Piñero, J. (2006). *Masonería y pensamiento progresista*. Madrid: Fundación Jean Jaurès.

12) Ramón y Cajal, S. (1897). *Reglas y consejos sobre investigación científica* (también conocida como *Los tónicos de la

voluntad*). Madrid: Librería de Victoriano Suárez.

13) Ramón y Cajal, S. (1905). *Cuentos de vacaciones: Narraciones pseudocientíficas*. [Primera edición].

14) Ramón y Cajal, S. (1905). *Psicología de Don Quijote y el quijotismo*. Discurso pronunciado en la Facultad de Medicina de San Carlos, 9 de marzo de 1905.

15) Ramón y Cajal, S. (1917). *Recuerdos de mi vida*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.

16) Ramón y Cajal, S. (1920). *Charlas de café*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.

17) Ramón y Cajal, S. (1934). *El mundo visto a los ochenta años: Impresiones de un arterioesclerótico*.

18) *UNED*. Museo Virtual de Historia de la Masonería. (2025, marzo). <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/museo-virtual-historia-masoneria/sala-v-historia-de-la-masoneria-en-espana.html>.



1. INTRODUCCIÓN.

El trabajo que se va realizar en este Primer Diploma de Experto en Masonería Filosófica: Historia, Derecho e Instituciones en la Universidad de Málaga, al ser un ensayo entre 5 y 10 páginas, conlleva solamente a hacer una serie de reflexiones en tipo de ideas capsulas sobre una pequeña parte de lo analizado en este curso, y que las voy a centrar acerca de las fuentes de fundamentación, producción y conocimiento del Derecho de la Masonería en España, para aproximarnos a una descripción del *ordenamiento jurídico sui generis masónico*, ya que implica la existencia de un conjunto de normas jurídicas vicarias de otras ramas del derecho, que no puedan ser parceladas, y que regulan una realidad compleja y poliédrica, que analiza por una parte a la relaciones de unos sujetos de derecho asociativo privado ubicados en el marco de una Gran Logia Soberana,¹ en su ámbito territorial y jurisdiccional determinado, y de otra, normas de derecho internacional privado, entre personas jurídicas con centros unitarios de imputación de derechos y potestades, dentro del marco de su soberanía jurisdiccional territorial, que configuran un Derecho Masónico *con carácter tuitivo o protector de sus miembros y de la defensa de la ética democrática*, que conlleva a desarrollar los principios de: Democracia, respeto a los Derechos Humanos, igualdad de las jurisdicciones, reconocimiento a su idiosincrasia, cooperación leal y solidaridad. Posteriormente, me centraré en el análisis de las estructuras de las fuentes del derecho y



del papel de la masonería en el Constitucionalismo y en la generación de los Derechos Fundamentales, así como una especial referencia a la educación en el filosofismo como Derecho Fundamental, para afirmar que la Masonería en España defiende una auténtica democracia militante en interrelación dialéctica con el mandato de inmutabilidad inserto en la cláusula de intangibilidad masónica de sujeción al Ordenamiento Constitucional del País donde se ejerce la soberanía jurisdiccional territorial masónica.

2. FUENTES DE FUNDAMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONOCIMIENTO.

2.1 Naturaleza y fuentes del Derecho Masónico.

La masonería en España se rige por valores (fraternidad, tolerancia, episteme, verdad, perfeccionamiento moral, justicia, igualdad), principios, reglas, normas, disposiciones, resoluciones, usos y costumbres sujetos dialécticamente al Reconocimiento por el Estado Español², por las convenciones, conferencias y acuerdos con otras obediencias soberanas masónicas³ y por la sujeción a la cláusula de intangibilidad (unicidad, unidad y universalidad) y de respeto al orden constitucional.⁴

Se hace necesario el analizar jurídicamente el derecho masónico en España, para configurar el sistema de fuentes que éste reconoce e intentar encuadrarlo en un complejo armónico como sistema, máxime cuando la masonería expresa una idea de

comunidad de valores universales, como "*Universitas Gentium*" que surgieron del orden socio económico medieval, en el que se cristaliza una concepción del ser humano como centro del universo. Distinguir entre *ius scriptum* e *ius non scriptum*. Diferenciar actos de comportamiento al estilo de las "*convention of the constitution*" anglosajones, las costumbres y usos en sentido estricto profundizando en el contraste con derecho espontáneo y derecho de la voluntad, prefiriendo conceptualizar la espontaneidad del fenómeno jurídico. Diferenciando hechos y actos normativos, en la dinamicidad entre la utilización de técnicas de derecho blando o flexible (*soft law*) que busca la adhesión espontánea de sus destinatarios mediante la autorregulación por constituir obligaciones

situación de supremacía convirtiéndose en un parámetro de legalidad para los masones con efecto directo vertical y horizontal y primacía, no sometido a reserva. Derecho originario que está compuesto también, por un conjunto de normas surgidas a través del tiempo verbigracia, las Constituciones de Anderson 1723 y 1738, el Manuscrito Francken 1783, las Constituciones de Federico de Prusia 1786, y los Institutos del REAA de Lausana 1875, sin que exista una relación de jerarquía normativa. Y, derecho derivado que está compuesto por normativas y actos jurídicos de las instituciones masónicas que se adoptan para aplicar los principios y objetivos dimanantes del derecho originario, tales como Reglamentos, Decretos, Manual de Procedimiento, Oficios, Circulares, etc., así

Para la Masonería los valores (justicia, equidad, fraternidad) son esenciales a la Institución ya que configuran e instauran un marco básico de principios que no son normas neutras, sino que implican mandatos imperativos y declaraciones de tipo general y omnicomprendivos

jurídicas adaptables y Derecho duro (*hart right*). En definitiva, corresponde al "*ius aequum*" como *concepto válvula o standars* anglosajones la penetración en la masonería de influencias mudables de la vida social. La existencia de un orden jurídico mundial masónico surgido de una tradición humanista y la creencia en el Gran Arquitecto del Universo, presenta unas características con pluralidad de fuentes que análogamente a las de la Unión Europea, pueden ser de Derecho originario como los Landmarks, que son preceptos jurídicos, de obligado cumplimiento, que hacen que la Masonería sea lo que es y no otra cosa (Jesús Soriano) y, usos no escritos que permiten preservar la tradición y los principios esenciales de la fraternidad, que se encuentran en una

como regularidad y reconocimiento normativa de carácter internacional privado, Confederaciones y Conferencias.

Para la Masonería los valores (justicia, equidad, fraternidad) son esenciales a la Institución ya que configuran e instauran un marco básico de principios plasmados en los *Landmark* que no son normas neutras⁵, sino que implican mandatos imperativos y declaraciones de tipo general y omnicomprendivos. Los valores tienen un contenido abstracto que permiten la adaptación de la Institución a las realidades cambiantes que impidan la petrificación del ordenamiento masónico. Mientras que los principios tienen una formulación de textura

normativa abierta. Por ello, siguiendo una distinción clásica, introducida por Ronald Dworkin y elaborada por Robert Alexy, las normas jurídicas pueden, por su estructura, presentarse como reglas o como principios. Las reglas responden a la idea tradicional de norma jurídica, como enunciado que consta de un supuesto de hecho y una consecuencia jurídica. Por ejemplo, la norma “los miembros que hayan cometido actos punibles pueden ser expulsados” tiene una estructura de regla⁶. Los principios, en cambio, serían mandatos de optimización de un determinado valor o bien jurídico; es decir, son normas que ordenan que el valor o bien jurídico por ellas contemplado sea realizado en la mayor medida posible. Por ejemplo, *el Landmark 18* sobre requisitos de hombres no mutilados, libres de nacimiento y de edad madura”, tiene una estructura de principio. La técnica de aplicación de los principios es distinta de la técnica de aplicación de las reglas. Estas últimas aplican la “técnica de la subsunción”, consistente en determinar si un determinado caso real encaja o no dentro del supuesto de hecho. Si se demuestra que un miembro de la Orden ha cometido un acto punible será expulsado. Es decir, la consecuencia si se da el supuesto de hecho, la operación interpretativa se plantea en términos de sí o no. En cambio, la aplicación de los principios se realiza mediante la “técnica de la ponderación”, que no se plantea en términos de sí o no, sino de más o menos, adaptándose a los principios constitucionales sobre el principio de igualdad⁷. Es muy importante remarcar que estos principios y valores están sujetos en interrelación dialéctica con la cláusula de intangibilidad instituida en el Orden Jurídico masónico de respeto a las leyes del país donde residen y contribuyendo al bienestar general. En consecuencia, esto implica la aceptación de los valores y principios constitucionales del Ordenamiento Jurídico español, en la defensa de un Estado, Social y Democrático de Derecho⁸.

2.2. Las estructuras de las fuentes del Derecho Masónico.



Tienen más las características del sistema del “*common law*”, que la del “*civil law*” o sistema romano-germánico, tomando de aquél como eje central determinados usos y costumbres así, como un conjunto de textos, tradiciones codificadas y prácticas convencionales que conjugan la tradición, la evolución, la continuidad y flexibilidad, siendo expresión de la historia y de la tradición⁹. No hay que olvidar que la Masonería como *Universitas Gentium*, comunidad de valores universales regula un Ordenamiento Jurídico cuyos principios de unidad, unicidad y universalidad, utilizan un método jurídico que es vicario de otras ramas del derecho sin que podamos parcelarlo del mundo jurídico en general. La Masonería es una realidad compleja y poliédrica, pues estamos en presencia de una normativa que se estructura en torno a estos vectores:

-Sujetos de derecho privado personas físicas y jurídicas sujetas a relaciones de supra e infra subordinación de situaciones jurídicas masónicas, dentro del marco de un ente jurídico instrumental (Grandes Logias) de carácter asociativo en un ámbito territorial jurisdiccional determinado. Asociación que surge de un convenio libre entre masones que voluntariamente la integran y que tiene como objeto un interés de utilidad pública, diferenciándose así de las Corporaciones y Fundaciones.

-Sujetos de derecho privado internacional de personas jurídicas soberanas de otros ámbitos territoriales jurisdiccionales que se relacionan por medio de Conferencias, Convenciones, etc. Y, que se sujetan a los principios de: Democracia siendo éste un requisito para el ingreso y permanencia en las Grandes Logias. Respeto a los Derechos Humanos en el triángulo libertad, igualdad y fraternidad. Igualdad entre las Grandes Logias jurisdicciones soberanas. Respeto a la Autonomía, funciones esenciales e idiosincrasia de cada Gran Logia soberana. Cooperación Leal y Solidaridad.

- La jurisdicción masónica se refiere a los órganos de gobierno de los masones en un territorio o área geográfica sobre el que una Gran Logia, o una autoridad masónica similar, como un Supremo Consejo ejercen su autoridad y supervisión sobre las logias y los masones que están adscritos a las mismas. Establece el marco legal y regulatorio dentro del cual operan las logias y los masones, asegurando el cumplimiento de los principios, tradiciones y reglamentos masónicos. Sus características son: Unidad jurisdiccional, y exclusividad en la medida que está reservada en exclusiva a los masones de un ámbito territorial determinado que abarca a un Estado en concreto.

-Los protagonistas sustanciales de las relaciones jurídicas son los masones, *ya que no hay masonería sin masones*, sin un masón concreto, que desea y moldea la masonería, al mismo tiempo que la institución masónica lo moldea a él, en cuanto lo proyecta a la sociedad civil en los valores de humanismo, espiritualidad y libertad.

-Desde una perspectiva teleológica su finalidad es potenciar la ética de la democracia, fidelizando y garantizando la aplicación de los Derechos Humanos.

-El Derecho Masónico tiene un carácter tuitivo garantizador, salvaguardador, protector de los masones y de la Sociedad Civil en defensa de los valores democráticos.

-Un vector de derecho público esencial ya que para la subsistencia de la masonería es imprescindible un régimen constitucional que garantice los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, de ahí, la cláusula de intangibilidad de la masonería a la consecución de los valores y principios de la CE.

-Por último, la Doctrina Jurisprudencial Masónica como fuente de criterios para interpretar y aplicar los principios generales del ordenamiento masónico: coherencia, unicidad, unidad, universalidad y compleción.

A)-Las fuentes del Derecho Masónico español, hay que buscarlas en La Constitución y Reglamentos de la GLE¹⁰, así, como en los Estatutos y Reglamento del Supremo Consejo del Grado 33 y último del REAA para España¹¹, no analizando aquí los grados colaterales del rito de Emulación, en donde se distinguen un doble contenido: la parte dogmática, que define los criterios fundamentales de las relaciones de los masones (derechos y deberes), y la parte orgánica que configura su organización y fundamento¹².

La estructura sistémica de este Ordenamiento es la siguiente:

-En primer lugar, un exordio intitulado de Obligaciones o Reglas para un buen francmasón que contiene seis apartados (concerniente a Dios y a la religión, del magisterio civil supremo y subordinado, de las logias, de los maestros, vigilantes, compañeros y aprendices, de la conducta de la corporación durante el trabajo y de la conducta o comportamiento).

-En segundo lugar, antiguos deberes, usos y costumbres como fuentes de derecho no escrito, por la que un comportamiento constante y uniforme se convierte en norma dejando al interprete masónico las conceptualizaciones clasificatorias de si son secundum o propter legem (interpretativa), praeter o extralegem (integradora) y contra legem o desuetudo (costumbre derogatoria o de carácter mutacional)¹³.

-En tercer lugar, principios básicos para reconocer a una Gran Logia, se refieren a normas de reconocimiento de regularidad de obediencias soberanas de diferentes jurisdicciones de carácter internacional.

-En cuarto lugar, Regla de doce puntos de la francmasonería, también se refieren a normas de reconocimiento de regularidad de obediencias de diferentes jurisdicciones de carácter internacional.

-En quinto lugar, la Constitución de la GLE que forma parte integrante del derecho originario consta de una parte dogmática integrada por:

Preámbulo.

-Seis primeros artículos que pueden ser configurados como título preliminar, en donde, el primero, impone el principio de jerarquía normativa respecto a los Landmarks que irradian todo el derecho derivado masónico.

-El artículo 7 que configuraría un Título II, de los derechos y deberes de los masones.

-Y, una parte orgánica que ordena los elementos fundamentales de la estructura y tradición masónica. En donde se configura un *sistema orgánico democrático* que engloba poderes normativos, ejecutivos y judiciales regulados en los artículos 9 al 32.

-Finalizando con tres Disposiciones, una transitoria, derogatoria y final.

-Y, por último, los Reglamentos que constituyen la regulación ad hoc de la sistemática ordinamental de la parte orgánica de la masonería que se configuran en XII apartados:

I.- De las Logias, tiene 29 artículos y cinco anexos. II.-De las Grandes Logias Provinciales (arts.1 al 9). III.-De la Gran Asamblea (arts. 1 al 11).

IV.-Del Gran Maestro y los Grandes Oficiales (arts. 1 al 15). V.-Del Gran Cónclave (arts. 1 al 7).

VI.-Del Gran Consejo Rector (arts.1 al 5). VII.-De la justicia masónica (arts.1 al 12).

VIII.- del consejo de beneficencia y solidaridad (arts.1 al 6). IX.-de los ritos, ceremonias y protocolos (arts.1 al 12).

X.-de los honores y distinciones (arts.1 al 13). XI.-de las finanzas y patrimonio (arts.1 al 13). XII.-del proceso electoral (arts.1 al 10).

Y, cuatro anexos a los reglamentos.

B. Los Estatutos y Reglamentos del Supremo Consejo del Grado 33 y último del REAA para España, tienen una idiosincrasia propia ya que en su parte dogmática consta de una declaración de siete principios institucionales adoptando los criterios de regularidad a los que aplican los Supremos Consejos de EEUU, y que fueron expuestos por el de la Jurisdicción Sur, Matriz de todos los existentes, en la XIV Conferencia Mundial celebrada en México en octubre de 1990 (Declaración de Principios Institucionales 5)¹⁴. Los Estatutos que son *su norma institucional básica* constan de 41 artículos, y en donde se introduce una nueva fuente originaria de derecho masónico como son las Grandes Constituciones de Federico el Grande. Siendo en sus Reglamentos como se configura ad hoc la estructura orgánica del Supremo Consejo como órgano con entidad propia constituido por la agrupación de Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden en número de 9 a 33, en donde el presidente del cuerpo no se configura como *"un primus inter pares," sino tiene un marcado predominio presidencial*. El Reglamento consta de 86 artículos y dos disposiciones finales que figuran como artículos 87 y 88.

2.3-Referencia a los Landmarks como fuente del derecho masónico. Los 25 Landmarks de Albert G. Mackey (1858).

Para el doctor Jesús Soriano Carrillo, los Landmarks "son las decisiones masónicas fundamentales, que rigen la estructura, organización, funcionamiento y permanencia



de la masonería regular, son los preceptos jurídicos que imponen deberes o prohibiciones y otorgan derechos haciendo que la masonería sea lo que es y no otra cosa”¹⁵.

La configuración jurídica de los landmarks, son derecho originario y escrito, y tienen la estructura de principios de conducta inviolables que han existido desde tiempo inmemorial y que son coesenciales a la Orden Masónica, de tal forma que *son inmutables*, y todo masón está obligado a conservar intactas, en virtud de sus compromisos más solemnes e inviolables.¹⁶ No obstante, la interpretación de su sentido y alcance está abierta a la *epanadiplosis* retórica del límite de los límites como exégesis hermenéutica de los futuribles y futurables, de su contenido esencial, debiendo poner énfasis en la posibilidad o no de la existencia de determinadas mutaciones interpretativas inevitables que se producen por el devenir de los tiempos, verbigracia, Landmark 18, los Antiguos cargos de 1717, y el Manuscrito Regius de 1390, en la que los conceptos jurídicos indeterminados de hombres no mutilados, libres de nacimiento, edad madura, el deber de ser buenos, auténticos hombres, no mujeres, buena reputación, deformación etc., se han adaptado a las nuevas circunstancias no quedándose petrificados y sujetos a la Constitución¹⁷. No

hay que olvidar que una mutación implica una modificación del contenido normativo de una norma dejando intacta su literalidad.

2.4. Los usos y costumbres en el Derecho Masónico.

Los usos y costumbre son normas de derecho objetivo masónico creadas originariamente por la observación repetida y uniforme y constante de los masones en sus logias, nacidas dentro del campo genérico de las normas consuetudinarias, surgidas como consecuencia de las reglas del secreto masónico que proscibía escribir rituales y reglamentos. No son una manifestación racional o reflexiva de derecho, sino una manifestación espontánea.

Hacen su aparición en los talleres, con la repetición de tenidas, a fuerza de repetirse los rituales de memoria terminan siendo normas de obligado cumplimiento, con convicción de su obligatoriedad continuando con el precedente. El elemento constitutivo del Derecho consuetudinario está en la conciencia de los masones, que lo diferenciamos del hábito por nuestra convicción de la necesidad ritual, ya que en nuestro ambiente histórico estuvo dominado por prácticas operativas tradicionales simbólicas identificadas en la mente con lo que debía de hacerse, imitación y hábito. Hoy en día la mayoría de los usos y costumbres han pasado a ser normas escritas.

En consecuencia, hay que subrayar la singularidad y originalidad del derecho masónico basado en las fuentes anteriormente mencionadas y en principios jurídicos autónomos y de sustantividad propia como son los landmarks, los usos y costumbres, Constituciones de Anderson, Manuscrito Francken Constitución de Federico e Instituta, que guardan entre sí *una perfecta cadena unión masónica, en tan íntima relación dialéctica como los anillos de esa cadena formando un sistema en el que un eslabón se apoya en el otro o lo complementa de tal modo que no se puede arrancar alguno sin destruir al otro*. Podemos hablar de

derecho de la Masonería en España, como aquel sector particular dentro del ordenamiento jurídico en general, que regula el contenido de las normas jurídicas de derecho internacional privado escritas o no que se suscitan en las relaciones orgánicas sujetas a los principios de unicidad, unidad y universalidad, entre obediencias soberanas masónicas de otras jurisdicciones entre sí, sobre actos de constitución, reconocimiento, declaración, modificación y extinción de las mismas, y de otro lado, la que regula internamente la relación “*inter privatos*” de los miembros masones entre sí, dentro de su concreta jurisdicción territorial en particular, sujetos en ambos casos a un condicionante sustancial, ya que siempre en última instancia será la legislación del país donde se ubica una jurisdicción territorial masónica, quien determinará la normativa masónica a la que tienen ajustarse los cánones constitucionales y a la legislación aplicable en caso de antinomias, sin que se pueda parcelar el Ordenamiento Jurídico.

2.5. Las Constituciones Masónicas de Federico de Prusia de 1786. Las Institutas de Lausana de 1875.

Son sistemas de fuentes masónicas de derecho originario ya que establecieron la estructura organizativa y filosófica del Rito REEA, consolidando su sistema de grados y dotándolo de una base doctrinal que ha perdurado hasta nuestros días donde se reafirmaron los principios de libertad de conciencia, búsqueda del perfeccionamiento moral, defensa valores democráticos, y regularidad evitando fragmentación del rito¹⁸,

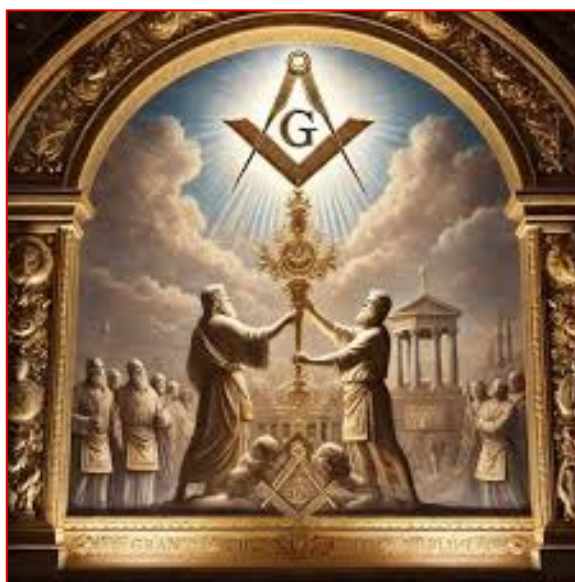
2.6.-Por último, los Cuadernos de Instrucción y Liturgia, así como el

Vademécum Escocista de los Grados IV al XXXII, Manual de Procedimiento Administrativo, Manual de Protocolo y Ley de Hacienda REEA, se utilizan como fuentes de conocimiento, que configuran el estudio de la ética de la democracia en mayúscula.

3. EL PAPEL DE LA MASONERÍA ESPAÑOLA EN EL CONSTITUCIONALISMO ACTUAL. LA LABOR DE LA MASONERÍA EN LAS CINCO GENERACIONES DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS (DDFF Y LLPP).

3.1. Dentro de los tres modelos del constitucionalismo histórico: británico, francés y americano, superando el principio monárquico existe una diferencia en el concepto de soberanía parlamentaria diferente en Francia y EEUU, siendo la diferencia para el continente europeo de que *la libertad es todo aquello que la ley no prohíbe*, mientras que en la americana *la libertad consiste en hacer todo lo que la constitución permite*. La masonería española en la actualidad tras los sucesivos avatares históricos a partir de la II República,

hemos acogido y luchado por el principio de soberanía popular, dado los ineluctables valores de ética política y de sujeción a la cláusula de intangibilidad. Por lo tanto, la masonería asume, los valores constitucionales de la Constitución Española (libertad, igualdad, justicia y pluralismo político), y, también sus principios (legalidad, jerarquía, publicidad, irretroactividad, seguridad jurídica, responsabilidad e interdicción a la arbitrariedad), entendiendo en conformidad con el artículo 10 de la CE, que son fundamento del orden político y de la paz social, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el



libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y al derecho de los demás.

3.2 Con respecto a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, la masonería en consonancia con el estudio del jurista francés Karel Vasak, consideramos la existencia de tres generaciones de derechos fundamentales atendiendo al momento histórico de su difusión y en paralelo con el lema de la Revolución francesa (liberté, égalité, fraternité): la primera generación incluye los derechos de libertad, libertades públicas o derechos civiles, la segunda los derechos políticos o de igualdad y la tercera los derechos de solidaridad o derechos económicos sociales y culturales¹⁹. Es más, estamos inmersos en los Derechos de cuarta generación, que se han gestado recientemente como resultado del avance tecnológico y las nuevas necesidades de protección aparejadas. Entre ellos se encuentran numerosos derechos que nacen a raíz de las nuevas tecnologías, en particular gracias al desarrollo de la informática, internet, la genética, la biomédica y las telecomunicaciones. Y, preparándonos para los Derechos de quinta o última generación, que suponen la superación del iusantropocentrismo²⁰, y con ello la adopción de derechos cuyos sujetos de protección son especies distintas de la humana, tanto sintientes como no, cabe empezar a concebir la posibilidad de reconocer derechos a seres “transhumanos” o “poshumanos”, es decir, personas con identidad genética, cognitiva o informacional modificada por la nanorrobótica²¹.

3.3 La educación en el Supremo Consejo del Grado XXXIII *tiene por objeto el respeto a los principios y valores democráticos de convivencia y a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas como democracia militante. La educación expande el intelecto y conduce al hombre hacia la verdad, es necesario conocer la verdad para difundirla. La lucha contra la ignorancia, la tiranía espiritual, el despotismo, la constancia ante la adversidad, implica la supremacía del*

hombre sobre las instituciones. *“La verdad política de la masonería Filosófica” conlleva a un gobierno constitucional que proteja al individuo de la tendencia al despotismo, inherente en todos los sistemas políticos.*

Para el filosofismo el derecho a la educación (educere “guiar, conducir” o educare “formar, instruir”) es una exigencia del principio de legitimación democrática del Estado (la soberanía popular) y del principio de igualdad. Para la masonería ciudadano es aquel individuo que participa en condiciones de igualdad en la formación de la voluntad general. Para que la persona no sea utilizada como instrumento de una voluntad ajena, y sea autónoma en el proceso de formación de su voluntad, necesita autodeterminación y autonomía en la captación y análisis de la información, manteniendo un equilibrio entre doxa y episteme.

La socialización de los ciudadanos en condiciones de igualdad depende de la educación recibida por el Estado que ideológica y políticamente debe estar basada en los valores democráticos que se mueven en las zigzagueantes arenas movedizas de las principales corrientes de pensamiento: conservadora (acentuado protagonismo en el proceso educativo de la familia, titulares de centros, la iglesia con directrices ideológica, religiosas y pedagógicas hacia la infancia y la juventud, siendo el Estado meramente subsidiario de la iniciativa privada), y progresista (Servicio Público fundamental laicidad y neutralidad ideológica-religiosa, desarrollando centros públicos). En este sentido, no hay que olvidar la histórica lucha de la masonería contra la fundamentación transpersonal de la educación basada en el “ancien regime”, como modelo de instrucción religiosa y gestionada por la Iglesia. La educación del masón como ciudadano no se limita al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la ética individual, tiene una dimensión pública que exige la participación activa en la construcción de una sociedad democrática y, por tanto, en la vigilancia

sobre el Estado para que en todo garantice el ejercicio de las libertades públicas.

El filosofismo situándose más allá de las opciones escuela privada o escuela pública, propone principios, límites, y directrices, que propugnan que el objeto de la educación debe basarse en el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios y valores democráticos de convivencia y a los derechos y Libertades fundamentales. Tolerancia al respetar la libertad de pensamiento de las personas, extendiendo y propagando al exterior los principios de libertad, igualdad y fraternidad.

Como consecuencia del constitucionalismo democrático con el paso del “status subiectionis”, al “status libertatis”, “status civitatis”, “status activae civitatis” y “status positivus socialis²²”, la educación es clave de bóveda en nuestra concepción de que un ciudadano libre, es aquella persona que participa en condiciones de igualdad en la formación de la voluntad general, y esto se consigue con la educación que conlleva a la autonomía y desarrollo personal que no se subordina a una servidumbre ajena. Para la masonería la convivencia en paz en una sociedad civil implica una interrelación dialéctica entre la vinculación del derecho a la educación con la garantía de la dignidad humana, el pleno y libre desarrollo de la personalidad, al ser un vehículo de diseminación de la enseñanza de los valores de una **democracia militante** con respecto a los DDFF y LLPP, necesarios para establecer una sociedad democrática avanzada.

Para nosotros el derecho a la educación ultima la estructura constitucional del Estado de Derecho, al ser una “conditio sine qua non”, para que todos los demás derechos puedan ejercitarse en condiciones de igualdad. La igualdad es autonomía en el proceso de formación de la voluntad de la persona, que para no ser manipulada solo es posible con base a una libre doxa y a una no tergiversada episteme. Se debe disponer de una información basada en la autonomía de la voluntad que no puede ser degradada como



instrumento de una voluntad ajena con desinformación. Forma parte del núcleo duro de los DDFF y LLPP, como educación superior filosófica que la transmitimos a la sociedad civil. De su análisis hemos comprendido que los DDFF y LLPP, son la brújula del filosofismo que nos permite no perder el norte acerca de que éstos no son comportamientos estancos sino vasos comunicantes, *son derechos constitucionalizados sobre la base del principio de soberanía popular.*

Y, están conectados con la intangible dignidad de la persona, la igualdad, soberanía popular y con el código genético de la masonería que es el pluralismo político y el pluralismo educativo desterrando los riesgos del adoctrinamiento sectario y el fanatismo, puesto que la educación no solo transmite conocimientos sino valores²³. Así, si el derecho a la vida es el soporte para el ejercicio de todos los demás derechos, la libertad ideológica es la conditio sine qua non para la comprensión de estos. La exteriorización de la libertad ideológica y religiosa solo puede hacerse a través del ejercicio de otros derechos y de ahí su conexión con la libertad de enseñanza, con la libertad de expresión e información, difusión y emisión de creencias, pensamientos, ideas, juicios de valor. Y, con el derecho de reunión que es el más elemental de las libertades individuales de ejercicio colectivo o

concertado de la libertad de expresión, con el Habeas Corpus, con la Ley del Jurado, y siempre teniendo en cuenta que no existen derechos ilimitados.

Para el filosofismo la educación, está dialécticamente interrelacionada con los derechos de prestación, de participación y de autonomía o libertad, en el que se encuentra inserta la libertad de enseñanza que es en palabras de Oscar Alzaga una auténtica libertad de libertades, es una libertad señera, que está en la encrucijada de la libertad de creencias, de la libertad de pensamiento, de la libertad de expresión, de la libertad de difundir la cultura. Está interconectada con el derecho a la información ya que éste garantiza el mantenimiento de una comunicación pública libre sin la cual no habría pluralismo político como ADN genético de la democracia. La proclamación

crear un gobierno constitucional que proteja al individuo de la tendencia al despotismo, inherente a todos los sistemas políticos. En la moral propia de una sociedad democrática, el conocimiento es poder.

CONCLUSIONES.

1. Las fuentes del derecho masónico tienen una singularidad y originalidad basadas en principios jurídicos autónomos y de sustantividad propia como son los landmarks, usos y costumbres, surgidas de la masonería operativa que las asumió desde tiempos remotos como consecuencia de las reglas del secreto masónico que proscribía escribir rituales y reglamentos, que con el paso del tiempo han pasado mayoritariamente a ser normas escritas.

2. Las fuentes del Derecho Masónico constituyen *una perfecta cadena de unión*

La libertad ideológica o de pensamiento, es el centro de una sociedad libre, como presupuesto o condición de cualquier otra libertad

de la libertad de enseñanza implica el reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a enseñar sus conocimientos y valores según sus propias convicciones, excluyendo el monopolio del Estado en materia educativa²⁴.

Para el filosofismo en concordancia con el artículo 27 de nuestra Constitución, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Defendiendo una auténtica ***"democracia militante", "democracia bien fortificada" o "democracia combativa"***. Nos convertimos los masones simbólicamente hablando en auténticos perros guardianes del sistema democrático²⁵. No hay que olvidar que la verdad política de la masonería filosófica es la ingeniería arquitectónica de

masónica, en principios y valores en tan íntima relación dialéctica como los anillos de esa cadena, formando un sistema en el que un eslabón se apoya en el otro o lo complementa de tal modo que no se puede arrancar alguno sin destruir al otro. El Ordenamiento Jurídico masónico es un todo perfectamente organizado opuesto a un mero conglomerado normativo cuyos elementos son interdependientes y condicionados los unos a los otros bajo los principios de Unicidad, Unidad y Universalidad. En consecuencia, forma un sistema institucional unitario, se presenta como un sistema orgánico de normas dotadas cada una de su propio rango y teleológicamente diseñadas para esparcir los principios y valores masónicos. Se configura así un derecho que regula las relaciones "inter privados" entre masones personas físicas y las asociaciones

jurisdiccionales soberanas territorialmente entre sí, y entre aquellos, en el marco de relaciones de derecho interno e internacional. Tiene carácter tuitivo o protector de sus miembros y de defensa de la ética democrática.

3. Los landmarks son fuentes originarias de fundamentación jurídica que expresan los valores y principios estructurales del ordenamiento institucional masónico. Tienen una naturaleza dual: constituyen elementos objetivos de su organización estructural con un valor axiológico esencial, en cuanto fundamentan un marco de convivencia justo y perfecto (derechos y deberes) asentado en valores de libertad, igualdad y fraternidad, de la Comunidad Masónica. Y, al mismo tiempo fundamentan los derechos subjetivos de sus miembros en las relaciones jurídicas entre masones entre sí.

4. El landmark 25 de Albert G. Mackey de 1858, constituye un principio limitador de las normas limitadoras, límite de los límites, ya que la inalterabilidad de los landmarks radica en que su número no puede ser variado, se esté o no de acuerdo con la cifra, y menos aún es admisible que se modifique su contenido



dispositivo o normativo (SORIANO CARRILLO, JESÚS 33º).

5. No obstante, la interpretación al menos del Landmark 18, ha sufrido *una mutación que implica una modificación del contenido normativo de una norma dejando intacta su literalidad, en cuanto a la inevitable interpretación que se produce por el devenir de los tiempos, de conceptos jurídicos indeterminados tales como hombres no mutilados, libres de nacimiento, edad madura, el deber de ser buenos, auténticos hombres, no mujeres, buena reputación, deformación etc., que se han adaptado a las nuevas circunstancias no quedándose petrificados y sujetos a la Constitución.*

6. Con respecto a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas la Masonería participó en la lucha por la consecución de la existencia de las tres generaciones de derechos fundamentales atendiendo al momento histórico de su difusión y en paralelo con el lema de la Revolución francesa (libertad, igualdad, fraternidad): la primera generación incluyó los derechos de libertad, libertades públicas o derechos civiles, la segunda los derechos políticos o de igualdad y la tercera los derechos de solidaridad o derechos económicos sociales y culturales. Y, en la actualidad, estamos inmersos en los Derechos de cuarta generación, derivados del avance tecnológico y las nuevas necesidades de protección aparejadas. Y, preparándonos para los Derechos de quinta o última generación, superando el iusantropocentrismo, y reconociendo derechos cuyos sujetos de protección son especies distintas de la humana, tanto sintientes como no, “transhumanos” o “poshumanos”, personas con identidad genética, cognitiva o informacional modificada por la nanorrobótica.

7. La institución masónica utiliza una metodología consistente siguiendo a *Norberto Bobbio, en analizar a la sociedad y sus formas de gobierno desde un aspecto descriptivo y otro prescriptivo.* Y, no nos limitamos a describir, sino que afirmamos

qué forma es buena y cuál mala, cuál mejor y cuál peor. Estamos prescribiendo o realizando una clasificación axiológica que se orienta hacia la selección de una sociedad democrática, pluralista, libre y abierta.

8. Para la Masonería el derecho a la educación ultima la estructura constitucional del Estado de Derecho, al ser una “conditio sine qua non”, para que todos los demás derechos puedan ejercitarse en condiciones de igualdad. La igualdad es autonomía en el proceso de formación de la voluntad de la persona, que para no ser manipulada solo es posible con base a una libre doxa y a una no tergiversada episteme. El código genético del filosofismo, en cuanto a la existencia de un fin común entre sus miembros de fraternidad, es la de educar, enseñar y formar en la consecución de **una democracia militante**, beligerante y combativa, que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales,

fortaleciendo una sociedad abierta y pluralista, en la que sean fundamento del orden político y de la paz social, la dignidad de la persona, el respeto a la ley y a los derechos de los demás.

9. Para la masonería filosófica dentro de la cláusula de intangibilidad dirigida a la consecución de los valores y principios de la CE, implica que no hay democracia sin demócratas y por ello somos auténticos demócratas militantes, y no queremos que la opinión de la mayoría se convierta en una sola de pensamiento único.

10. La libertad ideológica o de pensamiento, es el centro de una sociedad libre, como presupuesto o condición de cualquier otra libertad, en especial la libertad de expresar los pensamientos propios a través de una prensa plural y libre. Los masones vinculamos las libertades ideológicas y religiosa con el pluralismo político como valor esencial.

NOTAS.

¹ Sería necesario un estudio en profundidad de la soberanía jurisdiccional territorial masónica ya que sin ella no se puede hablar de orden jurídico masónico.

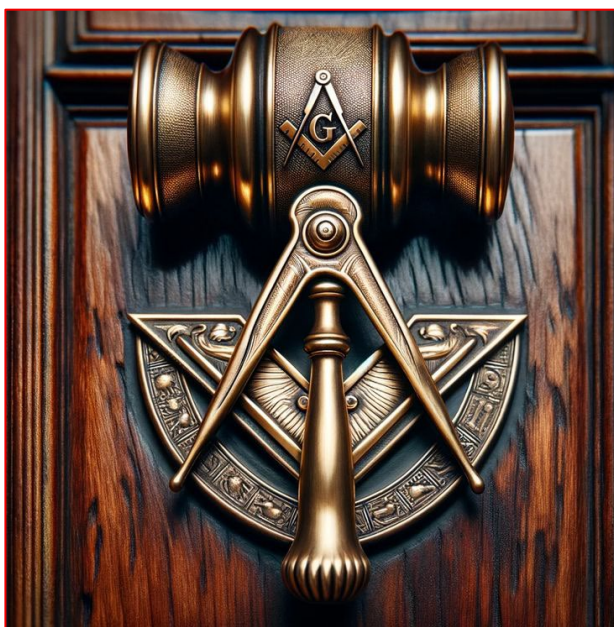
² GLE constituida legalmente por la *Resolución Administrativa de su inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior (número de inscripción 37526) de fecha 16 de octubre de 1980.*

³ SORIANO CARRILLO, JESÚS. *Unidad, Unicidad y universalidad masonería.* “Cada país

o región tiene una única Gran Logia regular reconocida”. La unidad es indivisible no puede fraccionarse y está esparcida por toda la superficie de la tierra.

⁴ Preámbulo GLE párrafo V: *“En las logias se aprende a amar a la Patria, someterse a sus Leyes, respetar a las Autoridades legítimamente constituidas,...”.*

⁵ SORIANO CARRILLO, JESÚS. *Las fuentes del Derecho Masónico.* “Consideramos como Landmarks aquellos principios de acción que han existido desde tiempo inmemorial, bien sea en la ley escrita o no; que se identifican con la forma y esencia de la Sociedad, que la gran



mayoría acuerda que no pueden ser modificados y que cada Masón está obligado a mantener intacto bajo las sanciones más solemnes e inviolables”.

⁶ Estatutos y Reglamento 2020 (pág. 23, art. 28 j y k) Supremo Consejo del Grado 33.

⁷ DÍEZ-PICAZO, LUIS MARÍA. *Sistema Derechos Fundamentales. Derechos Fundamentales: Concepto y Régimen jurídico*. Tirant lo Blanch.2020.

⁸ GORDILLO PÉREZ, LUIS I. *Masonería y Constitucionalismo* hace referencia al rito de emulación y REAA, recalca pág. 7, la adaptación jurídica de las Obediencias masónicas, siguiendo los principios constitucionales arts. 22 y 18.4 CE. LO 1/2002, de 22 de marzo; RD 1497/2003, de 28 de noviembre; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

⁹ Ibidem. Pág. 9, hace alusión referencia al rito REAA como modelo romano-germánico por su gusto por la seguridad jurídica a través de unan regulación exhaustiva y previa de las materias, una codificación detallada de todos los aspectos y el papel más accesorio de los tribunales, que se convierten en aplicadores, más que en creadores del Derecho.

¹⁰ *Constitución y Reglamentos de la Gran Logia de España 2024*.

¹¹ *Estatutos y Reglamento 2020 del Supremo Consejo del Grado 33 y último del REAA para España*.

¹² Según MANTILLA JÁCOME, RODOLFO. *Derecho Masónico* pág. 36. UNAB, las fuentes del derecho masónico comprenden el estudio de los Landmarks o Principios Generales del derecho masónico, los Antiguos Usos o Costumbres, las Convenciones Interpotenciales, los Tratados de Paz y Amistad, la Constitución y Estatutos y reglamentos de la Gran Logia, aprobados por la Gran Asamblea Masónica, la Jurisprudencia Masónica, las resoluciones de carácter general y con fuerza de ley dictadas por el

Gran Maestro en uso de sus atribuciones constitucionales, los reglamentos particulares de las logias y demás normas de carácter general dictadas por las propias logias para su organización y gobierno.

¹³ Ibidem. Pág. 27: “Se entiende por derecho masónico el conjunto de principios y reglas escritas y no escritas de naturaleza ético-jurídica que rigen la masonería universal, conservan sus valores, protegen su esencia, garantizan su vigencia, definen sus estructuras, reglamentan su organización y sus actividades y regulan los derechos, obligaciones y prohibiciones a los que están sometidos sus miembros”.

¹⁴ 5. Un Supremo Consejo Regular y legítimo puede ser formado solo por la autoridad directa o indirecta derivada del Supremo Consejo, 33º (supremo Consejo Madre del Mundo) formado bajo las Grandes Constituciones de 1786 en Charleston, Carolina del Sur, EEUU, en 1801, por el Coronel John Mitchel, Soberano Gran Inspector General y Gran Comendador.

¹⁵ SORIANO CARRILLO, JESÚS 33º. *Los Antiguos Límites o Ancient Landmarks*.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ GORDILLO PÉREZ, LUIS I. *Masonería y Constitucionalismo*. Universidad de Deusto pág. 6. Es decir, el primigenio landmark XVIII establecía que «Las mujeres, los cojos, los lisiados, los esclavos, los mutilados, los menores de edad y los ancianos, no pueden ser iniciados».

¹⁸ SORIANO CARRILLO, JESÚS 33º *Las Constituciones Masónicas de Federico de Prusia de 1786 y las Institutas Masónicas de Lausana 1875*.

¹⁹ KAREL VASAK, “*Le droit international des droits de l’homme*”, *Recueil des cours de l’Académie de Droit international de La Haye*, 1974, Tomo 140, págs. 333-415. La primera generación de derechos civiles se caracteriza por ser negativos, en el sentido de que los poderes públicos los pueden respetar no inmiscuyéndose en la vida de los ciudadanos;

los derechos políticos de la segunda generación exigen una actividad de los poderes públicos para que puedan realizarse (organización de elecciones, por ejemplo) y la tercera generación de derechos sociales exigen mucha más actividad de esos poderes, de ahí que también se le llamen derechos de prestación.

²⁰ FLORES RUIZ, JOSÉ FERNANDO. *Derechos Humanos y no humanos de última generación: La superación del antropocentrismo en el Derecho constitucional*. Tirant lo Blanch. Bogotá, D.C., 2019. Páginas 21 a 25.

²¹ YUBAL NOAH HARARI. *Homo Deus Breve historia del mañana*. Debate. Páginas 43 a 55. 2017.

²² ALZAGA VILLAMIL, OSCAR. *Volumen II, Derecho Político Español*, págs. 40 a 41. Clasificación de JELLINEK del contenido de los DDF. **1.-Status libertatis:** derechos inherentes a la dignidad humana que no admiten ninguna injerencia estatal; ej.: derecho a la vida, derecho a la integridad física y moral, la libertad ideológica y de religión, y a la libertad y seguridad personal. Son de ámbito personal, afectan a la esencia misma del individuo, y sin los mismos, la persona no es reconocible como tal. **2.-Status civitatis:** el individuo se relaciona, entra en sociedad y exige al Estado el respeto de unos derechos que le corresponden como ciudadano. (ej.: garantías procesales, tutela judicial efectiva). **3.-Status activae civitatis:** derechos de participación del ciudadano en la comunidad política: derecho de sufragio activo y pasivo, derechos de participación directa. **4.-Status positivus socialis:** categoría añadida a la clasificación de JELLINEK tras el progresivo reconocimiento de los derechos de ámbito económico y social (ej.: derecho a la educación).

²³ Vid. STEDH, de 7 de diciembre de 1976, *Kjeldsen, Busk, Madsen y Pedersen versus Dinamarca*, sobre pluralismo educativo, la libertad ideológica no es necesariamente incompatible con una enseñanza del



pluralismo que transmita la realidad social de la existencia de concepciones diferentes, si bien sí deberá apreciarse que la exposición de esa diversidad se haga con neutralidad y sin adoctrinamientos.

²⁴ La libertad de enseñanza es un derecho de carácter genérico que integra distintos derechos en el ámbito educativo (las libertades de enseñanza). Entre ellos, el derecho a crear centros educativos (art. 27.6 CE), el derecho de los docentes a enseñar libremente (libertad de cátedra, art. 20.1.c) CE), así como el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral de los hijos (art. 27.3 CE).

²⁵ Utilizo una expresión del Tribunal de Estrasburgo en que califica a los medios de comunicación como perros guardianes de la democracia. El perro en el Vademécum del Grado es el símbolo de la fidelidad.

BIBLIOGRAFÍA.

CONFERENCIA LUIGI FERRAJOLI. *Por una refundación garantista de la separación de poderes*. AFDUAM 20 (20216).

ARTÍCULO PAREJO AFONSO, LUCIANO. *Sobre el binomio libertad y seguridad en el derecho*. ISSN:1900-0448, IUSTA, N^o 45, julio-diciembre de 2026, pp. 107-128.

ARTÍCULO CRUZ VILLALON, PEDRO. *Formación y evolución de los Derechos Fundamentales*. *Revista Española de Derecho*

Constitucional. Año 9. Núm 25. Enero-abril 1989.

MONOGRAFÍA MOSQUERA MONELOS, SUSANA. *El Derecho Fundamental de igualdad. II Jornadas sobre Derechos Humanos Universidad de Piura 2005.*

LIBRO MANTILLA JÁCOME, RODOLFO, GUEVARA MENDOZA, MARIO Y FRIAS RUBIO, CARLOS. *DERECHO MASÓNICO. UNAB 2015.*

MONOGRAFÍA NUÑEZ RIVERO, CAYETANO. *Estudios Deusto. Páginas 243-270, Vol. 65/1, enero-junio 2017.*

ESQUEMAS CUESTA LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL. *DDFF y LLPP ULPGC, Curso 2021-2022.*

MANUAL. DERECHO CONSTITUCIONAL VOLUMEN I. LÓPEZ GUERRA, LUIS Y OTROS.

El ordenamiento constitucional. derechos y deberes de los ciudadanos. TIRANT LO BLANCH. 10ª EDICIÓN. Páginas 30 a 50 y 333 a 353.

MANUAL de Derecho Constitucional. APARICIO PÉREZ, MIGUEL A. y BARCELÓ I SERRAMALERA, MERCÉ. TERCERA EDICIÓN. ATELIER. Páginas 53 a 59.

PÉREZ ROYO, JAVIER Y CARRASCO DURÁN, MANUEL *Curso de derecho Constitucional, 16 EDICIÓN, MARCIAL PONS. Páginas 406 a 419.*

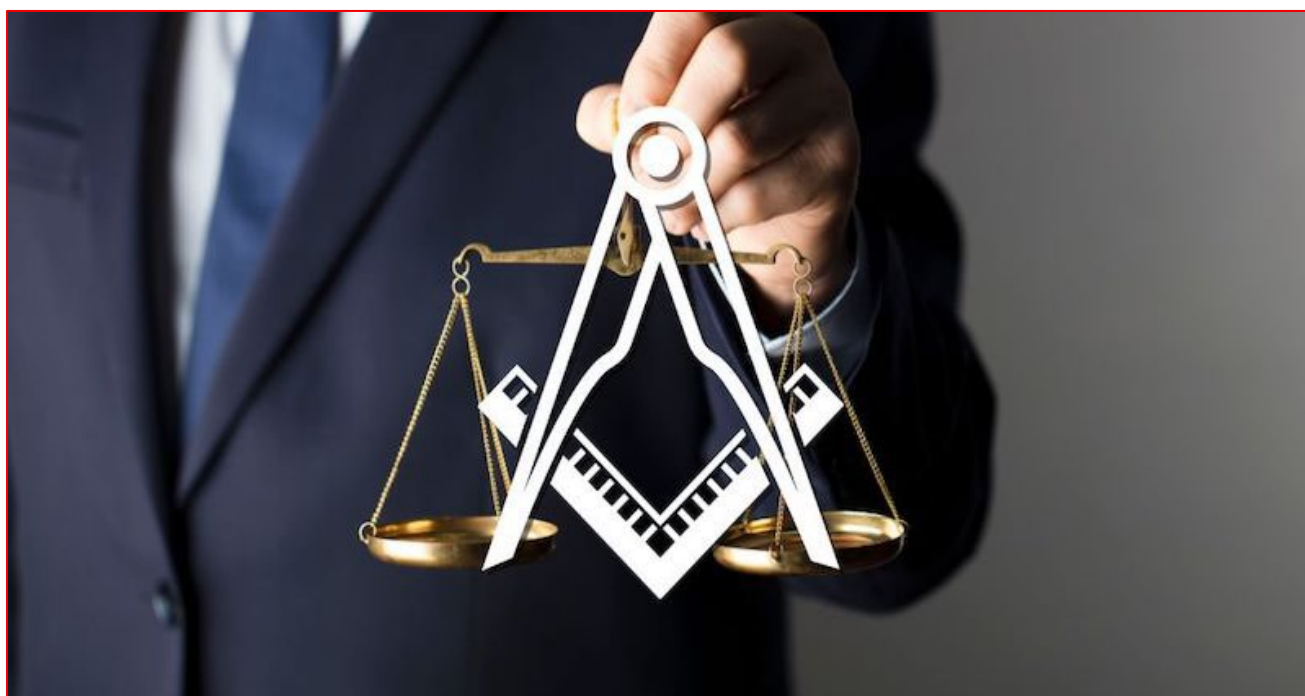
BALAGUER CALLEJÓN, FRANCISCO Y OTROS, *Manual de Derecho Constitucional, VOLUMEN I, DÉCIMA EDICIÓN, TECNOS. Páginas 65 a 98.*

RODRÍGUEZ ZAPATA, JORGE. *Manual de teoría y práctica del Derecho Constitucional, TECNOS 4ª EDICIÓN. Páginas 115 a 139.*

ÁLVAREZ CONDE, ENRIQUE y TOUR AUSINA, ROSARIO, *Derecho Constitucional,*

Décima Edición, Tecnos Páginas 488 a 500.

VADEMÉCUM DE LOS GRADOS IV AL XXXII, CUADERNOS DE LITURGIA E INSTRUCCIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, MANUAL DE PROTOCOLO Y LEY DE HACIENDA REAA.





Federico
Santamaría 14º

MULTICULTURALIDAD Y MASONERÍA

Multiculturalidad.

La multiculturalidad es, sin duda alguna, uno de los grandes desafíos globales de nuestro tiempo. El fenómeno en sí no es nada nuevo, pero sí que lo es su magnitud.

Por la península ibérica han pasado celtas, fenicios, griegos, cartagineses, iberos, romanos, visigodos, cristianos y musulmanes, y tenemos una larga experiencia de siglos de convivencia entre cristianos, musulmanes y judíos. Somos el resultado de esa interacción entre pueblos y culturas durante siglos.

La magnitud del fenómeno se ha disparado como consecuencia de una mayor movilidad física y del fenómeno de la globalización. En la actualidad la evolución de los medios de transporte hace que podamos estar a miles de kilómetros de distancia en apenas unas horas. Hoy en día es fácil viajar, teniendo dinero, claro. Pero hay viajes y viajes.

Para muchas personas viajar es una experiencia lúdica, un divertimento. El turista accidental se desplaza en una burbuja a su destino, sin renunciar a sus comodidades ni costumbres, acompañado por guías locales que hablan su idioma, y alojados en establecimientos que les hacen sentir como en su casa.

El viajero, otra categoría, se integra en el paisaje, intenta ser uno más entre ellos. A diferencia del turista, sabe que el extraño, el extranjero, es él. Y eso le obliga a esforzarse y acercarse al 'otro'. Emplea su tiempo en

aprender, en vivir la experiencia, en asimilar la riqueza de la cultura que visita.

Otros, los más jóvenes, gracias a programas de intercambio educativo, como Erasmus, amplían sus estudios en otros países adquiriendo no solo competencias educativas y formativas sino también compartiendo una parte de sus vidas con otros expatriados como ellos y con la cultura local que les acoge. Su esfuerzo de adaptación incluye en muchos casos estudiar en un idioma que no es el suyo y, en ocasiones, enfrentarse a los consabidos prejuicios.



En un mundo globalizado que nos permite ver en una pantalla modos de vida diversos, y en ocasiones mejores que el nuestro, es comprensible que el emigrante deje su casa para viajar a otros lugares buscando un futuro mejor para él y para los suyos. Tenemos una larga experiencia de

emigración en las últimas generaciones, tanto dentro del propio territorio nacional como en el extranjero.

Y en el otro extremo del abanico los refugiados viajan por pura supervivencia. Porque, si no, les espera una muerte segura. Porque no tienen nada que perder ni hay alternativa posible.

Todos estos modos de viajar, con sus correspondientes motivaciones y expectativas, determinan que la interacción con otras culturas sea inevitable, para muchos una experiencia enriquecedora y para otros un problema.

Por todo ello este tema está plenamente justificado en este encuentro de los Cuerpos

Jurisdicionados de Castilla dedicado a los desafíos globales y el R.: E.: A.: A.: Pero antes de continuar es necesario definir algunos conceptos para saber de qué estamos hablando.

‘Multiculturalidad’ se refiere a ‘la coexistencia de diferentes culturas, sin necesariamente implicar una interacción o influencia significativa entre ellas’. Puede describirse como la coincidencia de diferentes culturas en un mismo espacio, sin que estas se mezclen o influyan profundamente entre sí.

Otra cosa es la ‘interculturalidad’, que implica ‘una interacción activa y un diálogo entre culturas, con el objetivo del enriquecimiento mutuo e integración’. La interculturalidad busca la comprensión mutua, el aprendizaje y la creación de nuevas expresiones culturales. Fomenta la

avances sociales, del deporte, la salud y la cultura, entre otros. Suficientes como para no poder dudar de su voluntad integradora y universalista.

Según Fernández Malanda cuando las culturas entran en contacto se dan tres actitudes fundamentales:

En primer lugar ‘el etnocentrismo, que consiste en acercarnos a otras culturas desde nuestra propia cultura que aparecerá como la medida de todas. La primera consecuencia del etnocentrismo es la falta de comprensión. Del etnocentrismo destilan los planteamientos racistas que establecen [la] superioridad de unos grupos sobre otros’.

En segundo lugar ‘el relativismo cultural. Desde esta perspectiva se propone el conocimiento y análisis de otras culturas a partir de sus propios valores y se establece la

‘Cultura’ no es sinónimo de ‘nacionalidad’ ni de ‘lugar de nacimiento’, como tampoco es sinónimo de ‘idioma’ o de ‘religión’

construcción de relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la reciprocidad.

La siguiente pregunta que deberíamos hacernos como masones es si nuestra Orden, históricamente, ha estado –y está– más cerca de la simple coexistencia con respecto a otras culturas, o si por el contrario se posiciona a favor de la interacción y la voluntad de integración.

Creo que estaremos de acuerdo en la vocación universal de la masonería y en su voluntad de interacción, entendimiento y progreso mutuo que nos caracteriza.

La masonería como institución, y los masones a título particular, han estado presentes en estos últimos 300 años en numerosos acontecimientos sociales de primera magnitud en el campo de los derechos humanos, de la política, de los

igualdad de todas las culturas. Evitamos desde este enfoque la valoración y nos mostramos respetuosos con las diferentes expresiones culturales’. Este enfoque ‘entraña riesgos ya que se queda en el respeto y la tolerancia: "yo te respeto, te comprendo, pero tú en tu casa y yo en la mía". Le falta ir al encuentro con lo que reviste un cierto grado de racismo’.

Y en tercer lugar ‘el interculturalismo es la actitud que partiendo del respeto a otras culturas busca un encuentro en igualdad. Una actitud intercultural es la que nos permite analizar otras culturas desde sus propios patrones culturales; busca el encuentro, no teme el cambio; promueve que este encuentro sea en igualdad; y tiene una visión crítica de las culturas, aceptando lo positivo y rechazando lo que las deshumaniza’.

Hecha esta pequeña aclaración permítanme utilizar en lo sucesivo indistintamente los términos 'multicultural' e 'intercultural' una vez aclarado este matiz.

He hecho una pequeña encuesta informal entre los HH.: con el fin de conocer la evolución de nuestras Logias en estos últimos 20 o 25 años. A principios de este siglo el porcentaje de HH.: nacidos en otros países, en logias castellanas, era probablemente del 5 o 10 %. Mientras que en la actualidad este porcentaje puede estar en una horquilla entre el 40 y el 60 %. Lógicamente en talleres de grandes ciudades, localidades con gran afluencia de extranjeros, o en aquellas logias que trabajan en otros idiomas este porcentaje se dispara.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística en 2002 la población de origen extranjero en nuestro país representaba el 5,6 %. Tras años de crecimiento meteórico este se frenó con el inicio de la crisis económica de 2008 y comenzó a recuperarse a partir de 2015. Desde entonces, ha pasado del 12,7 % al 19 % de la población total en el momento actual.

Es decir, la presencia de extranjeros en la población general era del 5,6 % en 2002 y entre el 5 y el 10 % en las logias, es decir, probablemente el doble. Y en la actualidad es del 19 % en la población general y entre el 40 y el 60 % en las logias. Entre el doble y el triple si estos datos son correctos.

Creo que la razón es sencilla. El porcentaje de nacidos en otros países en las logias duplica o triplica a la media nacional porque cuando viajas a otro país buscas contactar con personas que tengan tus mismas inquietudes para comenzar a tejer tu red social, lo que explica que busquen relacionarse con HH.: masones del lugar de destino.

Pero no podemos continuar nuestro análisis sin advertir que estoy cometiendo un grave error. Estamos hablando de multiculturalidad y estoy confundiendo el concepto de 'cultura' con el de 'nacionalidad', o 'lugar de nacimiento'. Estamos hablando de



HH.: nacidos en otros países como si ese hecho fuera revelador de una supuesta multiculturalidad, y no es así.

En la Gran Logia de España, según datos de 2019 recogidos por José Antonio Ferrer Benimeli en su libro titulado 'La masonería' aparte de las más de 110 logias de habla española y las 10 que trabajan en catalán, hay 40 que lo hacen en inglés, 5 en francés, 4 en danés, 3 en alemán, 2 en holandés, 2 en noruego y 1 en portugués.

Y son todos masones pertenecientes a la GLE considerados como 'de los nuestros' a todos los efectos.

'Cultura' no es sinónimo de 'nacionalidad' ni de 'lugar de nacimiento', como tampoco es sinónimo de 'idioma' o de 'religión'. En nuestras logias hay HH.: nacidos a miles de kilómetros con quienes compartimos la práctica totalidad de códigos culturales.

La cultura es otra cosa y tenemos que comenzar diciendo que es un fenómeno que incluye numerosas variables. El hecho de que sea multifactorial hace que sea difícilmente abarcable en su totalidad en un abordaje superficial.

En una primera aproximación tenemos que decir que la cultura es un fenómeno social, grupal, y por lo tanto se transmite con naturalidad dentro del grupo como una visión particular del mundo. Es un fenómeno aprendido, que no refleja en absoluto la esencia, la dignidad de la persona.

Según la UNESCO la cultura consiste en el 'conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. La cultura engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones'.

Es decir que la cultura es una construcción social que determina nuestra concepción del mundo, nuestra manera de estar entre el cielo y la tierra.

El fenómeno migratorio está en la base de la naturaleza humana, y del ser vivo en general, ya que la movilidad aumenta las posibilidades de supervivencia. Los seres vivos exploran los límites territoriales en busca de mejores condiciones de vida, y en el caso de los humanos la existencia de poblaciones sedentarias y de otras que apuestan por la migración tiene como consecuencia el encuentro de poblaciones con características diferentes, y en definitiva el contacto con 'el otro'; con el que no es, aparentemente, como tú.

El primer problema que surge de ese encuentro es el prejuicio, basado en nuestros estereotipos. El prejuicio es una idea preconcebida que se tiene sobre los otros, partiendo del desconocimiento, y que probablemente tenga una función adaptativa de cara a proteger a 'los nuestros' frente a elementos extraños.

Otro gran enemigo de la multiculturalidad es sin duda la generalización. Es un error de atribución según el cual, inconscientemente, juzgamos a las personas en base a creencias y esquemas mentales altamente sesgados. Por ejemplo, si un individuo con unas determinadas características físicas nos roba a partir de ese momento creemos que todos los demás individuos con esas mismas características físicas son unos ladrones.

Esa cadena de errores que nos lleva del estereotipo al prejuicio, a la discriminación y a la generalización por atribuciones erróneas, envenena la convivencia entre individuos

aparentemente diferentes, y puede hacer percibir la multiculturalidad como un problema, sobre todo cuando se utiliza interesadamente como arma en el terreno político y social.

A propósito de la multiculturalidad me gustaría compartir una anécdota simpática pero que plantea un dilema interesante.

Unos misioneros daneses fueron a evangelizar a los inuit, que viven en un territorio inhóspito, helado, en Groenlandia.

El problema surgió a la hora de enseñarles el padrenuestro, cuando llegaron a la frase que dice: 'el pan nuestro de cada día'. En Groenlandia no hay nada ni remotamente parecido al pan. Es imposible cultivar allí cualquier tipo de cereal, y obviamente desconocían la existencia del pan. En principio esto es un serio inconveniente porque para el cristianismo el pan tiene un simbolismo profundo que va más allá de ser un alimento básico.

Se cuenta que un misionero, en un alarde de interculturalidad, ideó una solución adaptando la cultura inuit al texto cristiano diciendo: 'La foca nuestra de cada día dánosla hoy'.

Esta solución ingeniosa plantea un dilema. Por una parte, se trata de un acierto a la hora de adaptarse a la cultura inuit, sustituyendo el pan por su equivalente como fuente básica de alimento. Pero al mismo tiempo perdemos por el camino el simbolismo profundo del pan, que no tiene nada que ver con un hipotético simbolismo de la foca.

La interacción con otras culturas puede resultar en un enriquecimiento cultural en la medida en que nos proporciona otras visiones del mundo novedosas, pero en el otro extremo subyace un riesgo, que consistiría en hacernos perder nuestra identidad si cedemos en aspectos que para nosotros son esenciales.

Más allá de la anécdota simpática quiero plantear un dilema que podría afectarnos. Para nosotros el pan y el vino tienen un



profundo simbolismo. El grano de trigo tiene que morir enterrado para renacer como una espiga, y esta espiga, como elemento colectivo, supraindividual, en un segundo tiempo tiene que sufrir una transformación, o mejor dicho una transmutación, que la convierta en algo cualitativamente distinto como es el pan. En este proceso alquímico no solo cambia la forma sino la esencia. Y lo mismo ocurre con el racimo de uvas, que por medio de un proceso de cambio profundo se convierte en vino.

¿Qué ocurriría en un rito de los nuestros, de las Logias de Perfección, protagonizado por el pan y el vino, si alguien entrara en la logia arrastrando una foca por la cola? ¿Sería aceptable como gesto intercultural, o habríamos perdido por el camino algo tan esencial para nosotros como el simbolismo del pan y del vino? Dejo en el aire la respuesta como un motivo de reflexión.

Hablamos de diferentes culturas, pero ¿existe lo que podríamos denominar una cultura masónica?

Si tuviéramos que explicar partiendo de cero en qué consiste nuestra fraternidad probablemente diríamos que nació en la Europa occidental en el seno de un gremio de constructores medievales.

Estos constructores no utilizaban materiales perecederos, como las cañas, la

madera, o el barro, sino materiales duraderos como la piedra. No eran pequeñas construcciones provisionales sino grandes edificaciones con voluntad de permanencia.

La piedra no era útil en su estado original, pues las características de la construcción exigían un tratamiento inicial que las hiciera cuadrangulares, a escuadra, pues el éxito de esas grandes construcciones pasaba por un perfecto dominio de la verticalidad y la horizontalidad para vencer a la ley de la gravedad.

La escuadra, el nivel, la plomada y otros utensilios relacionados eran esenciales para el éxito de la obra. La idea de la rectitud, en todos los sentidos, presidía aquellos trabajos. Las tareas de construcción se prolongaban durante siglos enteros, de tal manera que la gran mayoría de los obreros no veía la obra terminada, pero no por eso dejaban de construir.

El proyecto era colectivo, con un cuidadoso reparto de las funciones, y el resultado, grandioso, estaba dedicado a la gloria de un principio creador del universo.

Tras siglos de construcción física de templos y catedrales algo cambia, y se extrapolan esos principios a la construcción de individuos y sociedades con los mismos principios de rectitud. Heredan todo un universo simbólico y sustituyen la acción

sobre la piedra física por el trabajo interior con el propósito de lograr el perfeccionamiento intelectual y moral de la humanidad.

La piedra, el mazo, el cincel, la escuadra, el compás siguen siendo sus herramientas, pero referidas a otro orden de cosas; a la construcción del templo interior. Y en este paisaje presidido por la piedra labrada hay varios elementos que expresan el carácter colectivo de la fraternidad, como es el caso de la espiga de trigo, el racimo de uvas, el fruto de la granada, o el brote del olivo.

El universo simbólico de la masonería incluye baldosas blancas y negras, columnas, velas, formas geométricas, números, colores, sonidos, leyendas ambientadas en la antigüedad en el oriente próximo, personajes que se mencionan en los textos sagrados de esta zona geográfica, y un largo etcétera.

Todo esto configura lo que podríamos llamar cultura masónica. Por lo tanto, para llegar a ser 'uno de los nuestros' ese candidato debería ser capaz de navegar a través de este mar de símbolos y reconocer las claves del lenguaje de los constructores medievales y su traducción a la masonería especulativa. ¿Eso es accesible para cualquier individuo de cualquier cultura? Probablemente no.

La mejor vía es aquella que resulta más fácilmente comprensible para cada uno, lo que limita en la práctica el acceso a la masonería de personas culturalmente muy alejadas de nuestro entorno.

Los criterios de admisión en nuestra Orden



han ido evolucionando con el paso del tiempo.

La masonería ha sido siempre, un reflejo de la sociedad de su época, pero no deberíamos juzgar con criterios del siglo XXI las posiciones sociales y masónicas de tiempos pasados. El manuscrito Francken de 1783, con respecto a las reglas que fijan la verdadera arquitectura pregunta lo siguiente en su instrucción:

¿Es esta regla de construcción necesaria para un masón?

Y responde:

Sí, Gran Maestro Arquitecto. Masónicamente significa que nosotros no tenemos que preocuparnos de la nacionalidad, de la posición profana o de los grados que un hermano posee, cuando necesita nuestra asistencia.

En este caso se refiere a la nacionalidad de los HH. ., de los que ya están dentro, y a lo largo de la historia ha habido criterios restrictivos de admisión en función de muchas variables.

Por ejemplo, en el año 1910 la Asamblea Nacional del Grande Oriente Español proponía la puesta en marcha de logias 'eminentemente obreras' donde pueda recibir la clase trabajadora cuantos beneficios reporta la solidaridad humana, base fundamental de la francmasonería.

La consigna era no solamente proporcionar formación masónica a los obreros sino además instruirles en los asuntos sociales con ésta relacionados, que tanto interesa conocer y estudiar al obrero.

La fórmula no consistía simple y llanamente en admitir en las logias a la clase obrera, en condiciones de igualdad, sino en la creación de logias de adopción tuteladas, es decir, segregadas, basándose en el principio de que nadie puede ser considerado masón, ni gozar de las prerrogativas anexas a este nombre, si no profesa un arte u oficio honroso..

Esta cita proviene de los Estatutos Generales de la Masonería Hespérica

Reformada de 1845 en su artículo 3º. Y a continuación dice:

Los criados, lacayos, proletarios y otros que se ocupan de oficios deshonorosos y viles son excluidos de tan benemérita asociación.

La perplejidad y el rechazo que nos producen hoy día estas consideraciones constituyen la prueba de que la masonería es hija de su tiempo y de que los tiempos han cambiado mucho, afortunadamente.

Entrando ya en el fondo de la cuestión ¿cuál es problema de la multiculturalidad? En mi opinión el fenómeno multicultural supone la amplificación de un problema previo. El que surge de la interacción con la figura de 'el otro'. El problema es lo que denominamos la *otredad*, o la *alteridad*, amplificado por las diferencias culturales.

identificamos como 'uno de los nuestros'. Y en tercer lugar la figura de 'el otro', el extraño, el que no tiene nada que ver con 'lo nuestro'.

Según este esquema, simplista pero útil, las aplomaciones tienen como finalidad determinar si un candidato es, o puede llegar a ser, 'uno de los nuestros'.

Lo primero que ve el futuro masón cuando se le encierra en la cámara de reflexión es un espejo, unas paredes negras y unos pocos elementos simbólicos y textos alquímicos. Pero el espejo es toda una declaración de intenciones y una pista fundamental de lo que le espera el resto de su vida masónica.

El espejo nos revela que aquello que no somos capaces de conocer directamente lo vamos a conocer por reflexión. La vía masónica es una vía de conocimiento por

El paso de la multiculturalidad a la interculturalidad, a la interacción con ánimo de integración, forma parte del trabajo interior del masón en su deriva progresiva hacia el centro

La 'otredad' se refiere a la condición de ser otro, de ser diferente. Es la forma en que nos relacionamos con aquello que se percibe como diferente o ajeno.

La otredad no es una característica inherente a las personas o grupos, sino una construcción social. Se forma a través de procesos psicológicos, cognitivos y sociales que permiten a un grupo definirse a sí mismo y diferenciarse de otros. Está intrínsecamente ligada a la construcción de la propia identidad. Para definir quiénes somos, a menudo necesitamos definir quiénes no somos, es decir, quiénes son 'los otros'.

Condicionados por ese sentido de identidad propia y de pertenencia a un grupo, en un esquema sumamente simplista pero práctico, podemos decir que en primer lugar estoy 'yo'. En segundo lugar aquellos que

reflexión, no de conocimiento directo. Es una vía indirecta, lunar.

En ese primer momento lo que ve el candidato es su propio rostro reflejado en el espejo, pero una vez iniciado va a formar parte de un increíble salón lleno de espejos, en el cual cada uno de los HH.: se va a comportar como eso, como un espejo, que le va a cuestionar, de modo indirecto, por reflexión, sobre los secretos escondidos en su alma.

La logia es un modelo a escala del cosmos, y –si me lo permitís– una especie de simulacro, un ambiente controlado, filtrado, seleccionado, formado por aquellos que son como tú. Si en semejantes condiciones, casi de laboratorio, tenemos problemas entre nosotros qué no ocurrirá cuando nos

enfrentemos al 'otro', al extraño, al que es diferente a nosotros.

La masonería es una vía, un camino, que tiene como finalidad obtener 'la luz', como decimos en el rito de iniciación, que no puede ser otra cosa sino el Conocimiento como fruto de un proceso progresivo de toma de conciencia. Abrir los ojos, ver y ser consciente de sí mismo y de la verdadera naturaleza de lo que le rodea es el trabajo fundamental del masón.

La masonería, como vía, como camino, implica un viaje. Y todo viaje implica un destino. En nuestro caso nos dirigimos hacia 'el centro'. En la instrucción de tercer grado decimos:

P: Si un Maestro Masón se perdiera, ¿dónde podría ser encontrado?

R: En el centro del círculo o entre la escuadra y el compás.

P: ¿Por qué?

R: Porque situado allí, un Maestro jamás podrá equivocarse.

Es decir, que el lugar natural del Maestro, en nuestra geometría sagrada, es ese 'centro' al que aludimos.

Nuestro viaje va desde la periferia hasta el centro. Desde lo disperso hacia la reunificación. De lo aparente a lo real. De lo accesorio a lo inmutable. Del plomo al oro alquímico. De los atributos a lo esencial.

En mi opinión el trabajo físico de los canteros medievales adoptó una cosmología como la nuestra, como la que hemos heredado gracias al rito, porque hay una clara equivalencia entre lo físico y lo sutil. Me explico.

El objetivo final es eliminar de la piedra aquello que sobra, pero el resultado final está, desde ya, en su interior, oculto, a la espera de ser liberado. No necesitamos añadir nada a la piedra. Todo lo contrario. Necesitamos eliminar lo accidental, lo prescindible, hasta llegar por eliminación a ese tesoro oculto que ya se encuentra en el interior.

Miguel Ángel Buonarroti, cuando le preguntaban cómo hacía para lograr unas esculturas de mármol de tal belleza contestaba:

La escultura ya estaba dentro de la piedra. Yo solo he eliminado lo que sobraba.

Me gusta considerar la estructura del ser humano como una especie de cebolla, ya que está formada por capas y además en torno a un centro. En un improbable gremio de cebolleros nos dirían que nuestro trabajo interior consiste en pelar la cebolla, capa a capa, hasta llegar a su centro.

Las capas externas de la cebolla representan nuestro 'yo social'. Es la capa que nos permite interactuar con el medio y al mismo tiempo nuestra coraza. Es un elemento de comunicación, que también nos protege de todo tipo de amenazas. Tiene algo de artificial en el sentido de que no deja traslucir nuestra verdadera naturaleza, nuestras vulnerabilidades, por razones obvias.

Y por dentro de esa capa adaptativa está lo interesante. Lo que se acerca más a nuestra verdad interior. Lo que pensamos y no decimos, nuestra memoria individual, nuestras vulnerabilidades, las cicatrices de mil batallas, lo que consideramos que somos en realidad.

Si seguimos progresando hacia el centro en algún momento tomaremos conciencia de que tenemos un cuerpo físico, pero que ese cuerpo físico no es nuestra esencia, sino un elemento prescindible. El rito de exaltación a Maestro es precisamente eso. Un 'simulacro' de morir antes de morir, es decir, nos desprendemos de nuestros atributos, de aquello que no es nuestra esencia, para, a continuación, trascender esa situación de pérdida de lo aparente renaciendo desde nuestro centro.

También tenemos emociones, pero no 'somos' nuestras emociones. Igual que tenemos una pantalla mental, una mente discursiva, pero no 'somos' nuestra mente. La prueba es que podemos convertirnos en

observadores de nuestra pantalla mental en una especie de desdoblamiento que nos lleva al descubrimiento de que, en esencia, somos una conciencia.

En este camino hacia el centro de la cebolla según entramos en terrenos más profundos, en los dominios del alma humana, aquello que nos mueve, que nos 'anima' (y de ahí viene lo de 'ánima-alma'), descubrimos que el alma es un terreno común a todos los seres humanos. El alma es un territorio universal.

Volviendo al tema del 'otro', del extraño, de la multiculturalidad, si enfocamos nuestra visión en sus capas más externas de la cebolla no hallaremos sino diferencias y motivos de desencuentro. Pero si profundizamos en aquello que le mueve, en lo que le motiva, en su alma, que es igual que la tuya, podremos superar esas aparentes diferencias y podremos comunicarnos de corazón a corazón, entre almas gemelas, en un ejercicio de fraternidad real, que surge como consecuencia del Conocimiento de lo que somos.

La cultura no refleja, ni de lejos, la esencia de la persona. Es una capa muy periférica de la cebolla, puramente circunstancial, adquirida a través de la educación y la influencia del grupo social. Por lo tanto sería impropio del masón quedarse mirando lo accesorio, lo accidental.

Según Fernández Malanda 'saber mucho acerca de los conflictos de una zona del mundo o del conflicto del racismo, no presupone necesariamente un cambio en la actitud personal'. Nos puede llevar a un terreno en el que simplemente pensemos 'qué bien que yo no estoy ahí o no tengo ese problema'.

'Para hacer frente a esto surgió la idea del enfoque socioafectivo' que consiste en 'desarrollar una actitud empática que nos lleve a cambiar nuestros valores y formas de comportarnos'. En palabras del profesor Velastegui 'es absolutamente necesaria para la capacitación en el diálogo intercultural la educación de los sentimientos'.

Para Fernández Malanda 'hablar de educación intercultural es hablar de encuentro, de respeto, de diversidad, de autonomía, de derechos humanos, conceptos que más o menos hemos elaborado intelectualmente pero que pocos afrontan desde el ser y el actuar. Todos tenemos prejuicios, estereotipos, miedos, conflictos internos que nos impiden ver al otro como esa criatura única e irreplicable, incluso sagrada, que diría Viktor Frankl. El origen del desencuentro es no percibir al otro desde esa dignidad sino desde nuestro etnocentrismo y egocentrismo'.

En mi opinión el paso de la multiculturalidad a la interculturalidad, a la interacción con ánimo de integración, forma parte del trabajo interior del masón en su deriva progresiva hacia el centro.

En segundo lugar, tenemos que mencionar ese mismo trabajo, pero en el interior de la logia, entre HH.:, en un medio controlado, entre iguales. Que haya HH.: con otro color de piel, nacidos en otros lugares del planeta, que profesen otra religión o hablen otro idioma, si han pasado el filtro de las aplomaciones y el balotaje, no pueden ser un problema. Compartimos cultura.

La paradoja, una de tantas, es cómo es posible que trabajando entre iguales tengamos en ocasiones problemas entre nosotros. Como comentábamos anteriormente, la logia es como una inmensa sala llena de espejos, en la cual cada H.: nos devuelve, como un espejo, una parte de nuestra propia sombra, que no somos capaces de reconocer e integrar directamente.

El enemigo de la masonería no es la multiculturalidad, ni la censura, ni el adversario político o religioso. El verdadero enemigo eres tú mismo, desde el momento en que ves reflejada tu propia imagen, tu propia sombra, sin ser consciente de ello, en el espejo del masón de al lado, generando un conflicto. Y ese aparente enemigo se convierte, inesperadamente, en tu verdadero maestro. En definitiva, no podemos hablar de

diferentes culturas dentro de la logia ya que compartimos lo esencial, pero eso no impide que ser masón sea una actividad de riesgo.

La tercera cuestión que tenemos que abordar es de qué manera puede nuestra Orden, o nosotros a título particular, intervenir en este complejo tema de la multi o interculturalidad, con las herramientas que nos son propias, que son fundamentalmente la beneficencia y la educación.

Nuestra capacidad de beneficencia es obviamente muy limitada, pero es alentador comprobar cómo en nuestros talleres se destinan cantidades muy modestas de dinero a costear la formación de niños y jóvenes sin recursos. Con eso no cambiaremos 'el' mundo, pero sin duda cambiaremos 'su' mundo.

Desde el punto de vista económico, entendiendo la economía en su sentido más amplio como gestión de los recursos, la educación es, sin duda, la actividad más rentable. Todo el esfuerzo personal, económico, el tiempo empleado y las perspectivas de futuro que ofrece señalan a la educación como la actividad más rentable, personal y socialmente, que podamos imaginar.

En la Europa de los últimos cuatro siglos se han dado iniciativas extraordinarias en el terreno educativo, como el caso de Comenius que proponía 'enseñar todo a todos' a través de una educación universal, ordenada y amena, centrada en el alumno.

En nuestro ámbito Krause es todo un referente. Creador del *panenteísmo* y de la línea ideológica que conocemos como *krausismo* tuvo una gran influencia en el mundo académico y cultural europeo de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, y en nuestro país, de la mano de su principal inspirador, Francisco Giner de los Ríos, dio lugar a la Institución Libre de

Enseñanza con amplia participación masónica.

Más recientemente Francisco Espinar Lafuente apuntaba como solución para el panorama educativo español 'promover colegios propios, o incluso [...] fundar alguna Universidad privada, como la Universidad Libre de Bruselas', esa vieja aspiración de la masonería española que se vio truncada por la dictadura franquista.

Hace apenas una década el Supremo Consejo del Grado 33 y Último del R.: E.: A.: A.: para España puso en marcha la 'Academia Masónica' con el fin de coordinar nuestra actividad educativa, formativa y de investigación. Y tiene como objetivos, entre otros, '[la] investigación, difusión, intercambio de material masónico, premios a profanos y masones, [y el] desarrollo del pensamiento masónico en la sociedad profana'.

El ejercicio de la libertad no consiste únicamente en poder elegir. Si elegimos a ciegas no somos libres. La verdadera libertad se basa en el conocimiento de las consecuencias de nuestras

decisiones, como reza el famoso lema 'a la libertad por la cultura y la educación'.

Tanto en el ámbito intra como extramasónico la vía consiste en despertar, en ser conscientes. Si aplicamos este principio a la multiculturalidad, al 'otro' sea quien sea, la norma no cambia. En mi opinión la actitud correcta consiste en acercarse al 'otro' con voluntad de comprender. En ver más allá de las apariencias y buscar terrenos comunes.

Según Pérez Tapias el desarrollo de la interculturalidad precisa del "re-conocimiento del otro, de su otredad". Esta forma de re-conocimiento da "prioridad ética al otro que me interpela, me cuestiona, me descoloca respecto de mis intereses".





En esta interacción nos encontramos entre dos extremos. Por una parte con el miedo a ser fagocitados por el 'otro' en una supuesta guerra de poder, y si no llegamos a tanto por lo menos a perder parte de nuestra identidad, parte de nuestra esencia, por una concesión excesiva. Y en el extremo opuesto se encontraría una pretensión colonizadora por nuestra parte que llevaría a la desaparición de las señas de identidad del otro. La verdad estará, como siempre, en un punto intermedio.

Ante la supuesta amenaza de una desnaturalización de la masonería por el influjo multicultural recordemos que tenemos el mandato de conservar y transmitir la tradición que hemos recibido de nuestros maestros, lo que implica estudiarla a fondo, interiorizarla, mantenerla viva y crear las condiciones necesarias para que los futuros HH.º. puedan progresar con garantías en nuestra vía.

Respecto a la acción exterior, en este caso en el ámbito de la multiculturalidad, hay dos grandes maneras de abordar el asunto. Una es esperar pacientemente a que un personaje con la proyección suficiente a nivel social, político y económico realice alguna gran acción que ponga en marcha un plan espectacular. La otra es apostar por la masonería de proximidad, por los pequeños gestos a distancia corta. Por el ejercicio de la fraternidad en nuestro entorno inmediato. Tengo la certeza de que todos nosotros podemos hacer algo, a pequeña escala, en una línea coherente con nuestros principios.

Nuestra orden tiene una didáctica basada en la reflexión. La multiculturalidad es no solo un espejo, sino uno de aumento, con efecto de lupa, pues lleva al extremo las diferencias añadiendo a las habituales aquellas que proceden de orígenes culturales distintos. Es el problema del 'otro' amplificado. Es un desafío, para algunos un problema, y para nosotros una gran oportunidad.

La manera de abordar esa multiculturalidad es la misma de siempre. En primer lugar llevar a cabo nuestro trabajo en el templo, y continuar fuera de la logia la labor iniciada en ella, fruto del pensamiento crítico, de la comprensión del símbolo, de la interacción con nuestros HH.º.-espejo, y de la energía que nos aporta el egrégor.

La relación con el 'otro' tiene que hacerse en un plano de igualdad y respeto, sin sometimientos ni afán colonizador. En una dinámica en la que ganemos todos, aprendamos todos, y elevemos nuestro nivel de conciencia.

El único premio que nos vamos a llevar de todo esto es nuestro nivel de conciencia. Se trata de abrir los ojos y ver. Limpiar la lente y proyectar nuestro progreso en nuestro entorno, en beneficio de los demás.

Cuando hablamos de multiculturalidad solemos hacerlo con un sesgo curioso. El 'otro', el diferente, parece ser por defecto alguien que viene a pedirnos algo, un necesitado que pretende vivir gracias a nuestros recursos. Cuando se habla del tema con una clara voluntad de manipulación se recurre a este estereotipo.

Pero multiculturalidad es también el jeque árabe que compra equipos deportivos, las mafias que se instalan en nuestro país, los científicos, técnicos y profesores que nos enseñan, los visitantes de países más civilizados que el nuestro, que precisamente por eso apenas hacen ruido.

Multiculturalidad es quienes hacen los trabajos que nosotros despreciamos, los que trabajan en el sector servicios, los que

trabajan en el campo, los que cuidan a nuestros ancianos.

Multiculturalidad son aquellos que estudian y trabajan entre nosotros cumpliendo las normas, igual que nosotros. Los que buscan un retiro apacible en nuestras costas, o practican el turismo de borrachera y se tiran desde los balcones.

Multiculturalidad somos también nosotros cuando viajamos a otros lugares. Es también la cooperación internacional, la respuesta humanitaria ante catástrofes. Los organismos internacionales, los derechos humanos, los acuerdos y las guerras.

Multiculturalidad es el arte, la música, el folclore, la literatura y la danza. Los idiomas que nos separan y nos unen. Multiculturalidad son los nombres de Dios. Lo que nunca se nos habría ocurrido. Lo inesperado.

Multiculturalidad es la propia naturaleza humana en toda su plenitud, con todos los matices y colores imaginables. Como masones nada que sea humano nos puede resultar ajeno.

Multiculturalidad es por lo tanto una oportunidad de mirarnos en ese gran espejo, de asomarnos a la ventana, escuchar desde el respeto, intentar comprender, reflexionar y tomar conciencia. Nadie ha dicho que esto sea sencillo, pero ahí reside la grandeza de nuestra Orden y de nuestros HH:..

Seguiremos construyendo, como siempre,
A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:



Iñaki Irastorza
Terradillos

LA MASONERÍA DURANTE LAS DICTADURAS MILITARES DE SUDAMÉRICA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

1. Introducción.

La masonería, como institución iniciática, filosófica y filantrópica, ha tenido una influencia significativa en la historia política y social de América Latina. Desde el siglo XIX, muchas logias participaron activamente en los procesos de independencia y en la consolidación de los Estados modernos, promoviendo el liberalismo, la educación, los derechos humanos y la separación entre Iglesia y Estado. No obstante, estos ideales entraron en abierta contradicción con los regímenes militares que, a partir de la segunda mitad del siglo XX y bajo la influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por Estados Unidos, impusieron dictaduras en varios países de Centro y Sudamérica.

A diferencia de las dictaduras europeas de inspiración fascista o franquista, que veían en la masonería un enemigo a eliminar debido a su carácter liberal y,

ocasionalmente, anticlerical, las dictaduras latinoamericanas no tuvieron una política uniforme hacia la masonería. Mientras que en algunos países fue perseguida, en otros fue tolerada o incluso contó con miembros en las filas de los regímenes militares.

En Italia, Benito Mussolini declaró la masonería "incompatible" con el fascismo y la prohibió formalmente en 1925 mediante la Ley nº 2029/1925, lo que supuso el cierre de todas las logias y el exilio de cientos de

miembros prominentes, incluido el Gran Maestro Domizio Torrigiani.¹

Sin embargo, el mencionado gran maestro había proclamado el 30 de diciembre de 1922 que "todo masón (...) ayuda desde su puesto al Gobierno" y que "esta Revolución (...) tiene un alma masónica". También algunas logias hicieron pública su adhesión al Partido Nacional Fascista, habida cuenta de que Mussolini había incorporado al Gobierno a algunos de ellos, como Alberto Beneduce (Gran Orador del Gran Oriente de Italia), Gustavo Canti o el barón Camillo Romano Avezzana, luego embajador en París. Un masón de los primeros tiempos del fascismo fue Riccardo Caraffa, duque de Andria (1859-1920), senador en 1904, y finalmente diputado por la lista Fascismo liberal.²



En España, Francisco Franco promulgó en 1940 la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo, identificando a los masones con una fantasiosa

conspiración judeo-masónica y sometiéndolos a cárcel, trabajos forzados y ejecución sumaria durante toda la posguerra.

En la Alemania nazi, desde 1932 se prohibió a los masones entrar a formar parte del partido nazi y entre 1933 y 1937 se dictan normas por las que se prohíbe la masonería y se confiscan todos sus bienes y archivos. A partir de la creación de los campos de concentración, los prisioneros masones son identificados con un triángulo rojo.

En los países europeos que sufrieron regímenes fascistas, miles de masones fueron identificados, purgados de sus puestos de trabajo, tuvieron que exiliarse, fueron encarcelados e incluso asesinados.²

Las dictaduras militares en Hispanoamérica de la segunda mitad del siglo XX se caracterizaron por la supresión de las libertades individuales, la persecución de opositores políticos y la implementación de medidas represivas. En este contexto, la masonería, con su énfasis en la libertad de pensamiento y sus vínculos con sectores progresistas y democráticos, fue vista con recelo por muchos de estos regímenes. Dependiendo del país y del período histórico, la relación entre la masonería y los gobiernos militares varió desde la tolerancia hasta la persecución directa de algunos de sus miembros, pero en ningún país se adoptaron leyes explícitas contra la masonería ni se dictaron órdenes para perseguir a miembros de la masonería por el simple hecho de serlo.

Los regímenes militares de la segunda mitad del siglo XX en América Latina se caracterizaron por su alineación con la Doctrina de Seguridad Nacional promovida por Estados Unidos durante la Guerra Fría como una forma de contener el avance del comunismo en la región. Según esta doctrina, cualquier organización que promoviera valores progresistas o cuestionara la autoridad del Estado era sospechosa de simpatizar con el comunismo.

La puesta en práctica de esta doctrina se bautizó como Operación Cóndor, una red transnacional del terror, que usaba métodos ilegales de secuestro, tortura y asesinato, dentro de los países que la componían Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia y, esporádicamente, Perú.

Nació oficialmente en Santiago de Chile en 1975, aunque la implicación activa de la CIA en la organización y ejecución del golpe militar del general Pinochet ya se había producido en 1973.³

Esta modalidad de intervención exterior encubierta ya se había dado en algunos países europeos. Quizá el caso más interesante sea el de Italia, donde fue conocido como plan "Gladio", por su directa imbricación con el posterior Cóndor sudamericano. En la misma época que el Cóndor comenzaba a gestarse en Suramérica, Licio Gelli, refundador en 1964 de la logia masónica global Propaganda Due P2, y uno de los cabezas de "Gladio", estaba en contacto y recibía cuantiosos fondos del General Alexander Haig (comandante supremo de la OTAN entre 1974 y 1979) con la aprobación de Henry Kissinger, cabeza del Consejo de Seguridad de Estados Unidos. Licio Gelli estableció contacto con el general Perón y otros militares argentinos y se convirtió en una figura clave en la vinculación entre funcionarios de la CIA y los comandantes de las FFAA de la Argentina dictatorial y por otra parte, de la penetración de una deriva masónica nefasta en Sudamérica y, especialmente, en Argentina.⁴

Estados Unidos no tenía una postura hostil hacia la masonería, dado que en su propio país la institución gozaba de respeto y contaba con numerosos miembros en la élite política y militar. De hecho, muchos de los dictadores latinoamericanos fueron apoyados por EE. UU. por razones estratégicas más que ideológicas, lo que permitió que en algunos casos no adoptaran una postura abiertamente antiliberal.

Por otra parte, algunos líderes militares también eran masones y buscaron mantener una relación ambigua con la institución, tolerándola en ciertos casos o utilizándola para sus propios fines políticos.

En este contexto, la masonería no fue objeto de persecución institucionalizada como en los regímenes socialistas, la Alemania nazi, la España franquista o en la Italia fascista, donde era vista como una amenaza para los regímenes autoritarios. Sin embargo, sí fue controlada su actividad y hubo casos de represión a algunos de sus miembros.

1.1. Diferencias entre las Dictaduras del Cono Sur y Centroamérica⁵.

Las dictaduras militares del Cono Sur y de Centroamérica compartieron elementos comunes, como la represión de la disidencia, la censura de prensa y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Sin embargo, existieron diferencias significativas en sus objetivos, métodos y duración.

1.1.1. Cono Sur: Dictaduras de Seguridad Nacional.

Las dictaduras del Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil) se caracterizaron por ser gobiernos militares que impusieron una doctrina de seguridad nacional, con una estructura estatal altamente organizada y con apoyo de sectores empresariales y de la clase media.

- Objetivo principal: Eliminación del “enemigo interno”, es decir, cualquier ideología considerada subversiva, principalmente el comunismo.

- Método de represión: Desapariciones forzadas, tortura sistemática y exilio masivo de opositores.

- Duración: Generalmente prolongadas, con gobiernos militares que se extendieron por más de una década.

- Rol de EE. UU.: Apoyo logístico y financiero a través del Plan Cóndor, un sistema de cooperación entre dictaduras para la persecución de opositores más allá de las fronteras nacionales.

1.1.2. Centroamérica: Guerras Civiles y Terror de Estado.

Las dictaduras militares en Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras) se dieron en un contexto más caótico, con conflictos armados internos y una lucha abierta contra movimientos guerrilleros.

- Objetivo principal: Control del territorio y eliminación de la guerrilla, que tenía un componente marxista y campesino.

- Método de represión: Masacres contra poblaciones indígenas, represión brutal y uso de escuadrones de la muerte.

- Duración: Regímenes más inestables, con golpes militares recurrentes o transiciones a conflictos armados prolongados.

- Rol de EE. UU.: Intervención militar directa en algunos casos (como en Nicaragua con la Contra) y financiamiento de ejércitos nacionales para la lucha anticomunista.

1.1.3. El caso particular de Cuba.

El apoyo inicial de la Gran Logia de Cuba a la revolución castrista quedó patente en enero de 1959, cuando la logia Hijos de América emitió un llamamiento de solidaridad masónica con la Revolución, y en las alusiones constantes a los próceres masones de la independencia, José Martí y Carlos Manuel de Céspedes, para legitimar el proceso revolucionario. Sin embargo, la Gran Logia de Cuba pasó inmediatamente después del triunfo de la revolución a trabajar bajo un estricto control del Ministerio de Justicia y del Partido Comunista, que supervisan las afiliaciones, los templos y las actividades masónicas.

Muchos masones y grandes oficiales de la Orden masónica eligieron el exilio en los años que siguieron al triunfo de la revolución. Estos masones exiliados en Estados Unidos fundaron la Gran Logia de Cuba en el Exilio, con sede en Florida. La Gran Logia en el exilio fue reconocida en 1962 en Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica como la legítima representante de la masonería regular cubana por la vinculación con el régimen castrista de la Gran Logia con sede en La Habana. Sin embargo, en la V Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana se revertió esta decisión y la Gran Logia de Cuba de la isla recuperó el reconocimiento masónico internacional.

En la práctica, hoy la masonería cubana desempeña principalmente roles culturales y sociales, con un protagonismo político prácticamente nulo y muchos de sus templos

funcionando más como espacios de memoria histórica que como centros de deliberación activa.⁶

2. Objetivos.

2.1. Estudiar la participación de masones, tanto como víctimas como como victimarios, durante las dictaduras militares en las naciones hispanoamericanas del Cono Sur durante la segunda mitad del siglo XX.

2.2. Analizar las relaciones entre las Grandes Logias y las dictaduras militares de las naciones hispanoamericanas del Cono Sur durante la segunda mitad del siglo XX.

3. Metodología.

El proceso de investigación ha comenzado con una búsqueda preliminar en Google y Google Scholar para tener una visión general del tema y localizar referencias clave. Esta primera fase ha permitido identificar bibliografía fundamental, como libros, artículos académicos, informes oficiales y otros documentos relevantes que han ayudado a delimitar el enfoque del estudio.

Una vez delimitado el tema, se han consultado fuentes primarias: archivos históricos, periódicos, discursos, correspondencia, legislación y declaraciones, accesibles tanto en bibliotecas y hemerotecas como en repositorios digitales. Estos materiales han proporcionado una perspectiva directa de los eventos, tal como fueron vividos o registrados en su momento.

Asimismo, se han utilizado fuentes secundarias, como obras historiográficas, tesis, artículos especializados y ensayos críticos, que han aportado análisis y distintas interpretaciones sobre los hechos investigados.

El análisis de la información recopilada se ha realizado con un enfoque crítico, contrastando versiones. El objetivo ha sido intentar reconstruir lo ocurrido y comprender el desarrollo de lo acontecido.

Si bien se ha intentado abarcar diversas perspectivas, cabe señalar que la mayoría de

las fuentes han presentado limitaciones por su parcialidad y por su escasa disponibilidad. Pese a ello, se ha intentado priorizar el uso de

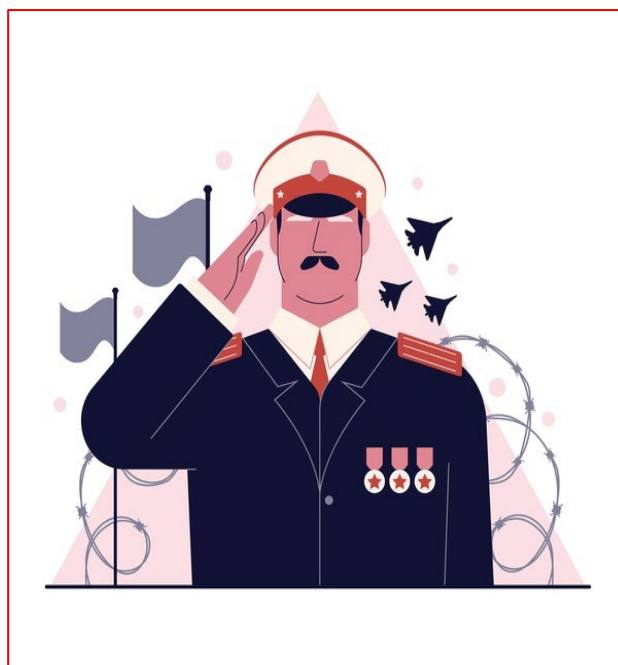
documentos verificables y se han cruzado referencias para reducir posibles sesgos o errores.

4. Resultados y discusión.

4.1. Análisis por Países.

4.1.1. Argentina (1966-1973 y 1976-1983).

La dictadura de Juan Carlos Onganía (1966-1970) se caracterizó por ser la única en la historia argentina que disolvió los partidos políticos y por su voluntad de convertir la República en un Estado burocrático-autoritario. Su gobierno tuvo una tendencia proselitismo católico, antiliberal y radicalmente anticomunista en lo económico y social y moderadamente antiperonista en lo político. Aunque su ideología antiliberal incluía a masones, liberales y judíos como urdidores de un presunto plan capitalista antinacionalista para socavar la nación argentina, la actividad represiva del gobierno se dirigió fundamentalmente contra sectores comunista y revolucionarios, dejando los





posicionamientos antimasonicos en un discurso retórico sin una persecución objetiva.⁷

La situación cambió con el golpe de Estado de 1976 y el establecimiento de la dictadura del Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). Bajo este régimen, se implementó un aparato represivo basado en la Doctrina de Seguridad Nacional, lo que llevó a la persecución de intelectuales, académicos y cualquier organización sospechosa de oposición. Aunque la masonería no fue ilegalizada, sí fue objeto de vigilancia y algunos de sus miembros sufrieron represalias, principalmente por su participación en movimientos opositores.

El elemento clave de la dictadura militar de 1976 fue su profundo anticomunismo. La masonería fue objeto de vigilancia y vio limitada su influencia política y social, pero sin ser objeto de persecución explícita.

Al hablar de la represión de los sectores ultraderechistas contra masones se cita el caso del abogado, político peronista de izquierdas y “masón” argentino Rodolfo Ortega Peña, asesinado en 1974 por la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), organización parapolicial que operaba con la connivencia del Estado. Su asesinato estuvo ligado a su activismo político, pero, de hecho, no hay ninguna evidencia documental o de fuentes primarias que confirmase su pertenencia a la masonería.

Es posible que la confusión sobre su pertenencia a la masonería tenga su origen en la aparición de su nombre en el Diccionario Biográfico de las Izquierdas

Latinoamericanas junto al de Alfredo Pedro Bravo, otro activista político represaliado cuya pertenencia a la masonería sí se menciona en este diccionario.⁸

Alfredo Pedro Bravo fue un docente, sindicalista y político argentino. Perteneció a la logia El Fénix del Gran Oriente Federal de la República Argentina de la masonería irregular. Fue secuestrado el 8 de septiembre de 1977 y permaneció retenido por los militares hasta el 15 de junio de 1978 tras las presiones del presidente estadounidense Jimmy Carter.⁹ El Gran Maestro de la masonería regular argentina, Sergio Héctor Nunes, se refirió al él como uno de los masones represaliados por la dictadura militar en una entrevista que concedió al diario Noticias Urbanas en 2008. Cuando se le preguntó si la Gran Logia regular había intercedido por su puesta en libertad, contestó “fue antes de que yo llegara”.¹⁰

Al escritor Adolfo Walsh, miembro de los Montoneros y asesinado en 1977 durante la dictadura militar también se le cita como miembro de la supuesta logia masónica Libertad,¹¹ sin embargo no existe ninguna fuente primaria o secundaria que confirme la pertenencia de Walsh a la masonería en ninguno de sus múltiples escritos o libros se hace referencia a la masonería por lo que su pertenencia a la orden sería, como mínimo, muy dudosa.¹²

El 26 de mayo de 2023, el Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logia Regular Argentina, Juan José Castelli, y el Soberano Gran Comendador del grado 33º, Richard Da Silva, publicaron en la página web de la Gran Logia una nota con motivo del 20º aniversario del fallecimiento de Alfredo Bravo, y, tras mencionar su secuestro y torturas durante la dictadura militar, cita también a los HH.º. Alfredo Palacios, Simón Lázara y Emilio Corbiere como referentes en la lucha por la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.¹³

Simón Alberto Lázara (1943-2000) fue un destacado político y defensor de los derechos

humanos en Argentina. Simón Lázara fue iniciado en la Logia Sol de Mayo Nº 8 de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones. Aunque fue un activo defensor de los derechos humanos durante la dictadura miliar no hay constancia de que fue represaliado por su activismo a pesar de que su nombre se incluye entre ellos.14.

Emilio Cobieres (1943-2004), también masón y político de ideología progresista, no conta que sufriese persecución durante su actividad periodística durante la dictadura militar.15.

Alfredo Palacios (1880-1965), el masón y político izquierdista sufrió alguna penalidad, que no persecución, por su acción política, pero fue en la primera mitad del siglo XX.16.

- Actitud de las Grandes Logias argentinas:

La principal potencia masónica que trabaja en la República argentina y la representante de la masonería regular es Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones.

Según afirmó su Gran Maestro Nicolás Orlando Breglia en una entrevista publicada en 2015 "... el presidente Perón tuvo muy buena relación con la masonería, siendo sus los primeros dos vicepresidentes de Perón, Hortensio Quijano (1946-1952) y Alberto Tessaire (1954-1955), masones..." Y añadió que en su tercera presidencia la mayoría de sus ministros también eran masones.17.

Sin embargo, no hay constancia de que ningún Gran Maestro Argentino formara parte de ese tercer gobierno de Perón de 1973 - 1974. Sí hay constancia de que José López Rega, ministro de Bienestar Social, formaba parte de la logia Propaganda Due y fue uno de los fundadores de la Alianza Anticomunista Argentina, grupo terrorista de ultraderecha que practicó atentado y asesinatos para combatir a corrientes izquierdistas.18.

Mención especial tiene la logia Propaganda Due puesto que de ella formaron parte ideólogos fundadores del terrorismo

ultraderechista de la Triple A argentina y significados dirigentes del aparato represor de la dictadura militar argentina.

La logia Propaganda Due formó parte del Grande Oriente de Italia desde su fundación en 1877 hasta que fue expulsada 1976, aunque permaneció inactiva desde el régimen fascista hasta 1964-6, y no sería disuelta por la justicia italiana hasta el 25 de enero de 1982.19.

El que fuera durante los años 70 Venerable Maestro de la logia Propaganda Due, Licio Gelli, fervoroso antimarxista, estableció contacto tanto con el presidente Perón como con otros políticos y militares argentinos a principios de los años 70. En 1973 Perón lo condecoró con la Gran Cruz de la Orden del Libertador San Martín y le nombró ministro plenipotenciario de la República argentina en Italia. Licio Gelli levantó columnas de una "sucursal" de Propaganda Due en Buenos Aires. Importantes figuras políticas y militares, que compartían el nexo común de su anticomunismo, entraron a formar parte de esta logia, entre otros el ya mencionado José López Rega, ministro del último gobierno del general Perón y del de Isabel Perón y fundador de la Triple A argentina, al que se le atribuyen más de 1500 asesinatos; el



almirante Emilio Eduardo Massera, miembro de la Junta Militar que lideró el golpe de Estado de 24 de marzo de 1976 y presidente de facto de la República del 29 de marzo al 7 de abril de 1976, considerado uno de los principales artífices de la guerra sucia, responsable de la coordinación de centros clandestinos de detención en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y de la desaparición forzada de miles de personas y el general de división Guillermo Suárez Mason, conocido por su papel directo en desapariciones y torturas en el ámbito de la represión ilegal.⁴ Tras el retorno a la democracia en 1983, Massera, López Rega y Suárez Mason fueron procesados y condenados por crímenes de lesa humanidad.

La vinculación de la dictadura militar argentina con la P2 alimentó teorías de conspiración sobre una “red masónica internacional” que estaría detrás de la operación Cóndor y otras operaciones represivas en Latinoamérica, e incluso de actividades terroristas de falsa bandera en Europa.

A pesar de que el Gran Maestro de la Gran Logia de Argentina de Libres y Aceptados Masones, Nicolás Orlando Breglia, declaró en 2015 que había habido desaparecidos en las logias durante la dictadura militar la realidad es que la Gran Logia mantuvo un silencio institucional durante la última dictadura (1976-1983), durante la que no se registran pronunciamientos públicos contra el “Proceso de Reorganización Nacional”. El Gran Maestro Breglia justifica esta actitud como “... una retirada durante la última dictadura militar, donde se registran desaparecidos de la logia, el retorno de la democracia en 1983 despertó en los masones la idea de actuar nuevamente en la sociedad...”.²⁰

Ese comportamiento «neutral» responde, en parte, a la presión de la Doctrina de Seguridad Nacional y a la infiltración de la logia ítalo-americana Propaganda Due (P2), liderada por Licio Gelli, quien en sus memorias confiesa haber “iniciado” en

Madrid en 1973 para combatir al “marxismo” al ya mencionado ministro de Perón y artífice de la Triple A, José López Rega.

El caso argentino demuestra cómo, en un contexto de guerra fría y anticomunismo radical, elementos de la masonería clandestina italiana (P2) colaboraron activamente con los aparatos represivos de una dictadura militar en Latinoamérica. La presencia de José López Rega, Emilio Massera y Guillermo Suárez Mason en la P2 ejemplifica el alcance transnacional de estas redes y su influencia directa en la represión política de la región.

En 2003, el presidente de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones, Jorge Alejandro Vallejos, propuso la entrada en la Gran Logia del Jefe de Ejército, General Binzoni. Aunque el general Binzoni no estuvo implicado en la represión durante la dictadura militar, algunos masones que ocupan cargos institucionales relevantes en la República argentina han manifestado públicamente sus reticencias a su iniciación en la Orden.²¹

En 2008, el Gran Maestro de la masonería regular argentina, Sergio Héctor Nunes, durante una entrevista al diario Noticias Urbanas comentó que muchos masones habían sido represaliados durante la dictadura militar; el periodista le preguntó qué acciones había emprendido la masonería para lograr la libertad de Alfredo Bravo, el Gran Maestro contestó con un lacónico “fue antes de que yo llegara”.²²

En julio de 2018, la Gran Logia de Argentina publicó el comunicado “Democracia, República y Diálogo”, donde “exhorta a abandonar los fanatismos” y reivindica la República y la Democracia como “estilos de vida”. Sin embargo, dicho pronunciamiento no incluyó una autocrítica expresa sobre el silencio de la Gran Logia durante la dictadura ni un reconocimiento de las presuntas víctimas masónicas.²³

4.1.2. Chile (1973-1990).

En Chile, la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990) tuvo una relación ambigua con la masonería. Se ha dicho que el General Augusto Pinochet fue iniciado en la masonería en la logia Victoria nº 15 de San Bernardo en 1941, logia de la que fue dado de baja en 1942. Varios autores como Mario Amorós²⁴ o José Rodríguez²⁵ confirman esta pertenencia, pero destacan su escasa participación en las tenidas y su falta de alineación intelectual con los principios masónicos. Sin embargo, no hay fuentes primarias que confirmen esta pertenencia ni la Gran Logia de Chile se ha manifestado al respecto.

En cuanto al presidente Salvador Allende, este sí fue miembro de la masonería durante casi 4 décadas. Se inició en la logia Progreso nº 4 de Valparaíso y trabajó posteriormente en la logia Hiran (Hiroin) nº 65 de Santiago. Sin embargo, en 1965 presentó solicitud de plancha de quite alegando que la masonería trabajaba bellas tradiciones de puertas adentro pero que adolecía de un compromiso social activo. La solicitud de plancha de quite fue rechazada por su logia, manteniéndose a partir de ese momento en una situación administrativa de masón no activo pero que tampoco estaba en sueños.

Tras el golpe de estado del general Augusto Pinochet el 11 de septiembre de 1973 y la subsiguiente muerte del presidente Allende en el Palacio de la Moneda, se desató una campaña de persecución contra elementos constitucionalistas del estamento castrense, entre los que se encontraban un elevado



número de militares masones que fueron represaliados.

Destacan entre ellos el general de la fuerza aérea Alberto Bachellet que falleció mientras permanecía secuestrado y torturado en prisión²⁶ y otros como el general Sergio Poblete, los coroneles Carlos Ominami, Rolando Miranda y el comandante Ernesto Galaz que fueron detenidos y la mayoría de ellos sufrieron torturas y exilio posterior. Otro masón, el general José María Sepúlveda, a la sazón director general del cuerpo de Carabineros fue detenido y posteriormente cesado del cargo.

El prefecto de policía Juan Bustos Marchant, miembro de las logias Reforma de Talca y Abnegación de Viña del Mar fue detenido por la marina en octubre de 1973 y asesinado en 1974 intentando hacer pasar su muerte por un suicidio.²⁷

Otros masones que siguieron la misma suerte fueron el abogado, profesor universitario y amigo personal del presidente Allende, Carlos Helen Salazar Contreras, detenido el 5 de octubre de 1973 y asesinado en el Estadio Nacional el 11 de octubre del mismo año; el profesor Mario Ramírez Sepúlveda, miembro de las logias Renacimiento nº 8 de Santiago y de Luz y Esperanza nº 11 fue secuestrado en septiembre de 1973 y asesinado en la conocida como la "Caravana de la Muerte" el 16 de octubre del mismo año; el médico Héctor García García, miembro de la logia Avance Victoria nº 97 que fue fusilado el 13 de agosto de 1974, el Aprendiz Andrés Pereira Salzberg y el comerciante René Maureira Gajardo, miembros de la logia Avance Victoria nº 97, detenidos y desaparecido el 16 de octubre de 1973.²⁸

Quizá sea Chile el país del hispano américa donde la represión contra los militares masones fue más destacada.²⁹

- Actitud de las Grandes Logias chilenas:

La principal potencia masónica que trabaja en la República argentina y la representante

de la masonería regular es Gran Logia de Chile.

Bajo el régimen del general Pinochet, la Gran Logia de Chile se mantuvo activa, aunque actuó bajo estrecha vigilancia por ser considerada sospechosa debido a su tradicional defensa de la democracia y su vinculación con sectores progresistas.

En este contexto de tolerancia vigilada y presión constante, el Gran Maestro de la masonería chilena, Horacio González, disolvió, tras la llegada al poder del General Pinochet, la Logia Híroin nº 65, de la que era, o había sido, miembro activo el presidente Salvador Allende y pidió a sus miembros que redactasen un escrito de condena a la política del presidente Allende.³⁰

Antes del golpe militar, la masonería chilena ya había dado muestras de disensión interna entre masones conservadores que criticaban abiertamente las políticas de izquierda del presidente Allende mientras que otra parte sustancial de la masonería chilena las apoyaba.

En estas circunstancias no es de sorprender que algunos masones colaborasen activamente con el régimen pinochetista. Por ejemplo, Arturo Herrera, miembro de la Logia Lealtad nº 156, desarrolló la mitad de su carrera policial en tiempos de la dictadura como asistente de los Generales Ernesto Baeza y Fernando Paredes, responsables de la Policía Internacional que

colaboró con la DINA (policía política) y le preste estrecha colaboración en el exterior, colaboración que incluyó represalias y asesinatos de opositores a la dictadura militar como el asesinato del general chileno Carlos Prats, asesinado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires en el contexto de la operación Condor.³¹



En noviembre 1979, la periodista Malú Sierra en la Revista HOY, publicó un reportaje titulado “Los Masones se pronuncian”. La primera denuncia pública de un grupo de más de quince francmasones entrevistados anónimamente que denunciaban que “el hermetismo masónico sigue funcionando tan fuertemente como cuando era una Orden perseguida” y se preguntan críticamente sobre el silencio institucional mantenido por la Gran Logia en asuntos de interés público durante los seis años de dictadura transcurridos desde la llegada al poder del general Pinochet.³²

El maestro masón Erik Sario Velásquez publicó en 2020 una plancha de investigación titulada “Grandes Maestros en tiempos de Dictadura Cívico Militar”. En este documento presenta los resultados de una investigación de 15 años sobre la conducta de los Grandes Maestros de la Gran Logia de Chile durante la dictadura militar entre 1973 y 1990. Analiza las motivaciones, temores, errores y decisiones de René García Valenzuela, Horacio González Contesse y Óscar Pereira



Henríquez, cuyas acciones mantuvieron a la masonería alejada de los hechos políticos del país, imponiendo internamente un voto de silencio para mantener a la Orden “alejada de la contingencia nacional” durante la dictadura del general Pinochet, frente a violaciones masivas de derechos humanos, torturas y desapariciones generando una crisis interna. Esta política derivó en un prolongado “apagón motivacional” de la Masonería chilena, cuyas omisiones fueron luego objeto de examen crítico incluso por historiadores masónicos.³³

4.1.3. Uruguay (1973-1985).

En Uruguay, la dictadura militar que comenzó en 1973 implementó un sistema de represión sistemática contra toda forma de disidencia, aunque ya desde años antes se había restringido el espacio democrático. La represión fue intensa, especialmente contra militantes de izquierda y sindicatos. Se estima que Uruguay tuvo uno de los mayores porcentajes de presos políticos por habitante. La masonería, que históricamente había estado vinculada con la defensa de la democracia, sufrió hostigamiento y vigilancia.

A diferencia de otros países, en Uruguay la masonería mantuvo una actitud más abierta de resistencia al régimen, lo que la convirtió en blanco de sospechas por parte de los militares.

El único caso documentado de un posible francmasón represaliado durante la dictadura militar uruguaya es el del general Líber Seregni Mosquera (1916-2004), quien, retirado de la milicia en 1968, participó en la

fundación del movimiento político Frente Amplio. Según la Wikipedia en francés³⁴ y una web de información alternativa³⁵, pero en ninguna de las dos se aportan fuentes primarias. Según esta biografía, combinó su militancia masónica con una activa oposición al golpe de Estado de 1973, siendo detenido en al menos dos ocasiones y permaneciendo preso por más de ocho años.

En el libro “En la penumbra de la masonería uruguaya” de Fernando Aguado, Héctor Ferreira Aldunate habría sido miembro de la masonería y habría sido detenido y procesado.³⁶

Sus apellidos coinciden los de un político del Partido Nacional que sufrió persecución y exilio durante la dictadura militar, Wilson Ferreira Aldunate. Sin embargo, no hay referencias primarias de que ninguno de los dos hubiera pertenecido a la masonería.

Algunas fuentes citan entre los masones represaliados a Héctor Gutiérrez Ruiz, quien fue secuestrado y asesinado en Buenos Aires en 1976 en el marco del Plan Cóndor, una operación conjunta de las dictaduras del Cono Sur para eliminar opositores políticos. La confusión sobre su pertenencia a la masonería puede provenir del hecho de que en 2008 el Gran Oriente de la Francmasonería Mixta Universal organizó un coloquio en Montevideo en la calle Héctor Gutiérrez Ruiz, junto a la sede del Poder Judicial, y se mentó su figura por su compromiso con los derechos humanos.

Tampoco existen referencias públicas de otros masones perseguidos específicamente

por su condición de francmasones, lo cual podría obedecer tanto al carácter ultra discreto de la orden, lo que podría haber dificultado la identificación como francmasones de algunos de los represaliados, como al hecho de que la represión se centró en opositores de perfil político, no contando a la francmasonería como un enemigo identificado.

4.1.4. Paraguay (1954-1989).

En Paraguay, la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989) mantuvo una relación peculiar con la masonería. A diferencia de otros regímenes, Stroessner no persiguió activamente a los masones, en parte por respeto a veteranos de la Guerra del Chaco (1932-1935), muchos de los cuales pertenecían a logias. Durante la posguerra de la Triple Alianza (1864-1870), masones como Ovidio Rebaudi negociaron con Argentina y Brasil para condonar deudas de guerra, mostrando un rol diplomático que Stroessner toleró. Por tanto, Stroessner, aunque autoritario, tenía buenas relaciones con sectores militares y políticos masones y no llegó a prohibir formalmente la institución, pero sí la consideraba una organización potencialmente subversiva.

La Iglesia Católica, que mantenía una estrecha relación con el régimen, promovió campañas contra la masonería, lo que contribuyó a su debilitamiento en esta época.

En algunas webs se identifica al secretario general del Partido Comunista Paraguayo Miguel Ángel Soler, asesinado por el régimen en 1975, como miembro de la masonería, aunque no existen datos que confirmen su pertenencia a la Orden. El



error procede, probablemente, de la confusión de identidades con otro Miguel Ángel Soler, rapero y miembro de la Gran Logia Simbólica Española, que sí ha declarado públicamente su pertenencia a la masonería e incluso incluye en la lírica de sus canciones temática masónica.³⁷

No se han encontrado referencias que confirmen la persecución o asesinato de masones durante la dictadura de Stroessner.

4.1.5. Bolivia (1964-1982).

Bolivia tuvo una serie de dictaduras militares desde 1964 hasta 1982, con regímenes que se sucedían unos a otros en medio de una inestabilidad política extrema.

Uno de los períodos más represivos fue el del general Hugo Banzer (1971-1978), quien implementó una dura persecución contra sindicalistas, intelectuales y opositores de izquierda. Durante su gobierno, la masonería no fue ilegalizada, ni hay datos objetivos de que la masonería, ni masones concretos, fueran objeto de persecución.

Sin embargo, tanto en la Wikipedia en portugués³⁸ como el Repositorio Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)³⁹ citan la persecución a la masonería, con una pérdida de hasta un 40% de su membresía, detenciones y exilio de sus miembros, pero no se aportan fuentes primarias que confirmen estos datos. De hecho, las referencias a las represalias contra francmasones están incluidas en apartados que incluyen genéricamente a todo tipo de opositores políticos e intelectuales.



Alguna fuente cita como referencia del cierre de logias el Informe Ejecutivo de la Comisión de la Verdad de Bolivia del 24 de junio de 2021. Sin embargo, en dicho informe no aparecen mencionadas las palabras “masón”, ni “masonería” y solo aparece mencionada la palabra “logia” en una ocasión para citar al padre del coronel Selich, ministro del interior con Hugo Banzer, que fue, al parecer, el fundador de la logia militar Ñancahuasu.⁴⁰

Algunas publicaciones muy ideologizadas, tanto de extrema izquierda como de extrema derecha, han citado a masones tanto para señalarlos entre los represores de la clase obrera, como es el caso del masón derechista Adrián Barrenechea que cita Guillermo Lora en su libro “Historia del P.O.R.”.⁴¹ Otras publicaciones citan a Marcelo Quiroga, que fue un intelectual socialista y ministro en 1969 – 1970 bajo la presidencia de facto del general Alfredo Ovando Candía. Quiroga fue detenido y desaparecido en 1980 tras denunciar la corrupción del régimen militar del general Luis García Meza Tejada. Sin embargo, no hay fuentes documentales ni testimonios que sugieran que Marcelo Quiroga formase parte de la masonería.

Una de las razones que han podido llevar a confusión sobre la persecución a la masonería y los masones en Bolivia son las logias militares que surgieron tras la guerra del Chaco que enfrentó a Bolivia con Paraguay en los años 30. A finales de los años 30 surgieron de entre la oficialidad del ejército boliviano, descontenta con la dirección política de la guerra ejercida por el Gobierno, una serie de logias (logia RADEPA, logia CEHGA, la logia ABAROA y otras).⁴²

Estas logias, que no eran masónicas, ni en su origen, ni en sus objetivos, ni en sus rituales, pero participaron en la creación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) que llegó al poder de la república en los años 40. El MNR fue un partido decisivo en la conformación de varios gobiernos hasta la llegada del presidente Víctor Paz Estenssoro, del MNR, que fue depuesto por un golpe

militar en 1964: Golpe tras el que se ilegalizó el MNR y llevó algunos de sus miembros a la cárcel o el exilio. Es más que probable que algunas de las referencias sobre la participación de la masonería en la política boliviana de la segunda mitad del siglo XX y la persecución a sus miembros provenga de la errónea identificación de las logias militares que dieron lugar al MNR con la masonería.

4.1.6. Perú (1968-1980 y 1992-2000).

Perú experimentó dos períodos de gobiernos autoritarios en la segunda mitad del siglo XX:

Los Gobiernos militares de Juan Velasco Alvarado (1968-1975) y de Francisco Morales Bermúdez (1975-1980): Fue una dictadura de izquierda nacionalista que promovió reformas agrarias y la estatización de industrias clave. En los años de gobierno del general Velasco el régimen fue implacable con la restricción de las libertades políticas y de prensa, pero no consta que implementase una represión activa contra la masonería.

En los años de presidencia del General Bermúdez se permitió la reapertura de revistas clausuradas, pero los diarios confiscados siguieron siendo controlados por el gobierno. Se permitió el regreso de políticos exiliados y se indultó a algunos de los que estaban en prisión, pero se mantuvieron muchas de las políticas represivas contra la oposición interna.

El gobierno de Alberto Fujimori (1992-2000): Si bien Fujimori no llegó al poder por un golpe de Estado, gobernó de forma



autoritaria tras el “autogolpe” de 1992. Su régimen persiguió a la oposición y limitó las libertades civiles, pero no tomó acciones específicas contra la masonería.

No se han encontrado evidencias de la pertenencia a la masonería de miembros de los gobiernos autoritarios ni de que esta o algunos de sus miembros fueran perseguidos por dichos gobiernos.

La Gran Logia del Perú ha hecho declaraciones genéricas sobre la defensa de las libertades en los siglos XVIII, XIX y XX y de la persecución que los masones han sufrido por ello, pero no ha realizado ninguna declaración concreta sobre una hipotética persecución de masones peruanos durante estos gobiernos autoritarios.⁴³

5. Conclusiones.

La mayor parte de la información disponible sobre la situación de la masonería durante las dictaduras militares en Hispanoamérica proviene de fuentes secundarias, muchas de ellas de difícil verificación. Estas fuentes coinciden en señalar que, si bien no se produjo una persecución sistemática y explícita contra la masonería como institución, su actividad se vio considerablemente restringida bajo dichos regímenes. Y que además, numerosos masones fueron objeto de represión debido a su activismo social, su vinculación con organizaciones democráticas o su defensa de los derechos humanos.

Cabe señalar que la pertenencia a la masonería habitualmente no es pública, lo que dificulta establecer con precisión cuántos masones fueron directamente represaliados

por su condición. Aunque es posible que algunos nombres incluidos en listas de víctimas correspondan a masones cuya filiación no era conocida, los casos documentados con fuentes primarias que permiten verificar de manera fehaciente tanto su afiliación masónica como su represión son escasos.

Durante los periodos dictatoriales, la proyección pública de las Grandes Logias fue mínima o inexistente. En algunos casos, como el de la Gran Logia de Chile, se han publicado denuncias —realizadas por miembros de la propia obediencia— que apuntan a una actitud de pasividad institucional frente al régimen del general Augusto Pinochet. Según estas denuncias, la obediencia habría evitado pronunciamientos críticos y, en ciertos momentos, habría incluso restringido la libertad de expresión interna en relación con los acontecimientos políticos.

En general, las Grandes Logias han proporcionado escasa información sobre su actividad y sobre el impacto que sufrieron

durante los años de dictadura. Este silencio contrasta con los principios fundamentales de la masonería, que abogan por la defensa de la libertad, la justicia y la dignidad humana. Desde esta perspectiva, cabría esperar que las obediencias masónicas nacionales hubieran asumido un papel más activo en la defensa de los regímenes democráticos, del Estado de derecho y de los derechos fundamentales, o al menos hubieran desarrollado acciones discretas orientadas a preservar esos valores. Sin embargo, la evidencia disponible sugiere



que dicha actuación fue, en el mejor de los casos, limitada y poco visible.

BIBLIOGRAFÍA.

1 https://linfordresearch.info/fordownload/World%20of%20Fmy/Nairn%20Italy.pdf?utm_source=chatgpt.com.

2 Javier Alvarado Planas, *Monarcas masones y otros príncipes de la Acacia*, Madrid, 2017, tomo I, pp. 167 y ss.

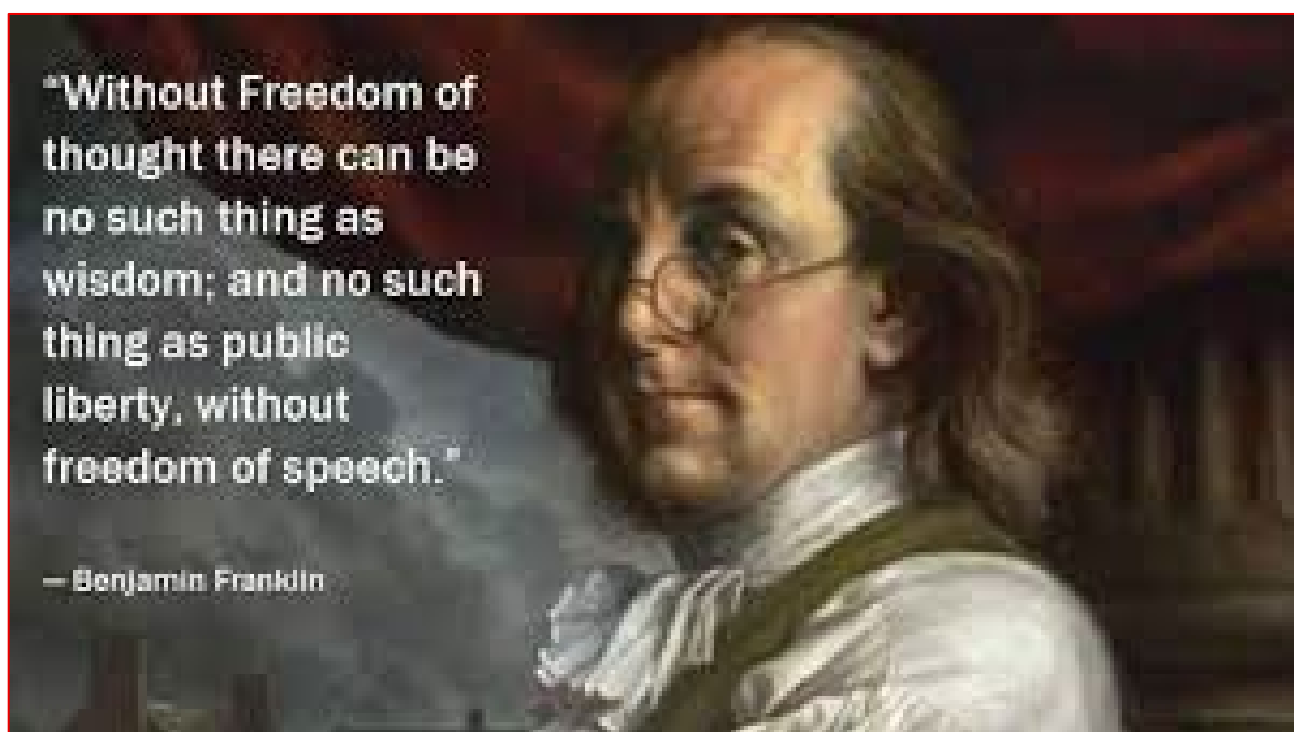
3 Dinges, J. *Los años del Cóndor: Una historia real de asesinatos, tortura y*

relación con el castrismo." *Mundo Histórico: Revista de Investigación*, Universidad de Salamanca. 2017, nº 1, pp. 199-229.

7 Besoky, Juan Luis. *Contra judíos, masones y comunistas: un caso de violencia paraestatal en La Plata en 1970* *Estudios sociales del estado* 2020, vol. 6, nro. 12, pp. 119-154.

8 <https://diccionario.cedinci.org/apuestas-biograficas/>.

9 <https://diccionario.cedinci.org/bravo-alfredo-pedro/>.



espionaje internacional. *Debate*. 2021.

4 <https://www.infobae.com/sociedad/2022/02/05/poder-negocios-y-un-dato-inquietante-sobre-las-manos-de-peron-como-se-infiltra-la-logia-masonica-p2-en-la-argentina/>.

5 Schenoni, Luis and Scott Mainwaring. "US hegemony and regime change in Latin America". *Democratization*. 2019, 26 (2): 269-287.

6 Martínez García, Julio. "Masonería y Cuba: la evolución de la orden en la isla y su

10 https://www.noticiasurbanas.com.ar/noticias/cd0790e18a3d7c9ada660c70287e690e/?utm_source=chatgpt.com.

11 <https://cualia.es/las-logias-de-la-libertad/>.

12 <https://www.casassaylorenzo.com/Papel/9789504962007/MASONES%20ARGENTINOS%20EL%20PODER%20ENTRE%20LA%20SOMBRA#:~:text=Mariano%20Hamilton%20entrevist%C3%B3%20a%20decenas%20de%20masones%20en,y%20gratuita%20m%C3%A1s%20conocida%20como%20la%20ley%201420>.

13

https://www.granlogiaregularargentina.org/gltra/blog/category/in-memorian/?utm_source=chatgpt.com.

14

<https://www.diariopopular.com.ar/historia/cinco-masones-portenos-destacados-la-segunda-mitad-del-siglo-xx-n783176>.

15

https://www.clarin.com/sociedad/murio-historiador-periodista-emilio-corbieri_0_ByptCTkCYl.html.

16

<https://www.masoneria-argentina.org.ar/en-homenaje-al-hno-alfredo-palacios/>.

17

<https://www.infobae.com/2015/08/15/1748139-la-masoneria-participo-todos-los-procesos-cuando-el-pais-se-estaba-formando/>.

18 Zicolillo, Jorge. La era de los culatas. La derecha peronista y el patoterismo sindical. Buenos Aires: Vergara. 2013, pp. 247-255.

19 Gray, David L. The Catholic Catechism on Freemasonry: A Theological and Historical Treatment on the Catholic Church's Prohibition Against Freemasonry and its Appendant Masonic Bodies. Belleville, Illinois: Saint Dominic's Media. Inc. 2020, p. 122.

20

<https://www.infobae.com/2015/08/15/1748139-la-masoneria-participo-todos-los-procesos-cuando-el-pais-se-estaba-formando/>.

21

https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/16649-6617-2003-02-16.html?utm_source=chatgpt.com.

22 https://www.noticiasurbanas.com.ar/noticias/cd0790e18a3d7c9ada660c70287e690e/?utm_source=chatgpt.com.

23

<https://www.granlogiaregularargentina.org/gltra/gran->

logia/#:~:text=Si%20bien%20la%20actividad%20de%20la%20Gran,al%2021%20de%20diciembre%20de%20206018%20v:&text=%20DLa%20integraci%C3%B3n%20de%20defensa%20y%20desarrollo%20de%20los,el%20de%20otros%20grupos%20sociales%20hist%C3%B3ricamente%20relegados.

24

<https://www.theclinic.cl/2019/09/01/lanza-n-biografia-de-pinochet-dio-jugo-en-3-cursos-y-lo-echaron-de-masoneria-por-no-pagar-cuotas/>.

25

http://www.pepe-rodriguez.com/Masoneria/Masoneria_Pinoc het.htm.

26

<https://www.granlogia.cl/detalle/noticia/masoneriaaldia-1/6043>.

27

<https://ciudadmasonica.blogspot.com/2016/08/juan-bustos-marchant.html>.

28

<https://ciudadmasonica.blogspot.com/2016/08/periodo-1916-1960.html>.

29

<http://revistas.udec.cl/index.php/historia/article/download/4131/4057>.

30

https://elpais.com/diario/1985/03/12/opinion/479430011_850215.html.

31

<https://www.ciperchile.cl/2008/05/23/el-pasado-que-incomoda-al-director-de-la-policia-de-investigaciones/>.

32

<https://pbrwebqa-01.biblioredes.gob.cl/ficha?doi=06SDC-3-27284>.

33

<https://es.scribd.com/document/513586012/Grandes-Maestros-en-tiempos-de-Dictadura-Civico-Militar-pdf>.

34

https://fr.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADber_Seregni?utm_source=chatgpt.com.

35

https://elmuertoquehabla.blogspot.com/2009/01/masoneria-generales-y-presidentes.html?utm_source=chatgpt.com.

36

https://es.scribd.com/document/607063034/En-Penumbra-La-Masoneria-Uruguay?utm_source=chatgpt.com.

37

<https://informacionporlaverdad.wordpress.com/2012/06/04/sicario-un-mason-en-el-rap-el-rap-y-la-masoneria/>.

38

https://pt.wikipedia.org/wiki/Plano_Banzer?utm_source=chatgpt.com.

39 https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/11224/VQJM.pdf?isAllowed=y&sequence=1&utm_source=chatgpt.com.

40

https://www.procuraduria.gob.bo/ckfinder/userfiles/files/PGE-WEB/_MemoriaHistorica/MemoriaHistorica

/OT722_memoria_comision_de_la_verdad.pdf?utm_source=chatgpt.com.

41

https://www.marxists.org/espanol/lora/1978/hist-por/historia-del-por-tomo1.pdf?utm_source=chatgpt.com.

42

https://www.marxists.org/espanol/tematica/guerrilla/bolivia/Libro-No-29-La-lucha-armada-en-Bolivia-Gerardo-Irusta-Medrano.pdf?utm_source=chatgpt.com.

43

https://groups.google.com/g/granlogia-constiucional-del-peru/c/zdfeTrmCtH4/m/bxp7letaHZAJ?utm_source=chatgpt.com&pli=1.



Rafael Jesús Mateo
Cabello

EL TEMPLO DE SALOMÓN, PARADIGMA SIMBÓLICO DE LA MASONERÍA

El Templo de Salomón no es simplemente un edificio de historia sagrada, sino un diagrama del alma humana. Sus medidas, materiales y divisiones revelan una correspondencia oculta entre arquitectura y anatomía, entre el templo visible y el hombre invisible.

Los antiguos creían que toda estructura sagrada debía reflejar el cosmos y que el cosmos mismo se reflejaba en el hombre. El atrio exterior representa el cuerpo, lugar de trabajo y purificación. El lugar santo simboliza la mente, el espacio del intelecto y la reflexión. El Santo de los Santos es el santuario del espíritu, donde la presencia divina reside más allá de toda razón. Dentro de esta trinidad de atrios, el alma realiza su gran rito de ascensión, transitando de lo externo a lo interno y de allí a la eternidad.



Podemos decir que el Templo de Salomón no solo ocupa un lugar en la historia de Israel, sino también en la conciencia de todo iniciado. Construirlo es ordenar la propia naturaleza, elevar el pensamiento sobre la virtud y coronarla con sabiduría. Las piedras de este Templo no se extraen de la tierra, sino de la experiencia, y cuando la obra se perfecciona, el Constructor y el Edificio son uno. Pero ¿cómo llegó esta construcción legendaria y sagrada a erigirse en el paradigma por excelencia de la simbología masónica? Veámoslo brevemente.

Para empezar, recordaremos que la Simbología es, sin lugar a duda, su método de aprendizaje por excelencia, el método fundamental de transmisión velada de sus

enseñanzas a través de alegorías y símbolos y el núcleo central del estudio para el masón. Cada uno busca y escudriña en los símbolos cuál es su mensaje y cuál su misión transformadora en su propia vida. Esa, y no otra, es la verdadera experiencia iniciática que vive quien logra ser aceptado en la Orden, su verdadero y único Secreto. Y es que no hay nada más oculto que aquello que está expuesto a plena luz.

Es cierto, en Masonería todo es símbolo, y todo símbolo es polisémico y habrá que esforzarse mediante el estudio y la observación, en averiguar qué mensaje velado están mandando. Y es esa búsqueda lo verdaderamente importante, porque cada símbolo nos habla en un idioma que sólo nosotros entendemos. Y lo que a uno de sus miembros le revela un determinado símbolo, a otro le dice otra cosa distinta pero siempre complementaria. Es más: esa interpretación personal puede y debe cambiar enriqueciéndose con el paso del tiempo.

Cuando una persona se inicia en Masonería, se ve rodeada de símbolos por toda la logia, símbolos que aún no conoce pero que llaman su atención poderosamente; cada palabra, cada movimiento realizado en un lugar sagrado, cada gesto, son en verdad herramientas que, bien utilizadas y combinadas, le abre la puerta a un camino de autoconocimiento como ser individual y social. A comprender, en definitiva, su lugar en el mundo y que hay algo que le trasciende, algo más allá de su experiencia racional. El Masón sabe que para alcanzar esa

trascendencia deberá utilizar el lenguaje simbólico y alegórico, porque en nuestra vida cotidiana los conocimientos que adquirimos están limitados por nuestros sentidos y nuestro razonamiento, pero los valores abstractos que representan los símbolos solo se revelan a través de una evolución personal, de un aprendizaje lento y progresivo.

¿Y cómo llegó la Masonería a asumir este método de trabajo personal? Históricamente la Masónica especulativa que surge en 1717 en Londres es heredera de la Masonería Operativa anterior, esto es, de los Gremios de constructores de Catedrales europeos, cuya iniciación en los mismos estaba ligada necesariamente al desempeño y progreso en ese oficio concreto. Canteros, carpinteros, maestros del vidrio etc. Los masones operativos fueron pues artesanos, "hombres del oficio", que poco a poco fueron aceptando a título honorífico en sus logias a personas extrañas al arte de la construcción; intelectuales, nobles, burgueses y profesionales de diversa índole los cuales, con el pasar del tiempo y la generalización de las técnicas de construcción a través de las Universidades y escuelas de oficios, vinieron a constituirse en mayoría en las logias provocando que, al final, esa primera masonería "operativa" se transformara en "especulativa" o filosófica.

Fruto de esta nueva influencia externa al Gremio de constructores clásico, el estudio simbólico del conjunto de las herramientas tradicionales operativas se vio enriquecido notablemente con otras corrientes esotéricas tales como la Pitagórica, transmisora del conocimiento de la Geometría Sagrada; la Hermética, transmisora del Arte Real, alquímico y constructivo, o la Templaria, transmisora de la Vía Caballeresca por medio de los Altos Grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado enraizado en la tradición Cristiana. Y, cómo no, con una fuerte influencia del judaísmo y sus corrientes místicas como la Cábala.

Así, entre estos símbolos fundamentales de la Masonería podemos citar como más

importantes y a modo de ejemplo muy reducido, el desbaste de la Piedra Bruta hasta convertirla en el ideal de la Piedra Cúbica. En este sentido, el ideal de perfección del masón se simboliza en un tránsito hacia su meta que es la Iluminación, y durante el mismo el caminante sufre una transformación. Un Camino con dos símbolos específicos para establecer desde donde uno parte y hacia donde debería llegar. El Masón así se representa a sí mismo como una piedra informe a la que hay que ir desbastando con el martillo de la voluntad y el cincel de la inteligencia hasta conseguir una piedra cúbica perfecta, cuyo propósito es ser útil en una Gran Obra que la trasciende. Como los antiguos canteros tallaban la piedra, los masones especulativos se pulen a sí mismos, se perfeccionan, con un objetivo concreto.

Los Sabios sefardíes nos recuerdan las palabras del profeta Isaías: *"considerad la roca de la que habéis sido tallados"*. Para ellos Dios es la roca, sus obras son perfectas, y el hombre se esculpe a su semejanza dando lugar a una figuración antropomórfica de la divinidad a partir de su conciencia e inteligencia. Para el Masón, Dios es la piedra perfecta, que los canteros siguen como guía para pulirse. Es el impulso, patrón ético y moral ideal como aspiración de a dónde se tienen que conducir nuestros actos.

Sentado lo anterior, nos preguntamos ahora qué papel puede haber jugado el judaísmo y su construcción filosófica, teológica, histórica y moral, en la Masonería. Como dijera el insigne masón judío y pasado Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33º del R.·E.·A.·A.· para Israel, León Zeldis Mendel, la filosofía masónica se nutre de elementos de la Cábala, como lo demuestra el énfasis en la numerología o el reiterado uso de palabras hebreas para esconder o revelar aspectos del ritual. Pero si queremos comprender el verdadero alcance de la influencia del

judaísmo en la Masonería, debemos traer aquí a colación una serie de características relevantes de dicha corriente religiosa.

Así, recordemos que el judaísmo es una religión monoteísta que ejercerá mucha influencia tanto en el Cristianismo como en el Islam; ya de hecho la Biblia Cristiana contiene la Torah, los cinco primeros libros revelados, así como los libros históricos, los libros sapienciales y los proféticos, que en el judaísmo no se consideran todos ellos libros sagrados o incluidos en el Canon hebreo o *Tanaj* pero que el Cristianismo sí los incluyó todos en su Biblia.

Además, el judaísmo ha sabido mantener dos ámbitos de religiosidad con respecto a sus fieles, que son por un lado el ámbito ritual, exotérico o hacia fuera, que mucha gente considera que es suficiente para poder colmar sus necesidades espirituales (lo cual también pasa en el resto de las religiones, por cierto), y también un profundo aspecto esotérico o interior, que pretende como objetivo final una comunión entre la divinidad y el ser, que contiene también una porción divina. En el Judaísmo ambas partes se ven y se tocan, influenciando con ello la construcción ritualística y esotérica de la Masonería.

También un elemento importante del Judaísmo, es su propia estructura religiosa. En el Judaísmo, y esto es importante para comprender bien la importancia de la última parte de esta conferencia, solamente había un Templo, el de Jerusalén, y sólo se podían ejecutar los ritos de adoración a la divinidad en él, y no en otro sitio. Eso determinó que cuando el hijo del emperador Vespasiano, Tito, destruyera el segundo Templo de Jerusalén tal y como reformara el rey Herodes El Grande, la comunidad judía se reunió en Sinagogas en el nuevo éxodo como ya hiciera en el exilio de Babilonia tras la destrucción del Primer Templo, pero las sinagogas, aunque tengamos otra concepción equivocada, no son Templos judíos, sino un sitio para la reunión de los fieles. Además, con el Templo se destruye también la casta



sacerdotal, los kohanim, con lo que ya no habrá más sacerdotes del rito judío, sino que solamente quedan los rabinos que son realmente expertos en la Ley y en la Torah pero no sacerdotes, por lo que partiendo de esto en la Sinagoga el libro de la Torah se comenta, se habla, se discute etc., pero no se puede tocar, alterar o modificar.

Está lo que está y sólo puede comentarse, y el Talmud, tanto el de Jerusalén como el de Babilonia, lo que realmente contiene son cientos de miles de tomos de reflexiones rabínicas sobre la Torah, pero nada más. De hecho, los *Trece Puntos de la Fe judía* o "*Igdal Elohim jai*", van estructurando y recopilando todo ese conjunto de reflexión, de lógica y de filosofía que la comunidad judía va creando desde antiguo sobre todo la de Alejandría.

Sin embargo, aun así, el Talmud se queda un poco corto en el tema del conocimiento De Dios, del que Es. Todos conocemos el nombre de Yahvé, que en hebreo es un acróstico que significa "Yo Soy el que Soy", como aparece en el Éxodo. Pero el conocimiento del que Es, del Uno, se llame como se le quiera llamar, se queda corto en el Talmud y por eso se necesita una formulación mística y más esotérica, y de ahí surge la Cábala que también influirá decisivamente en la filosofía y esoterismo Masónico.

¿Y cómo encaja todo esto con la Masonería? Pues bien, para empezar la Masonería no es una religión, y por tanto no es excluyente de otras creencias religiosas o filosóficas. Esa es la principal imbricación que acaba teniendo el Judaísmo en la Masonería, que el Judaísmo al perder el sacerdocio es una de las religiones menos dogmáticas que hay,

porque los dogmas no pueden ser discutidos, pensados y repensados ni siquiera modificados, mientras que los masones por definición son librepensadores. Y esto es muy importante y definidor de la Masonería, el respeto a cualquier persona que tenga otra religión, pensamiento o ideas. A la Masonería le da igual cómo cada uno de sus miembros adore a Dios porque ésta no es excluyente, no se considera como la única y verdadera vía de conocimiento de la trascendencia. Los símbolos masónicos están para lo que están y sólo son eso, un medio para alcanzar un fin, una herramienta que no debe confundirse con la Obra a la que sirven. En el seno de las Logias, el método masónico incita al diálogo y al contraste de ideas, estructurándose el estudio de las relaciones con la divinidad a partir de la palabra libremente expresada. Se suele decir en el mundo judío que “donde hay

que la creación es una manifestación del creador y revela un pensamiento”. La Cábala parte del supuesto de la existencia de la Torah, es decir, un Texto que ha sido escrito por alguien, y el cómo está escrito ya nos revela quién lo escribió. Pero luego – y todos tenemos experiencias personales en ese tema –, entre lo que uno piensa y lo que escribe, puede y generalmente hay diferencias; y, si la Torah es un Libro revelado, esto es, una idea de la divinidad que alguien la percibió y la transcribió, se daría la circunstancia de que entre lo que Dios pensó y transmitió y lo que el hombre escribe al final, también habría grandes diferencias. Por eso el inicio del estudio de la Cábala consiste en descubrir, partiendo del Texto revelado, qué pensaba realmente Dios cuando quiso decir eso, para así poder conocerle realmente.

La Geometría Sagrada nos dice

Para la Masonería, el universo, el Todo, es un cosmos, o sea, es un conjunto ordenado y no un caos. Y como es un conjunto ordenado, todo en él está medido y establecido

dos judíos, hay tres opiniones”; algo parecido puede predicarse de la Masonería, y es bueno que sea así.

Es necesario quedarnos también con otra premisa: para la Masonería, el universo, el Todo, es un *cosmos*, o sea, es un conjunto ordenado y no un *caos*. Y como es un conjunto ordenado, todo en él está medido y establecido (Se dice en el Libro del Eclesiastés que “Dios hizo el mundo con peso, número y medida”). Ningún elemento de la logia está puesto al azar.

Así las cosas, ¿cuál es el objetivo esotérico de la Masonería que coincide, por cierto, con el de la Cábala o con el de la Alquimia, el Sufismo o la Mística cristiana? Pues podemos afirmar que la respuesta a esta pregunta la encontramos en la obra del mítico sabio griego Hermes Trismegisto: “conociendo lo creado, se puede conocer al creador, puesto

precisamente que todo lo que existe y tiene vida o sea inerte tiene una geometría interna, una estructura, porque todo se hizo con peso, número y medida, y descubriendo esa geometría se puede descubrir al Creador. Lo mismo hace la Cábala judía, que establece que básicamente hay dos ámbitos de la realidad que no puede tocar el hombre, uno que es lo mínimo (lo que luego la ciencia conocería como el átomo) y otro que es lo máximo, (el universo). Y estudiando lo más grande y lo más pequeño, como todo viene del mismo Origen, se puede conocer al Creador. Dios, como principio y fin de la existencia, el Todo y el Uno, de lo que todo parte y a lo que todo llega. “Fuerza tenaz, firmeza de las cosas, inmóvil en ti mismo; origen de la Luz, eje del mundo y norma de su giro”, como proclama la Iglesia Católica en su Liturgia de las Horas.

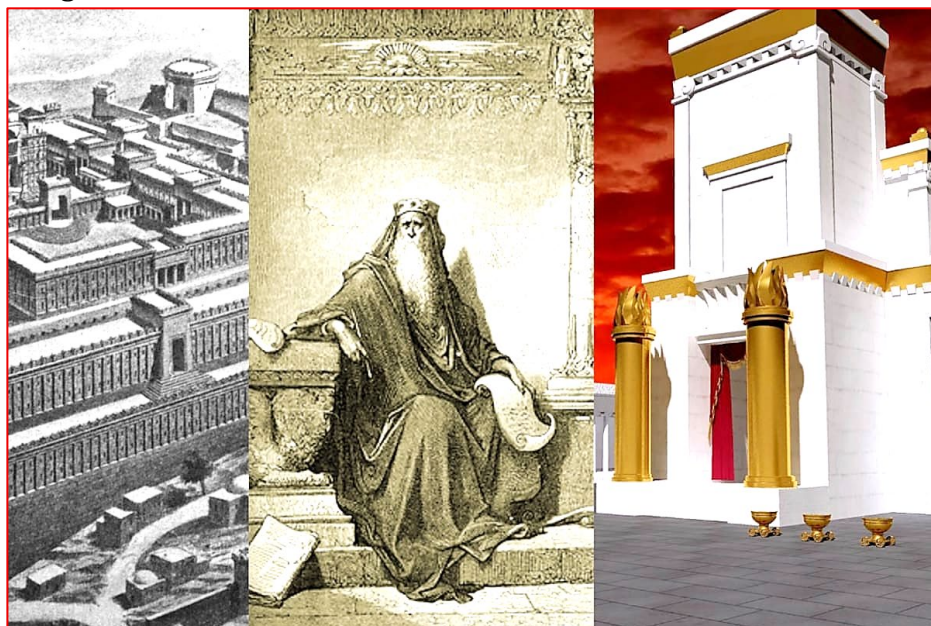
Además, el Judaísmo tiene otra característica importante: la transmisión del conocimiento se realiza oralmente o mediante símbolos, igual que la Masonería muchos de cuyos emblemas simbólicos están tomados del Judaísmo. Como ejemplos podemos indicar que la presencia del Principio Rector o el Gran Arquitecto del Universo durante los trabajos Masónicos se invoca visualmente con la inscripción de los caracteres hebreos que designan su Nombre en el interior de un triángulo luminoso. Hay quien señala la coincidencia entre la letra griega Delta y la hebrea Dalet, cuya forma es un cuadrado, ubicada en el cuarto lugar del alfabeto hebreo, con valor numérico 4 y que evoca a las 4 letras del nombre de Dios (Yod, Hei, Vav, Hei.).

Otro símbolo ejemplo de lo que estamos diciendo es la Menorah o candelabro judío de siete brazos, ubicado en el sitial del Venerable Maestro. Este candelabro singulariza el lugar que éste ocupa en la misma, simbolizándolo como el Trono de Salomón, el lugar más importante desde donde se irradia la sabiduría a toda la Logia, metáfora del primer Templo de Jerusalén, lugar en el que se encontraba la Menorah originaria, como veremos más adelante, y éste a su vez del universo, de la existencia, del Todo.

O el Sello de Salomón, también llamado de la Sabiduría, Maguen David, o Estrella de

David. Un símbolo mágico compuesto de dos triángulos equiláteros entrelazados, formando una estrella de seis puntas o hexagrama, que simboliza el orden cósmico, los cielos, el movimiento de las estrellas en sus esferas propias, y el flujo perpetuo que se establece entre el cielo y la tierra, entre los elementos aire y fuego, la dualidad del bien y el mal, de lo femenino y de lo masculino, de lo terrenal y lo celestial.... Esa representación geométrica se corresponde en el Árbol de la Vida sefirótico de la Cábala con *Tifereth* y su ubicación central en el medio del Eje del mundo –equiparada a la del sol en el cosmos y al corazón en el hombre–. Los dos triángulos invertidos unifican esas energías opuestas en el cuerpo del símbolo, que representa, como se dice en el texto hermético de la *Tabla de Esmeralda* de Hermes Trismegisto: "lo de abajo es igual a lo de arriba, y lo de arriba, igual a lo de abajo, para obrar los milagros de una sola cosa", fundamentando así la realidad de la analogía y la posibilidad de ser, tanto en el microcosmos como en el macrocosmos, ámbito este último del Ser Universal del que el individual es un reflejo.

Y por fin, con estos antecedentes llegamos al último bloque de esta charla, donde me gustaría hacer una breve referencia a la influencia del Templo de Salomón dentro de la construcción filosófica, esotérica y ritualística de la Masonería especulativa. De



hecho, si hay un símbolo de procedencia judía que más ha marcado decididamente el funcionamiento y la acción de la Masonería hasta nuestros días, así como el proceso de perfeccionamiento interior de sus miembros, ha sido y es el del este Templo, erigido en el monte Moriah en Jerusalén y consagrado a Yaveh, el único Dios para los judíos.

Técnicamente y sobre todo para un judío, el Templo de Salomón es el que construyó este Rey en torno al año 1000 antes de Cristo, y no el posterior Templo de Herodes de cuya existencia nos queda un vestigio tras su destrucción por el entonces General Tito, en el año 70 D.C., que es el famoso Muro de las Lamentaciones. Y su importancia es independiente de que existiera o no, y de hecho hay autores que afirman que realmente se trata de un símbolo o una metáfora, porque no queda ningún vestigio histórico o arqueológico sino sólo una serie de fuentes, la mayoría bíblicas.

A nivel simbólico, que es el que nos ocupa, hay que hacer algunas consideraciones previas que nos conducirán al estudio de la esencia y significado de dicho edificio sagrado, que creo son interesantes. Así, primeramente, en el Libro del Éxodo, se dice que *"cuando Yaveh vio que Moisés se acercaba para mirar, le llamó en medio de la Zarza. Él respondió heme aquí. Yaveh le dijo no te acerques aquí con las sandalias puestas, porque el lugar que pisas es sagrado"*. En la Torah pues, está referencia a lo que es sagrado implica que en ese lugar hay que comportarse de otra manera, y eso es



imperativo. Cuando un Templo masónico abre sus trabajos se "sacraliza", el tiempo y el espacio terrenales desaparecen y es cuando le toca trabajar al espíritu.

Otro segundo momento clave que tenemos que mencionar para entender la idea de qué es el Templo de Salomón, ocurre con el mito de Jacob. En el mito de la escalera, que tiene mucho que ver con esto, ¿se acuerdan de ese pasaje? Jacob tiene un sueño en el que aparece en un sitio desconocido donde surge una escalera que une el cielo con la tierra y por las que suben y bajan los Ángeles de Dios, en una doble dirección (Génesis, 28:12). Pues bien, esta escalera señala el *Axis Mundi* que como hemos visto tiene dos realidades que se tocan, se interrelacionan. Y Jacob entiende que ese sueño es premonitorio y el lugar sobre el que lo ha tenido es sagrado, y consagra la piedra sobre la que durmió llamándola Bet-el, que en hebreo quiere decir *la Casa de Dios*. El lugar se identifica así por la Torah como un portal entre dos mundos, un enlace con lo divino.

Es importante recalcar que, como dice el Génesis, Dios no necesita un lugar sagrado, ya que está en todos lados. Por ello, los santuarios realmente son una necesidad del hombre y no de Dios. El propio Vitruvio en su *Tratado sobre la Arquitectura*, afirma que, en relación con los templos, la proporción y el número que se aplica al templo tiene que ser los mismos que en el ser humano. Así, el Templo está hecho a la medida del hombre, y por supuesto también lo estaba el de Salomón.

Y prueba de ello es que, en ese pasaje, cuando habla del templo, advierte que solo el esquema geométrico del hombre puede usarse en su construcción; algo que haría gráfico posteriormente el gran Leonardo da Vinci con su *"Hombre de Vitruvio"*, cuya altura es igual que su envergadura con los brazos extendidos, por lo que puede estar dentro de un cuadrado, y su centro está en el pubis, pero cuando el hombre abre sus piernas, el ombligo se convierte en el centro, enmarcándose ahora en un círculo. El

cuadrado y el círculo formarán parte, pues, de la arquitectura de los templos. Por algo será...

El Templo entonces se construirá con los números que lleva en sí mismo el ser humano, sus propias medidas, siendo así el estado intermedio entre el macrocosmos, que sería Dios, y el microcosmos, que somos cada uno de nosotros; es decir, la referencia que me identifica con lo de arriba y lo de arriba con lo de abajo. Lo que los griegos clásicos llamarían el Logos, o la relación entre las cosas. Un Lugar sagrado pues es una referencia que, además, jerarquiza, ya que lo que está dentro existe y todo lo demás, es el caos.

Es importante también recalcar, como hemos hecho anteriormente, que para el mundo judío el Templo es este y no otro, no hay más templos. Templo solo hubo uno y además se dijo donde debía estar. Así, existiera o no como mito, el templo de Salomón fue el único templo posible, de hecho, ni siquiera es un hombre quien decide dónde y cómo será el templo, sino que es ese único Dios, Yahveh, quien lo revela. Esto es, los planos, los números, la geometría sagrada de este edificio en la tradición judía es revelado.

Y el Templo para qué, y aquí es donde está la complicación. Se hace para custodiar y contener el Arca de la Alianza, que a su vez contiene las tablas de la ley. Y por ello Yaveh ata todos los cabos y no da espacio a la creatividad del hombre. Arca que por cierto también tiene unas medidas que proporciona Yahvé. ¿Y en qué se miden las cosas en la Torá? Pues en codos. Y cuánto mide un codo. Pues sí ahora cada uno alzamos nuestros brazos, vemos que no hay una medida única. Por lo tanto, ¿el codo de quién? Lo interesante no es cuánto miden las partes del cuerpo sino el Logos entre las mismas, cómo se relacionan, cómo se proporcionan, y ahí es donde está la auténtica medida Sagrada, que es la medida Aurea. Un canon humano, que era precisamente la divina proporción que decía Vitruvio que debía tener un templo.

Es Yahveh quien da en persona las proporciones y los números del Templo en la Torah, en concreto en el primer libro de los Reyes. Recordemos que el templo tiene un antecedente en el periodo del Éxodo judío, el Tabernáculo o tienda itinerante donde se encerraba el Arca cuando el pueblo judío paraba de viajar. Este tabernáculo tendrá una morfología concreta que por cierto será la misma en sus proporciones que la del posterior Templo. Lo que antes era de palos y tela, ahora será de piedra. Es curioso: ¿Recuerdan lo dicho sobre su simbología?

El Capítulo 3 del segundo Libro de las Crónicas proclama que *“Salomón comenzó a construir el templo del Señor en el monte Moria, en Jerusalén, donde el Señor se le había aparecido a su padre David...Por dentro, Salomón lo recubrió de oro puro. Recubrió la nave central con paneles de madera de ciprés, sobre los cuales colocó figuras de palmeras y cadenas de oro fino. El templo lo adornó con piedras preciosas y con oro de Parvayin. En el interior del templo recubrió de oro las vigas, los umbrales, las paredes y las puertas, y en las paredes esculpió querubines. Salomón hizo también el Lugar Santísimo, el cual medía lo mismo que el ancho del templo... Lo recubrió por dentro con veintitrés toneladas de oro fino. Cada clavo de oro pesaba medio kilo. También recubrió de oro las habitaciones superiores.*

En el Lugar Santísimo mandó tallar dos querubines, y los recubrió de oro. Las alas de los querubines medían nueve metros de largo. Cada una de las alas del primer querubín medía dos metros con veinticinco centímetros; una de ellas tocaba la pared interior de la habitación, y la otra rozaba el ala del otro querubín...una de ellas tocaba la pared interior de la habitación, y la otra rozaba el ala del primer querubín. Los querubines estaban de pie... La cortina la hizo de púrpura, carmesí, escarlata y lino, y sobre ella mandó bordar querubines. Levantó dos columnas en la fachada del templo, una en el lado sur y otra en el lado norte. A la primera la nombró Jaquín, y a la segunda, Boaz”.

La tradición nos indica así que se trataba de un edificio rectangular orientado sobre un eje longitudinal en dirección Este-Oeste y Norte-Sur, dividido en tres partes importantes: el primero el *Ulam*, o atrio, o pórtico de entrada. Tenía forma de un doble cuadrado, y lo más importante sin duda alguna es que delante del *Ulam*, a cada lado había dos columnas de bronce las cuales tenían nombre, Jakin y Boaz; la primera colocada a la derecha y la segunda a la izquierda y esas columnas, lo cual es lo más destacado, no sujetaban nada, por lo que eran realmente ornamentos, símbolos en realidad, porque en el mundo judío eso de tener nombre era importante radicalmente, porque lo que tiene nombre Existe o puede ser percibido. Recordemos: “Yo soy el que Soy”. Y qué significan estas columnas; pues son un Símbolo, el símbolo de la puerta, como las columnas de Hércules el *non plus ultra*. Las esfinges, las cuales marcan las jambas y solo las jambas de la puerta, el límite, funcionando como guardianes del Templo.

El Templo en sí mismo es llamado *Jekal* o *el Santo*, y su dimensión se asemeja al de los templos egipcios, con sus dimensiones áureas y sagradas. Dentro del Templo solo podían entrar los sacerdotes, con lo que a medida que entramos el espacio se hace más reservado, más esotérico. Y en el Santo había varios ornamentos como la Menorah. Por último, al final del rectángulo se situaba el *Debir*, o la parte más sagrada que con el tiempo se llamó el *Kodesh hakodeshim*, o *Santa Santorum*. Este “Santo de los Santos”, como el Tabernáculo, estaba tapado con un velo, y tenía forma cúbica, lo que esotéricamente le relacionaba con el elemento tierra. Y es en este recinto sagrado donde, detrás del velo, solo podía entrar una vez al año en el día del *Yom Kippur* o *Día del Perdón*, una persona que era el Sumo Sacerdote, y dónde se encontraba El Arca de la Alianza, el auténtico *Axis Mundi*.

Como hemos visto, el Templo sigue una línea secuencial, hay que ir ganándose su entrada poco a poco al igual que los antiguos templos egipcios, por lo que el propio templo



simboliza esa idea de trasiego, de camino, de evolución, de perspectiva, de iniciación, de búsqueda, de peregrinación. Al igual que pasaba en el laberinto del minotauro, donde había un muro con una puerta por la que no podía pasar todo el mundo, y luego un camino que te llevaba hacia el centro. Camino, como símbolo de la peregrinación, Templo como símbolo del camino de la búsqueda de la trascendencia. Hagamos ahora el siguiente ejercicio visual. Si hemos dicho que el Templo es el hombre y viceversa, imaginemos el Templo de Salomón como ese hombre místico, ese Sumo Sacerdote que pisa suelo sagrado en busca de su unión con la divinidad, tal y como vemos en esta imagen:

1. CELDAS DE LOS SACERDOTES como un TURBANTE en el lado oeste. Estas celdas forman la cubierta de la cabeza o turbante del Sumo Sacerdote.

2. DOS GRANDES ESTRELLAS - Se trata de los dos querubines de altura de 10 codos de oro chapado en madera de olivo, que escoltaban el Arca de la Alianza; que son los ojos dentro de la cabeza del hombre Templo, mientras que la cabeza en sí representa el Santa Santorum.

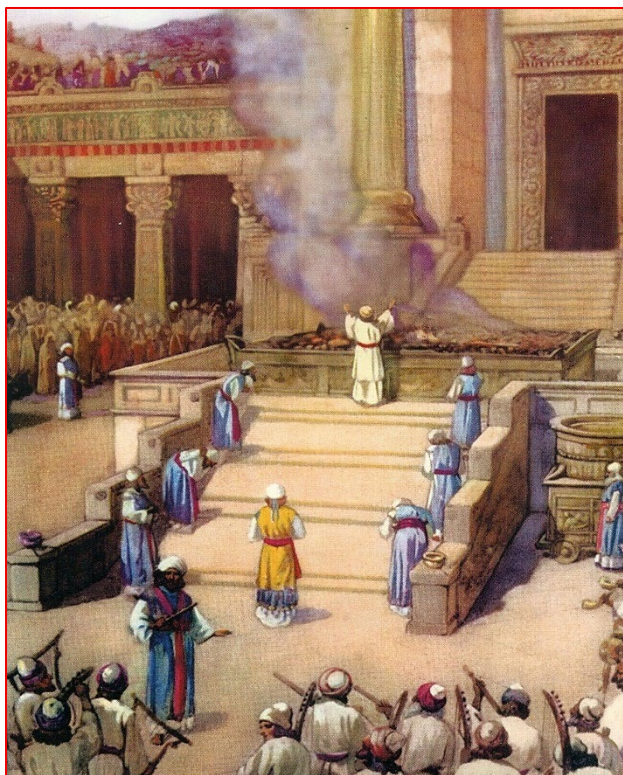
3. EL ARCA DE LA ALIANZA - Este es un cofre de oro plateado con una tapa de oro macizo y dos pequeños querubines (estrellas pequeñas). El Arca es su nariz y sus polos, cuando se monta en los lados largos y dibujado hacia adelante - representan las ventanas de la nariz oliendo el humo dulce del altar del incienso en el Lugar Santo.

4. ESCALERA - La escalera o una rampa corta conducía desde el Lugar Santo al Lugar Santísimo, elevado (seis codos). Es el cuello y la garganta y la parte superior es la boca.

5. ALTAR DE INCIENSO - Este era un altar pequeño de oro plateado es el corazón de la nación de Israel, y su humo de olor dulce es la oración y la vida espiritual nacional ideal de Israel, es decir, a Israel como debería ser.

6. MESAS DE LOS PANES - En estas mesas bañadas en oro estaban el pan y el vino, símbolo de la carne y hueso, es decir, la humanidad de la nación de Israel.

7. LA LAMPARA - El número total fue de 10 lámparas / menorahs x 7 luces cada una = 70, en relación a los 70 israelitas de Éxodo 1:5 (descendientes de Jacob). Esta es la nación de Israel como la luz al mundo, y el mundo son las 70 naciones de Génesis 10. También puede



simbolizar el Shabat (el sábado), que implica la era mesiánica de descanso en todo el mundo (es decir, la paz).

8. EL PORCHE, pórtico o vestíbulo - Esta antecámara, el Ulam corresponde a la pelvis humana (las caderas) y, por tanto, la procreación a través de los genitales masculinos y femeninos.

9. CELDAS DE LOS SACERDOTES al sur y al norte - Estas son los BRAZOS (I Reyes. 6:08). Las entradas corresponden a las piedras de ónice que el Sumo Sacerdote llevaba sobre sus hombros derecho e izquierdo. Cada uno fue grabado con el nombre de doce tribus de Israel, según el Éxodo 28:9 -12.

10. DIEZ FUENTES - Cinco fuentes de agua de bronce estaban al norte y cinco en el lado sur, por el pórtico. Estos significan los diez dedos de las manos. Las fuentes fueron para el lavado de la sangre de los sacrificios.

11. JOAQUIN, BOAZ - Los pilares de bronce por el gran pórtico se llamaban Joaquín y Boaz y las piernas del hombre Templo. Se trata de dos centrales híbridas que simbolizan los reyes David y Salomón, la guerra y la paz.

12. MAR DE BRONCE, DOCE TOROS - Esta era una gran cuenca de agua para que los sacerdotes se laven las manos y los pies. Representa a las doce tribus de Israel cruzando el Mar Rojo. El agua simboliza el espíritu de Dios y también su simiente.

13. Por último, EL ALTAR DE SACRIFICIO - Al Este, forman los pies del hombre Templo, al tiempo que simbolizan los pies del Rey Mesías y el reposa pies, como era la costumbre de la época.

Y, por otro lado, está la figura del Rey Salomón. De los personajes de la Torah, Salomón por delante de Jacob es el personaje más relevante en las narraciones simbólicas de la Francmasonería. La Orden compone su relato alegórico a partir de la narración sobre su reinado, convirtiéndose en una reproducción alegórica del templo y el Venerable Maestro como representante de

sus atributos, por lo que Salomón un papel central en el relato simbólico de la francmasonería. Descrito como un gobernante sabio y justo y severo y también imperfecto, Salomón es ungido rey de Israel su padre David siguiendo la voluntad de Dios, y los valores que encarna son también aquellos de los que la masonería trata de ser custodia.

En definitiva, el Templo de Salomón simboliza al ser humano, que se pone en marcha en búsqueda de sí mismo. Y precisamente por ello es el esquema que adoptó el Templo masónico en su origen y hasta nuestros días, a imagen y semejanza de cómo se construyó simbólicamente el Templo de Salomón, con las dos columnas B y J flanqueando la puerta de entrada a la cual se permite flanquear sólo a los iniciados, y un camino lineal que conduce hacia el Santa Santorum, el Oriente o, en definitiva, la sabiduría. No es de extrañar de este modo que el primer Templo de Jerusalén y su proceso de construcción, sea tomado como modelo simbólico por la Logia masónica, dentro de su sistema filosófico donde la Orden se sirve de su imaginario, de la misma manera que la voluntad de perfeccionamiento ético se expresa con la metáfora del pulido de la piedra bruta. La piedra como material y la

construcción como acción son en la Torah los dos nexos de unión entre Dios y su pueblo.

Para finalizar concluiré que el ideal del Templo interior como símbolo del auto perfeccionamiento, representa así una búsqueda de la verdad y la virtud a través de la construcción del propio carácter, valores y principios éticos y morales y la sublimación mediante su orientación hacia la trascendencia como reflejo de la divinidad, y quien comprende esto se hace verdadero Arquitecto de sí mismo, un masón completo, y en eso mismo consiste la verdadera Maestría. Y es que la Masonería no es la única vía de poder alcanzar esta meta, pero una que ha demostrado ser eficaz y válida, como mínimo, desde hace tres siglos.



Carmen Paula
Palomo Sousa

UNA PERCEPCIÓN DE LA MASONERÍA

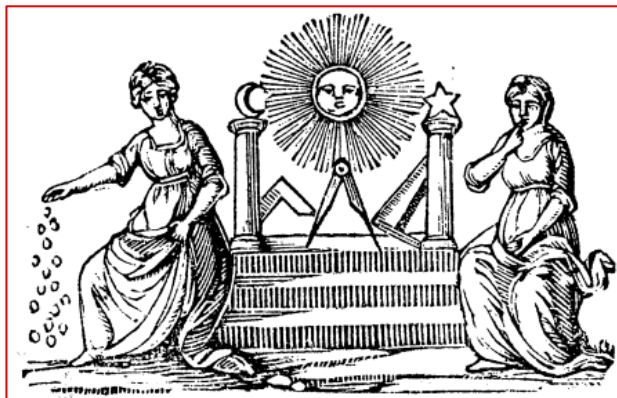
INTRODUCCIÓN.

Se impone analizar la percepción global que se haya podido alcanzar de la Masonería después de la asistencia a este curso, pero siempre desde las limitaciones que para un profano impone el estudio de una Orden que, por su condición iniciática, no proporciona la posibilidad de conocer sus más recónditas y hondas filosofías y enseñanzas que quedan reservadas a aquellos elegidos que tuvieron acceso a la iniciación. Dicha condición íntima no deja de ser un obstáculo a la hora de comprenderla en profundidad cosa que, a su vez, a lo largo de la historia, le ha acarreado un ingente número de detractores y enemigos que han transformado su desconocimiento en desconfianza y recelo o en escepticismo y subvaloración.¹ Ambos puntos de vistas, siempre desde el exterior y supeditados a la enemistad o a la suspicacia, no han tratado nunca de entender y desentrañar el corazón de la Masonería desde la objetividad del análisis riguroso y científico necesarios, aún dentro de las dificultades que, como profanos, siempre pueden encontrar. Es por lo que el estudioso de la Masonería debe de sumar a la lectura de la ingente cantidad de bibliografía y fuentes que desde fuera y dentro de la Orden se ha generado desde sus inicios, un cierto distanciamiento que le permita comprenderla en su más justa y aséptica dimensión. Además, sería necesario aplicar una dosis de intuición, entendiéndose esta palabra como la capacidad de traspasar los

límites naturales e intrínsecos impuestos por el método histórico debido a las circunstancias de discreción que la acompañan. La intuición, en este contexto, no deja de ser otro método tan válido y complementario como los demás.

DIMENSIÓN EXTERNA DE LA MASONERÍA E INTERNA DE LOS MASONES.

La Masonería, tal como en la actualidad se entiende, encontró sus raíces, se fraguó y se fundamentó en los gremios de masones que construyeron las catedrales cristianas y otros



edificios civiles en la Europa medieval. A su vez, estas agrupaciones laborales se inspiraron en los "collegia" romanos, que eran corporaciones artesanales que englobaban a numerosos oficios relacionados con la construcción y que

también se habían encargado de erigir las edificaciones del imperio.² Sin embargo, es posible que por el interés que despertaron estas organizaciones de profesionales perfectamente estructuradas en un organigrama piramidal de maestro, compañero y aprendiz y su capacidad de conservar y transmitir los conocimientos acumulados por esas vías preestablecidas, otros individuos, ajenos a estos albañiles o masones, se interesaran en el método que estos constructores habían desarrollado y aplicado a su trabajo durante siglos para

¹ Pozuelo Andrés, Yván, "La historiografía sobre la Historia de la Masonería y la literatura antimasonónica en el último cuarto del siglo XX y principios del XXI: un estado de la cuestión", *Historia Digital*, IX, 15, (2009).

² "Los Collegia Fabrorum romanos y el origen de la Masonería", UNED, Museo Virtual de Historia de la Masonería, sala IV.

seguir aprendiendo y ampliando sus conocimientos.³

Sería necesario anotar aquí que en el Medioevo e, incluso, en los siglos de la Edad Moderna, las Universidades, paradigmas de entidades dedicadas a la enseñanza superior, se aplicaban, fundamentalmente, en transmitir los contenidos del Trívium y el Cuadrivium que contenían las disciplinas de Gramática, Retórica y Dialéctica y de Aritmética, Geometría, Astronomía y Música respectivamente. Por otra parte, el estudio de la Teología estaba reservado sólo para las más prestigiosas. Pero mientras las Universidades se aplicaban a impartir enseñanzas teóricas, abstractas e intelectuales, los gremios de masones atesoraban un conocimiento con fundamentos no sólo científicos sino prácticos y los habían ido transmitiendo con un método particular desarrollado en los talleres o logias en los que se reunían y a los que sólo tenían acceso aquellos individuos a los que habían seleccionado según sus criterios internos y profesionales. Este soporte material y este método de selección basado en la disciplina estructural del sistema y en el posterior avance y progresión en el conocimiento, fue el que, como se ha anotado, sedujo a un número cada vez mayor de profesionales de los llamados liberales que empezaban a conformar las clases medias urbanas de Inglaterra y de Escocia del siglo XVII y que, tratando de incorporar la organización y orden didáctica de las logias y su método de formación y conocimiento, desembocaron en la Masonería actual. Aquellos primitivos masones medievales son los que se conocen como operativos y a los que aprendieron y se fundamentaron en ellos, como aceptados.⁴

Se puede considerar el siglo XVII como la matriz en la que se fue gestando la Masonería

³ “*El Prestigio del Maestro de Obras en la Edad Media*”, UNED, Museo Virtual de Historia de la Masonería, sala IV.

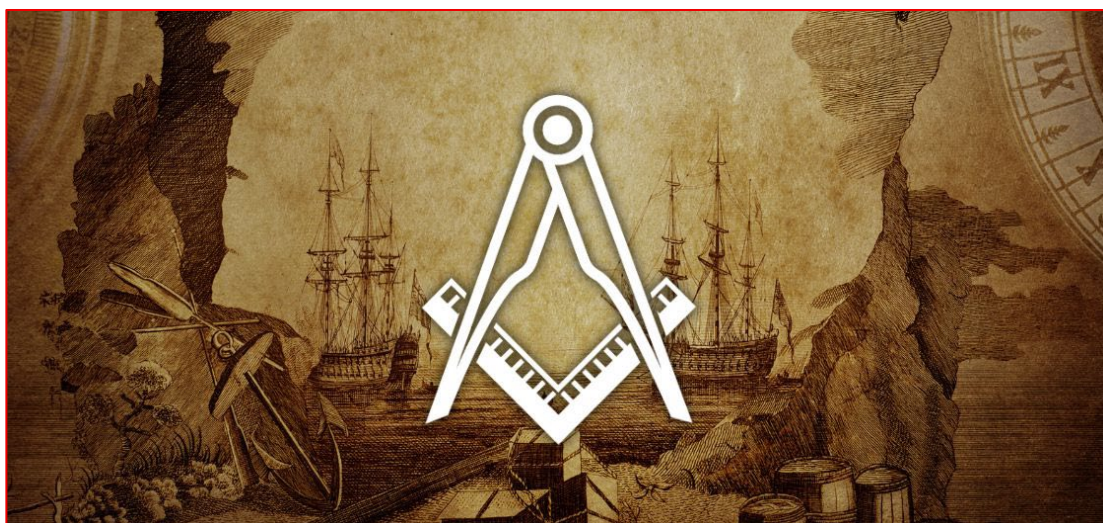
⁴ “*De la Masonería operativa a la especulativa*”, UNED, Museo Virtual de Historia de la Masonería, sala IV.

moderna a la vez que un período de transición y que cristalizó y se sistematizó definitivamente en las Constituciones redactadas en Inglaterra en 1717 y 1723.⁵ Fue a raíz de la aparición de estas fundamentales bases programáticas y jurídicas que la Masonería como tal, perfectamente definida y estructurada, se expandió a lo largo del siglo XVIII por todo el continente europeo llegando también a las tierras americanas y provocando un fenómeno de propagación cuya explicación exceden estas líneas. Sin embargo, sí se podría señalar que la proliferación masónica en estas fechas estuvo, más que unida, trenzada con la necesidad intelectual de encontrar nuevas vías y respuestas a la crisis espiritual y política a la que la creciente burguesía urbana, capitalista, mercantil y europea junto con la pequeña nobleza se enfrentaba. Era necesaria, y se imponía, la búsqueda de nuevos caminos científicos y filosóficos que encauzaran las necesidades intelectuales de esa cada vez más numerosa población que, paulatinamente, se iba alejando de los planteamientos absolutistas en los que habían desembocado las monarquías a lo largo de todo el siglo XVII en Europa. La temprana revolución inglesa de 1648 fue el paradigma de ese espíritu innovador, ciudadano, libre y democrático, y por lo que no sorprende que fuera Inglaterra la cuna de la Masonería y de su configuración actual que cristalizó en las ya citadas constituciones de Anderson de 1723.⁶

Este entrelazamiento entre la burguesía urbana, la pequeña nobleza y la Masonería fue un fenómeno sustanciado a lo largo de todo ese siglo XVIII siendo a veces muy difícil de discernir y acotar quién era y quién fue el abanderado en la búsqueda y encuentro de esos ideales que los amalgamaron a todos. La historiografía, más o menos académica, se

⁵ Ferrer Benimeli, J. Antonio, “*Prohibiciones masónicas papales, reales y la Constitución de Cádiz*”. Págs. 71-74.- Oscar Cardeñosa, “*Instituciones y simbolismo*”, pág. 37.

⁶ Gunter Barudio, “*La época del Absolutismo y la Ilustración 1648-1779*”, págs. 295-337.



centra en la búsqueda y análisis de los pensadores dieciochescos que fueron desarrollando la llamada Ilustración sin atender a que, la mayoría de las veces, esos hombres ilustrados formaban parte y se desarrollaban intelectualmente en las logias masónicas que en esas fechas ya operaban y trabajaban con extraordinario número y diligencia. De ahí que se utiliza el término “entrelazado” porque no es fácil de distinguir entre quién bebió de quién, si la Masonería de la Ilustración o viceversa. No obstante, debido a la ignorancia de la influencia masónica en el gran movimiento intelectual del siglo XVIII, y a que la falta de fuentes supone una mutilación esencial para el conocimiento histórico tradicional, se impondría y sería necesario unos estudios más completos a la luz de lo que la Masonería pudo aportar al pensamiento ilustrado. Un reto que los futuros historiadores tienen y se deben de plantear para poder completar el círculo de sus estudios. De todas maneras, y muy resumidamente, la trayectoria intelectual dieciochesca que alumbró las revoluciones de finales de ese siglo y desembocó en el llamado Nuevo Régimen, se fundamentaron en los ideales de Igualdad, Libertad y Fraternidad entre todos los Hombres. Dichos ideales se han prolongado hasta nuestros días como base de toda una ética política y social en occidente.⁷

a/ Dimensión externa de la Masonería.

Una vez conocido que los tres principios fundamentales en las que se basa la Masonería moderna son la Igualdad, la Libertad y la Fraternidad, se impone comprender hasta qué punto esos tres conceptos de tan amplio significado conceptual se entrelazan en el devenir de la Historia de occidente de la mano hombres vinculados o pertenecientes a la Fraternidad Masónica con los que no lo son. Algo que es muy difícil de distinguir entre quienes contribuyeron e influyeron en el nacimiento de esos tres conceptos y se aplicaron a su implantación. El rastreo de esta contribución masónica ha sido tradicionalmente un objeto de investigación para los historiadores, pero casi siempre desde un punto de vista cuantitativo ya que la pertenencia o no a la Orden de importantes personajes que contribuyeron a conformar la historia de las Naciones en los siglos claves de la Edad Moderna y Contemporánea ha gozado siempre de un gran atractivo. Sin embargo, la dimensión cualitativa en la que se sustentan ha sido mucho más olvidada o ignorada ya que el adentrarse en analizar o mimetizar los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad con los ideales masónicos significaría, para los historiadores profanos, comprenderlos e, incluso, aceptarlos.

Son numerosos los trabajos publicados, desde la rigurosidad científica universitaria, en los que se intenta analizar la implicación

⁷ Op cit, Págs. 74-132.

de la Masonería en los movimientos liberales de los siglos XIX y XX y en todos los aspectos sociales, políticos y económicos que de ellos se derivaron hasta conformar los Estados tal como los conocemos en la actualidad. Pero de nuevo, estas investigaciones, loables y sumamente detalladas y minuciosas, se ciñen a una descripción si no meramente cuantitativa, sí a una visión descriptiva de la Orden pero que, no obstante, adolecen de la percepción profunda de su verdadera dimensión. Es por lo que se suceden meticulosos listados de masones y Logias que se puedan vincular con un momento histórico y unas instituciones en particular tratando de demostrar que el hecho de cohabitar con y en ellas ya se puede considerar que ese momento histórico preciso y esas instituciones están directamente vinculados con la Masonería. Son paradigmáticos, y

y redes internacionales que se hayan podido generar entre las diferentes Logias y Obediencias al amparo de un pensamiento racional y liberal común y supranacional. La historiografía es inmensa, y las conclusiones a las que se han tratado de llegar adolecen de una visión general y completa debido a la complejidad de la Orden en sí misma y a la siempre endémica escasez de fuentes documentales. Los numerosos estudios se suman y superponen a modo de un gigantesco e inabarcable puzle.⁹

De igual manera se ha analizado e, incluso, enfatizado, la enorme vinculación de la Masonería con los movimientos revolucionarios y emancipadores que desembocaron en la independencia de las colonias del continente americano, tanto del Norte como del Sur. Estos acontecimientos,

La auténtica dimensión de la Masonería Filosófica se podría resumir en una escuela dónde cada hombre puede encontrar su propia alma para conocerla, aceptarla y mejorarla

responde a este planteamiento, los trabajos que tratan de relacionar a la Masonería con el devenir de la Historia de España, fundamentalmente en los períodos que se corresponden con el Trienio Liberal (1820-1823) y el Sexenio Revolucionario (1868-1874) en el siglo XIX y la Segunda República (1931-1936) en el siglo XX.⁸

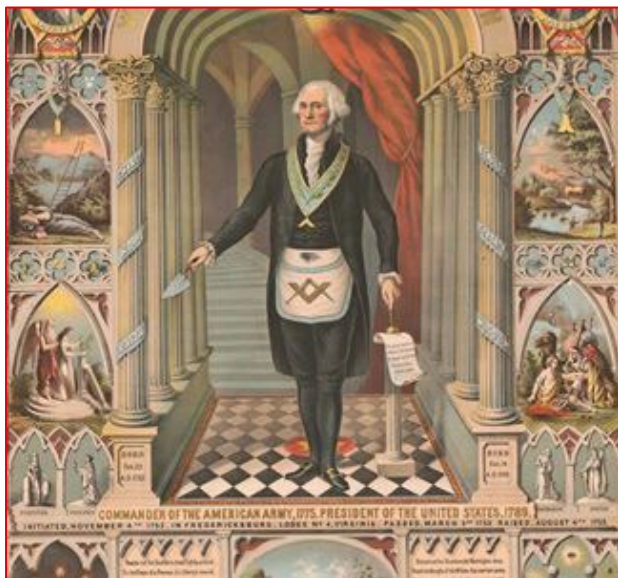
Por otro lado, la Masonería, debido a la dimensión Universal intrínseca a sus principios de Igualdad entre los hombres y a la apertura de pensamiento y ausencia de prejuicios nacionales que la ha caracterizado desde sus principios, ha sido objeto de estudio tratando de descubrir las conexiones

de enorme trascendencia geopolítica, estuvieron sustentados en el pensamiento filosófico Ilustrado que se gestó a lo largo del siglo XVIII en Europa anteponiendo al hombre y su capacidad de raciocinio como dueño de su propio destino rompiendo con los esquemas absolutistas que habían ido consolidándose cada vez más poderosa e intensamente en los Estados europeos continentales desde el siglo XVI. Este concepto cristalizó, jurídicamente, en el nacimiento de las Constituciones como garantía de libertades individuales

⁸ Ferrer Benimeli, J. A., (coord.), *"Masonería, política y sociedad"*.- Ferrer Benimeli, J.A. *"Jefes de Gobierno masones. España, 1868-1936"*, págs. 15-49.-

Alvargonzález Fernández, Manuel, *"José María de Torrijos y Uriarte, más allá del cuadro de Gisbert"*, págs. 192-201.

⁹ Ferrer Benimeli, J.A., *"La Masonería Española entre Europa y América"*.



plasmadas desde la primera de ellas en 1778 en los EE. UU. hasta la actualidad.¹⁰

Y se podría anotar que fue en la gestación y construcción de esos principios constitucionales donde la Masonería tuvo la oportunidad de contribuir activamente debido a las profundas convicciones liberales que sus miembros habían adquirido y acumulado durante todo el siglo XVIII. La historiografía sobre los impulsores y fundadores de las naciones americanas y su vinculación con Orden Masónica es interminable. Desde George Washington a Benjamín Franklin, desde Francisco de Miranda a José de San Martín, desde Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, José de Hidalgo y Miguel de Morelos, hasta José Martí en Cuba y José Rizal en Filipinas, todos pertenecían a la Orden.

b/ Dimensión interna de los masones.

Pero después de tratar de conocer, aunque muy someramente, todo lo anterior, es necesario adentrarse en lo que verdaderamente se intenta comprender como la auténtica dimensión de la Masonería Filosófica que, a modo de frontispicio, se podría resumir en una escuela dónde cada hombre puede encontrar su propia alma para conocerla, aceptarla y mejorarla. El masón, por medio de la iniciación, accede a un

método que sitúa al hombre en el epicentro del Universo y lo convierte en protagonista, autor y constructor de su propia vida. La soledad que asume consigo mismo al escribir su testamento vital y despojarse de los metales no es sino el paradigma más profundo del hombre racional y desnudo que se enfrenta y asume el difícilísimo camino de encontrarse consigo mismo y con Dios. Porque no se puede olvidar que el Gran Arquitecto del Universo es el principio y el fin, el alfa y la omega, al que todo ser aspira, si no a conocer, al menos a presentir o vislumbrar.

Y es en ese momento de la iniciación en el que el Método Masónico, destilado a lo largo de siglos de experiencia, y con la ayuda fraternal de los Hermanos cuándo el masón se apresta a explorar los más recónditos pliegues de su interior con el fin de limar y pulir los defectos de lo que se ha llamado “la piedra bruta” del alma. Un camino inabarcable e interminable de mejora y progreso espiritual al que diariamente deberá de enfrentarse con la humildad como compañera ya que el hombre, en su naturaleza imperfecta, está abocado a caer una y otra vez en las garras del error.¹¹

Y de ahí se llega a la gran dicotomía masónica que lleva a plantear posibles y numerosos conflictos interiores en el individuo ya que la libertad intrínseca e individual del masón se encuentra enmarcada dentro de una estructura masónica sujeta a su vez a una disciplina orgánica, simbólica y ritualista que puede no ser entendida en algunos momentos, pero es que es a través de esa misma disciplina masónica la que, practicándola con rigurosidad, se alcanza la libertad interna e individual. Es posible que este sea el concepto más difícil de entender y que haya propiciado algunos desencuentros entre los mismos masones y que haya sido el sustrato que subyazca en el distanciamiento entre los distintos ritos obediencias.

¹⁰ Rodríguez Vergara, Ángel, “Material de la sesión del 11 de marzo de 2025”.

¹¹ Cardeñosa, Oscar, “Instituciones y simbología”, págs. 87-90, 92-97.- Wirth, Oswald, “El ideal iniciático”.

Por otro lado, el análisis interno del masón no estaría completo si no se mencionara la ayuda que proporciona el método masónico a la hora de compartir el largo y difícil camino de perfección que se impone a sí mismo tras la iniciación. El hecho de poder hacer partícipe a los hermanos de la Logia de las inquietudes y desvelos que cada individuo debe afrontar a lo largo de su vida tratando de desentrañar los más profundos misterios de su ser y los del Universo que le rodea es un alivio extraordinario en el que la carga se hace más ligera y el camino no es tan oscuro. Un camino que, a veces, sería imposible de soportar, si el masón no encontrara la mano sincera del hermano que le transmitiera, desde la más absoluta lealtad y sinceridad, que la cadena de manos unidas es el mayor conjuro contra la soledad.

Sería necesario anotar también que la dimensión externa expuesta en el primer punto no sería sino una consecuencia de la dimensión interna del masón ya que la obra de perfección individual no estaría completa si no se dimensionara y se proyectara sobre el conjunto de la Humanidad. El masón no se detiene en la auto contemplación de la obra conseguida al conocer y pulir su propia alma, sino que es consciente de que está inmerso y forma parte del mundo que le rodea por lo que se impone como primordial obligación trasladar los valores adquiridos y perfeccionados durante su vida masónica al resto de la sociedad.¹²

Es, por otro lado, el espíritu individual y libre del masón en particular y de la Masonería en general el que sustenta la ausencia de proselitismo de la Orden ya que en la más profunda concepción de la libertad del individuo es donde radica la capacidad de elección sobre su destino sin estar sujeto ningún dogma ni ideario preestablecidos. El hombre y su capacidad de raciocinio es la única premisa en la que se apoya y se desarrolla la libertad. Pero una libertad enmarcada y sostenida en los principios éticos universales de ahí que la única

exigencia que impone la Orden para pertenecer a ella sea ser libre y de buenas costumbres.

A MODO DE CONCLUSIÓN.

A la luz de todo lo anterior, este trabajo lleva a plantearse más que algunas certezas, un cierto número de preguntas. Algo que, por otro lado, es habitual para los estudiosos de la Orden Masónica.

Una primera pregunta es la que nos lleva a cuestionar la percepción general de qué es la Masonería y si es un organismo con entidad individual y sustancialmente propias. Algo que ha llevado a responder a numerosos investigadores que no existe una sola Masonería sino muchas Masonerías. Pero esa afirmación, a mi entender, se fundamenta en la cuantificación de los diferentes ritos en los que se puede practicar la misma y no en el concepto intrínseco y deontológico que ella misma encierra. El hecho de no poseer o de carecer de un corpus dogmático e ideológico que la sustente es lo que lleva a plantearnos la siguiente pregunta con la que se enlaza.¹³

¿Existe la Masonería o existen los masones? Pero para tratar de responder esta cuestión, habría que tratar descifrar, en primer lugar, qué es la Masonería. El hecho de que sea una organización fraternal entre iguales en la que se garantice la libertad del individuo para desarrollar todo su potencial como ser humano con las garantías necesarias para conseguirlo y sin otras trabas que no sean la ética y la moral universal establecidas, hace pensar que la Masonería es en realidad un marco en el que sus



¹² Op cit.

¹³ Cardeñosa, Oscar, "Rito y Ritual", págs. 56-141.



integrantes encuentran las herramientas necesarias para conseguirlo. Es decir, una estructura sostenida por elementos abstractos materializados en símbolos, rituales y escalafones, cuya misión última no es sino ser utilizada por cada uno de los masones según sus propias percepciones individuales y sin coacción alguna con el fin de llegar a ser hombres mejores. Un método que proporciona las herramientas para conseguirlo.

Si se acepta este planteamiento, serían cada uno de los masones, individualmente, los auténticos constructores, protagonistas y sostenedores de la Orden y es ahí donde radica la dificultad que entraña para ser comprendida en su auténtica dimensión y profundidad. Porque es la Masonería la que, al proporcionar los medios de un método único y destilado a lo largo de siglos por prácticas y conocimientos, está al servicio de los masones y no viceversa. Y es que, entendida así, la Masonería sería una organización vacía entendiéndose este término como un principio acogedor en el cual pueden encajar las dimensiones más

completas y humanas de sus componentes a los que les facilita la posibilidad de progresar individualmente. Y de esa manera, serían los masones los que con su persistente y riguroso trabajo masónico irían dotando de contenido, día a día, a la Institución.

BIBLIOGRAFÍA.

ALVARGONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Manuel, *“José María de Torrijos y Uriarte, más allá del cuadro de Gisbert”*.

BARUDIO, Gunter, *“La época del Absolutismo y la Ilustración, 1648-1779”*, Historia Universal Siglo XXI, tomo 25, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1971.

CARDEÑOSA, Oscar, *“Instituciones y simbología”*, I Diploma de Experto en Masonería Filosófica: Historia, Derecho e Instituciones, Universidad de Málaga, 18 de marzo de 2025.

---- *“Rito y Ritual”*, I Diploma de Experto en Masonería Filosófica: Historia, Derecho e

Instituciones, Universidad de Málaga, 18 de marzo de 2025.

FERRER BENIMELI, J. Antonio, *Prohibiciones masónicas papales, reales y la Constitución de Cádiz*.

---- *"Jefes de Gobierno masones, España 1868-1936"*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2007.

---- (coord.) *"La Masonería Española entre Europa y América"* I y II, VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, Zaragoza, 1-3 de junio de 1993, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1995.

---- (coord.), *"Masonería, Política y sociedad"* I y II, III Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española, Córdoba, 15-20 de junio de 1987. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989.

POZUELO ANDRÉS, Yván, *"La historiografía sobre la Historia de la Masonería y la literatura antimasonica en el último cuarto del siglo XX y principios del XXI:*

un estado de la cuestión", Historia Digital, IX, 15, (2009).

RODRÍGUEZ VERGARA, Ángel, *"Material del 11 de marzo de 2025"*, I Diploma de Experto en Masonería Filosófica: Historia, Derecho e Instituciones, Universidad de Málaga.

UNED, Museo Virtual de Historia de la Masonería, sala IV, *"Los Collegia Fabrorum romanos y el origen de la Masonería"*.

UNED, Museo Virtual de Historia de la Masonería, sala IV, *"De la Masonería operativa a la especulativa"*.

UNED, Museo Virtual de Historia de la Masonería, sala IV, *"El Prestigio del Maestro de Obras en la Edad Media"*.

WIRTH, Oswald, *"El ideal iniciático"*, Editorial Masónica, 1021.



